Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

Avisos Comerciales y Edictos Judiciales

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LXII | Buenos Aires, viernes 5 de marzo de 1954 | Número 17.599

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

23 DE NOVIEMBRE DE 1953

434.253 — Clarión. (Castellano). Periód. quincenal. Prop.: Alberto A. Espíndola. 1.000 ejemp. $ 0,40. Morón (Bs. As.), octubre de 1952. (Argentina).

434.254 — Clarión. (Castellano). Periód. quincenal. Prop.: Alberto A. Espíndola. 1.400 ejemp. $ 0,40. Morón (Bs. As.), noviembre de 1953. (Argentina).

434.255 — El Mensajero Evangélico. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Pedro David Chevalley. 750 ejemp. $ 1,—. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

434.256 — Argentina Justicialista. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Serafín Demarco, Juan A. Borrás y Miguel Petronacci. 4.000 ejemp. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

434.257 — Jurisprudencia del Trabajo. (Castellano). Prop.: Blanca Nélida Estarli. 45.000 ejemp. $ 0,50. Bs. As., agosto de 1953. (Argentina).

434.258 — Jurisprudencia del Trabajo. (Castellano). Prop.: Blanca Nélida Estarli. 45.000 ejemp. $ 0,50. Bs. As., setiembre de 1953. (Argentina).

434.259 — Jurisprudencia del Trabajo. (Castellano). Prop.: Blanca Nélida Estarli. 46.500 ejemp. $ 0,50. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

434.260 — El Correo de Ipasa. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Instituto de Previsión y Ahorro para Edificación, S. A. 10.000 ejemp. Rosario, octubre de 1953. (Argentina).

434.261 — Agencia Misional. (Castellano). Bol. mensual. Prop.: Francisco M. Ledochowski Thun. 16.000 ejemp. Villa Calzada (Bs. As.), noviembre de 1953. (Argentina).

434.262 — El Mensajero Evangélico Luterano. (Alemán). Rev. mensual. Prop.: Corporación del Distrito Argentino del Sínodo Evangélico Luterano de Misurí. 2.550 ejemp. $ 0,85. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

434.263 — El Conductor. (Castellano). Periód. quincenal. Prop.: José María Riolfi. 2.000 ejemp. $ 0,50. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

434.264 — Tiempos Nuevos. (Castellano). Diario. Prop.: Editorial Tiempos Nuevos, S. R. L. 25.000 ejemplares. $ 0,30. Dolores (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).

434.265 — Selección Contable. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Selección de Revistas Modernas, S. A. de Publicaciones. 3.500 ejemp. $ 8,—. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

434.266 — Sport Magazín. (Alemán). Rev. mensual. Prop.: Peter Tiessen. 1.000 ejemp. $ 3,—. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

434.267 — Revista Telegráfica-Electrónica. (Castellano). Prop.: Domingo Arbó e hijos. 25.000 ejemp. $ 3,—. Bs. As., julio a noviembre de 1953. (Argentina).

434.296 — Restauración. (Castellano). Periód. semanal. Prop. y Direct.: Julio Argentino Cisneros. 300 ejemplares. $ 0,50. Recreo (Catamarca), noviembre de 1953. (Argentina).

434.297 — Nueva Era. (Castellano). Prop. y Direct.: Héctor Mario Patronelli. 450 ejemp. $ 0,50. Las Flores (Bs. As.), noviembre de 1953. (Argentina).

434.299 — María Antonia de la Paz y Figueroa. (Castellano). Prop.: Sociedad Hijas del Divino Salvador. Direct.: Héctor J. Gilardi. 1.000 ejemplares. $ 0,40. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

434.300 — No Quiero Perderte (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: Enrique Camerano. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional, S. R. L. Impres.: Pegoraro Hnos., S. R. L. 250 ejemp. $ 3,—. Bs. s., 20 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.301 — No Quiero Perderte (Tango-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Alberto Morán. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional, S. R. L. Impres.: Pegoraro Hnos., S. R. L. 250 ejemp. $ 3,—. Bs. As., 20 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.302 — La Hora 25 (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: Julio De Caro. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional, S. R. L. Impres.: Pegoraro Hnos., S. R. L. 250 ejemp. $ 3,—. Bs. As., 20 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.303 — La Hora 25 (Tango-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Antonio Botta. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional, S. R. L. Impres.: Pegoraro Hnos., S. R. L., 250 ejemp. $ 3,—. Bs. As., 20 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.304 — Sin Saber por que Razón (Tango-Letr.). Castellano). 2 págs. Autor: Reinaldo Yiso. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional, S. R. L. Impres.: Pegoraro Hnos., S. R. L. 250 ejemp. $ 3,—. Bs. As., 20 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.305 — Sin Saber por que Razón (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: Néstor Sabato. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional, S. R. L. Impres.: Pegoraro Hnos., S. R. L. 250 ejemp. $ 3,—. Bs. As., 20 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.306 — Yo te lo Aseguro, Pedro... (Guaracha-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: La Mejicanita, Raúl M. Miramonti, Osvaldo Avena y Claudio E. Segall. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional, S. R. L. Impres.: Pegoraro Hnos., S. R. L. 250 ejemp. $ 3,—. Bs. As., 20 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.307 — Yo te lo Aseguro, Pedro... (Guaracha-Mús.). 2 págs. Autor: La Mejicanita, Raúl M. Miramonti, Osvaldo Avena y Claudio E. Segall. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional, S. R. L. Impres.: Pegoraro Hnos., S. R. L. 250 ejemp. $ 3,—. Bs. As., 20 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.310 — Faz "A": Cada Pequeño Movimiento (Fox Trot). Mús.: Hoschna-Harbach. Faz "B": El Cielo Baja su Cortina (Vals). Mús.: S. y M. Mysels. Intérp.: Carmen Cavallaro. Disco Decca Nº 333.015. 1.600 ejemp. $ 11,50. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

434.311 — Faz "A": Oh Niña, mi Niña (Canción). Letr. y mús.: Lehar- Lohner. Faz "B": De Flor de Manzano una Corona (Canción). Letr. y mús.: Lehar - Herzer - Lohner. Intérp.: Max Lichtegg. Disco Special Nº EXC 102. 1.000 ejemp. $ 14,40. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

434.312 — Faz "A": Mi corazón pertenece a papito (Fox trot). Letr. y Mús.: Porter. Faz "B": A tisket, a tasket (Fox Trot). Letr. y Mús.: Feldman-Fitzgerald. Intérprete: Ella Fitzgerald. Disco Decca Nº 333298. 6.000 ejempl. $ 11,50. Bs. As., 2 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.313 — Faz "A": Serás el kaiser de mi alma (Canción). Mús.: Stolz. Faz "B": Quisiera ser tu camarada (Canción). Música: Stolz. Intérp.: Heinz Huppertz. Disco Odeón número 196.446. 900 ejempl. $ 11,05. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

434.314 — Faz "A": La muchacha de la selva negra (Selección de la opereta - 1ª parte). Letr. y mús.: Jessel-Neidhardt. Faz "B": La muchacha de la selva negra (Selección de la opereta - Conclusión). Letr. y mús.: Jessel-Neidhardt. Intérp.: Paúl Horbiger-Ilse Hulper-Karl Golgowsky. Disco Odeón Nº 298.048. 2.000 ej. $ 11,50. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

434.315 — Faz "A": Mano generosa (Son). Mús.: Texidor. Faz "B": Raminay. (Son). Mús.: Lawrence-Fain. Intérp.: Roberto Inglez. Disco Odeón Nº 298052. 4.500 ejempl. $ 11,50. Bs. As., 2 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.316 — Faz "A": Choros Nº 1. Letr. y mús.: Gogliano. Faz "B": Choros Nº 2. Letr. y mús.: Gogliano. Intérp.: Katherine Dunham. Disco Odeón Nº 297208. 800 ejempl. $ 11,50. Bs. As., 2 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.317 — Faz "A": Lamento Borincano (Rumba). Mús.: Hernández. Faz "B": Adios, Panamá (Conga). Letr. y mús.: Lecuona-Parish. Intérp.: Henry King. Disco Decca Nº 333305. 2.000 ejempl. $ 11,50. Bs. As., 2 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.318 — Bajo el farol rojo de St. Pauli (Tango). Letr. y mús.: Siegel-Schwenn-Schaeffers. Faz "B": Y otra vez se termina un lindo día (Vals). Letr. y mús.: Winkler-Elsner. Intérp.: Sven-Olof Sandberg. Disco Odeón Nº 298049. 1.400 ejemp. $ 11,50. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

434.319 — Faz "A": Siempre con humor (Polca). Letr. y mús.: Zahaberger. Faz "B": Nostalgia por las montañas (Vals). Letr. y mús.: Freundorfer. Intérp.: Karl Zahaberger y Louis Luschnig. Disco Elite Epecial Nº EM 126. 1.300 ejempl. $ 11,05. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

434.320 — Faz "A": Baión de Ana (Baión). Letr. y mús.: Giordano-Vatro. Faz "B": Te he querido mucho (Canción). Letr. y mús.: Galdieri-Redi. Intérp.: Silvana Mangano. Disco M. G. M. Nº 8954. 9.000 ejempl. $ 11,50. Bs. As., 2 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.321 — Faz "A": Y sobre nosotros el cielo (Canción). Letr. y mús.: Mackeben-Freytag. Faz "B": Música nostálgica (Canción). Letr. y mús.: Farber. Intérp.: Hans Albers. Disco Odeón Nº 298047. 1.400 ejempl. $ 11,50. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

434.322 — Faz "A": Tres palabritas (Fox trot). Mús.: Kalmar-Ruby. Faz "B": Me sobra tiempo (Fox trot). Mús.: Youmans-Adamson-Gordon. Intérp.: Quinteto del Hot Club de Francia. Disco Decca Nº 333016. 1.700 ejempl. $ 11,50. Bs. As., 1º

434.323 — Faz "A": One Step Original
de octubre de 1953. (Argentina).
de Dixiland (One Step). Mús.: La Rocca. Faz "B": Bailando dulcemente (Fox trot). Mús.: Armstrong-Oliver. Intérp.: Bob Crosby. Disco Decca Nº 333304. 2.500 ejempl. pesos 11,50. Bs. As., 2 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.324 — Faz "A": Pic nic de los ositos (Pieza característica). Música: Bratton. Faz "B": Colina del pájaro burlón (Vals). Mús.: Horton. Intérp.: Ethel Smith. Disco Decca número 333302. 1.500 ejempl. $ 11.50. Bs. As., 2 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.325 — Andanzas de don Quijote y Fierro (Castellano). 168 págs. Autor: Vidal Ferreyra Videla. Edit.: Ediciones Dolmen. Impres.: Tall. Gráf. Césari. 1.000 ejempl. $ 20.—. Bs. As., 7 de octubre de 1953. (Argentina).

434.329 — Riquiquí, el osito (Nº 6). Castellano. 16 págs. Orig. y trad.: Anónimos. Edit.: Editorial Nef. Impres.: Tall. Gráf. Pablo Paoppi e hijos. 20.900 ejempl. $ 2.—. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

434.334 — El Magazine Argentino (Idisch). Rev. mensual. Prop. y Direct.: Valentín Chernovetzky. 3.300 ejempl. $ 2.—. Bs. As., setiembre-octubre de 1953. (Argentina).

434.335 — Código de Comercio y Leyes Complementarias (Castellano). 848 págs. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Librería Editorial Depalma S. A. C. e I. 2.000 ejempl. $ 43.—. Bs. As., 18 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.339 — El topetón (Motivo Pastoril, Letr.). 2 págs. Autor: Félix R. Palorma. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata S.R.L. Impres.: Shule y Cía. 275 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 19 de octubre de 1953. (Argentina).

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

PARAGUAY 772

SUMARIO

EDICION DE 64 PAGINAS

Avisos

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (Pág. 1)
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA (Pág. 10)
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Dirección General Impositiva. (Pág. 15)

Edictos

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Anterior. (Pág. 29)
EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 17)
Anteriores. (Pág. 29)
CONTRATOS
Nuevos. (Pág. 17)
Anteriores. (Pág. 42)
AVISOS DIVERSOS
Nuevos. (Pág. 26)
Anteriores. (Pág. 32)
REMATES
Nuevos. (Pág. 26)
Anteriores. (Pág. 33)
TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 27)
Anteriores. (Pág. 33)
CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 27)
Anteriores. (Pág. 36)
SECCION BALANCES (Pág. 11)

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

HORARIO

Se hace saber que desde el día 20|11|53 rige el siguiente horario para atención del público:

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 7.30 a 11.30 horas. T. E. 31 - 0358

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T. E. 32 - 7738

DIVISION PUBLICACIONES:
de 7.30 a 17 horas. T. E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T. E. 32 - 0539

La Dirección

434.340 — El topetón (Motivo pastoril, Mús.). 2 págs. Autor: Félix R. Palorma. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata S.R.L. Impres.: Shule y Cía. 275 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 19 de octubre de 1953. (Argentina).

434.341 — Isla de ilusión (Balada, Letr.). Inglés. 2 págs. Autor: Richard Farrelly. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata S.R.L. Impres.: Shule y Cía. 550 ejempl. pesos 3,50. Bs. As., 17 de agosto de 1953. (Argentina).

434.342 — Isla de ilusión (Balada, Mús.). 2 págs. Autor: Richard Farrelly. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata S.R.L. Impres.: Shule y Cía. 550 ejempl. $ 3,50. Bs. As., 17 de agosto de 1953. (Argentina).

434.343 — Isla de ilusión (Balada, Letr.). Castellano. 2 págs. Orig.: Richard Farrelly. Versión: Ben Molar. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata S.R.L. Impres.: Shule y Cía. 550 ejempl, $ 3,50. Bs. As., 17 de agosto de 1953. (Argentina).

434.344 — Mandolines a la luz de la luna (Melodía, Mús.). 2 págs. Autor: Phil Green. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata S.R.L. Impres.: Shule y Cía. 275 ejempl. pesos 3,50. Bs. As., 20 de agosto de 1953. (Argentina).

434.345 — Mandolines a la luz de la luna (Melodía, letr.). Castellano. 2 págs. Orig.: Phil Green. Versión: Ben Molar. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata S.R.L. Impres.: Shule y Cía. 275 ejempl. $ 3,50. Bs. As., 20 de agosto de 1953. (Argentina).

434.346 — Valenciana mía. (Canción, mús.). 2 págs. Autor: Santos Menéndez. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata S.R.L. Impres.: Shule y Cía. 275 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 13 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.347—Valenciana mía (Canción, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Santos Menéndez. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata S.R.L. Imp.: Shule y Cía. 275 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 13 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.348 — Carrusel (Tango, Mús.). 2 págs. Autor: Sebastián Piana. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata S.R.L. Impres.: Shule y Cía. 275 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 10 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.349 — Carrusel (Tango, letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Cátulo Castillo. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata S.R.L. Impres.: Shule y Cía. 275 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 10 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.350 — En alas del rencor (Tango, Mús.). 2 págs. Autor: Vicente Pecci. Edit.: El Autor. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 500 ejempl. $ 2.—. B. As., 18 de octubre de 1953. (Argentina).

434.351 — En alas del rencor (Tango, letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Juan Carlomagno. Edit.: El Autor. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 500 ejempl. $ 2.—. Bs. As., 18 de octubre de 1953. (Argentina).

434.364 — La pasión de Jesucristo (Historia y arqueología). Castellano. 322 págs. Orig.: Abate G. Martín. Trad. del francés: Benjamín Agüero. Edit.: Plantín S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. Balmes. 2.400 ejempl. $ 36.— Bs. As., 25 de agosto de 1953. (Argentina).

434.367 — Burbujas en el barro (Castellano). 77 págs. Autor: Carlos Prelooker. Edit.: Ediciones "doble p". Impres.: Establ. Gráf. Cuyo. 500 ejempl. $ 35.—. Bs. As., 10 de octubre de 1953. (Argentina).

434.366 — Defensor (Castellano). Diario. Prop.: Carmen A. de Pando. 3.000 ejempl. $ 0,40. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

434.375 — Nuevo Mundo (Castellano). Rev. mensual. Prop. y Direct.: Jorge Manuel Baño. 2.000 ejempl. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

e.17|2-Nº 827-v.5|3|54

24 DE NOVIEMBRE DE 1953

434.377 — Asesor en Leyes Impositivas (Cast.). Prop.: Samuel Aarón Natanson. 4.000 ejs. Bs. As., octubre y noviembre de 1953. (Arg.).

434.378 — Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (Cast.). Semanal. Prop.: Bolsa de Comercio de Bs. As. 11.200 ejs. $ 5. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).

434.379 — Suplemento Diario del Boletín de la Bolsa de Comercio de Bs. Aires (Cast.). Diario. Prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. 18.700 ejs. $ 2. Bs. As. octubre de 1953. (Arg.).

434.380 — Eretz Israel (Cast.). Revista mensual. Prop.: A. Mibashan. 12.800 ejs. $ 2,50. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).

434.381 — La Revista Sanitaria (Cast.). Mensual. Prop.: Centro Constructores de Obras Sanitarias. 700 ejs. Bs. As., septiembre-octubre de 1953. (Arg.).

434.382 — La Semana Médica (Cast.). Periód. semanal. Prop.: Centro Constructores de Obras Sanitarias. 700 ejs. Bs. As., septiembre - octubre d 1953. (Arg.).

434.383 — La Congregación (Cast.). Period. bimestral. Prop.: Congregación Israelita de la República Argentina. 1.500 ejs. Bs. As., noviembre de 1953. (Arg.).

434.384 — El Mensaje del Disco (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Casa América, S.A.C. 2.000 ejs. Bs. As., noviembre de 1953. (Arg.).

434.385 — El Cóndor (Cast.). Periódico mensual. Prop.: Arturo Pedro Neto Stella. 500 ejs. $ 0,50. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).

434.386 — Revista Argentina de Reumatología (Cast.). Mensual. Prop.: Guido Costa Bertani. 1.200 ejs. Bs. As., noviembre de 1953. (Arg.).

434.391 — La Calle del Mucho que Hacer (Cast.). 10 págs. Autor: Gorito. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. Guillermo Kraft Ltda. 25.000 ejs. $ 1,40. Bs. As., 15 de febrero de 1950. (Arg.).

434.392 — Trotín nos lleva a la Pampa (Cast.). 10 págs. Autor: Gorito. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. Guillermo Kraft Ltda. 25.000 ejs. $ 1,40. Bs. As., 15 de febrero de 1950. (Arg.).

434.393 — Qué suerte, ya vino el Circo (Cast.). 10 págs. Autor: Gorito. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. de Guillermo Kraft Ltda. 25.000 ejs. $ 1,40. Bs. As., 15 de febrero de 1950. (Arg.).

434.394 — Había una vez un Negrito... (Cast.). 10 págs. Autor: Beatriz. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. Guillermo Kraft Ltda. 25.000 ejs. $ 1,40. Bs. As., 15 de febrero de 1950. (Arg.).

434.395 — Ya voy a la Escuela (Cast.). 10 págs. Autor: Noñé. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. Guillermo Kraft Ltda. 25.000 ejs. $ 1,40. Bs. As., 15 de febrero de 1950. (Arg.).

434.396 — Dumbo y Lauchita (Cast.). 12 págs. Orig.: Walt Disney. Adapt.: Héctor Sánchez Puyol. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Pablo Paoppi e Hijos. 15.000 ejs. $ 2,40. Bs. As., 15 de septiembre de 1951. (Arg.).

434.397 — El Mono y la Lorita (Cast.). 12 págs. Autor: Inés. Ilustró: Lanza y Hugo. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Pablo Paoppi e Hijos. 25.000 ejs. $ 2,40. Bs. As., 15 de septiembre de 1951. (Arg.).

434.398 — Todos al Zoológico (Cast.). 10 págs. Autor: Gorito. Ilustró: Rus. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. Guillermo Kraft Ltda. 25.000 ejs. $ 1,40. Bs. As., 15 de enero de 1950. (Arg.).

434.399 — Donald y la Pingüina (Cast.). 10 págs. Orig.: Walt Disney. Adapt.: Nora. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. de Pablo Paoppi e Hijos, S R.L. 25.000 ejs. $ 2,40. Bs. As., 15 de septiembre de 1951. (Arg.).

434.400 — La Calle de Pepito (Cast.). 10 págs. Autor: Tartarín. Ilustró: J. Silva. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. Guillermo Kraft Ltda. 25.000 ejs. $ 1,40. Bs. As., 15 de febrero de 1950. (Arg.).

434.401 — La Abuela Donalda (Cast.). 182 págs. Orig.: Walt Disney. Adapt.: Eugenia Calny. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera, S.A. 15.000 ejs. $ 4. Bs. As., 15 de agosto de 1952. (Arg.).

434.420 — La Acción (Cast.). Diario. Prop.: La Acción, S.A. Direct.: José María Quinodoz. 1.700 ejs. $ 0,30. Paraná (E. Ríos), noviembre de 1953. (Argentina).

434.421 — Exaltación (Cast.). Prop. y Direct.: Adalberto Cándido Aner. 500 ejs. $ 1. Capilla del Señor (Bs. As.), noviembre de 1953. (Arg.).

434.422 — Yo acuso... (Cast.). 192 págs. Orig.: Emilio Zola. Trad.: Amando Lázaro. Edit. e impres.: Editorial Tor. S. R.L. 10.000 ejs. $ 4. Bs. As., 19 de octubre de 1953. (Arg.).

434.428 — Precio fijo (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Anselmo Aieta y Pascual Clausi. Edit.: Editorial América. Impres.: R. de Stéfano e Hijos y Cía. 3.000 ejs. $ 3. Bs. As., 23 de noviembre de 1953. (Arg.)

434.429 — Pena de guapo (Tango, letra). Cast. 2 págs. Autor: Pascual Librandi. Edit.: Editorial América. Impres.: R. de Stéfano e Hijos y Cía. 3.000 ejs. $ 3. Bs. As., 23 de noviembre de 1953. (Arg.).

434.430 — Pena de guapo (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Héctor R. Real. Edit.: Editorial América. Impres.: R. de Stéfano e Hijos y Cía. 3.000 ejs. $ 3. Bs. As., 23 de noviembre de 1953. (Arg.).

434.431 — Copa y Espada (Pasodoble, letra). Cast. 2 págs. Autor: Miguel Grasso. Edit.: Editorial América. Impres.: R. de Stéfano e Hijos y Cía. 3.000 ejs. $ 3. Bs. As., 23 de noviembre de 1953. (Arg.).

434.432 — Copa y Espada (Pasodoble, mús.). 2 págs. Autor: Héctor R. Real. Edit.: Editorial América. Impres.: R. de Stéfano e Hijos y Cía. 3.000 ejs. $ 3. Bs. As., 23 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.433. — Madreselva Morena. (Bolero Son, Letra). Cast. 2 pgs. Autor: Dr. Jorge Otero Pizarro. Edit.: Editorial América. Impres.: R. de Stéfano e hijos y Cía. 3.000 ejempl. $ 3. Bs. As., 23 de noviembre de 1953. (Arg.).

434.434. — Madreselva Morena. (Bolero Son, Mús.). 2 pgs. Autor: Dr. Jorge Otero Pizarro. Edit.: Editorial América. Impres.: R. de Stéfano e hijos y Cía. 3.000 ejempl. $ 3. Bs. As., 23 de noviembre de 1953. (Arg.).

434.436. — Anuario. Volumen XIV, 1952. (Cast.). 208 pgs. Autor: Anónimo. Edit. e Impres.: Instituto Geográfico Militar. 1.000 ejempl. $ 30. Bs. As., septiembre de 1953. (Arg.).

434.437. — El Triunfo. (Cast.). Diario Prop. y Direct.: Amadeo Biotta. 1.000 ejempl $ 0.50. Morón (Bs. As.), octubre de 1953. (Arg.).

434.448. — Las Ranas Descontentas. (Castellano). 20 pgs. Orig.: Esopo. Adapt.: Francisco Lanza Alvarez. Edit.: Editorial Sopena Argentina SRL. Impres.: Artes Gráficas M.A.C.S. 50.000 ejempl. $ 0.20. Bs. As., 12 de julio de 1951. (Argentina).

434.449. — El Naufragio. (Cast.). 20 pgs. Orig.: Edmundo de Amicis. Adapt.: Enrique Rodríguez. Edit.: Editorial Sopena Argentina SRL. Impres.: Artes Gráficas M.A.C.S. 50.000 ejempl. $ 0.20. Bs. As., 12 de julio de 1951. (Arg.).

434.450. — El Ratón Agradecido. (Cast.). 20 pgs. Orig.: Esopo. Adapt.: Francisco Lanza Alvarez. Edit.: Editorial Sopena Argentina SRL. Impres.: Artes Gráficas M.A.C.S. 50.000 ejempl. $ 0.20. Bs. As., 12 de julio de 1951. (Arg.).

434.451. — El Avaro. (Cast.). 20 pgs. Orig.: Molière. Adapt.: Enrique Rodríguez. Edit.: Editorial Sopena Argentina SRL. Impres.: Artes Gráficas M. A. C. S. 50.000 ejempl. $ 0.20. Bs. As., 12 de julio de 1951. (Arg.).

434.452. — Simón Bolívar. (Cast.). 20 pgs. Orig.: Anónimo. Adapt.: Enrique Rodríguez. Edit.: Editorial Sopena Argentina SRL. Impres.: Artes Gráficas M.A. C.S. 50.000 ejempl. $ 0.20. Bs. As., 12 de julio de 1951. (Arg.).

434.453 — La Comadreja Desobediente. (Cast.). 20 pgs. Orig.: Esopo. Adapt. Francisco Lanza Alvarez. Edit.: Editorial Sopena Argentina SRL. Impres.: Artes Gráficas M.A.C.S. 50 000 ejempl. $ 0.20. Bs. As., 12 de julio de 1951. (Argentina).

434.454. — Un Capitán de Quince Años. (Cast.). 20 pgs. Orig.: Julio Verne. Adapt.: Enrique Rodríguez. Edit.: Sopena Argentina SRL. Impres.: Artes Gráficas M.A.C.S. 50.000 ejempl. $ 0.20. Bs. As., 12 de julio de 1951. (Arg.).

434.455. — El Leopardo y Las Monas. (Cast.). 20 pgs. Orig.: Félix María de Samaniego. Adapt.: Francisco Lanza Alvarez. Edit.: Editorial Sopena Argentina SRL. Impres.: Artes Gráficas M.A. C.S. 50.000 ejempl. $ 0.20. Bs. As. 12 de julio de 1951. (Arg.).

434.456. — El Tamborcito de Tacuarí. (Cast.). 20 pgs. Orig.: Bartolomé Mitre. Adapt.: Enrique Rodríguez. Edit.: Editorial Sopena Argentina SRL. Impres.: Artes Gráficas M.A.C.S. 50.000 ejempl. $ 0.20. Bs. As., 12 de julio de 1951. (Argentina).

434.457. — José De San Martín. (Cast.). 20 pgs. Orig.: Anónimo. Adapt.: Enrique Rodríguez. Edit.: Editorial Sopena Argentina SRL. Impres.: Artes Gráficas M.A.C.S. 50.000 ejempl. $ 0.20. Bs. As. 12 de julio de 1951. (Arg.).

434.458. — El Congreso de los Ratones. (Cast.). 20 pgs. Orig.: Félix María de Samaniego. Adapt.: Francisco Lanza Alvarez. Edit.: Editorial Sopena Argentina SRL. Impres.: Artes Gráficas M.A. C.S. 50.000 ejempl. $ 0,20. Bs. As., 12 de julio de 1951. (Arg.).

434.459. — Dos Candidatos a Rey. (Cast.). 20 pgs. Orig.: Esopo. Adapt.. Francisco Lanza Alvarez. Edit.: Editorial Sopena Argentina SRL. Impres.: Artes Gráficas M.A.C.S. 50.000 ejempl. $ 0.20. Bs. As., 12 de julio de 1951. (Arg.).

434.460. — Ivanohe. (Cast.). 20 pgs. Orig.: Walter Scott. Adapt.: Enrique Rodríguez. Edit.: Editorial Sopena Argentina SRL. Impres.: Artes Gráficas M.A.C.S. 50.000 ejempl. $ 0,20. Bs. As., 12 de julio de 1951. (Arg.).

434.461. — La Reconquista. (Cast.). 20 pgs. Orig.: Juan Beverina. Adapt.: Enrique Rodríguez. Edit.: Editorial Sopena Argentina SRL. Impres.: Artes Gráficas M.A.C.S. 50.000 ejempl. $ 0.20. Bs. As., 12 de julio de 1951. (Arg.).

434.462. — La Astucia Contra la Fuerza. (Cast.). 20 pgs. Orig.: Esopo. Adapt.: Francisco Lanza Alvarez. Edit.: Editorial Sopena Argentina SRL. Impres.: Artes Gráficas M.A.C.S. 50.000 ejempl. $ 0.20. Bs. As., 12 de julio de 1951. (Argentina).

434.463. — Concierto Desentonado. 20 pgs. Orig.: Tomás de Iriarte. Adapt.: Francisco Lanza Alvarez. Edit.: Editorial Sopena Argentina SRL. Impres.: Artes Gráficas M.A.C.S. 50.000 ejempl. $ 0.20. Bs. As., 12 de julio de 1951. (Arg.).

434.464. — El Pato Orgulloso. (Cast.). 20 pgs. Orig.: Tomás de Iriarte. Adapt.: Francisco Lanza Alvarez. Edit.: Editorial Sopena Argentina SRL. Impres.: Artes Gráficas M.A.C.S. 50.000 ejempl. $ 0.20. Bs. As., 12 de julio de 1951. (Argentina).

434.465. — Miguel Strogoff. (Cast.). 20 páginas. Orig.: Julio Verne. Adaptación: Enrique Rodríguez. Edit.: Editorial Sopena Argentina SRL. Impres.: Artes Gráficas M.A.C.S. 50.000 ejempl. $ 0.20. Bs. As., 12 de julio de 1951. (Argentina).

434.466. — La Cabaña del Tío Tom. (Castellano). 20 pgs. Orig.: Enriqueta Beecher Stowe. Adapt.: Enrique Rodríguez. Edit.: Editorial Sopena Argentina SRL. Impres.: Artes Gráficas M.A.C.S. 50.000 ejempl. $ 0,20. Bs. As., 12 de julio de 1951. (Arg.).

434.467. — Jorge Washington. (Cast.). 20 pgs. Orig.: Anónimo. Adapt.: Enrique Rodríguez. Edit.: Editorial Sopena Argentina SRL. Impres.: Artes Gráficas M.A.C.S. 50.000 ejempl. $ 0.20. Bs. As., 12 de julio de 1951. (Arg.).

434.468. — No hay enemigo chico (Castellano). 20 págs. Orig.: Félix María de Samaniego. Adapt.: Francisco Lanza Alvarez. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Impres.: Artes Gráficas M.A.C.S. 50.000 ejempl. $ 0,20. Bs. As., 12 de julio de 1951. (Argentina).

434.469. — El elefante sensato (Castellano). 20 págs. Orig.: Tomás de Iriarte. Adapt.: Francisco Lanza Alvarez. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Impresor: Artes Gráficas M. A. C. S. 50.000 ejempl. $ 0,20. Bs. As., 12 de julio de 1951. (Argentina).

434.470. — El hábito no hace al monje (Castellano). 20 págs. Orig.: Tomás de Iriarte. Adapt.: Francisco Lanza Alvarez. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Impres.: Artes Gráficas M.A.C.S. 50.000 ejempl. $ 0,20. Bs. As., 12 de julio de 1951. (Argentina).

434.471. — Ben Hur (Castellano). 20 páginas. Orig.: Lewis Wallace. Adapt.: Enrique Rodríguez. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Impres.: Artes Gráficas M.A.C.S. 50.000 ejempl. $ 0,20. Bs. As., 12 de julio de 1951. (Argentina).

434.472. — El león prudente (Castellano). 20 págs. Orig.: Félix María de Samaniego. Adapt.: Francisco Lanza Alvarez. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Impres.: Artes Gráficas M.A.C.S. 50.000 ejempl. $ 0,20. Bs. As., diciembre de 1941. (Argentina).

434.473. — El valiente cazador de Uri (Castellano). 20 págs. Orig.: Guillermo Tell. Adapt.: Enrique Rodríguez. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Impres.: Artes Gráficas M.A.C.S 50.000 ejempl. $ 0,20 Bs. As., 12 de julio de 1951. (Argentina).

434.474. — Las ranitas y el perro (Castellano). 20 págs. Orig.: Ramón de Campoamor. Adapt.: Francisco Lanza Alvarez. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Impres.: Artes Gráficas M.A.C.S. 50.000 ejempl. $ 0,20. Bs. As., 12 de julio de 1951. (Argentina).

434.475. — La cautiva (Castellano). 20 págs. Orig.: Esteban Echeverría. Adaptación: Enrique Rodríguez. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Impresor: Artes Gráficas M.A.C.S. 50.000 ejempl. $ 0,20. Bs. As., 12 de julio de 1951. (Argentina).

434.476. — Torneo musical (Castellano). 20 págs. Orig.: Ramón de Campoamor. Adapt.: Francisco Lanza Alvarez. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Impres.: Artes Gráficas M.A.C.S. 50.000 ejempl. $ 0,20. Bs. As., 12 de julio de 1951. (Argentina).

434.477. — ¿Quo vadis? (Castellano. 20 págs. Orig.: Enrique Sienkiewicz. Adaptación: Enrique Rodríguez. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Impresor: Artes Gráficas M.A.C.S. 50.000 ejempl. $ 0,20. Bs. As., 12 de julio de 1951. (Argentina).

434.478. — El ciervo vanidoso (Castellanos. 20 págs. Orig.: Esopo. Adaptación: Francisco Lanza Alvarez. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Impresor: Artes Gráficas M.A.C.S 50.000 ejempl. $ 0,20. Bs. As., 12 de julio de 1951. (Argentina).

434.479. — Bertoldino (Castellano). 20 págs Orig.: Croce Della Fratta. Adapt.: Enrique Rodríguez. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Impres.: Artes Gráficas M.A.C.S. 50.000 ejemplares. $ 0,20. Bs. As., 12 de julio de 1951. (Argentina).

434.480. — Nicolás Rodríguez Peña — Estudio crítico biográfico (1853 — 3 de diciembre — 1953). Castellano. 24 págs. Autor: Antonio F. A. Pedrotta. Editor: El autor. Impres.: Imprenta López. 200 ejempl. $ 10.— Bs. As., 23 de octubre de 1953. (Argentina).

434.481. — Páginas de redención (El mundo - El demonio - La carne). Castellano. 40 págs. Autor: Antonio F. A. Pedrotta. Editor: El autor. Impresor: Imprenta López. 200 ejempl. $ 15.— Bs. As., 4 de septiembre de 1953. (Argentina).

434.482. — Perón, Evita y el pueblo (Castellano). 49 págs. Autor: Antonio Vea Murguía (hijo). Editor: El autor. Impres.: Imprenta Lamas y Ruiz. 5.000 ejempl. $ 5,50. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

434.483. — Voces de angustia (Castellano). 225 págs. Autor: Enrique Gallone. Editor e impres.: Juan Pallia. 3.000 ejempl. Bs. As., junio de 1932. (Argentina).

434.486. — Lo hizo volver (Villancico, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Buenaventura Luna. Editor: El autor. Impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 50 ejempl. $ 3.— Bs. As., 10 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.491. — Faz "A": El chamuyo (Tango). Mús.: Francisco Canaro. Faz "B": Honor gaucho (Tango). Letra: Juan B. Fulginiti. Mús.: A. Magaldi. Intérp.: Alberto Mancione. Disco RCA Victor Nº 63-0268. 1.000 ejempl. $ 9,75. Bs. As., 11 de septiembre de 1953. (Argentina).

434.492. — Faz "A": Soberbia (Bolero). Letra: G. Ruiz. Mús.: Chamaco Sandoval. Faz "B": Se fué (Bolero). Letra y mús.: Gabriel Ruiz. Intérp.: Los Tres Diamantes. Disco RCA Victor Nº 63-0285.1.000 ejempl. $ 9,75. Bs. As., 11 de septiembre de 1953. (Argentina).

434.493. — Faz "A": Mambo de Jaruco. Mús.: Ernesto Vázquez. Faz "B": El piñero (Pregón). Letra y mús.: Francisco Meleros. Intérp.: Lecuona Cuban Boys. Disco Victor RCA Nº 68-0629. 1.000 ejempl. $ 11.— Bs. As., 11 de septiembre de 1953. (Argentina).

434.494. — Faz "A": Aromas del puerto (Farruca). Mús.: Esteban de Sanlúcar. Faz "B": Moro y gitano (Danza mora). Mús.: Esteban de Sanlúcar. Intérprete: Esteban de Sanlúcar. Disco RCA Victor Nº 63-0315. 1.000 ejempl. $ 9,75. Bs. As., 11 de septiembre de 1953. (Argentina).

434.495. — Faz "A": Si tú partieras (Canción). Letra: Ben Molar. Mús.: M. Emer. Faz "B": La noche que tú vuelvas (Beguine). Letra: Nené Cascallar. Mús.: Liliana. Intérp.: Chito Galindo. Disco RCA Victor Nº 68-0501. 1.000 ejempl. $ 11.— Bs. As., 6 de octubre de 1953. (Argentina).

434.496. — Faz "A": La praviana (Canción asturiana). Letra y mús.: Anónimo. Faz "B": A la salida del sello (Canción asturiana). Letra y mús.: Anónimo. Intérp.: Cándido Pérez. Disco RCA Victor Nº 63-0361. 1.000 ejemplares. $ 9,75. Bs. As., 6 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.503. — Tele Astros (Castellano). Revista mensual. Prop.: Julio Korn y Mariano B. Helguera. Director: Mariano Biel Helguera. 30.000 ejempl. $ 5.— Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

434.504. — Súplica (Beguin, mús.). 2 págs. Autor: G. Eduardo Aguirre. Editor: El autor. Impres.: Editorial Julio Korn. 1.000 ejempl. $ 3.— Bs. As., 30 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.505. — Súplica (Beguin, letra). Castellano. 2 págs. Autor: L. Eloy Curto. Editor: El autor. Impres.: Editorial Julio Korn 1.000 ejempl. $ 3.— Bs. As., 30 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.510. — Resplandor (Castellano). Rev. mensual. Prop.: y director: Marcelino Blanco. 700 ejempl. $ 0,60. Bs. As., enero de 1953. (Argentina).

e.17|2-Nº 828-v.5|3|54

25 DE NOVIEMBRE DE 1953

434.527 — Lirios y Rosas (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Soc. Hijas de Nuestra Sra. de la Misericordia. 4.800 ejemplares. Bs. As., septiembre de 1953. (Argentina).

434.528 — Lirios y Rosas (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Soc. Hijas de Nuestra Sra. de la Misericordia. 4.800 ejemplares. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

434.529 — El Comerciante en Neumáticos (Castellano). Prop.: Orlando Monteeano. 1.000 ejemp. Bs. As., junio a noviembre de 1953. (Argentina).

434.530 — Renovador (Castellano). Periódico. mensual. Prop.: R. Carboni. 4.000 ejemp. $ 0.50. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

434.531 — La Palabra Ucrania (Ukraniske Slovo) Ucrania. Periód. semanal. Prop.: Asociación Ucrania de de Cultura (Prisvita en la Rep. Argentina). 9.500 ejemp. $ 1.— Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

434.532 — San Pablo (Castellano). Periódico. semanal. Prop.: Padres Paliottinos. 3.375 ejemp. $ 2,50. Villa Turdera, septiembre y octubre de 1953. (Argentina).

434.533 — Corriere dei Piccoli (Italiano). Periód. semanal. Prop.: Corriere della Sera. 1.000.000 ejemp. $ 1,50 Milán, agosto de 1953. (Extranjera).

434.534 — Il Romanzo per Tutti (Italiano). Periód. quincenal. Prop.: Corriere Della Sera. 300.000 ejemp. $ 4.— Milán, agosto de 1953. (Extranjera).

434.535 — La Domenica del Corriere (Italiano). Periód. semanal. Prop.: Corriere Della Sera. 6.000.000 ejemp. $ 3.— Milán, agosto de 1953.(Extranjera).

434.536 — F. C. Oeste (Castellano). Rev. quincenal. Prop.: Julio Martín Calafell. 9.000 ejemp. $ 1.— Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

434.537 — Holando Argentino (Castellano). Rev. mensual. Prop.: C. Alberto Lozano. 3.000 ejemp. $ 4.— Bs. As., septiembre de 1953. (Argentina).

434.538 — Agronomía y Veterinaria (Castellano). Rev. mensual. Prop.: C. Alberto Lozano. 2.000 ejemp. $ 4.— Bs. As , julio de 1953. (Argentina).

434.539 — Bancarios del Provincia (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Manuel José Marcos. 4.000 ejemp. Bs. As., septiembre de 1953. (Argentina).

434.540 — La Brega (Castellano). Prop.: Asoc. Vec. de Fomento Los Amigos de Villa Luro. 2.400 ejemp. Bs. As., julio - agosto - septiembre de 1953. (Argentina).

434.541 — Revista de Educación Sanitaria (Castellano). Bimestral. Prop.: Dirección de Sanidad Escolar - Min. de Educación de la Nación. 20.000 ejemp. Bs. As., septiembre - octubre de 1953. (Argentina).

434.542 — LAR (Castellano). Prop.: Asociación Gallega. 4.600 ejemp. Bs. As., agosto septiembre de 1953. (Argentina).

434.543 — Boletín Rivadavia (Castellano). Bimensual. Prop.: Asociación de Fomento Edilicio y Cultural Juan Bautista Alberdi. 1.400 ejemp. Bs. As., agosto - septiembre de 1953. (Argentina).

434.544 — El Pago de La Matanza (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Leonardo Luis Scarimbolo. 2.000 ejemplares. San Justo (Bs. As.), noviembre de 1953. (Argentina).

434.545 — C.A.B.E. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Club Atlético Banco Español del Río de la Plata. 1.700 ejemp. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

434.546 — Actualidad (Castellano). Rev. quincenal. Prop.: José S. Torrisi. 220 ejemp. $ 1,50. Saavedra (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).

434.547 — Actualidad (Castellano). Rev. quincenal. Prop.: José S. Torrisi. 220 ejemp. $ 1,50 Saavedra (Bs. As.), noviembre de 1953. (Argentina).

434.548 — El Mensajero de Ntra. Sra. de la Salette. (Castellano). Periód. bimensual. Prop.: Misioneros de Ntra. Sra. de La Salette. 7.000 ejemp. $ 0,50. Córdoba, noviembre - diciembre de 1953. (Argentina).

434.549 — Vis Armaqve Pro Jvre (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Club de Gimnasia y Esgrima de Villa del Parque. 4.000 ejemp. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

434.550 — Revista Médica del Norte (Castellano). Mensual. Prop.: Juan David Gueblón. 1.000 ejemp. Tucumán, octubre de 1953. (Argentina).

434.551 — El Joven Misionero (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. 21.000 ejemplares. Villa Calzada (Bs. As.), noviembre de 1953. (Argentina).

434.552 — C.A.C.I.A.D. (Castellano). Periód. trimestral. Prop.: Cámara Argentina del Com. y la Ind. de Artículos para Deportes 650 ejemp. Bs. As., julio - septiembre de 1953. (Argentina).

434.553 — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos (Castellano). Mensual. Prop.: Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. 1.000 ejemplares. Rafaela (S. Fe). noviembre de 1953. (Argentina).

434.554 — Boletín Salesiano (Castellano). Mensual Prop.: Editorial Don Bosco. 30.000 ejemp. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

434.555 — La Voz de la Parroquia (Castellano). Rev. quincenal. Prop.: Pedro Blasón. 1.100 ejemp. $ 0,50. Gualeguaychú (E. Ríos), octubre de 1953. (Argentina).

434.556 — El Cruzado (Castellano). Rev. quincenal. Prop.: Angel Ortola. 1.600 ejemp. $ 0,40. Mercedes de San Luis, noviembre de 1953. (Argentina).

434.557 — Ecos de mi Colegio (Castellano). Prop.: Angela Seppey. 650 ejemplares. $ 1.— Bs. As., septiembre y octubre de 1953. (Argentina).

434.558 — Cronista Informativo (Castellano). Prop.: Ernesto A. R. Affatato. 700 ejemp. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

434.559 — La Región (Castellano). Prop.: Justo H. Carranza Oliva. 2.000 ejemp. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

434.560 — Rutas (Castellano). Diario. Prop.: Francisco Gracia. 96.000 ejemplares. $ 0,50. Corrientes, octubre de 1953. (Argentina).

434.561 — El Socorro (Castellano). Rev. quincenal. Prop.: Miguel Lloveras. 1.000 ejemp. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

434.562 — Nueva Era (Cast.). Diario. Prop.: José A. Cabral. 150.000 ejs. $ 0,40. Tandil, octubre de 1953. (Argentina).

434.575 — Yo soy el negrito (Cast.). 8 págs. Autor: Susi. Ilustró: Agi. Edit.: Editorial Abril, S. R. L. Impres.: Tall. Gráf. de Pablo Paoppi e Hijos, S.R.L. 40.000 ejs. $ 1,30. Bs. As., 20 de junio de 1951. (Arg.).

434.576 — Yo soy el indiecito (Cast.). 8 págs. Autor: Susi. Ilustró: Agi. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. de Pablo Paoppi e Hijos, S.R.L. 40.000 ejs. $ 1,30. Bs. As., 20 de junio de 1951. (Arg.).

434.577 — Yo soy el pequeño esquimal (Cast). 8 págs. Autor: Susi. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. de Pablo Paoppi e Hijos, S.R. L. 40.000 ejs $ 1,30. Bs. As., 20 de junio de 1951. (Arg.).

434.578 — Yo soy el gauchito (Cast.). 8 págs. Autor: Héctor Sánchez Puyol. Ilustró: Alberto Breccia Edit.: Editorial Abril, S.R.L Impres.: Tall. Gráf. de Pablo Paoppi e Hijos, S.R.L. 40.000 ejs. $ 1,30. Bs. As., 20 de junio de 1951. (Arg.).

434.579 — Yo soy el chinito (Cast.). 8 págs. Autor: Héctor Sánchez Puyol. Ilustró: Iris. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. de Pablo Paoppi e Hijos, S.R.L. 40.000 ejs. $ 1,30. Bs. As., 20 de junio de 1951. (Arg.).

434.580 — Yo soy el muñeco de trapo (Cast.). 8 págs. Autor: Agi. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. de Pablo Paoppi e Hijos, S.R. L. 30.000 ejs. $ 1,30. Bs. As., 10 de diciembre de 1950. (Arg.).

434.581 — Yo soy el zorrino (Cast.). 8 págs. Autor: Orig.: Walt Disney. Adapt.: Héctor Sánchez Puyol. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. de Pablo Paoppi e Hijos. 40.000 ejs. $ 1,30. Bs. As., 29 de agosto de 1951. (Arg.).

434.582 — Yo soy el lobito feroz (Castellano). 8 págs. Orig.: Walt Disney. Adapt.: Siro B. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. de Pablo Paoppi e Hijos. 40.000 ejs. $ 1,30. Bs. As., 20 de julio de 1951. (Arg.).

434.583 — Yo soy la muñeca (Cast.). 8 págs. Autor: Rita. Ilustró: Agi y Nora. Edit.: Editorial. Abril, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. Pablo Paoppi e Hijos. 40.000 ejs. $ 1,30. Bs. As., 20 de julio de 1951. (Arg.).

434.584 — Yo soy el Pato Donald (Castellano). 8 págs. Orig.: Walt Disney. Adapt.: Noñé. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. de Pablo Paoppi e Hijos. 40.000 ejs. $ 1,30. Bs. As., 20 de julio de 1951. (Arg.).

434.585 — Yo soy la jirafa (Cast.). 8 págs. Autor: SiroB. Ilustró: Iris. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. de Pablo Paoppi e Hijos. 40.000 ejs. $ 1,30. Bs. As., 20 de julio de 1951. (Arg.).

434.586 — Yo soy Pretzel (Cast.). 8 págs. Orig.: Margret y H. A. Rey. Adapt.: Noñé. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. de Pablo Paoppi e Hijos. 40.000 ejs. $ 1,30 Bs. As., 10 de febrero de 1951. (Arg.).

434.587 — Yo soy el tranvía (Cast.). 8 págs. Autor: SiroB. Ilustró: Silva. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. Pablo Paoppi e Hijos. 40.000 ejs. $ 1,30. Bs. As., 29 de agosto de 1951. (Arg.).

434.588 — Yo soy el perro (Cast.). 8 págs. Autor: Orig.: Walt Disney. Adapt.: Héctor Sánchez Puyol. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. de Pablo Paoppi e Hijos. 40.000 ejs. $ 1,30. Bs. As., 15 de marzo de 1952. (Arg.).

434.589 — Yo soy el avioncito (Cast.). 8 págs. Orig.: Walt Disney. Adapt.: H. Sánchez Puyol. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. de Pablo Paoppi e Hijos. 40.000 ejempl. $ 1,30 Bs. As., 15 de marzo de 1952. (Arg.).

434.590 — Yo soy la foca (Cast.). 8 págs. Autor: H. Sánchez Puyol. Ilustró: Julio Silva. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. Pablo Paoppi e Hijos. 40.000 ejs. $ 1,30. Bs. As., 29 de agosto de 1951. (Arg.).

434.591 — Yo soy el carrito bombero (Cast.). 8 págs. Autor: Héctor Sánchez Puyol. Ilustró: Julio Silva. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. de Pablo Paoppi e Hijos, S.R. L. 40.000 ejs. $ 1,30 Bs. As., 15 de marzo de 1952. (Arg.).

434.592 — Las Artes Plásticas a través del Tiempo. 36 págs. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: C. Della Penna, S.A. C. e Ind. 50.000 ejs. Bs. As., 31 de agosto de 1952. (Arg.).

434.594 — La Voz de Galicia (Cast.). Prop.: Benjamín Quiroga y Teófilo Fernández. Direct.: Benjamín Quiroga. 500 ejs. Bs. As., agosto de 1953. (Arg.).

434.597 — Tierra de todos. (Estilo campero, mús.). 2 págs. Autor: Francisco Laino y Roldán Matheu. Edit.: Noila. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 3.000 ejs. $ 3. Bs. As., 17 de noviembre de 1953. (Arg.).

434.598 — Tierra de todos (Estilo campero, letra). Cast. 2 págs Autor: Francisco Laino y Roldán Matheu. Edit.: Noila. Impres.: Impresor Musical Ferrer. $ 3. Bs. As., 17 de noviembre de 1953. (Arg.).

434.599 — Poncho Milagroso (Tango Campero, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Francisco Laino y Roldán Matheu. Edit.: Noila. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 3.000 ejempl. pesos 3.— Bs. As., 17 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.600 — Poncho Milagroso (Tango Campero, Mús.). 2 págs. Autor: Francisco Laino y Roldán Matheu. Edit.: Noila. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 3.000 ejemp. $ 3.— Bs. As., 17 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.604 — Gobernantes (Castellano). Prop. y Direct.: Luis Laurelli Elliot. 5.000 ejemp. $ 0,50. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

434.610 — Actualidades Gremiales (Castellano). Periód. bimestral Prop. y Direct.: Ricardo Viterbo Avila 2.000 ejemp. Eva Perón (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).

434.613 — El Sud (Castellano). Periód. semanal. Prop. y Direct.: Ramón Aurelio Arismendi. 5.000 ejemp. ejemplares. $ 0,40. Remedios de Escalada (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).

434.622 — Tarjeta Postal de Córdoba Nº 115 Serie A. Autor: Carlos Cabrera Paulí. Edit.: El Autor. Impres.: Velley y Hnos. 5.000 ejempl. $ 1.20. Córdoba, 30 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.623 — Tarjeta Postal de Córdoba Nº 122 Serie A. Autor: Carlos Cabrera Paulí. Edit.: El Autor. Impresor: Velley y Hnos. 5.000 ejemp. $ 1,20 Bs. As., 30 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.624 — Tarjeta Postal de Córdoba Nº 114 Serie A. Autor: Carlos Cabrera Paulí. Edit.: El Autor. Impres.: Manuel G. Velley y Hnos. 5.000 ejemplares. $ 1,20. Bs. As., 30 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.625 — Tarjeta Postal de Córdoba Nº 113 Serie A. Autor Carlos Cabrera Paulí. Edit.: El Autor. Impres.: Manuel G. Vellez y Hnos. 5.000 ejemp. $ 1,20. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

434.626 — Tarjeta Postal de Córdoba Nº 117 Serie A. Autor: Carlos Cabrera Paulí. Edit.: El Autor. Impres.: Manuel G. Vellez y Hnos. 5.000 ejemp. $ 1,20. Bs. As., 30 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.627 — Tarjeta Postal de Córdoba Nº 119 Serie A. Autor Carlos Cabrera Paulí. Edit.: El Autor. Impres.: Manuel G. Vellez y Hnos. 5.000 ejemp. $ 1,20. Bs. As., 30 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.628 — Tarjeta Postal de Córdoba Nº 116 Serie A. Autor: Carlos Cabrera Paulí. Edit.: El Autor. Impres.: Manuel G. Velley y Hnos. 5.000 ejemp. $ 1,20. Bs. As., 30 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.629. — Tarjeta Postal de Córdoba Nº 120 Serie A. Autor Carlos Cabrera Paulí. Edit.: El Autor. Impres.: Manuel G. Vellez y Hnos. 5.000 ejemp. $ 1,20. Bs. As., 30 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.630 — Tarjeta Postal de Córdoba Nº 118 Serie A. Autor: Carlos Cabrera Paulí. Edit.: El Autor. Impres.: Manuel G. Vellez y Hnos. 5.000 ejemp. $ 1,20. Bs. As., 30 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.631 — Tarjeta Postal de Córdoba Nº 121 Serie A. Autor: Carlos Cabrera Paulí. Edit.: El Autor. Impres.: Manuel G. Vellez y Hnos. 5.000 ejemp. $ 1,20. Bs. As., 30 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.633 — Recetas Fáciles y Económicas de Helados en Refrigerador (Castellano). Autor: Matilde B. de Varela. Edit.: La Autora. Impres.: Ricardo Varela. 1.000 ejemp. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

434.634 — Obligaciones (Castellano). 53 págs. Autor: Arturo Barcia López. Edit. e Impres.: Guido E. Pincione y Guillermo Massier. 350 ejemp. $ 25.— Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

434.636 — Clavegramas (Castellano). 96 págs. Autor: Anónimo. Edit.: Ludovico Joaquín Atanacio Esteban. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 10.000 ejemp. $ 3,50. Bs. As., 30 de octubre de 1953. (Argentina).

434.639 — Seis Angeles a mi Espalda (Castellano). 244 págs. Orig.: John Bell Clayton. Trad. del inglés: Román Jiménez. Edit.: Editorial Sudamericana S.A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S.A. 4.034 ejemp. $ 16.— Bs. As.. 15 de septiembre de 1953. (Argentina).

434.640 — El Juez (Castellano). 355 págs. Autor: H. A. Murena. Edit.: Editorial Sudamericana S.A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S.A. 2.617 ejemp. $ 28.— Bs. As., 16 de octubre de 1953. (Argentina).

434.641 — El Hombre del Crepúsculo (Castellano). 142 págs. Autor: Estela Canto. Edit.: Editorial Sudamericana S.A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S.A. 2.550 ejemp. $ 12.— Bs. As., 20 de octubre de 1953. (Argentina).

434.642 — Las Fronteras de la Ciencia (Castellano). 372 págs. Orig.: Alfred Still. Trad. del inglés: Lía G. Ratto y Carlos A. Duval. Edit.: Editorial Sudamericana S.A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S.A. 3.050 ejemp. $ 26.— Bs. As., 9 de octubre de 1953. (Argentina).

434.643 — La Religión y el Origen de la Cultura Occidental (Castellano). 275 págs. Orig.: Christopher Dawson. Trad. del inglés: María Elena Vela. Edit.: Editorial Sudamericana S.A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S.A. 3.100 ejemp. $ 24.— Bs. As., 12 de octubre de 1953 (Argentina).

434.644 — Antología Poética (Castellano). 153 págs. Autor: Alberto Franco. Edit.: Editorial Sudamericana S.A. Impres.: Francisco A. Colombo. 1.000 ejemp. $ 20.— Bs. As., 12 de octubre de 1953. (Argentina).

434.647 — Revista Penal y Penitenciaria Tomo XIV, 1949. (Castellano). Prop.: Dirección Nac. de Institutos

Penales. Direct.: Roberto Pettinato. 2.000 ejemp. Bs. As., año 1949. (Argentina).

434.649 — La Rebelión de los Imperativos (Castellano). 288 págs. Autor: Luis B. Joselevich. Edit.: El Autor Impres.: Imprenta López. 2.000 ejemplares. $ 23.— Bs. As., 3 de julio de 1953. (Argentina).

434.650 — Nueva Enciclopedia Sopena - Diccionario Ilustrado de la Lengua Española. Tomo I. 6.744 págs. Autor: Anónimo. Edit. e Impres.: Editorial Sopena S.A. 15.000 ejemp. (5 tomos). $ 1.197.— Barcelona (España), año 1952. (Extranjera).

434.651 — Zamba (Para guitarra, Música). 2 págs. Autor: Matilde T. de Calandra. Edit.: Barry y Cía. Impresor: Rotaprint S.R.L. 500 ejemp. pesos 3,50. Bs. As., 29 de agosto de 1953. (Argentina).

434.656 — Manual del Seguro de Incendio (Castellano). 93 págs. Autor: V. Portela Ramos. Edit.: Levi Hnos. S. A. Impres.: Editorial Sophos. 2.000 ejemp. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

434.657 — San Cayetano (Castellano). Rev. mensual. Prop.: José Carlos Grandi y Santiago Miguel Calero. Director: José Carlos Grandi. 2.500 ejemp. $ 3.— Bs. As., diciembre de 1953.

434.659 — ¡Que Apenado! (Baión, Música). 2 págs. Autor: Juan Cortopassi y Ernesto R. Repetto. Edit.: Los Autores. Impres.: Ediciones Musicales A Boccazzi. 150 ejemp. $ 2.— Bs. As. cazzi. 150 ejemp. $ 2.— Bs. As., 9 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.660 — ¡Que Apenado! (Baión, Letra). Castellano. 2 págs. Autor Juan Cortopassi y Ernesto R. Repetto. Edit.: Los Autores. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 150 ejemplares. $ 2.— Bs. As., 9 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.665 — Pandora. 14 rollos de 3.430 metros. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Autor del Argum.: Albert Lewin. Princip. Intérp.: James Mason, Ava Gadner, Nigel Patrick y otros. New York, Estados Unidos de Norte América, diciembre de 1951. (Extranjera).

e.22|2-Nº 924-v.10|3|54

---

26 DE NOVIEMBRE DE 1953

434.681. — Revista de la Mutualidad de la Policía Federal (Castellano). Mensual. Prop.: Mutualidad de la Policía Federal. 12.000 ejemplares. Buenos Aires, septiembre de 1953. (Argentina).

434.682. — La Libertad (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Libertad. 448.000 ejemplares, $ 0,50. Mendoza, octubre de 1953. (Argentina).

434.683. — El Despertar (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Arturo W. Hotton y otros. 2.100 ejemplares. $ 1,50. Florida (Bs. As.), noviembre de 1953. (Argentina).

434.684. — Galerie des Enfants (Castellano). Periódico trimestral. Prop.: Temco SRL. 54.000 ejemplares. $ 5. Bs. As., diciembre de 1953. (Argentina).

434.685. — Mi Ideal (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Vanguardias Obreras Católicas, Centro Santo Domingo. 6.000 ejemplares. $ 0,50. Mendoza, agosto a octubre de 1953.(Argentina).

434.686. — S. H. A. (Castellano). Boletín mensual. Prop.: Sociedad Hebraica Argentina. 10.500 ejemplares. Buenos Aires, noviembre de 1953. (Argentina).

434.687. — Boletín Municipal (Castellano). Mensual. Prop.: Municipalidad de Realicó. 200 ejemplares. Realicó (Pcia. Eva Perón), octubre de 1953. (Argentina).

434.688. — Aeroplata (Castellano). Boletín bimestral. Prop.: Núñez, Roldán y Cía. 800 ejemplares. Eva Perón, septiembre-octubre de 1953. (Argentina).

434.689. — Impetu (Castellano). Prop.: Manuel Marcelino Mórtola. 800 ejemplares. $ 2. Buenos Aires, septiembre de 1953. (Argentina).

434.690. — Tribuna (Castellano). Diario. Prop.: Federico Cané. 18.000 ejemplares. $ 0,30. Lincoln (Buenos Aires), octubre de 1953. (Argentina).

434.691. — Incendio (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Otto Guillermo Roberto Kugler. 1.000 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, agosto-septiembre de 1953. (Argentina).

434.692. — La Verdad (Castellano). Periódico quincenal. Prop.: Juan Manuel Arce. 1.600 ejemplares, $ 0,75. Villa Ballester (Bs. As.), noviembre de 1953. (Argentina).

434.693. — Revista Marítima (Castellano). Quincenal. Prop.: Calixto Cordero. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, noviembre de 1953. (Argentina).

434.694. — La Familia Cristiana (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Juan S. Luque. 4.000 ejempl. $ 0,40. Leones, octubre de 1953. (Argentina).

434.695 — El Heraldo Adventista (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Casa Editora Sudamericana. 8.800 ejempl. Vicente López (Bs. As.), agosto de 1953. (Argentina).

434.696 — Programas para las Reuniones de los Misioneros Voluntarios (Castellano). Bol. mensual. Prop.: Casa Editora Sudamericana. 3.600 ejempl. Vicente López (Bs. As.), noviembre de 1953. (Argentina).

434.697 — El Auxiliar de la Escuela Sabática (Castellano). Bol. mensual. Prop.: Casa Editora Sudamericana. 4.040 ejempl. $ 2,25. Vicente López (Bs. As.), octubre y noviembre de 1953. (Argentina).

434.698 — La Revista Adventista (Castellano). mensual. Prop.: Casa Editora Sudamericana. 11.830 ejempl. $ 1,05 Vicente López (Bs. As.), octubre y noviembre de 1953. (Argentina).

434.699 — Juventud (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Casa Editora Sudamericana. 13.800 ejempl. pesos 1,20. Vicente López (Bs. As.), setiembre-octubre y noviembre de 1953. (Argentina).

434.700 — El Atalaya (Castellano). Mensual. Prop.: Casa Editora Sudamericana. 102.600 ejempl. $ 0,70. Vicente López (Bs. As.), octubre, noviembre de 1953. (Argentina).

434.701 — Tenis (Castellano). Rev. mensual. Propiet.: Tulio Palermo. 4.500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

434.702 — El Popular (Castellano). Diario. Prop.: Amoroso, Pagano y Cía. 111.800 ejempl. $ 0,60. Olavarría (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).

434.704 — Gatito y Cartucho (Castellano). 32 págs. Autor: Héctor Sánchez Puyol. Ilustró: Csecs. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. de Guillermo Kraft Ltda. S. A. 39.817 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 31 de agosto de 1953. (Argentina).

434.705 — Mobi el Elefantito Amable (Castellano). 32 págs. Autor: Nora. Ilustró: Alberto Breccia. Edit.: Editorial Abril S. R. L. Impresor: Tall. Gráf. de Guillermo Kraft Ltda. S. A. 39.817 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 31 de agosto de 1953. (Argentina).

434.706 — El Reino de no Puede Ser (Castellano). 32 págs. Autor: Sirob. Ilustró: Caro. Edit.: Editorial Abril S.R L. Impres.: Tall. Gráf. de Guillermo Kraft Ltda. S. A. 39.817 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 31 de agosto de 1953. (Argentina).

434.707 — Gatito en la Escuela (Castellano). 32 págs. Autor: Sirob. Editor: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. de Guillermo Kraft Ltda. S. A. 39.817 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 31 de agosto de 1953. (Argentina).

434.708 — Gatito y los Bandidos (Castellano). 32 págs. Autor: Héctor Sánchez Puyol. Ilustró: Csecs. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Talleres Gráficos de Guillermo Kraft Ltda. S. A. 45.000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 30 de abril de 1953. (Argentina).

434.709 — El Capitán Babor (Castellano). 32 págs. Autor: Inés. Ilustró: A. Breccia. Editor: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. de Guillermo Kraft Ltda. S. A. 45.000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 30 de abril de 1953. (Argentina).

434.710 — El Enanito Tin Tin (Castellano). 32 págs. Autor: Inés. Ilustró: Alberto Breccia. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Talleres Gráf. de Guillermo Kraft Ltda. S. A. 45.000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 30 de abril de 1953. (Argentina).

434.711 — El Vuelo de Inosito y Manija (Castellano). 32 págs. Autor: Inés. Ilustró: Csecs. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Talleres Gráf. de Guillermo Kraft Ltda. S. A. 45.000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 30 de abril de 1953. (Argentina).

434.712 — Gatito Desaparecido (Castellano). 32 págs. Autor: Noñé. Ilustró: A. del Castillo. Edit.: Editorial Abril S. R. L. Impres.: Tall. Gráf. de Guillermo Kraft. Ltda. 45.000 ejempl. $ 3.—. Bs. A., 30 de abril de 1953 (Argentina).

434.713 — Gatito Hechicero (Castellano). 32 págs. Autor: Héctor Sánchez Puyol. Ilustró: Csecs. Edit.: Editorial Abril S. R. L. Impres.: Guillermo Kraft Ltda. 45.869 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 1º de abril de 1953 (Argentina).

434.714 — El Príncipe Sopita (Castellano). 32 págs. Autor: Inés. Ilustró: Alberto Breccia. Edit.: Editorial Abril S. R. L. Impres.: Guillermo Kraft Limitada, S. A. 45.869 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 1º de abril de 1953 (Argentina).

434.715 — Gatito en la Escuela (Castellano). 32 págs. Autor: Sirob. Ilustró: Csecs. Edit.: Editorial Abril S. R. L. Impres.: Guillermo Kraft Ltda. S. A. 45.869 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 1º de abril de 1953 (Argentina).

434.716 — El Mago Gatito (Castellano). 32 págs. Autor: Nora Ilustró: Csecs. Edit: Editorial Abril S. R. L. Impres.: Guillermo Kraft Ltda. S. A. 40.660 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 30 de mayo de 1953 (Argentina).

434.717 — El Invierno (Castellano). 32 págs. Autor: Beatriz. Ilustró: Alberto Breccia. Edit.: Editorial Abril S. R. L. Impres.: Guillermo Kraft Limitada S.A. 40.660 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 30 de mayo de 1953 (Argentina).

434.718 — Perrito Doctor y Blanca Nieves (Castellano). 32 págs. Autor: Sirob. Ilustró: Alberto Breccia. Edit.: Editorial Abril S. R. L. Impres.: Guillermo Kraft Ltda. S. A. 40.660 ejemplares. $ 3.—. Bs. As., 30 de mayo de 1953 (Argentina).

434.719 — Gatito y la Campanita Mágica (Cast.). 32 págs Autor: Héctor Sánchez Puyol. Ilustró: Csecs. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Guillermo Kraft Ltda., S.A. 38.723 ejs. $ 3. Bs. As., 29 de julio de 1953. (Argentina).

434.720 — Pepe el Viajero (Cast.). 32 págs. Autor: Noñé. Ilustró: Sagrera. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. Guillermo Kraft Ltda., S. A. 38.700 ejs. $ 3. Bs. As., 29 de julio de 1953. (Arg.).

434.721 — Colín en la Selva (Cast.). 32 págs. Autor: Gorito. Ilustró: A. del Castillo. Edit.: Editorial Abril, S.R. L. Impres.: Tall. Gráf. de Guillermo Kraft Ltda, S.A. 38.723 ejs. $ 3. Bs. As., 29 de julio de 1953. (Arg.).

434.722 — Gatito en la Escuela (Cast.). 32 págs. Autor: Noñé. Ilustró: Sagrera. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Guillermo Kraft Ltda., S. A. 38.723 ejs. $ 3. Bs. As., 29 de julio de 1953. (Arg.).

434.723 — Gatito Aviador (Cast.). 32 págs. Autor: Héctor Sánchez Puyol. Edit.: Editorial Abril, S. R. L. Impres.: Tall. Gráf. de Guillermo Kraft Ltda., S.A. 51.350 ejs. $ 3. Bs. As., 2 de febrero de 1953. (Arg.).

434.724 — El Elefante de Trapo (Castellano). 32 págs. Autor: Inés. Ilustró: Alberto Breccia. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Talleres Gráf. de Guillermo Kraft Ltda., S.A. 51.350 ejs. $ 3. Bs. As., 2 de febrero de 1953. (Arg.).

434.725 — La Foca Violinista (Cast.). 32 págs. Autor: Héctor Sánchez Puyol. Ilustró: Alberto del Castillo. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. de Guillermo Kraft Ltda., S.A. 51.350 ejs. $ 3. Bs. As., 2 de febrero de 1953. (Arg.).

434.727 — Gatito y los Reyes Magos (Cast.). 32 págs. Autor: Héctor Sánchez Puyol. Ilustró: Csecs. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. Guillermo Kraft Ltda., S. A. 55.000 ejs. $ 3. Bs. As., 31 de diciembre de 1952. (Arg.).

434.728 — La Ciudad de la Lluvia (Cast.). 32 págs. Autor: Inés. Ilustró: A. Breccia. Edit.: Editorial Abril, S. R.L. Impres.: Tall. Gráf. Guillermo Kraft Ltda., S.A. 55.000 ejs. $ 3. Bs. As., 31 de diciembre de 1952. (Argentina).

434.729 — Inosito y los Reyes Magos (Cast.). 32 págs. Autor: Inés. Ilustró: Csecs. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. Guillermo Kraft Ltda., S.A. 55.000 ejs. $ 3. Bs. As., 31 de diciembre de 1952. (Arg.).

434.730 — El Rey del Mar (Cast.). 32 págs. Autor: Beatriz Ferro. Ilustró: Alberto Breccia. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. Guillermo Kraft Ltda., S.A. 55.000 ejs. $ 3. Bs. As., 31 de diciembre de 1952. (Argentina).

434.731 — Gatito y la Perla Roja (Castellano). 32 págs. Autor: Héctor Sánchez Puyol. Ilustró: Csecs. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Guillermo Kraft Ltda., S.A. 39.650 ejs. $ 3. Bs. As., 30 de junio de 1953. (Arg.).

434.732 — El Chanchito de la Oreja Mágica (Cast.). 32 págs. Autor: Inés. Ilustró: A. del Castillo. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Guillermo Kraft Ltda. 39.650 ejs. $ 3. Bs. As., 30 de junio de 1953. (Arg.).

434.733 — Inosito y Caperucita (Cast.). 32 págs. Autor: Inés. Ilustró: Csecs. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Guillermo Kraft Ltda. 39.650 ejs. $ 3. Bs. As., 30 de junio de 1953. (Arg.).

434.734 — Gatito (Cast.). 30 págs. Autor: Anónimo. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Guillermo Kraft Ltda. 75.000 ejs. $ 3. Bs. As., 5 de agosto de 1952. (Arg.).

434.735 — Juanín y la Gallina Maravillosa (Cast.). 30 págs. Autor: Anónimo. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Guillermo Kraft Ltda. 75.000 ejs. $ 3. Bs. As., 5 de agosto de 1952. (Arg.).

434.736 — Gatito e Inosito (Cast.). 30 págs. Autor: Anónimo. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. Guillermo Kraft Ltda. 75.000 ejs. $ 3. Bs. As., 5 de agosto de 1952. (Arg.).

434.737 — Gatito en la Escuela (Cast.). 30 págs. Autor: Anónimo. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Guillermo Kraft Ltda. 75.000 ejs. $ 3. Bs. As., 5 de agosto de 1952. (Arg.).

434.738 — Inosito (Cast.). 30 págs. Autor: Anónimo. Edit.: Edit. Abril, S. R. L. Impres.: Guillermo Kraft Ltda. 75.000 ejs. $ 3. Bs. As., 5 de agosto de 1952. (Arg.).

434.739 — Gatito Embajador (Cast.). 30 págs. Autor: Héctor Sánchez Puyol. Ilustró: Csecs. Edit.: Editorial Abril, S. R. L. Impres.: Guillermo Kraft Ltda. 75.000 ejs. $ 3. Bs. As., 4 de septiembre de 1952. (Arg.).

434.740 — Inosito Campeón (Castellano). 30 págs. Autor: Inés. Ilustró: Csecs. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Guillermo Kraft Ltda. — 75.000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 4 de setiembre de 1952. (Argentina).

434.741 — Sombras Chin-Chinescas (Castellano). 30 págs. Autor: Noñé. Ilustró: Csecs. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Guillermo Kraft Ltda. 75.000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 4 de setiembre de 1952. (Argentina).

434.742 — Gatito en la Escuela (Castellano). 30 págs. Autor: Sirob. Ed.: Editorial Abril S. R. L. Impres.: Guillermo Kraft Ltda. 75.000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 4 de setiembre de 1952. (Argentina).

434.743 — Inosito Gana un Concurso (Castellano). 30 págs. Autor: Inés. Ilustró: Csecs. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Guillermo Kraft Ltda. 75.000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 4 de setiembre de 1952. (Argentina).

434.744 — El Pájaro Grifo (Castellano). 30 págs. Orig.: Anónimo. Adap. Noñé. Ilustró: Alberto Breccia. Ed.: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Guillermo Kraft Ltda. 75.000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 4 de setiembre de 1952. (Argentina).

434.745 — Gatito y el Ogro (Castellano). 30 págs. Autor: Héctor Sánchez Puyol. Ilustró: Csecs. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Guillermo Kraft Ltda. 75.000 ejempl. $ 3. Bs. As., 2 de octubre de 1952. (Argentina).

434.746 — El Pececito Curioso (Castellano). 30 págs. Autor: Beatriz Ferro. Ilustró: Alberto Breccia. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Guillermo Kraft Ltda. 75.000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 2 de octubre de 1952. (Argentina).

434.747 — Pepita Perrín se Quita un Botín (Castellano). 30 págs. Autor: Noñé. Ilustró: Csecs. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Guillermo Kraft Ltda. $ 3.—. Bs. As., 2 de octubre de 1952. (Argentina).

434.748 — Inosito en la Selva (Castellano). 30 págs. Autor: Inés. Ilustró: Csecs. Edit.: Editorial Abril S. R. L. Impres.: Guillermo Kraft Limitada. 75.000 ejempl. $ 3.—. Bs.

As., 2 de octubre de 1952. (Argentina).

434.749 — El 12 de Octubre (Castellano). 30 págs. Autor: Sirob. Ilustró: Agi. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Guillermo Kraft Limitada. 75.000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 2 de octubre de 1952. (Argentina).

434.750 — Gatito y Pilín (Castellano). 30 págs. Autor: Héctor Sánchez Puyol. Ilustró: Csecs. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Guillermo Kraft Ltda. 70.000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 6 de noviembre de 1952. (Argentina).

434.751 — Perrito Doctor (Castellano). 30 págs. Autor: Siro B. Ilustró: Alberto Breccia. Edit.: Editorial Abril S. R. L. Impres.: Guillermo Kraft Ltda. 75.000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 6 de noviembre de 1952. (Argentina).

434.752 — Rapidito Conejito (Castellano). 30 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Guillermo Kraft Ltda. 75.000 ejemp. $ 3.—. Bs. As., 6 de noviembre de 1952. (Argentina).

434.753 — Gatito en la Escuela (Castellano). 30 págs. Autor: Siro B. Ilustró: Agi. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Guillermo Kraft. Ltda. 75.000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 6 de noviembre de 1952. (Argentina).

434.754 — Gatito en Navidad (Castellano). 30 págs. Autor: Héctor S. Puyol. Ilustró: Csecs. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Guillermo Kraft Ltda. 65.000 ejemplares. $ 3.—. Bs. As., 4 de diciembre de 1953. (Argentina).

434.755 — La Navidad de las Hadas (Castellano). 30 págs. Autor: Siro B. Ilustró: Breccia. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Guillermo Kraft Ltda. 65.000 ejempl. $ 3. Bs. As., 4 de diciembre de 1953. (Argentina).

434.756 — Inosito en Navidad (Castellano). 30 págs. Autor: Inés. Ilustró: Csecs. Edit.: Editorial Abril S.R.L. — Imp.: Guillermo Kraft Ltda. 65.000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 4 de diciembre de 1953. (Argentina).

434.757 — Gatito Detective (Castellano). 30 págs. Autor: Héctor Sánchez Puyol. Ilustró: Csecs. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Guillermo Kraft Ltda. 49.500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 27 de febrero de 1953. (Argentina).

434.758 — El Sombrero de Vicente (Castellano). 30 págs. Autor: Inés. Ilustró: Alberto Breccia. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Guillermo Kraft Ltda. 49.500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 27 de febrero de 1953. (Argentina).

434.759 — El Viaje de Sebastián (Castellano). 30 págs. Autor: Beatriz. Ilustró: Alberto Breccia. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Guillermo Kraft Ltda. 49.500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 27 de febrero de 1953. (Argentina).

434.760 — Inosito Conoce a Manija (Castellano). 30 págs. Autor: Inés. Ilustró: Csecs. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Guillermo Kraft Ltda. 49.500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 27 de febrero de 1953. (Argentina).

434.761 — Aventuras de Tom Sawyer (Castellano). 122 págs. Orig.: Mark Twain. Versión compendiada por: Angélica Mendoza. Ilustró: Castelao. Edit. e Impres.: Editorial Atlántida S. A. 5.100 ejempl. $ 3,50. Bs. As., 30 de enero de 1953. (Argentina).

434.762 — Conservas de Tomate (Castellano). 178 págs. Autor: Roberto J. Sarli. Edit. e Impres.: Editorial Atlántida S. A. 3.185 ejempl. $ 23. Bs. As., 15 de abril de 1953. (Argentina).

434.778 — Cultura (Castellano). Rev. bimestral. Prop.: Biblioteca del Banco de San Juan. Direct.: Antonio Alfonso Abelín. 500 ejempl. $ 1,50. San Juan, octubre de 1953. (Argentina).

434.786 — Cartas a María de la Consolación (Castellano). 168 págs. Autor: Francisco de Llosa. Edit.: El Autor. Impres.: Pía Sociedad de San Pablo. 3.000 ejempl. $ 8.—. Bs. As., 23 de octubre de 1953. (Argentina).

434.787 — Avanzada Económica (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Hugo López Tanco y Carlos Ibarra Guzmán. Direct.: Hugo López Tanco. 5.000 ejempl. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

434.790 — Bajo el Cielo de París (Castellano). 2 págs. Orig.: Jean Drejac. Versión: Ben Molar. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata S.R.L. Impresor: Shule y Cía. 250 ejemplares. $ 3,50. Bs. As., 6 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.791 — Bajo el Cielo de París (Vals mús.). 2 págs. Autor: Hubert Giraud. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata S.R.L. Impres.: Shule y Cía. 250 ejempl. $ 3,50. Bs. As., 6 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.792 — Bajo el cielo de París (Vals, letra). Francés. 2 págs. Autor: Jean Drejac. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata, S.R.L. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 6 de noviembre de 1953. (Arg.).

434.794 — Régimen Terciario (Cast.). 345 págs. Autor: Anónimo. Edit.: Tercera Orden Franciscana. Editorial Spiritus. Impres.: Editorial Escolar. 10.000 ejs. $ 15. Bs. As., 17 de septiembre de 1953. (Arg.).

434.795 — Desiree (Cast.). 821 págs. Orig.: Annemarie Selinko. Trad. del alemán: Johannes Franze. Edit. e impres.: Guillermo Kraft Ltda., S. A. 5.100 ejs. $ 38. Bs. As., 20 de octubre de 1953. (Arg.).

434.796 — Los discursos de Indalecio Gómez (Cast.). 2 tomos. 483 y 495 págs. Autor: Indalecio Gómez. Introducción de Atilio Dell'Oro. Maini. Edit. e impres.: Guillermo Kraft Ltda. S.A. 1.000 ejs. $ 120. Bs. As., 30 de septiembre de 1953. (Arg.).

434.797 — Derecho del Trabajo y Previsión Social (Cast.). 2 tomos. 601 y 570 págs. Autor: Daniel Antokoletz. Edit. e impres.: Guillermo Kraft Ltda., S.A. 2.100 ejs. $ 150. Bs. As., 28 de octubre de 1953. (Arg.).

434.799 — Kinefilaxia - Higiene Kinésica (Cast.). 87 págs. Autor: Juan M. Nágera y Atilio A. Risolía. Edit.: Los Autores. Impres.: Alfredo Frascoli. 350 ejs. $ 40. Bs. As., 24 de noviembre de 1953. (Arg.).

434.803 — Valencia (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Soc. Reg. Valenciana El Micalet Direc.: Ramón Roig. 1.000 ejs. Bs. As., julio de 1953. (Arg.).

434.805 — Blu-Blu (Milonga, letra). Cast.). 2 págs. Autor: Luis Mela. Edit.: El autor. Impres.: Tití Rossi. 100 ejs. $ 2,50. Bs. As., 30 de septiembre de 1953. (Arg.).

434.806 — Blu-Blu (Milonga, mús.). 2 págs. Autor: Enrique P. Quagliano. Edit.: El autor. Impres.: Tití Rossi. 100 ejs. $ 2,50. Bs. As., 30 de septiembre de 1953. (Arg.).

434.811 — Comentario (Cast.). Rev. trimestral. Prop.: Instituto Judío Argentino de Cultura e Información. Direct.: León Dujovne y Máximo G. Yagupsky. 1.500 ejs. $ 12. Bs. As., octubre-noviembre y diciembre de 1953. (Arg.).

434.813 — Danza de los Sables (Arr. en boogie, mús.). 2 páginas. Orig.: Aram Khachaturian. Arreglo: Louis Busch. Edit. e impres.: Julio Korn, S.R.L. 276 ejs. $ 3. Bs. As., 15 de octubre de 1953. (Arg.).

434.815 — Vana ilusión (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Roberto Cozzi. Edit. e impres.: Ediciones Kuki. 1.000 ejs. $ 2. Bs. As., abril de 1953. (Arg.).

434.816 — Galán de Cine (Vals festivo, mús.). 2 págs. Autor: R. Cozzi, P. de Luca. Edit. e impres.: Ediciones Kuki. 1.000 ejs. $ 2. Bs. As., abril de 1953. (Arg.).

434.821 — Blanca Azucena (Chamamé, mús.). 2 págs. Autor: Cayetano E. Aquino. Edit.: El autor. Impres.: Tití Rossi. 50 ejs. $ 2,50. Bs. As., 8 de noviembre de 1953. (Arg.).

434.822 — Bien bohemio (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Tití Rossi, Pomati y S. Rainer. Edit.: El autor. Impres.: Tití Rossi. 50 ejs. $ 2,50. Bs. As., 25 de octubre de 1953. (Arg.).

434.823 — Bien bohemio (Tango, letra). Cast. 2 págs. Autor: Tití Rossi Pomati y S. Rainer. Edit.: El autor. Impres.: Tití Rossi. 50 ejs. $ 2,50. Bs. As., 25 de octubre de 1953. (Arg.).

434.824 — Y... otra vez te amaré (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Marcelo Moro. Edit.: El autor. Impres.: Tití Rossi. 50 ejs. $ 2,50. Bs. As., 30 de octubre de 1953. (Arg.).

434.825 — Y... otra vez te amaré (vals, letra). Cast. 2 págs. Autor: Reinaldo Yiso. Edit.: El autor. Impres.: Tití Rossi. 50 ejs. $ 2,50. Bs. As., 30 de octubre de 1953. (Arg.).

434.828 — Flores silvestres (Cast.). 88 págs. Autor: Abel Andrés. Edit.: El autor. Impres.: Tall. Gráf. del Ej. de Salvación. 2.100 ejs. $ 10. Bs. As., 16 de octubre de 1953. (Arg.).

434.829 — Yo soy Yatasto (Milonga, letra). Cast. 2 págs. Autor: Eulogio B. Ponce y Arnaldo Boccazzi. Edit.: Los autores. Impres.: A. Boccazzi. 1.000 ejs. $ 2,50. Bs. As., 9 de noviembre de 1953. (Arg.).

434.830 — Yo soy Yatasto (Milonga, mús.). 2 págs. Autor: Eulogio B. Ponce y Arnaldo Boccazzi. Edit.: Los autores. Impres.: A. Boccazzi. 1.000 ejs. $ 2,50. Bs. As., 9 de noviembre de 1953. (Arg.).

e.22|2-Nº 922-v.9|3|54

---

27 DE NOVIEMBRE DE 1953

434.832. — Nuevo Mundo (Castellano). Prop.: Miguel Fernández. 3.000 ejempl. Avellaneda, septiembre - octubre de 1953. (Argentina).

434.833. — Noticias Gráficas (Castellano). Diario. Prop.: Editorial Democracia S. A. 3.900 000 ejempl. $ 0,40. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

434.834. — Franco Vida (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Cía. de Seguros La Franco Argentina S. A. 3.000 ejemplares. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina)

434.835. — El Plata Seráfico (Castellano). Periódico bimensual. Prop.: Tercera Orden Franciscana. 5.000 ejemplares. $ 2,50. Bs. As., julio - agosto de 1953. (Argentina).

434.836. — La Letra Judicial (Castellano). Diario. Prop.: José Oscar Pelussa. 3.000 ejempl. Bs. As, octubre de 1953. (Argentina).

434.837. — La Gaceta (Castellano). Diario. Prop. Oscar N. Noriega. 43.750 ej. $ 0,30. Bahía Blanca, octubre de 1953. (Argentina).

434.838. — Fotografía y Cine Amateur (Castellano). Periódico mensual. Prop.: José Antonio F. del Giorgio Jardel. 4.000 ejempl. $ 3.— Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

434.839. — El Fraternal (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Asociación Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos. 600 ejempl. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

434.840. — Vínculos (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Asociación Mutual y Social Empleados del Frigorífico Anglo. 1.200 ejempl. Bs. As.. octubre de 1953. (Argentina).

434.841. — Guía del Hogar (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. 4.841 ej. $ 1.— Bs. As., enero y febrero de 1953. (Argentina).

434.842. — Actas Ciba (Castellano). Revista trimestral. Prop.: Productos Químicos Ciba S. A. 47.609 ejempl. Bs. As., abril, mayo, junio de 1953 (Argentina).

434.843. — Continente (Castellano). Revista mensual. Prop.: Editorial Los Dos. 10.000 ejempl. $ 5.— Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

434.844. — Córdoba (Castellano). Diario. Prop.: Sociedad Editorial Córdoba S. A. 520.000 ejempl. $ 0,25. Córdoba, junio de 1953. (Argentina).

434.845. — Córdoba (Castellano). Diario. Prop.: Sociedad Editorial Córdoba S. A. 580.000 ejempl. $ 0,50. Córdoba. julio de 1953. (Argentina).

434.846. — Córdoba (Castellano). Diario. Prop.: Sociedad Editorial Córdoba S. A. 720.000 ejempl. $ 0,50. Córdoba, agosto de 1953 (Argentina).

434.847. — Las aventuras del hermano Rabito (Castellano). 255 págs. Orig.: Walt Disney. Trad.: Anónimo. Editor: Editorial Abril S. R. L. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 22.500 ejempl. $ 3,80. Bs. As., 1º de junio de 1951. (Argentina).

434.848. — Donald y el misterio del pantano (Castellano). 255 págs. Orig.: Walt Disney. Trad.: Anónimo. Editor: Editorial Abril S. R. L. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 22.500 ejempl. $ 3,80. Bs. As., 10 de agosto de 1951. (Argentina).

434.849. — Dick Orlan en el continente negro (Castellano). 255 págs. Orig.: Sante Albertarelli. Trad.: Anónimo. Editor: Editorial Abril S. R. L. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 22 500 ejempl. $ 3,80. Bs. As., 1º de junio de 1951 (Argentina).

434.850. — El príncipe Valiente en la invasión de los sajones (Castellano). 255 págs. Orig.: Hal Foster. Edit.: Editorial Abril S. R. L. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 22.500 ej. $ 3,80. Bs. As., 1º de junio de 1951. (Argentina)

434.851 — Mickey educando a Jueves (Castellano). 255 págs. Orig.: Walt Disney. Trad.: Anónimo. Editor: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 22.500 ejemplares. $ 3,80. Bs. As., 1º de junio de 1951. (Argentina).

434.852. — El flautista de Hamelín (Castellano). 24 páginas. Orig.: Anónimo. Adapt.: A. Goldberg. Ilustró: S. Schifer. Editor: Editorial Abril S. R. L. Impresor: Tall. Gráf. de Fabril Financiera S. A. 15.000 ejempl. $ 4,50. Bs. As., 15 de agosto de 1952. (Argentina).

434.853. — Blanca Nieves y los siete enanos (Castellano). 19 págs. Orig.: Hnos. Grimm. Adapt.: Adelia Mar. Dibujos: Walt Disney. Editor: Editorial Abril S. R. L. Impresor: Tall. Gráf. de Fabril Financiera S. A. 15.000 ejempl. $4,50. Bs. As., 16 de julio de 1952. (Argentina).

434.854. — Pinocho (Castellano). 19 páginas Orig.: Collodi. Adapt.: Adelia Mar. Dibujos: Walt Disney. Edit.: Editorial Abril S. R. L. Impresor: Tall. Gráf. de Fabril Financiera S. A. 15.000 ejempl. $ 4,50. Bs. As., 16 de junio de 1952. (Argentina).

434.855. — Caperucita Roja (Castellano). 19 págs. Orig.: Perrault. Adapt.: Noñé. Ilustró: Agi. Editor: Editorial Abril S. R. L. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 15.000 ejemplares. $ 4,50. Bs. As., 16 de agosto de 1952. (Argentina).

434.856. — Los 7 cabritos (Castellano). 24 págs. Orig.: Grimm. Adapt.: Anónimo. Ilustró: Agi. Editor: Editorial Abril S. R. L. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 20.000 ejempl. $ 4,50. Bs As., 15 de septiembre de 1950. (Argentina).

434.857. — El gato con botas (Castellano). 19 págs. Orig.: Perrault. Adapt.: Anónimo. Ilustró: Susi. Editor: Editorial Abril S. R. L. Impresor: Tall. Gráficos Fabril Finaciera S. A. 15.000 ej. $ 4,50. Bs. As., 15 de septiembre de 1950. (Argentina).

434.858. — Tráfico de drogas (Castellano). 64 págs. Autor: J. E. Batiller Editor: Editorial Vorágine S. R. L. Impresor: Duga S. R. L. 15.000 ejempl. $ 4.— Bs. As., 5 de noviembre de 1953 (Argentina).

434.859 — El Envenenador de Adrogué (Castellano). 64 págs. Autor: Ernesto Castany. Edit.: Editorial Vorágine S. R. L. Impres.: Cervantes S. R. L. 15.000 ejs. $ 4.— Bs. As., 30 de octubre de 1953. (Argentina).

434.860 — La Garganta del Diablo (Castellano). 64 págs. Autor: Talmage Powell. Edit: Editorial Vorágine S. R. L. Impres.: Duga S. R. L. 15.000 ejs $ 2.— Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

434.861 — Así se mata un reptil... (Castellano). 646 págs. Orig.: L. P. Holmes. Trad.: Anónimo. Edit.: Editorial Vorágine S. R. L. Impres.: Duga S. R. L. 15.000 ejs. $ 2.— Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

434.862 — ¡Pare la ejecución, verdugo! (Castellano). 64 págs. Orig.: Walter A. Tompkins. Trad.: Anónimo. Edit.: Editorial Vorágine S. R. L. Impres.: Duga S. R. L. 15.000 ejs. $ 2.— Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

434.863 — El contrato será firmado a balazos (Castellano). 664 págs. Orig.: Ray Townsend. Trad.: Anónimo. Edit.: Editorial Vorágine S. R. L. Impres.: Duga S. R. L. 15.000 ejs. $ 2.— Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

434.871 — La mascota de mi tango (Tango-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Francisco Greco y Francisco Sánchez Edit. e Impres.: Editorial Argentina 250 ejs. $ 3.— Bs. As., 3 de enero de 1952. (Argentina).

434.872 — La mascota de mi tango (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: Francisco Greco y Francisco Sánchez. Edit. : Impres.: Editorial Argentina. 250 ejs $ 3.— Bs. As., 3 de enero de 1952. (Argentina).

434.878 — Faz "A": Concierto en re mayor, Op. 35. 1ra. parte. Mús.: Tschaikowsky. Faz "B": Concierto en re mayor, Op. 35. 2a parte. Mús.: Tschaikowsky. Intérp.: Ruggiero Ricci. Disco London Nº LLC 17509. 1.000 ejemplares $ 86,80. Bs. As. 1º de septiembre de 1953. (Argentina).

434.879 — Faz "A": Sonata en fa menor Op. 5. 1ra. parte. 1er. Mov.: Allegro Maestoso. 2º Mov.: Andante Espressivo Mús.: Brahms. Faz "B": Sonata en fa menor, Op. 5. 2a parte. 3º Mov.: Scherzo: Allegro Enérgico. 4º Mov.: Intermezzo: Andante Molto. 5º Mov.: Finale: Allegro moderato ma rubato. Mús.: Brahms. Intérp.: Julius Katchen. Disco London Nº LLC 17510. 400 ejs. $ 86,80 Bs. As., 1º de septiembre de 1953. (Argentina).

434.880 — Faz "A": Música de Johann Strauss. 1ra. parte. 1: Aceleraciones (Vals). 2: Rosas del Sud (Vals). Mús. J. Strauss. Faz "B": Música de Johann Strauss. 2a parte. 1: El Danubio Azul (Vals). 2: Vals del Emperador (Vals). Mús.: J. Strauss. Intérp.: Josef Krips Disco London Nº LLC 17507. 550 ejs. $ 86,80. Bs. As., 1º de septiembre de 1953. (Argentina)

434.881 — Faz "A": Un Americano en París (Ballet. 3ra. parte). Mús.: Gershwin. Adapt. Chaplin. Faz "B": Un Americano en París (Ballet-Conclusión). Mús.: Gershwin. Adapt.: Chaplin. Intérp.: Johnny Green. Disco M. G. M. Nº 8.952. 3.500 ejs. $ 11,50. Bs. As., 2 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.882 — Faz "A": Un Americano en París (Ballet-1ra. Parte). Mús.: Gershwin. Adapt.: Chaplin. Faz "B": Un Americano en París (Ballet-2da. Parte). Mús.: Gershwin. Adapt.: Chaplin. Intérp.: Johnny Green. Disco M. G. M. Nº 8952. 3.500 ejs. $ 11,50. Bs. As., 2 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.883 — Faz "A": Esta noche mi ... (Vals). Letr. y Mús.: Achard-Jeanne-Varna-Scotto. Faz "B": No hay más pirineos. (Pasodoble). Letr. y Música: Achard-Jeanne-Varn..-Scotto. Intérp.: Marcel Merkas. Disco Odeón Nº 298051. 1.200 ejs. $ 11,50. Bs. As., 2 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.884 — Faz "A": Es maravilloso (Fox trot). Letr. y Mús.: I. & G. Gershwin Faz "B": Haré una escalera al paraíso (Marcha Fox). Letr. y Mús.: I & G. Gershwin. de Sylva. Intérp.: Georges Guetary. Disco M. G. M. Nº 8951. 4.000 ejs. $ 11,50. Bs. As., 2 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.885 — Faz "A": Una vez a la izquierda (Baile campestre). Mús.: Schutz-Bennefeld. Faz "B": Qué lindo es valsear (Vals). Mús.: Schutz-Flohr. Intérp.: Horst Hoffmann. Disco Odeón Nº 196449. 1.900 ejs. $ 11,05. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

434.886 — Faz "A": Tengo ritmo (Fox trot). Letr. y Mús.: I. & G. Gershwin. Faz "B": El amor está aquí para quedarse (Canción). Letr. y Mús.: I. & G. Gershwin. Intérp.: Gene Kelly. Disco M. G. M. Nº 8950. 4.000 ejs. $ 11,50. Bs. As., 2 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.887 — Faz "A": Bésame ardientemente (Fox trot). Letr. y Mús.: Patzold-Curtius-Lewandovsky. Faz "B": La pescadora del lago (Polca). Letr. y Música: Winkler. Intérp.: Gunter Patzold. Disco Odeón Nº 196447. 1.600 ejemplares. $ 11,05. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

434.888 — Faz "A": Gustito (Baión). Música: Cascarelli de Mattos Negueira. Faz "B": Cabellito de fuego (Choro). Mús.: Lima. Intérp.: Salvador Viola. Disco Odeón Nº 196450. 1.200 ejemplares. $ 11,05. 2 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.889 — Faz "A": En la montaña no hay pecado (Fox trot). Letr. y Mús.: Lang-Pinelli. Faz "B": Que lindo es cortejar (Vals campestre). Letr. y Música: Borschel-Stassar. Intérp.: Paul Woltschach. Disco Odeón Nº 196448. 1.800 ejs. $ 11,05. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

434.890 — Faz "A": Yo y tu y un montón de dinero (Fox trot). Letr. y Mús.: Halletz. Faz "B": Perfidia (Bolero). Letr. y Mús.: Dominguez-Siegel-Schaeffers. Intérp.: Ilse Werner. Disco Elite Special Nº EM 125 1.500 ejs. $ 11,05. Bs. As, 1º de octubre de 1953. (Argentina).

434.891 — Faz "A": A los pies del gran poder (Fandangos). Letr. y Mús.: Anónimos. Faz "B": La Tana (Fiesta en el sacro monte, Zambra gitana). Letr. y Mús.: Arreglo de: Palomo-García Matos. Intérp.: Carmen Amaya. Disco Decca Nº 333299. 1.300 ejs. $ 11,50. Bs As., 2 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.892 — Faz "A": El gallo Ki-ri-ko o Las Bodas del Tío Perico (Cuento infantil, 1º parte). Letra y mús.: Casas Auge - Morera Vilella. Faz "B": El gallo Ki-ri-ko o Las Bodas del Tío Perico (Cuento infantil, conclusión). Letra y mús.: Casas Augé - Morera Vilella. Intérp.: Casas Augé. Disco Odeón número 298050. 2.000 ejs. $ 11,50. Bs. As., 2 de noviembre de 1953. (Arg.).

434.897 — Tumores de hueso (Cast.). 829 págs. Orig.: Charles F. Geschickter, M. D. y Murray y M. Copeland, M. D. Trad. del inglés: Sergio Hernán M. Barrenechea Torres. Edit.: Suescun - Barrenechea Editores. Impres.: Imprenta Mercatali. 2.000 ejs. $ 580. Bs. As., 22 de septiembre de 1953. (Arg.).

434.898 — Cara marcada (Milonga Nº 2, mús.). 2 págs. Autor: Saverio Cucci. Edit.: Casa Baña. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 250 ejs. $ 2,50. Bs. As., 20 de octubre de 1953. (Arg.).

434.902 — San Pablo (Cast.). Periód. semanal. Prop.: Padres Pallotinos. Direct.: Erico Eisert. 375 ejs. $ 2,50. Villa Turdera, octubre de 1953. (Arg.).

434.909 — El Aracuán (Cast.). Periód. mensual. Prop. y Direct.: Juan Horacio Nochetto. 500 ejs. Rosario, septiembre-octubre de 1953. (Arg.).

434.919 — Jazz Landia (Rev. mensual). Cast., inglés, francés, Prop. y Direct.: Néstor Emilio Cappellotto. 7.000 ejs. $ 2. Bs. As., noviembre de 1953. (Arg.).

434.920 — La Epopeya del Neguev (Castellano). 286 págs. Orig.: Helen Waren. Trad. del inglés: Noemí Mibashan de Goldenberg. Edit.: Editorial Candelabro. Impres.: Imprenta Chile. 3.000 ejs. $ 30. Bs. As., 23 de noviembre de 1953. (Arg.).

434.926 — Para soñarlo (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Guillermo F. Inchausty. Edit.: El autor. Impres.: Editorial Pergamino. 200 ejs. $ 3. Bs. As., 20 de octubre de 1953. (Arg.).

434.934 — Gaceta Riojana (Cast.). Diario. Prop.: Gobierno de la Provincia. Direct.: Juan Alfredo Marinero. 1.500 ejs. $ 0,50. La Rioja, noviembre de 1953. (Arg.).

434.935 — Revista del Club Independiente (Cast.). Mens. Prop.: Club Independiente. Direct.: Francisco Cervera. 200 ejs. Pigüé, noviembre de 1953. (Arg.).

434.936 — Faz "A": Cuando el amor muere. Mús.: Octave Cremieux. Arr. de Henri Rene. Faz "B": Bajo los puentes de París. Mús.: Vicent Scotto. Arr. de Henri Rene. Intérp.: Henri Rene. Disco RCA Victor Nº 63-0321. 1.000 ejs. $ 9,75. (Arg.).

434.937 — Faz "A": Consolación Nº 3. Mús.: Franz Litzt. Faz "B": Estudio de concierto (Un suspiro). Mús.: Franz Liszt. Intérp.: Raúl Spivak. Disco RCA Victor Nº 11-7968. 1.000 ejs. $ 11. Bs. As., 27 de noviembre de 1953. (Arg.).

434.938. — Faz "A": Meu limao, meu limoero (Baiao). Letra y mús.: Anónimo. Arreg.: Canhoto. Faz "B": Boi de touca (Choro). Letra: Jayme Florencio. Mús.: Orlando Silveira. Intérprete: Canhoto y su conjunto. Disco RCA Victor Nº 63-0283. 1.000 ejempl. $ 9,75. Bs. As., 11 de septiembre de 1953. (Argentina).

434.939. — Faz "A": Pecos Bill (Corrido). Letra y mús.: Lange - Daniel E. Santos. Faz "B": Río Colorado (Vals). Letra y mús.: G. González Camarera. Intérp.: Los Tres Diamantes. Disco RCA Victor Nº 63-0273. 1.000 ejempl. $ 9,75. Bs. As., 10 de septiembre de 1953. (Argentina).

434.940. — Faz "A": Mirala como se va (Tonada). Letra: Saúl Salinas. Mús.: José Razzano. Faz "B": Por qué has dudado (Vals). Letra: Pedro H. Noda (h). Mús.: Dante Ressia. Intérp.: Dante Ressia. Disco RCA Victor Nº 60-2272. 1.000 ejempl. $ 9,25. Bs. As., 26 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.942. — Tenías que volver (Tango, letra). Castellano). 2 págs. Autor: Pedro J. Save. Editor e impresor: Editorial Mundo Musical. 1.000 ejempl. Pesos 3.— Bs. As., 17 de junio de 1953. (Argentina).

434.943. — Viva el carnaval (Zamba, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Pedro J. Save. Editor e impresor: Ediciones Musicales Roma. 1.000 ejempl. $ 5.— Bs. As., 14 de agosto de 1953. (Argentina).

434.944. — Que dichoso sería (Zamba, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Pedro J. Save. Editor e impresor: Ediciones Musicales Roma. 1.000 ejempl. $ 5.— Bs. As., 14 de agosto de 1953. (Argentina).

434.945. — Comprendí tu intención (Zamba, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Pedro J. Save. Editor e impresor: Ediciones Musicales Roma. 1.000 ejempl. $ 5.— Bs. As., 14 de agosto de 1953. (Argentina).

434.946. — Mis amores (Gato, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Pedro J. Save. Editor e impresor: Ediciones Musicales Roma. 1.000 ejempl. $ 5.— Bs. As., 14 de agosto de 1953. (Argentina).

434.948. — El contrato social (Castellano). 243 págs. Orig.: Jean Jacques Rousseau. Trad. del francés: Consuelo Berges. Editor: M. Aguilar. Impresor: Imprenta Balmes. 2.200 ejempl. $ 15.— Bs. As., 19 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.949. —Mi amigo Antonio (Tango, mús.) 2 págs Autor: Guillermo Guillen. Editor: El autor. Impresor: Ediciones Musicales Separ. 500 ejemplares. $ 3.— Rosario (S. Fe), 1º de octubre de 1953. (Argentina).

434.950. — Mi amigo Antonio (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Guillermo Guillen. Editor: El autor. Impresor: Ediciones Musicales Separ. 500 ejempl. $ 3.— Rosario (S. Fe), 1º de octubre de 1953. (Argentina).

434.951. — Lejos de ti (Pasodoble, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Francisco Segura. Editor: El autor. Impresor: Ediciones Musicales Separ. 500 ej. $ 3.— Rosario (S. Fe), 1º de octubre de 1953. (Argentina).

434.952. — Lejos de ti (Pasodoble, música). 2 págs. Autor: Francisco Segura. Editor: El autor. Impresor: Ediciones Musicales Separ. 500 ejempl. $ 3.— Rosario (S. Fe), 1º de octubre de 1953. (Argentina).

434.953 — Sociales (Milonga, mús.). 2 págs. Autor: Guillermo Guillen. Edit.: El autor. Impres.: Ediciones Musicales Separ. 500 ejs. $ 3. Rosario (S. Fe), 1º de octubre de 1953. (Arg.).

434.954 — Sociales (Milonga, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Guillermo Guillen. Edit.: El autor. Impres.: Ediciones Musicales Separ. 500 ejs. $ 3. Rosario (S. Fe), 1º de octubre de 1953. (Arg.).

434.955 — Corrientes y Santa Fe (Tango, letra). Cast. 2 págs. Autor: Guillermo Guillen. Edit.: El autor. Impres.: Ediciones Musicales Separ. 500 ejs. $ 3. Rosario (S. Fe), 1º de octubre de 1953. (Arg.).

434.956 — Corrientes y Santa Fe (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Antonio Ríos. Edit.: El autor. Impres.: Ediciones Musicales Separ. 500 ejs. $ 3. Rosario (S. Fe), 1º de octubre de 1953. (Arg.).

434.957 — Arroyo (Milonga, letra). Cast. 2 págs. Autor: Guillermo Guillen. Edit.: El autor. Impres.: Ediciones Musicales Separ. 500 ejs. $ 3. Rosario (S. Fe), 1º de octubre de 1953. (Arg.).

434.958 — Arroyo (Milonga, mús.). 2 páginas. Autor: Domingo Fiore. Edit.: El autor. Impres.: Ediciones Musicales Separ. 500 ejs. $ 3. Rosario (S. Fe), 1º de octubre de 1953. (Arg.).

434.959 — Sincero (Tango, mús.). 2 páginas. Autor: Francisco Segura. Edit.: El autor. Impres.: Ediciones Musicales Separ. 500 ejs. $ 3. Rosario (S. Fe), 1º de octubre de 1953. (Arg.).

434.960 — Sincero (Tango, letra). Cast. 2 págs. Autor: Guillermo Guillen. Edit.: El autor. Impres.: Ediciones Musicales Separ. 500 ejs. $ 3. Rosario (S. Fe), 1º de octubre de 1953. (Arg.).

e.22|2-Nº 923-v.9|3|54

30 DE NOVIEMBRE DE 1953

434.961. — El Pregonero Húngaro. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Tomás Kelemery. 1.300 ejempl. Bs. As., noviembre de 1953 (Argentina).

434 962. — Revista Litúrgica Argentina. (Castellano). Bimestral. Prop.: Florentino Fernández. 950 ejempl. $ 3.— Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

434.963. — Campana (Dzwin). Ucraniano. Periód. mensual. Prop.: Hermandad Ucraniana. 1.140 ejempl. $ 2.— Bs. As., octubre y noviembre de 1953. (Argentina).

434.964. — Mundo Atómico. (Castellano). Periód. trimestral. Prop.: Editorial Democracia. 8.000 ejempl. $ 5.— Bs. As., cuarto trimestre año 1953. (Argentina).

434.965. — Resplandor de la Verdad. (Castellano). Periód.: trimestral. Prop.: Sociedad Sáenz Cortés. 1.000 ejempl. Pehuajó (Bs. As.), septiembre-octubre y noviembre de 1953. (Argentina)

434 966. — El Mundo. (Castellano). Diario. Prop.: Empresa Editorial Haynes S. A 6.600.000 ejempl. $ 0,40. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

434.967. — El Hogar. (Castellano). Rev. semanal. Prop : Empresa Editorial Haynes S. A. 339.000 ejempl. $ 2.— Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

434.968. — Mundo Deportivo. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Democracia. 607.500 ejempl. $ 1.50. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

434.969 — Mundo Radial (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Democracia. 183.000 ejs. $ 1 50. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

434 970. — Ideales. (Castellano). Periód. quincenal. Prop.: José Germaniez. 600 ejempl. $ 0,20. Victoria (E. Ríos). noviembre de 1953. (Argentina).

434.971. — Mundo Argentino. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Empresa Editorial Haynes S. A. 235 600 ejempl. pesos 1,50 Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

434.972. — Mundo Infantil. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Democracia. 536.000 ejempl. $ 1.— Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

434.973. — Mundo Agrario. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Democracia. 22 500 ejempl. $ 4.— Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

434 974. — P B T. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Democracia. 142.500 ejempl. $ 2.— Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

434.975. — Caras y Caretas. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Democracia. 19.700 ejempl. $ 5.— Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

434.976. — Calle 12. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Centro de Fomento y Propaganda de la Calle 12 y adyacentes. 3.000 ejs. Eva Perón, octubre-noviembre de 1953. (Argentina).

434.977 — Delta (Castellano). Periód. quincenal. Prop.: Sandor Mikler. 7.200 ejs. Delta del Paraná, noviembre de 1953. (Argentina).

434.978 — Cadi-Cámara Argentina de Informes (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Manuel Sueiro. 1.000 ejs. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

434.979 — El Recorrido (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Soc. de Distribuidores de Diarios, Revistas y Afines. 2.500 ejs. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

434.987 — La Unión (Castellano). Periód. quincenal. Prop.: E. Manzur, J. P. Bonvecchi, J. C. Busnelli y A. E. Gorreri. Direct.: Ernesto Manzur. 1.000 ejemplares. $ 0,50. Luján (Bs. As.), noviembre de 1953. (Argentina).

434.991 — Panorama de la Poesía Moderna Española (Castellano). 499 páginas. Autor: Enrique Azcoaga. Edit.: Editorial Periplo. Impres.: Imprenta Chile. 4.000 ejs. $ 45. Bs. As., 1º de noviembre de 1953. (Argentina).

434.992 — Faz "A": El Swing del Organito (Fox trot). Letr. y Mús.: Hudson-Parish-Mills. Faz "B": No puedo darte más que amor, nena (Fox trot). Letr. y Mús.: Mc Hugh-Fields. Intérp.: Sy Oliver. Disco Decca Nº 333.303. 3.000 ejs. $ 11,50. Bs. As., 2 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.993 — Faz "A": Desfile de novias (1ra. parte). 1: Desfile de novias. 2: Liza. 3: Emalina. 4: María. Mús.: 1: Lombardo-Newman. 2: G. & I. Gershwin-Kahn. 3: Perkins-Parish. 4: Berlín. Faz "B": Desfile de novias (2da. Parte). 1: Margarita. 2: Dulce. 3: Luisa. 4: Rosita. Mús.: 1: Conrad-Robinson- Davis. 2: Pinkard-Mitchell-Alexander. 3: Whiting-Robin. 4: Hines-Woode. Intérp.: Frank Petty. Disco M. G. M. Nº LEM 14.315. 900 ejs. $ 59.80. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

434.994 — Faz "A": Potpourri de Melodías Populares en Organo (1ra. Parte). 1: Viaje a Cuba (Rumba). 2: Los Carabineros de Castilla (Vals). 3: Querida, se fiel (Vals). 4: Los tres caballeros (One-Step). 5: Un rizo rubio (Rumba). 6: Léeme en las manos, gitano (Tango). 7: Montañas de Italia (Vals). 8: Serenata Argentina (Rumba). 9: El muchacho de París (Vals). 10: La carrindanga de México (Samba). 11: Vals del Tennessee (Vals). 12: El Sr. Cónsul de Curityba (Rumba). Mús.: 1: Fields. 2: Ledru-Jeepy. 3: Drake-Shirl. 4: Esperón. 5: Dutailly. 6: Fuller. 7: Múrena. 8: Pueca. 9: Mares. 10: Godinho. 11: Stewart-Wee King. 12: Heyral. Faz "B": Potpourri de Melodías Populares en Organo (2da. parte). 1: Paseo de pequeños duendecitos (Fox trot). 2: Te amaré (Rumba). 3: Viaje al Canadá (One-Step). 4: El alma de los poetas (Vals). 5: Amar (Rumba). 6: Vals Chino (Vals). 7: Grandes avenidas (Fox trot). 8: Bolero por el desconocido (Bolero). 9: La colina de los pájaros (Vals). 10: El valsecito (Vals). 11: Yo, yo (Fox trot). 12: Buenas noches, Lily (Vals). Mús.: 1: Luypaerts. 2: Cana. 3: Trenet. 4. Trenet. 5: Dubus. 6: Colombo-Ghestem. 7: Glanzberg. 8: Coquatrix. 9: Horton. 10: Heyne. 11: Stern. 12: Ledbetter-Lomax. Intérp.: Tommy Desserre. Disco Odeón Nº LDM 7.305 250 ejs. $ 59,80. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

434.995. — Faz "A": Del ocaso al amanecer (1º parte). 1: Del ocaso al amanecer. 2: Aurora. 3: Serenata del amanecer. 4: Alborada. Letra: 2: Grofe - Adamson. 4: Wakefield - Richmond. Música: 1: Mooncy. 2: Grofe - Adamson. 3: Carle. 4: Wakefield - Richmond. Faz "B": Del ocaso al amanecer (2º parte). 1: Brillo de luna. 2: Cayeron estrellas sobre Alabama. 3: Cocktail de luz lunar. 4: A las tres de la mañana. Letra: 1: Hudson - De Lange - Mills. 2: Perkins - Parish. 4: Robledo - Terris. Mús.: 1: Hudson - De Lange - Millis. 2: Perkins - Parish 3: Roberts - Gannon. 4: Robledo - Terris. Intérprete: Art Mooney. Disco M.G.M. Nº LEM 14314. 350 ejempl. $ 59,80. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

434.996. — Faz "A": Carretón de mulas (Canción vaquera). Letra y mús.: Lange - Heath - Glickman. Faz "B": Jinetes en el cielo (Canción vaquera). Letra y mús.: Jones. Intérp.: Bing Crosby. Disco Decca Nº 333296. 7.000 ejempl. $ 11,50. Bs. As., 2 de noviembre de 1953. (Argentina).

434.997. — Faz "A": Concierto Nº 2 en do menor - Op. 18 (1º parte). 1er. mov.: Moderato. 2 mov.: Adagio sostenuto. Mús.: Rachmaninoff. Faz "B": Concierto Nº 2 en do menor - Op. 18 (2º parte). 3er. mov.: Allegro scherzando. Música: Rachmaninoff. Intérp. Julius Katchen. Disco London Nº LLC 17514. 1.000 ejempl. $ 86,80. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

434.998. — Faz "A": Sinfonía Nº 6 en fa mayor (Pastoral) - Op. 68. 1er. mov.: Allegro ma non troppo, "Despertar de alegres sentimientos al llegar al campo". 2º mov.: Andante molto mosso, "Escena junto al arroyo". Mús.: Beethoven. Faz "B": Sinfonía Nº 6 en fa mayor (Pastoral) - Op. 68. 3er. mov.: Allegro Fiesta de campesinos. 4º mov.: Allegro La tempestad 5º mov.: Allegretto Oración de los pastores en acción de gracias por haber pasado la tormenta. Mús.: Beethoven. Intérprete: Erich Kleiber. Disco London Nº LLC 17511. 1.200 ejempl. $ 86,80. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

434.999. — Faz "A": Famosas oberturas de Rossini - 1º parte. 1: La urraca ladrona. 2: Guillermo Tell. Faz "B": Famosas oberturas de Rossini - 2º parte. 1: Semíramis. 2: La escalera de seda. Mús.: Faz "A" y "B": Rossini. Intérprete Eduard Van Beinum. Disco London Nº LLC 17513. 900 ejempl. Pesos 86,80. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

435.000. — Faz "A": Concierto Nº 1 en la menor. Alllegro non tanto - Andante - Alllegro assai. Mús.: J. S. Bach. Faz "B": Concierto Nº 2 en mi mayor. Allegro - Adagio - Allegro assai. Música: J. S. Bach. Intérp.: Henryk Szeryng. Disco Odeón Nº LDC 7907. 425 ejempl. $ 86,80. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

435.001. — Faz "A": Sinfonía Nº 3 en mi bemol mayor (Heroica) - Op. 55. 1er. mov.: Allegro con brío. 2º mov.: Marcha fúnebre (Adagio assai). 1º parte. Mús.: Beethoven. Faz "B": Sinfonía Nº 3 en mi bemol mayor (Heroica) - Op. 55. 2: mov.: Marcha fúnebre (Adagio asssai). (Conclusión). 3er. mov.: Scherzo (Allegro vivace) y trío. 4º movimiento Finale (Allegro molto - poco andante - presto). Mús.: Beethoven. Intérp.: Erich Kleiber. Disco London Nº LLC 17502. 1.100 ejempl. $ 86,80. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

435.002. — Faz "A": Sinfonía Nº 6 en si menor (Patética) - Op. 74. 1er. movimiento: Adagio - Allegro non troppo - Andante - Moderato mosso - Adagio mosso - Allegro vivo - Andante come prima - Andante mosso. 2º mov.: Alllegro con grazia. Mús.: Tschaikowsky. Faz "B": Sinfonía Nº 6 en si menor (Patética) - Op. 74. 3er. mov.: Alllegro molto vivace. 4º mov.: Adagio lamentoso. Mús.: Tschaikowsky. Intérprete: Charles Munch. Disco London Nº LLC 17512. 1.000 ejempl. $ 86,80 Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

435.008. — Ideales (Castellano). Periódico quincenal. Prop. y director: P. José Germaniez. 500 ejempl. $ 0,20. Victoria (E. Ríos), noviembre de 1953 (Argentina).

435.009. — Mar de aventura (Castellano). 79 págs. Autor: Juan Pinto. Editor: Editorial Albatros. Impresor: Talleres Gráf. Tasso. 500 ejempl. $ 10.— Bs. As., 12 de noviembre de 1953. (Argentian).

435.010. — ¡Angelito!... (Labruna). Tango, letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Nélida B. de Denis. Editor: El autor. Impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 150 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 28 de noviembre de 1953. (Argentina).

435.011. — ¡Angelito!... (Labruna). Música. Autor: Nélida B. de Denis. Edit.: El autor. Impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 150 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 28 de noviembre de 1953. (Argentina).

435.020. — Hacia la reforma agraria (Castellano). 197 págs. Autor: Alcides A. Zelada. Editor e impresor: Librería y Editorial Castellví S. A. 500 ejempl. $ 30.— Santa Fe, 31 de octubre de 1953. (Argentina).

435.025. — Sin honor (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Carlos A. Zein. Editor: El autor. Impres.: Ediciones Musicales Argital. 150 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 22 de noviembre de 1953. (Argentina).

435.026. — Sin honor (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Carlos A. Zein. Editor: El autor. Impresor: Ediciones Musicales Argital. 150 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 22 de noviembre de 1953. (Argentina).

435.032. — Tratado de derecho civil argentino - Obligaciones en general. (Castellano). 2 tomos. 638 y 640 págs. Autores: Raymundo M. Salvat y Enrique V. Galli. Editor: Tipográfica Editora Argentina T.E.A. Impresor: Lucania. 3.000 ejempl. $ 160.— Bs. As., 29 de febrero de 1952. (Argentina)

435.033. — Tratado de derecho hereditario. Tomos: I, II, II y IV. (Castellano). 1.962 págs. Autor: Luis de Gásperi. Editor: Tipográfica Editora Argentina T. E. A. Impresor: Técnica Impresora S. R. L. 3.000 ejempl. $ 320.— Bs. As., 15 de octubre de 1953. (Argentina).

435.036. — Folklore Argentino (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Manuel López Delgado. Director: Francisco Rivolta. 1.000 ejempl. $ 0,50. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina)

435.039. — Libros Argentinos (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Sociedad Argentina de Editores. Director: Miguel Schapire. 5.000 ejempl. $ 3.— Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

435.040 — El cachorro (Tango, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: F. García Jiménez. Edit. e Impres.: Editorial Crismar. 250 ejempl. $ 3.— Bs. As., 17 de septiembre de 1953. (Argentina).

435.041 — El cachorro (Tango, Mús.). 2 págs. Auti: Juan José Guichandut. Edit. e Impres.: Editorial Crismar. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 17 de septiembre de 1953. (Argentina).

435.042 — Chacarera de las piedras (Chacarera, Mús.). 2 págs. Autor: Pablo del Cerro. Edit. e Impres.: Editorial Crismar. 500 ejemp. $ 3.— Bs. As., 10 de octubre de 1953. (Argentina).

435.043 — Noches de Luna Park (Tango, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Alfredo Bigeschi. Edit. e Impres.: Editorial Crismar. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 17 de septiembre de 1953. (Argentina).

435.044 — Noches de Luna Park (Tango, Mús.). 2 págs. Autor: Alfredo Bigeschi. Edit. e Impres.: Editorial Crismar. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 17 de septiembre de 1953. (Argentina).

435.045 — De aquel viejo Buenos Aires (Milonga, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Oscar Davis. Edit.: El Autor. Impres.: Musical Ferrer. 150 ejempl. $ 3.— Bs. As., 30 de noviembre de 1953. (Argentina).

435.046 — De aquel viejo Buenos Aires (Milonga, Mús.). 2 págs. Autor: Oscar Davis. Edit.: El Autor. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 150 ejempl. $ 3.— Bs. As., 30 de noviembre de 1953. (Argentina).

435.047 — Acrópolis (Griego). Periód. quincenal. Prop. y Direct.: Atanasio Bairacliotl. 1.200 ejemp. $ 0,40. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

435.069 — Andalucita (Bulería, Mús.). 2 págs. Autor: Carlos J. A. Garrone y José A. Pugliano. Edit.: Los Autores. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 300 ejemp. $ 2,50. Bs. As., 28 de noviembre de 1953. (Argentina).

e.22|2-Nº 921-v.9|3|54

1º DE DICIEMBRE DE 1953

435.073 — Idilio. (Castellano). Revista semanal. Prop.: Editorial Abril, S. R. L. 2.363.400 ejemp. $ 1,20. Bs. As., septiembre/noviembre de 1953. (Argentina).

435.074 — Nocturno. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Abril, S. R. L. 444.900 ejemp. $ 2,50. Bs. As., septiembre/noviembre de 1953. (Argentina).

435.075 — Cinemisterio. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Abril S. R. L. 137.250 ejemp. $ 0,30. Bs

As., septiembre/noviembre de 1953. (Argentina).

435.076 — Mistertx. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Abril, S. R. L. 1.586.650 ejemp. $ 0,80. Bs. As., septiembre/noviembre de 1953. (Argentina).

435.077 — Pato Donald. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Abril, S. R. L. 2.324.400 ejemp. $ 0,80. Bs. As., septiembre/noviembre de 1953. (Argentina).

435.078 — Rayo Rojo. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Abril, S. R. L. 2.073.500 ejemp. $ 0,40. Bs. As., septiembre/noviembre de 1953. (Argentina).

435.079 — Más Allá. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Abril, S. R. L. 81.900 ejemp. $ 5,—. Bs. As., septiembre/noviembre de 1953. (Argentina).

435.080 — La Gran Historieta. (Castellano). Rev. quincenal. Prop.: Editorial Abril, S. R. L. 417.600 ejemp. $ 1,50. Bs. As., septiembre de 1953. (Argentina).

435.081 — Boletín Oficial de la República Argentina. (Castellano). Diario. Prop.: El Estado. 147.840 ejemplares. $ 0,40. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

435.082 — Esnea (Leche). Prop.: Ricardo F. González Marana. 5.700 ejemp. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

435.083 — C. A. Platense. (Castellano). Rev. quincenal. Prop.: Sociedad Colectiva Editorial Platense. 6.000 ejemplares. $ 1,—. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

435.084 — El Asesor Noticioso. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Víctor J. Lamarque. 500 ejemp. $ 1. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

435.085 — Millonarios (Tribuna Riverplatense). Castellano. Rev. quincenal. Prop.: Antonio Villayandre. 10.000 ejemp. $ 1,—. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

435.086 — Di Yidische Zaitung (El Diario Israelita). Idisch. Diario. Prop.: El Diario Israelita, S. R. L. 368.000 ejemp. $ 0,50. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

435.087 — Publicidad Florense. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Antonio Molina. 400 ejemp. $ 0,30. Las Flores (Bs. As.), noviembre de 1953. (Argentina).

435.088 — El Orden. (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Blanco y Barnetson. 3.600 ejemp. $ 0,40. Puerto Deseado, octubre de 1953. (Argentina).

435.089 — Addya. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Asociación Distribuidores Dulces y Afines. 320 ejemp. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

435.090 — Labrador. (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 2.800 ejemp. $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).

435.091 — Ballester. (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 2.800 ejemp. $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).

435.092 — Mariano Moreno. (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 2.800 ejemp. $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).

435.093 — San Miguel. (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 2.100 ejemp. $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).

435.094 — El Gladiador. (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 2.800 ejemp. $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).

435.095 — La Razón. (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 13.000 ejemp. $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).

435.096 — Sarmiento. (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 2.800 ejemp. $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).

435.097 — El Libertador. (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 2.800 ejemp. $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).

435.098 — Rivadavia. (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 2.800 ejemp. $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).

435.099 — San Justo. (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 2.800 ejemp. $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).

435.100 — Mitre. (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 2.800 ejemp. $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).

435.101 — Helvetia (Helvecia). Castellano, Alemán, Francés e Italiano. Rev. mensual. Prop.: Federación de Asociaciones Suizas. 4.000 ejemplares. $ 0,30. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

435.102 — Previsión Patronal. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Manuel Moyano. 500 ejemp. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

435.103 — El Cuero y sus Manufacturas. (Castellano). Rev. mensual. Propiet.: Federico Augusto Mirre. 900 ejemp. $ 5,—. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

435.104 — La Idea. (Castellano). Períód. semanal. Prop.: Eduardo Alfonso Fiore. 2.000 ejemp. $ 0,80. San Antonio de Areco (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).

435.105 — La Voz del Jubilado. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Centro Mutual de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de Santa Fe. 1.200 ejemp. Santa Fe, noviembre de 1953. (Argentina).

435.106 — Ressorgiment (Catalán). Revista mensual. Prop.: Hipólito Nadal. 600 ejemp. $ 2,50. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

435.107 — La Leyenda del Encuentro de San Martín y Belgrano en Yatasto. (Castellano). 19 págs. Autor: Alfredo Gargaro. Edit.: El Autor. Impres.: Antonio Amoroso. 500 ejemplares. $ 4,—. Bs. As., 29 de octubre de 1953. (Argentina).

435.108 — La Lengua Quichua en Santiago del Estero. (Castellano). 24 páginas. Autor: María Luisa G. de Gargaro. Edit.: La Autora. Edit.: La Autora. Impres.: Antonio Amoroso. 500 ejemp. $ 5,—. Bs. As., 29 de octubre de 1953. (Argentina).

435.109 — Juan Francisco Borges (Desde su Juventud hasta la Revolución de Mayo) Castellano. 39 págs. Autor: Alfredo Gargaro. Edit.: El Autor. Impres.: Antonio Amoroso. 500 ejempl. $ 6.—. Bs. As., 29 de octubre de 1953. (Argentina).

435.110 — Boletín Informativo del Instituto Científico Weizmann (Castellano). Bimestral. Prop.: Departamento Latinoamericano del Instituto Científico Weizmann. Direct.: Abraham Mibashan. 4.000 ejempl. Bs. As., octubre-noviembre de 1953. (Argentina).

435.111 — Bien juntito a mí (Bolero mambo, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: N. Rudi. Edit.: El Autor. Imp.: Editorial Musical Julio Korn. 5.000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 26 de octubre de 1953. (Argentina).

435.112 — Bien juntito a mí (Bolero, mambo, Mús.). 2 págs. Autor: José A. Acotto. Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Musical Julio Korn. 5.000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 26 de octubre de 1953. (Argentina).

435.113 — Noche estrellada (Fox trot, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: N. Rudi. Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Musical Julio Korn. 5.000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 26 de octubre de 1953. (Argentina).

435.114 — Noche estrellada (Fox trot, Mús.). 2 págs. Autor: José A. Acotto. Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Musical Julio Korn. 5.000 ej. $ 3.—. Bs. As., 26 de octubre de 1953. (Argentina).

435.119 — El Alba (Castellano). Rev. semanal. Prop. y Direct.: Leoncio de la Barrera. 500 ejempl. $ 0,50. Venado Tuerto (S. Fe), noviembre de 1953. (Argentina).

435.120 — Viejito enamorado (Guaracha, Mús.). 2 págs. Autor: Antonino A. Cipolla. Edit.: Editorial Musical La Lira. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 10 de noviembre de 1953. (Argentina).

435.121 — Viejito enamorado (Guaracha, letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Blás Laszaca. Edit.: Editorial Musical La Lira. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 10 de noviembre de 1953. (Argentina).

435.122 — Crónica (Castellano). Prop. y Direct.: Eugenio Barreiro. 3.800 ejempl. $ 0,50. Mendoza, noviembre de 1953. (Argentina).

435.123 — Villarino (Castellano). Periód. trimensual. Prop.: Italo A. Avale. Direct.: Andrés Zanetta. 1.200 ejempl. Médanos (Bs. As.), noviembre de 1953. (Argentina).

435.124 — Por favor se retira (Armonías dispersas). Castellano. 122 págs. Autor: Francisco Martínez. Ed.: El Autor. Impres.: Tall. Gráf. San Pablo S.R.L. 2.000 ejempl. $ 10. Bs. As., 12 de noviembre de 1953. (Argentina).

435.130 — Guía del hogar (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Director: Vera L. de Stockwell. 2.452 ejempl. $ 1.—. Bs. As., marzo de 1953. (Argentina).

435.132 — Preciosa porteñita (Vals, Mús.). 2 págs. Autor: Aníbal J. Ricci. Edit.: El Autor. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 150 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 9 de noviembre de 1953. (Argentina).

435.133 — Preciosa porteñita (Vals, letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Aldo Girotti. Edit.: El Autor. Impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 150 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 9 de noviembre de 1953. (Argentina).

435.152 — Visión (Castellano). Rev. quincenal. Prop.: Sociedad Periodística Visión Ltda. Direct.: Edwin Stout. 100.000 ejempl. $ 5.—. Santiago de Chile, noviembre de 1953. (Extranjera).

435.153 — El Plata Seráfico (Castellano). Rev. bimensual. Prop.: Tercera Orden Franciscana. Direct.: Leopoldo José Palacio. 2.500 ejempl. $ 2,50. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

435.172 — Diario de un Judío, que no quería viajar a Israel (Idisch). 2 tomos. 560 págs. Autor: V. Chernovetzky. Edit.: El Megazine Argentino. Impres.: Impresora Baires. 1.200 ejempl. $ 50.—. Bs. As., 20 de octubre de 1953. (Argentina).

435.175 — Boletín de la Asociación Cultural Latino Americana (Castellano). Prop.: Asoc. Cultural Latinoamericana. Direct.: Manuel Montenegro Miguez. 500 ejempl. $ 2.—. Bs. As., octubre/diciembre de 1953. (Argentina).

435.176 — Faz "A": Serenata a un salvaje (Fox trot). Mús.: Joe Garland. Faz "B": La serenata del burrito (Fox trot). Letr.: Wright. Mús.: Forerts-Friml-Stothart. Intérp.: Artie Shaw. Disco RCA Víctor número 68-0590. 1.000 ejempl. $ 11.—. Bs. As., 30 de noviembre de 1953. (Argentina).

435.177 — Faz "A": Dipsy Doddie (Fox trot). Letr. y Mús.: Larry Clinton. Faz "B": Quien? (Fox trot). Letr.: Harbach. Mús.: Hammerstein. Kern. Intérp.: Tommy Dorsey. Disco RCA Víctor Nº 63-0379. 1.000 ej. $ 9,75. Bs. As., 27 de noviembre de 1953. (Argentina).

435.178 — Faz "A": Concierto para Cootie (Fox trot). Mús.: Duke Ellington. Intérp.: Duke Ellington. Disco RCA Víctor Nº 63-0380. 1.000 ejempl. $ 9,75. Bs. As., 30 de noviembre de 1953. (Argentina).

435.179 — Faz "A": Chinita, chinito (Fox). Letr. y mús.: Osvaldo Farrés. Faz "B": El vals de los quince años (Vals). Letr. y mús.: Agustín Carlos Minotti. Intérp.: Feliciano Brunelli. Disco RCA Víctor número 68-0606. 1.000 ejempl. $ 11.—. Bs. As., 30 de noviembre de 1953. (Argentina).

435.180 — Faz "A": Abril en Portugal. Letr.: Paúl Ferrao. Mús.: Jimmy Kennedy. Faz "B": Blues del silbido del penique. Letr. y mús.: Willard Cole. Intérp.: Freddy Martin. Disco RCA Víctor Nº 68-0720. 1.000 ej. $ 11.—. Bs. As., 30 de noviembre de 1953. (Argentina).

435.188 — Don Félix (Tango, mús.). 2 págs. Autor: I. M. Hernández. Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Musical Julio Korn. 500 ejempl. $ 3. Bs. As., 15 de noviembre de 1953. (Argentina).

435.191 — Dulce melodía (Fox, mús.). 2 págs. Autor: Noldy Parques, Orquídea Tulipán y Don Arquímedes. Edit.: Los Autores. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 150 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 28 de noviembre de 1953. (Argentina).

435.192 — Dulce melodía (Fox, letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Rodrigo Muir. Edit.: El Autor. Impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 150 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 28 de noviembre de 1953. (Argentina).

435.195 — Albores (Castellano). Rev. mensual. Prop. y Direct.: Roberto L. Clegg. 8.000 ejempl. $ 0,75. Bs. As., agosto de 1953. (Argentina).

e.26|2-Nº 1.050-v.15|3|54

---

2 DE DICIEMBRE DE 1953

435.207 — Neptunia (Castellano). Rev. bimensual. Prop.: Sucesión de don Pedro J. Varesini. 4.000 ejemp. $ 4.— Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

435.208 — Boletín Informativo y Cultural de la Biblioteca Popular Bartolomé Mitre (Castellano). Bimestral. Prop.: Biblioteca Popular "Bartolomé Mitre". 500 ejemp. Caseros (Bs. As.), octubre-noviembre de 1953. (Argentina).

435.209 — P.A.L. (Castellano). Prop.: Pedro y Antonio Lanusse. 21.000 ejemp. Bs. As., septiembre a noviembre de 1953. (Argentina).

435.210 — Srboljub (Serbio). Periód. mensual. Prop.: Milorad Nikolcevich. 400 ejemp. $ 2.— Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

435.211 — Página Informativa (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Sindicato del Seguro. 11.000 ejemp. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

435.212 — Nueva Visión (Castellano). Rev. Trimestral. Prop.: Editorial Nueva Visión, S.R.L. 2.000 ejemp. $ 15.— Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

435.213 — Boletín (Castellano). Mensual. Prop.: Consejo Metodista de Educación Cristiana. 340 ejemp. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

435.214 — Lex (Castellano). Diario. Propietario: Pablo Félix Porchetto. 105.000 ejemplares. $ 0,40. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

435.215 — Brisas del Norte (Castellano). Rev. bimestral. Prop.: Isaura Andrade de Trellin. 300 ejemplares. $ 2.— Olivos (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).

435.216 — La Industria Azucarera (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Centro Azucarero Argentino. 350 ejemp. $ 5.— Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

435.217 — Automovilismo Chico (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Juan S. Fruttero. 6.825 ejemp. $ 2,50. Berón (Bs. As.), marzo a julio de 1953. (Argentina).

435.218 — El Luterano (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Corporación del Distrito Argentino del Sínodo Luterano de Misuri. 850 ejemp. $ 0,60. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

435.219 — El Mensajero Evangélico Luterano (Alemán). Rev. mensual. Prop.: Corporación del Distrito Argentino del Sínodo Evangélico Luterano de Misuri. 2.550 eejmp. $ 0,85. Bs. As., noviembre de 1935. (Argentina).

435.220 — Norte Rosarino (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Humberto Giacosa. 4.500 ejemp. $ 1,50. Rosario, septiembre-octubre de 1953. (Argentina).

435.221 — Síntesis Estadística Mensual de la República Argentina (Castellano). Bol. Prop.: Ministerio de Asuntos Técnicos. 6.500 ejemp. Bs. As., septiembre de 1953. (Argentina).

435.222 — El Telar (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Joaquín Jiménez y Alberto L. Perazzo. 1.350 ejemp. $ 1,50. Villa Flandria - Jáuregui (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).

435.223 — Mies Divina (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Obra de Don Bosco. 80.000 ejemp. $ 0,65. Córdoba, noviembre - diciembre de 1953. (Argentina).

435.224 — El Progreso (Castellano). Periódico quincenal. Prop.: Isaac Pluda. 1.040 ejemp. $ 0,50. Hurlingham (Bs. As.), noviembre de 1953. (Argentina).

435.225 — La Acción (Castellano). Diario. Prop.: Juan José Albarracín. 8.400 ejemp. $ 0,30. San Pedro (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).

435.241 — El Secreto de Maston (Castellano). 112 págs. Orig.: Julio Verne. Trad. del francés: E.D.A. Edit.: Editorial Difusión. Impres.: Lumen. 15.000 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 15 de julio de 1953. (Argentina).

435.242 — Las Indias Negras (Castellano). 112 págs. Orig.: Julio Verne. Trad. del francés: E.D.A. Editorial Difusión. Impres.: Tall. Pedro Goyena. 15.000 ejemp. $ 3.— Bs. As., 29 de octubre de 1953. (Argentina).

435.243 — Cartas a Maritain y Van Der Meer (Castellano). 190 págs. Orig.: León Bloy. Trad del francés: M. M. de C. N. Edit.: Editorial Mundo Moderno. Impresor: Tall. Pedro Goyena 8.000 ejemp. $ 10.— Bs. As., 30 de julio de 1953. (Argentina).

435.244 — Pintores Alegres. 16 págs. Autor: Anónimo. Ilustró: Rodolfo Dan. Edit.: Editorial Sigmar S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S.A. 25.000 ejemp. $ 4.— Bs. As., 18 de agosto de 1953. (Argentina).

435.245 — Mi Libro Favorito. 16 págs. Autor: Anónimo. Ilustró: Rodolfo Dan. Edit.: Editorial Sigmar S.R.L. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S.A. 25.000 ejemp. $ 4.— Bs. As., 18 de agosto de 1953. (Argentina).

435.249 — Boletín de Informaciones para el Comercio y la Industria (Castellano). Prop.: Cooperativa Patronal Ltda. de Seguros. Direct.: José Ignacio Marcó. 10.000 ejemp. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

435.258 — Argentina Frente al Mundo (Castellano). 56 págs. Autor: Antonio Herrero. Edit.: Ediciones Nuevo Destino. Impres.: Tall. Moreno. 500 ejemp. $ 18.— Eva Perón, 30 de agosto de 1953. (Argentina).

435.259 — El Cristianismo entra en Acuario. (Castellano). 59 págs. Autor: Raúl Touceda. Edit.: Ediciones Nuevo Destino. Impres.: Tall. Moreno. 600 eejmp. $ 20.— Eva Perón, 15 de octubre de 1953. (Argentina).

435.260 — Criminología (Castellano). 359 págs. Autor: Roberto Ciafardo. Edit.: Ediciones Nuevo Destino. Impres.: Tall. Moreno. 13 de julio de 1953. (Argentina).

435.261 — Derecho Constitucional Argentino (Castellano). 336 págs. Autor:

Adolfo Korn Villafañe. Edit.: Ediciones Nuevo Destino. Impres.: Tall. Moreno. 500 ejemp. $ 45.— Eva Perón, 7 de noviembre de 1952. (Argentina).

435.262 — Derecho Internacional Privado (Castellano). 603 págs. Autor: Huberto María Ennis. Edit.: Ediciones Nuevo Destino. Impres.: Tall. Moreno. 1.000 ejemp. $ 125.— Eva Perón, 23 de septiembre de 1953. (Argentina).

435.263 — Otoño (Castellano). 30 págs. Autor: Raúl Touceda. Edit.: Ediciones Nuevo Destino. Impres.: Tall. Moreno. 300 ejemp. $ 15.— Eva Perón, 31 de octubre de 1952. (Argentina).

435.246. — Tierras de encanto (Castellano). 76 páginas Orig.: Callodi Hnos. Grimm - Jonathan Swift. Ilustró: Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar S.R.L. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 10.000 ejempl. $ 15.— Bs. As., 31 de julio de 1953. (Argentina).

435.247. — Cuentos de las mil y una noches (Castelllano). 76 págs. Orig.: Hnos. Grimm. Ilustró Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar S. R. L. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 10.000 ejempl. $ 15.— Bs. As., 31 de julio de 1953. (Argentina).

435.265. — En la contra (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Eduardo D. Parula. Editor e impresor· Julio Korn S.R.L. 269 ejempl. $ 3.— Bs. As., 15 de octubre de 1953. (Argentina).

435.266. — En la contra (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Eduardo D. Parula. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 269 ejempl. $ 3.— Bs. As., 15 de octubre de 1953. (Argentina).

435.267. — Tata Dios (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autores: Edelmiro Garrido y Adolfo Crosa. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 275 ejempl. Pesos 3.— Bs. As., 15 de octubre de 1953. (Argentina).

435.268. — De mi majada (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autores: Edelmiro Garrido y Adolfo Crosa. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 268 ejempl. $ 3.— Bs. As., 15 de octubre de 1953. (Argentina).

435.269. — Bailemos (Bolero rítmico, música). 2 págs. Autor: Carlos Figari. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 260 ejempl. $ 3.— Bs. As., 15 de octubre de 1953. (Argentina).

435.270. — Bailemos (Bolero rítmico, letra). Castellano. 2 págs. Autor· Cátulo Castillo. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 260 ejempl. $ 3.— Bs. As., 15 de octubre de 1953. (Argentina).

435.271. — Cueca del bombito (Cueca, mús.). 2 págs. Autor: Félix Palorma. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn S.R.L. 255 ejempl. $ 3.— Bs. As., 15 de octubre de 1953. (Argentina).

435.272. — Cueca del bombito (Cueca, letra). Castellano. 2 págs. Autores: Amanda y Olinda Silva (Las Palomitas). Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn S.R.L. 255 ejempl. $ 3.— Bs. As., 15 de octubre de 1953. (Argentina).

435.280. — Bait (Castellano - Idisch). Rev. bimensual. Prop.: Hogar Israelita Argentino. Director: Salvador Woscoff. 25.000 ejempl. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

435.293. — Revista de Gendarmería Nacional (Castellano). Prop.: Gendarmería Nacional. Director: Aurelio Oscar Bussolini. 13.000 ejempl. $ 3.— Bs. As., septiembre - octubre de 1953. (Argentina).

435.308. — Cosas de nuestra tierra gaucha (Castellano). 32 págs. Autor: Enrique Rapela. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. Porter Hnos. 3.000 ej. $ 4.— Bs. As., 31 de enero de 1945. (Argentina).

435.309. — Radio Sugestiones Ucoa (Castellano). Bol. mensual. Prop.: Ucoa Radio S. A. C. e I. Director: Dennis Watson. 15.600 ejempl. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

435.311. — Mañana cuando la vea (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Eduardo S. Lalia. Editor: Ediciones Musicales Norcris. Impresor: Impresor Musical Ferrer. 50 ejempl. $ 3.— Bs. As., 16 de octubre de 1953. (Argentina).

435.312. — Mañana cuando la vea (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Oscar de la Fuente. Editor: Ediciones Musicales Norcris. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 50 ejempl. $ 3.— Bs. As., 16 de octubre de 1953. (Argentina).

435.319. — La Pesca y sus Cosas (Castellano). Bol. mensual. Prop.: Rafael Chappa. Director: Walter Sutton. 5.000 ejempl. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

e.26|2-Nº 1.051-v.15|3|54

3 DE DICIEMBRE DE 1953

435.336 — Revista de la Cámara de Comercio Arg.-Boliviana. (Cast.). Bimestral. Prop.: Cámara de Comercio Arg.-Boliviana. 1.000 ejempl. $ 0.60. Bs. As., julio a diciembre de 1953. (Arg.).

435.337. — Tit-Bits (Cast.). Rev. semanal. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda., S. A. 232.000 ejempl. $ 0.80. Bs. As., noviembre de 1953. (Arg.).

435.338. — El Gorrión. (Cast.). Rev. semanal. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. S. A. 172.000 ejempl. $ 0.70. Bs. As., noviembre de 1953. (Arg.).

435.339. — Lanza Brava. (Cast.). Rev. semanal. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. S. A. 132.000 ejempl. $ 0.40. Bs. As., noviembre de 1953. (Arg.).

435.340. — Puño Fuerte. (Cast.). Rev. semanal. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. S. A. 400.000 ejempl. $ 0.80. Bs. As., noviembre de 1953. (Arg.).

435.341. — La Nación. (Cast.). Diario. Propiet.: La Nación, S. A. 3.442.242 ejempl. $ 0.40. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

435.342. — El Cóndor. (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Arturo Pedro Neto Stella. 500 ejempl. $ 0.50. Bs. As., noviembre de 1953. (Arg.).

435.343. — Schriftn (Escritos). Idisch. Periódico bimensual. Prop.: Leia Fanabería de Szwarc. 3000 ejs. $ 10. Bs. As., noviembre-diciembre-enero de 1954. (Argentina).

435.344. — Acción Industrial. (Cast.). Propiet.: Amable Gutiérrez Diez. 19.800 ej. $ 0.80. Bs. As., septiembre, octubre y noviembre de 1953. (Arg.).

435.345. — El Asegurado. (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Norberto J. Cúneo. 280.000 ejempl. $ 0.50. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).

435.346. — Estadística Mensual de Exportación de Frutos del País. (Cast.). Prop.: Cámara de Subproductos Ganaderos de la Bolsa de Comercio. 1.950 ejempl. $ 10 Bs. As., agosto, septiembre y octubre de 1953. (Arg.).

435.347. — La Razón. (Cast.). Diario. Propiet.: S. A. La Razón. Diario de la Tarde. 6.061.000 ejempl. $ 0.40. Bs. As., noviembre de 1953. (Arg.).

435.348. — Le Quotidien (El Cotidiano). Francés. Diario. Prop.: Juan Hartmanshenn y Bernardo Espil. 67.500 ejempl. $ 0.50. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).

435.349. — Una Voz Amiga. (Cast.). Perióđ. bimestral. Prop.: Francisco Manfredi. 2.500 ejempl. $ 1. 4 de Junio (Bs. As.), octubre de 1953. (Arg.).

435.350. — El Eslovaco de la América del Sur. (Eslovaco). Periód. mensual. Prop.: Asociación Cultural Eslovaca. 1.000 ej $ 1.50. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

435.351. — Noticiero Argentino. (Cast.). Diario. Prop.: Facundo Costales. 6 250 ejempl. $ 0.10. Bs. As., noviembre de 1953. (Arg.).

435.352. — Der Weg (El Sendero). Alemán. Rev. mensual. Prop.: Eberhard L. C. Fritsch. 3.800 ejempl. $ 10. Bs. As., noviembre de 1953. (Arg.).

435.353. — Diana. (Cast.). Rev. mensual Prop.: Centro de Cazadores de Bs. As. 3.000 ejempl. $ 2. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).

435.354. — Mensajero de Paz. (Cast.). Prop.: E. Maximiano López. 600 ejempl. $ 3. Bs. As., noviembre de 1953. (Arg.).

435.355. — Accmac. (Cast.). Perióđ. mensual. Prop.: Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción. 1.000 ejempl. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

435.356 — La Acción. (Cast.). Diario. Propiet.: Francisco Scarabino 600.000 ejs. $ 0.50. Rosario (S. Fe), octubre de 1953 (Argentina).

435.357. — El Tribunal. (Cast.). Diario. Prop.: Manuel Frende Brea. 5.000 ejempl. $ 0.10. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

435.358. — Esso Noticias. (Cast.). Revista mensual. Prop.: Esso S. A. Petrolera Argentina. 5.300 ejempl. Bs. As., noviembre de 1953. (Arg.).

435.359. — Letras. (Cast.). Perióđ. quincenal. Prop.: Jesús Antonio Garzón. 500 ejempl. $ 1.80. La Carlota (Cba.), noviembre de 1953. (Arg.).

435.360. — Ut Ametur (Paz y Bien). Cast. Perióđ. mensual. Prop.: Samuel Villacian. 2.000 ejempl. $ 1.50. Lanús (Bs As.), noviembre de 1953. (Arg.).

435.361. — Voz Seráfica. (Cast.). Perióđ semanal. Prop.: R. P. Angélico Scipioni. 15.500 ejempl. Salta, noviembre de 1953. (Argentina).

435.376. — Mister Wood, Explorador. (Castell.). 207 pgs. Autor: Anastasio López Luna. Edit.: Ediciones Vertiente. Impres.: Continental, de Gurfinkel Hijos, SRL. 5.000 ejempl. $ 12. Bs. As., 10 de noviembre de 1953. (Arg.).

435.377. — Sinfonía (Júpiter). Do Mayor 88 pgs. Autor: Mozart. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: R. de Stéfano y Cía. 1.000 ejempl. $ 12. Bs. As., 30 de septiembre de 1953. (Arg.).

435.378. — Le Trot Du Cavalier. Op. 140. Para piano a 4 manos. 12 pgs. Orig.: F. Spindler. Revisión: Emilio Argel. Impres.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. 500 ejempl. $ 5. Bs. As., 28 de octubre de 1953. (Arg.).

435.379. — Moto Perpetuo. (Rondó en do mayor). Para piano. 14 pgs. Orig.: Weber-Brahms. Revisión: Montani. Edit.: Ricordi Americana S. A. E. C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 6. Bs. As., 13 de noviembre de 1953. (Arg.).

435.380. — Canzoneta. (Para guitarra). 6 pgs. Orig.: F. Mendelssohn-Bartholdy. Transcrip.: A. Sinópoli .Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 4.50. Bs .As., 5 de noviembre de 1953. (Arg.).

435.381. — Balada. En Sol Menor. Op. 118-Nº 3. Para piano. 7 pgs. Orig.: J. Brahms. Transcrip.: Montani. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 4. Bs. As., 27 de octubre de 1953. (Arg.).

435.382. — Cavatina. Op. 85, Nº 3. Para violín y piano. 5 pás. Orig.: J. Raff. Revisión: Aldo Tonini. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: R. de Stéfano y Cía. 1.000 ejempl. $ 5. Bs. As., 15 de octubre de 1953. (Arg.).

435.383 — Clair de Lune. Para piano. 8 págs. Orig.: C. Debussy. Revisión: Alfredo Pinto. Edit.: Ricordi Americana S. A. E. C. Impres.: R. de Stéfano y Cía. 1.000 ejs. $ 3.— Bs. As., 15 de octubre de 1953. (Argentina).

435.384 — 100 Estudios para violín. Op. 32, Primera Parte. 20 págs. Orig.: Hans Sitt. Edit.: Ricordi Americana S. A. E. C. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejs. $ 7.— Bs. As., 23 de octubre de 1953. (Argentina).

435.385 — 100 estudios para violín. Op. 32. Segunda Parte. 20 págs. Autor: Hans Sitt. Edit.: Ricordi Americana S A. E. C. Impres.: R. de Stéfano y Cía. 1.000 ejs. $ 7.— Bs. As., 23 de octubre de 1953. (Argentina).

435.386 — La Gimnasia del violinista. 46 págs. Orig.· U. Leonard. Revisión: Marco Anzoletti. Edit.: Ricordi Americana S. A. E. C. Impres.: R. de Stéfano y Cía. 1.000 ejs. $ 14.— Bs. As., 2 de octubre de 1953. (Argentina).

435.387 — Primer Concierto para Violín y Piano. Op. 6 Nº 1 de las obras póstumas. 52 págs. Orig.: N. Paganini. Revisión: Francesco de Guarnieri. Edit.: Ricordi Americana S. A. E. C. Impres.: R. de Stéfano y Cía. 1.000 ejs. $ 18.— Bs. As., 2 de octubre de 1953. (Argentina).

435.388 — Ronda de los Gnomos. Estudio de concierto Nº 2. Para piano. 9 págs. Orig.: F. Liszt. Revisión: Atilio Brugnoli. Edit.: Ricordi Americana S. A. E. C. Impres.: R. de Stéfano y Cía. 1.000 ejs. $ 5.— Bs. As., 27 de octubre de 1953. (Argentina).

435.389 — Tocatas y Sonatas para Piano. 100 págs. Orig.: J. S. Bach. Revisión: Bruno Mugellini. Edit.: Ricordi Americana S. A. E. C. Impres.: R. Canals y Cía. 1.000 ejs. $ 25.— Bs. As., 5 de noviembre de 1953. (Argentina).

435.390 — Armonías Celestes (Castellano). 64 págs. Autor: Ricardo Codesido. Edit.: El Autor. Impres.: Imprenta Mariano. 500 ejs. $ 8.— Bs. As., 15 de junio de 1953. (Argentina).

435.391 — Güellas Polvorientas (Castellano). 106 págs. Autor: Ricardo Codesido. Edit.: El Autor. Impres.: Imprenta Mariano. 800 ejs. $ 9.— Bs. As., 23 de noviembre de 1953. (Argentina)

435.397 — Recuerdos Míos (Vals-Mús.). 2 págs. Autor: Miguel F. Napole y Alcides Antúnez. Edit.: Los Autores. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejs. $ 2.— Bs. As., 19 de octubre de 1953. (Argentina).

435.398 — Recuerdos Míos (Vals-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Miguel F. Napole y Alcides Antúnez. Edit.: Los Autores. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejs. $ 2.— Bs. As., 19 de octubre de 1953. (Argentina).

435.401 — La Región (Castellano). Perióđ. semanal. Prop. y Direct.: Ramón López. 1.000 ejs. $ 0,50 Morse (Bs. As.), noviembre de 1953. (Argentina).

435.403 — El Incognito (Castellano). 328 págs. Autor: Ferreira Monte. Edit.: Editorial· Latinoamérica. Impres.: Tall. Gráf. Cadel S. R. L. 3.000 ejs. $ 25.— Bs. As., 20 de octubre de 1953. (Argentina).

435.415 — Faz "A": Por qué será que parece (Canción). Letr.: Buenaventura Luna. Mús.: Oscar Valles, Fernando Portal. Faz "B": Lamento en la puna (Fantasía india). Mús.: Eduardo Falú. Intérp.: Eduardo Falú. Disco T. K. Nº S-5210. 6.000 ejs. $ 10.— Bs. As., 14 de octubre de 1953. (Argentina).

435.416 — Faz "A": Luisa (Canción). Letr. y Mús.: Nicola Paone. Faz "B": Madre mia (Canción). Letr. y Mús.: Nicola Paone. Intérp.: Nicola Paone. Disco T. K. Nº SA-20029. 5.000 ejs. $ 15 — Bs. As., 14 de octubre de 1953. (Argentina).

435.417 — Faz "A": Orlando Gogni (Tango). Mús.: Alfredo Julio Gobbi. Faz "B": Selección de Francisco Canaro (Tango). Mús.: Francisco Canaro. Intérp.. Aníbal Troilo. Disco T. K. Nº S-5211. 5.000 ejs. $ 10.— Bs. As., 14 de octubre de 1953. (Argentina).

435.418 — Faz "A": Allá en Pontevedra (Canción gallega). Letr. y Mús.: F. Balaguer. Faz "B": España mia (Jota Navarra), San Fermín (Jota Navarra). Letr.: Angel Zocco. Mús.: Cauvilla Neira. Intérp.: Manuel de Pamplona. Disco T. K. Nº SA-20035. 3.000 ejs. $ 15.— Bs. As., 14 de octubre de 1952. (Argentina).

435.419 — Faz "A": Luna Rossa (Canción beguine). Letr. y Mús.: V. de Crescenzo, A. Vian. Faz "B": Encarcelado (Canción). Letr.: Pisano. Mús.: Cioffi. Intérp.: Nicola Paone. Disco T. K. Nº SA-20032. 5.000 ejs. $ 15.— Bs. As., 14 de octubre de 1953. (Argentina).

435.420 — Faz "A": Obrigado (Samba). Letr. y Mús.: Ivon Curi. Faz "B": Pinho Sofredor (Tonada). Letra y Mús.: Fego Camargo-Capitao Furtado. Intérprete: Ivon Curi. Disco T. K. Nº SC-537. 1.000 ejs. $ 12.— Bs. As., 14 de octubre de 1953. (Argentina).

435.421 — Faz "A": El Mundo del Baión-III (Selección de baiones). Letr. y Mús.: Humberto Teixeira, Luis Gonzaga. Faz "B": El Mundo del Baión-IV (Selección de baiones). Letr. y Mús.: H. Teixeira, L. Rodríguez, H. Cordovil y otros. Intérp.: C. Alves y Sivuca. Disco T. K. Nº SAC-20036. 3.000 ejs. $ 15.— Bs. As., 14 de octubre de 1953. (Argentina).

435.422 — Faz "A": Vidala del nombrador (Vidala). Letr.: Jaime Dávalos. Mús.: Eduardo Falú. Faz "B": Oiga... cocherito! (Zamba). Mús. Adapt.: Eduardo Falú. Intérp.: Eduardo Falú. Disco T. K. Nº S-5209. 6.000 ejs. $ 10.— Bs. As., 14 de octubre de 1953. (Argentina).

435.423 — Faz "A": Yo creo (Fox trot). Letr.: Jimmy Shirl, Al Stillman, Ben Molar. Mús.: Ervin Drake Irvin Graham. Faz "B": Jambalaya (Canción Vaquera). Letr. y Mús.: Hank Williams. Intérp.: Myriam Stewart. Disco T. K. Nº S-5214. 4.000 ejs. $ 10.— Bs. As., 26 de septiembre de 1953. (Argentina).

435.424 — Faz "A": Debido a ti (Fox trot). Letr. y Mús.: Dudley Wilkinson y Arthur Hammerstein. Faz "B": Penitas (Son). Letr. y Mús.: Andrés de Carlo, Enrique García Paez. Intérp.: Roberto Videla. Disco T. K. Nº S-5207. 800 ejs. $ 10.— Bs. As., 26 de septiembre de 1953. (Argentina).

435.425 — O Libro Dos Amigos (Castellano). 143 págs. Autor: Ramón Otero Pedrayo. Edit.: Ediciones Galicia del Centro Gallego de Bs. As., Impres.: Artes Gráficas, Alfonso Ruiz. 2.000 ejs. $ 15.— Bs. As., 10 de julio de 1953. (Argentina).

435.426 — Episodios Gallegos (Castellano). 157 págs. Autor: Manuel Casás Fernández. Edit.: Ediciones Galicia del Centro Gallego de Bs. As., Impres.: Artes Gráficas, Alfonso Ruiz. 2.030 ejs. $ 15.— Bs. As, 25 de marzo de 1953. (Argentina).

435.427. — De la guerra de independencia en Galicia (Castellano). 132 págs. Autor: Andrés Martínez Salazar. Editor: Ediciones Galicia del Centro Gallego de Bs. As. Impresor: Artes Gráficas Alfonso Ruiz. 2.080 ejempl. $ 15. Bs. As., 20 de marzo de 1953. (Argentina).

435.428. — Vida y obra de Manuel Curros Enríquez (Castellano). 349 págs. Autor: Alberto Vilanova Rodríguez. Editor: Ediciones Galicia del Centro Gallego de Bs. As. Impresor: Artes Gráficas Alfonso Ruiz. 2.045 ejemplares. $ 30.— Bs. As., 10 de abril de 1953. (Argentina).

435.429. — Manuel Curros Enríquez, sua vida e sua obra. 252 págs. Autor: Luis Carré Alvarellos. Editor: Ediciones Galicia del Centro Gallego de Bs. As. Impresor: Artes Gráficas Alfonso Ruiz. 2.000 ejempl. $ 24.— Bs. As., 14 de abril de 1953. (Argentina).

435.430. — Dos mil nombres gallegos (Castellano). 320 págs. Autor: Francisco Lanza Alvarez. Editor: Ediciones Galicia del Centro Gallego de Bs. As. Impres.: Artes Gráficas Alfonso Ruiz. 2.012 ejempl. $ 36.— Bs. As., 22 de abril de 1953. (Argentina).

435.431. — Romerías gallegas (Castellano). 62 págs. Autor: José María Alvarez Blázquez. Editor: Ediciones Galicia del Centro Gallego de Bs. As. Impresor: Imprenta López. 2.000 ejemplares. $ 10.— Bs. As., 5 de octubre de 1951. (Argentina).

435.432. — La lengua gallega en voces argentinas (Castellano). 50 págs. Autores: Francisco Luis Bernardez, José González Carbalho. Editor: Ediciones Galicia del Centro Gallego de Bs. As. Impresor: Imprenta López. 2.000 ejemplares. $ 10.— Bs. As., 8 de julio de 1953. (Argentina).

435.433. — Las rías gallegas (Castellano). 75 págs. Autor: Ramón de Artaza Malvárez. Editor: Ediciones Galicia del Centro Gallego de Bs. As. Impres.: Imprenta López. 2.000 ejempl. $ 10.— Bs. As., 9 de octubre de 1951. (Argentina).

435.434. — Danzas populares gallegas (Castellano). 53 págs. Autor: F. Fernández del Riego. Editor: Ediciones Galicia del Centro Gallego de Bs. As. Impresor: Imprenta López. 2.000 ejempl. $ 10.— Bs. As., 15 de octubre de 1950. (Argentina).

435.435. — Las catedrales gallegas (Castellano). 54 págs. Autor: Jesús Carro García. Editor: Ediciones Galicia del Centro Gallego de Bs. As. Impresor: Imprenta López. 2.006 ejempl. $ 10.— Bs. As., 15 de octubre de 1950. (Argentina).

435.436. — Las ciudades gallegas (Castellano). 55 págs. Autor: Ramón Otero Pedrayo. Editor: Ediciones Galicia del Centro Gallego de Bs. As. Impresor: Imprenta López. 2.000 ejempl. $ 10.— Bs. As., 5 de octubre de 1951. (Argentina).

435.437. — La artesanía en Galicia (Castellano). 91 págs. Autor: J. Filgueira Valverde. Editor: Ediciones Galicia del Centro Gallego de Bs. As. Impresor: Imprenta López. 2.000 ejempl. $ 12.— Bs. As., 26 de febrero de 1953. (Argentina).

435.439. — El alcalde de Zalamea (Castellano). 128 págs. Autor: Calderón de la Barca. Editor: Editorial Marcos Sastre. Impres.: Tall. Pedro Goyena. 10.000 ejempl. $ 1,80. Bs. As., 13 de octubre de 1953. (Argentina).

435.440. — Marianela (Castellano). 192 págs. Autor: Benito Pérez Galdós. Editor: Editorial Mundo Moderno. Impresor: Tall. Pedro Goyena. 10.000 ejemplares. $ 5.— Bs. As., 30 de octubre de 1953. (Argentina).

435.441. — Vida de Pasteur (Castellano). 128 págs. Orig.: Margarita Boyleau. Trad. del francés: Daniel J. Ruiz. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Pedro Goyena. 10.000 ejempl. $ 5.— Bs. As., 30 de octubre de 1953. (Argentina).

435.442. — El primer amor del mundo (Castellano). 272 págs. Orig.: Fulton J. Sheen. Trad. del inglés: Carlos Juan Vega. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Pedro Goyena. 15.000 ejs. $ 15.— Bs. As., 9 de noviembre de 1953. (Argentina).

435.443. — Aquellas mujercitas (Castellano). 208 págs. Orig.: Luisa M. Alcott. Trad. del inglés: E. M. M. Editor: Editorial Mundo Moderno. Impresor: Tall. Pedro Goyena. 10.000 ejemplares. $ 5.— Bs. A.s, 14 de agosto de 1953. (Argentina).

435.444. — Las dos manos (Castellano). 264 págs. Orig.: Pierre L'Ermite. Trad. del francés: E. D. A. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Pedro Goyena. 10.000 ejempl. $ 6.— Bs. As., 28 de agosto de 1953. (Argentina).

435.445. — Al campeón Prada (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Arnaldo P. Crespi. Editor: El autor. Impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 500 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 28 de noviembre de 1953. (Argentina).

435.446. — Al campeón Prada (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Alfredo A. Caruso. Editor: El autor. Impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 500 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 28 de noviembre de 1953. (Argentina).

435.453. — Ucrania Libre (Castellano). Rev. trimestral. Prop.: Instituto Informativo - Editorial Ucranio. Director: Myroslaw Maletzkyj. 3.000 ejemplares. $ 5.— Bs. As., julio - septiembre de 1953. (Argentina).

435.454. — La Domenica Italo-Argentina (El Domingo Italo-Argentino). Italiano. Periódico semanal. Prop. y director: Otorino Angaro. 5.000 ejempl. $ 0,50. Eva Perón (Bs. As.), noviembre de 1953. (Argentina).

435.473. — Gaceta de Trabajo (Castellano). Prop. y director: Samuel Aarón Natanson. 1.000 ejempl. Bs. As., octubre y noviembre de 1953. (Argentina).

435.474. — Acth (Sus indicaciones en clínica médica). 341 páginas. Autores: Emeterio O. Sánchez, Horacio Gerosa, Alfredo Orelo y otros. Editor: Asociación Médica del Hospital Rivadavia. Impresor: P.R.O.C.M.O. S. A. 5.000 ejs. $ 90.— Bs. As., 16 de octubre de 1953. (Argentina).

e.26|2-Nº 1.052-v.15|3|54

4 DE DICIEMBRE DE 1953

435.477 — El Tiempo. (Castellano). Diario. Prop.: Alejandro Izeta. 18.400 ejemp. $ 0,30. Eva Perón, noviembre de 1953. (Argentina).

435.478 — Nuevos Rumbos. (Castellano). Diario. Prop.: Rafael Antonio Rosa Macías. 13.000 ejemp. $ 0,30. Eva Perón. (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).

435.479 — Nuevos Rumbos. (Castellano). Diario. Prop.: Rafael Antonio Rosa Macías. 11.000 ejemp. $ 0,30. Eva Perón (Bs. As.), noviembre de 1953. (Argentina).

435.480 — Esto Es. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Difusora Esto Es, S

A. 30.000 ejemp. $ 3,—. Bs. As., diciembre de 1953. (Argentina).
435.481 — Ultimo Momento. (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Ernesto S. Ballestros. 6.000 ejemp. Bs. As, noviembre de 1953. (Argentina).
435.482 — Comercio y Justicia. (Castellano). Diario. Prop.: Pronsato y Cia. 130.500 ejemp. $ 0,40. Córdoba, noviembre de 1953. (Argentina).
435.483 — Coche a la Vista. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Luis Elias Sojit. 33.000 ejemp. $ 3,—. Bs. As., diciembre de 1953. (Argentina).
435.484 — Campo Misionero. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Carlos E. Ibarbalz y Stephen G. Spooner. 3.150 ejemp. $ 1,—. Bs. As., diciembre de 1953. (Argentina).
435.485 — Radiomelodía. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Vicente Buchieri, Pedro Buchieri y Juan Scalogna. 120.000 ejemp. $ 1,50. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).
435.486 — El Puanense. (Castellano). Periód. quincenal. Prop.: Tomás Aviñón. 1.200 ejemp. $ 1,—. Puán (Bs. As.), noviembre de 1953. (Argentina).
435.487 — Alem. (Castellano). Prop.: Pedro Espondaburu. 4.100 ejemplares. $ 0,70. Rauch (Bs. As.), noviembre de 1953. (Argentina).
435.488 — Cruz del Sur. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Alberto Massardotti. 1.700 ejemp. $ 0,50. Quilmes (Bs. As.), noviembre de 1953. (Argentina).
435.489 — La Voz del Pueblo. (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Roque Florentino. 6.000 ejemp. $ 0,20. Junín (Bs. As.), noviembre de 1953. (Argentina).
435.490 — El Mensajero Cristiano (Ruso). Prop.: Juan Zub-Zolotarow. 1.500 ejemp. $ 2,50. Valentín Alsina (Bs. As.), diciembre de 1953. (Argentina).
435.491 — Diario de Licitaciones. (Castellano). Prop.: Federico Pla. 8.700 ejemp. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).
435.492 — Acción de las Entidades de Bien Público (Cultural y Deportiva). 299 págs. Autor: Luis Contarelli (h.). Edit.: El Autor. Impres.: Tall. Gráf. de Angel Domínguez. 2.000 ejemp. $ 30,—. Eva Perón, 12 de octubre de 1953. (Argentina).
435.505 — Si te Vas (Bolero-Mús.). 2 págs. Autor: José María Román. Edit.: Ediciones Musicales Pigal. Impres.: E.M.O.R. 200 ejemp. $ 2,—. Bs. As., 1º de marzo de 1951. (Argentina).
435.506 — Si te Vas (Bolero-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: José María Román. Edit.: Ediciones Musicales Pigal. Impres.: E. M. O. R. 200 ejemp. $ 2,—. As. As., 1º de marzo de 1951. (Argentina).
435.514 — La Grande (Vals-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Armando Solla y Héctor R. Suárez. Edit. e Impres.: Editorial Viejo Rancho. 500 ejemp. $ 2,—. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Argentina).
435.515 — La Grande (Vals-Mús.). 2 págs. Autor: Armando Solla y Héctor R. Suárez. Edit. e Impres.: Editorial Viejo Rancho. 500 ejemplares. $ 2,—. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Argentina).
435.526 — Alegría de Juventud (Paso Doble-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Antonio Dardo Thomas. Edit.: El Autor. Impres.: Julio Korn. Bs. As., 10 de febrero de 1941. (Argentina).
435.527 — Alegría de Juventud (Paso Doble-Mús.). 2 págs. Autor: Antonio Dardo Thomas. Edit.: El Autor. Impres.: Julio Korn. Bs. As., 10 de febrero de 1941. (Argentina).
435.533 — La Aristocracia Frente a la Revolución. (Castellano). 462 págs. Autor: Hernán Benítez. Edit.: El Autor. Impres.: Imprenta Dordoni. 3.000 ejemp. $ 34,—. Bs. As., julio de 1953. (Argentina).
435.534 — Cemento Portland. (Castellano). Rev. trimestral. Prop.: Instituto del Cemento Portland Argentino. Direct.: Juan Agustín Valle. 25.000 ejemp. Bs. As., septiembre de 1953. (Argentina).
435.540 — El Milonga (Tango-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Roberto Grau. Edit.: El Autor. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejemp. $ 2,50. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Argentina).
435.541 — El Milonga (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: José Celano. Edit.: El Autor. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejemp. $ 2,50

Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Argentina).
435.544 — El Sol de Riachuelo. (Castellano). Rev. mensual. Prop. y Direct.: Bernardo Germán Welman. 400 ejemp. $ 0,40. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).
435.545 — Anoche a las Dos (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: Raúl de los Hoyos. Edit. e Impres.: Editorial Crismar. 500 ejemp. $ 3,—. Bs. As., 20 de noviembre de 1953. (Argentina).
435.546 — Anoche a los Dos (Tango-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Roberto L. Cayol. Edit. e Impresor: Editorial Crismar. 500 ejemp. $ 3,—. Bs. As., 20 de noviembre de 1953. (Argentina).
435.547 — Dos Amores (Paso doble-Mús.). 2 págs. Autor: Juan José Guichandut. Edit. e Impres.: Editorial Crismar. 250 ejemp. $ 3,—. Bs. As., 10 de octubre de 1953. (Argentina).
435.548 — Dos Amores (Paso doble-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Juan José Guichandut. Edit. e Impres.: Editorial Crismar. 250 ejemp. $ 3,—. Bs. As., 10 de octubre de 1953. (Argentina).
435.549 — Anima que andás penando (Chamamé, Mús.). 2 págs Autor: Mario Daniele. Edit. e Impres.: Editorial Crismar. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 10 de octubre de 1953. (Argentina).
435.550 — Anima que andás penando (Chamamé, Letr.). Castellano. 2 páginas. Autor: Mario Daniele. Edit. e Impres.: Editorial Crismar. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 10 de octubre de 1953. (Argentina).
435.551 — Fiesta, asao y cimarrón (Ranchera, Mús.). 2 págs. Autor: Francisco Lauro. Edit. e Impres.: Editorial Crismar. 250 ejemp. $ 3,— Bs. As., 11 de agosto de 1953. (Argentina).
435.552 — Fiesta, asao y cimarrón (Ranchera, Letr.). Castellano. 2 páginas. Autor: Martín V. Cabral. Edit. e Impres.: Editorial Crismar. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 11 de agosto de 1953. (Argentina).
435.553 — La reja florida (Vals, Mús.). 2 págs. Autor: Rafael Rossi. Edit. e Impres.: Editorial Crismar. 250 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 23 de mayo de 1953. (Argentina).
435.554 — La reja florida (Vals, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Eugenio Cárdenas. Edit. e Impres.: Editorial Crismar. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 23 de mayo de 1953. (Argentina).
435.555 — La Valeriana (Vals-Jota, Mús.). 2 págs. Autor: Ramón Zarzoso. Edit. e Impres.: Editorial Crismar. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 10 de octubre de 1953. (Argentina).
435.556 — La Valeriana (Vals-Jota, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Gerardo González. Edit. e Impres.: Editorial Crismar. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 10 de octubre de 1953. (Argentina).
435.557 — El bulín de la calle Ayacucho (Tango, Letr.). Castellano. 2 páginas. Autor: Celedonio Flores (Cele). Edit. e Impres.: Editorial Crismar. 500 ejemp. $ 3.— Bs. As., 20 de noviembre de 1953. (Argentina).
435.558 — El bulín de la calle Ayacucho (Tango, Mús.). 2 págs. Autor: José y Luis Servidio. Edit. e Impresor: Editorial Crismar. 500 ejemp. $ 3.— Bs. As., 20 de noviembre de 1953. (Argentina).
435.559 — Melancolía (Choro, Mús.). 2 págs. Autor: Vicente Catton. Edit. e Impres.: Editorial Crismar. 250 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 20 de noviembre de 1953. (Argentina).
435.562 — Que me digan (Tango, Letra). Castellano. 2 págs. Autor: Manuel D. Maza y Enrique Guerra. Edit.: Los Autores. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejemplares. $ 2,50 Bs. As., 22 de noviembre de 1953. (Argentina).
435.563 — Que me digan (Tango, Música). 2 págs. Autor: Manuel D. Maza y Enrique Guerra. Edit.: Los Autores. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejemp. $ 2,50. Bs. As., 22 de noviembre de 1953. (Argentina).
435.566 — Boletín de la Asociación Pro-Ayuda al Niño Espástico (Castellano). Prop.: Asociación Pro-Ayuda al Niño Espástico. Direct.: Gregorio Kohan. 1.200 ejemp. Bs. As., septiembre de 1953. (Argentina).
435.574 — Faz "A": Concierto de Varsovia. Mús.: Addinsell. Faz "B": Penas del corazón. Mús.: Klenner - Hoffman. Intérp.: Luis Arcaraz. Disco RCA Víctor Nº 63-0280. 1.000 ejemplares. $ 9,75. Bs. As., 22 de octubre de 1953. (Argentina).
435.575 — Faz "A" Doodle la do da (Fox). Mús.: J. Watson. Faz "B". Bonitinha (Samba). Letr.: L. Regis. Mús.: A. Castro. Intérp.: Castrito. Disco RCA Víctor Nº 60-2248. 1.000 ejemplares. $ 9,25. Bs. As., 22 de octubre de 1953. (Argentina).
435.576 — Faz "A": Yo quise tanto a la vida (Tango). Letr. y Mús.: Luis Martino. Faz "B": Lorenzo (Tango). Letr.: Mario Pardo. Mús.: Agustín Bardi. Intérp.: Dante Puricelli. Disco RCA Víctor Nº 60-2268. 1.000 ej. $ 9,25. Bs. As., 22 de octubre de 1953. (Argentina).
435.577 — Faz "A": El remedio (Danza). Letr. y Mús.: A. Chazarreta. Faz "B": Linda mi mama (Cueca). Letr. y Mús.: P. de Ciervi - R. Narváez. Intérp.: Antonio Pantoja. Disco RCA Víctor Nº 60-2271. 1.000 ejemp. $ 9,25. Bs. As., 6 de noviembre de 1953. (Argentina).
435.578 — Faz "A": O terceiro homen (Marcha). Letr. y Mús.: A. Marques Jr. - R. Roberti. Faz "B": Minha linda índú (Marcha). Letr. y Mús.: W. Baptista - Nássara. Intérprete: Nelson Goncalves. Disco. Disco RCA Víctor Nº 63-0334. 1.000 ej. $ 9,75. Bs. As., 6 de noviembre de 1953. (Argentina).
435.579 — Faz "A": El rey de Cerdeña. Mús. y Letr.: Anónimos. Arreglo: S. Blech. No iremos más al bosque. Mús. y Letr.: Anónimos. Arreglo: S. Blech. Faz "B": Chivito, chivito. Mús. y Letr.: Anónimos. Arreglo: S. Blech. Faz "B": Chivito, chivito. Mús. y Letr.: Anónimos: Arreglos: Disco Nº 7008. 7.500 ejemp. $ 11,50. Bs. As., 28 de septiembre de 1953. (Argentina).
435.580 — Faz "A": Heureux Anniversaire. Mús y Letr.: Anónimos. Arreglos: S. Blech. Parabens a voce. Mús. y Letr.: Anónimos. Arreglo: S. Blech. Faz "B": Happi Birthday. Mús. y Letr.: Anónimos. Arreglo: S. Blech. Feliz cumpleaños. Mús. y Letr.: Anónimos. Arreglo: S. Blech. Disco Nº 7009. 10.000 ejemp. pesos 11,50. Bs. As., 28 de octubre de 1953. (Argentina).
435.581 — Faz "B": Mambo de la chocolata. Mús. y Letr.: Tato Cifuentes. Faz "B": El gallo patotero. Mús. y Letr.: Tato Cifunentes. Intérp.: Tatín. Disco Nº 7010. 10.000 $ 11,50. Bs. As., 21 de octubre de 1953. (Argentina).
435.582 — Faz "A": Oh; Susana. Mús. y Letr.: S. Foster. Arreglo: F. Vidreiras. Caballito alazán. Mús. y Letr.: Anónimos. Arreglo. Vidreiras. Faz "B": Vaquero alegre. Mús. y Letra: Anónimos. Arreglo: Vidreiras. El buey Barnabé. Mús. y Letr.: Anónimos. Arreglo: Vidreiras. Intérp.: Vidreiras. Intérp.: Vidreiras. Disco Nº 7013. 7.500 ejemp. $ 11,50. Bs. As., 21 de octubre de 1953. (Argentina).
435.583 — Faz "A": Romanza de Rafael. Mús. y Letr.: J. J. Lorente y J. Serrano. Que sabes tú. Mús. y Letr.: María Grever. Canción del borrico. Mús. y Letr.: J. Tellaeche y F. Alfonso. Faz: "B": Alma de Dios. Mús. y Letr.: J. Serrano - C. Arniches - E. G. Alvarez. Jinetes en el Cielo. Mús. y Letr.: Stan Jones. Oggere. Mús y Letr.: Gilberto Valdez. Mujer de los ojos negros. Mús. y Letr.: J. I. L. de Tena - F. Reoyo y Jacinto Guerrero. Intérp.: Luis Sagi Vela. Disco Nº 5006. 1.250 ejemp. $ 56.— Bs. As., 28 de septiembre de 1953. (Argentina).
435.584 — Faz "A": La cumparsita (Tango). Mús. y letr.: G. M. Rodríguez, P. Contursi y E. P. Maroni. Porteña y nada más (Milonga). Mús. y letr.: Don Filinto. M. Rafaelli y P. Galá. Organito de la tarde (Tango). Mús. y letr.: C. Castillo-J. G. Castillo. Un momento (Vals). Mús. y letr.: L. Stamponi. Faz "B": Pimienta (Tango). Música y letra: Osvaldo N. Fresedo. De vuelta (Vals). Música y letra: C. Lazzari-C. Bahr. A la gran muñeca (Tango). Música y letra: J. Ventura-M. F. Osés. Con alma y vida (Milonga). Mús. y letr.: C. Di Sarli-H. Marcó. Intérp.: Carlos Di Sarli. Disco número 3001. 2.000 ejemp. $ 45.—.

Bs. As., 28 de setiembre de 1953. (Argentina).
435.587 — Igual que dos palomas (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Alberto Longo. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S. R. L. Impres.: Pegoraro Hnos. S.R.L. 250 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 30 de noviembre de 1953. (Argentina).
435.588 — Igual que dos palomas (Vals Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Alberto Longo. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S. R.L. Impres.: Pegoraro Hnos. S. R.L. 250 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 30 de noviembre de 1953. (Argentina).
435.589 — El chapa-chapa (Marcha, letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Miguel Della Guardia y Tomás Lepere. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impres.: Pegoraro Hnos. S.R.L. 250 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 25 de noviembre de 1953. (Argentina).
435.590 — El chapa-chapa (Marcha, mús.). 2 págs. Autor: Miguel Della Guardia y Tomás Lepere. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impres.: Pegoraro Hnos. S.R.L. 250 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 25 de noviembre de 1953. (Argentina).
435.591 — Maternidad y espíritu (Castellano). 144 págs. Autor: Dr. Luis Amadeo Maza y Pbro. Fernando Álvarez. Edit.: Editorial El Pueblo. Impres.: Rudecindo Sellarés. 3.000 ejempl. $ 15.—. Bs. As., 6 de octubre de 1953. (Argentina).
435.592 — Protestantismo y biblia (Castellano). 260 págs. Autor: Pbro. Fernando Carballo. Edit.: Ediciones Paulinas. Impres.: Pía Sociedad de San Pablo. 3.000 ejempl. $ 10.—. Bs. As., 14 de noviembre de 1953. (Argentina).
435.595 — La escuela nueva pública (Castellano). 174 págs. Autor: Lorenzo Luzuriaga. Edit.: Editorial Losada S. A. Impres.: Tall. Gráf. Fanetti. 4.000 ejempl. $ 15.—. Bs. As., 23 de octubre de 1953. (Argentina).
435.596 — El retrato de Dorian Gray (Castellano). 280 págs. Orig.: Oscar Wilde. Trad. del inglés: Ricardo Baeza. Edit.: Editorial Losada S. A. Impres.: Pellegrini, Impresores. 8 000 ejempl. $ 8.—. Bs. As., 21 de octubre de 1953. (Argentina).
435.597 — La náusea (Castellano). 201 págs. Orig.: Jean-Paúl Sartre. Trad. del francés: Aurora Bernárdez. Edit.: Editorial Losada S. A. Impres : Artes Gráficas Bartolomé U. Chiesino. 6.000 ejempl. $ 15.—. Avellaneda, 3 de setiembre de 1953. (Argentina).
435 598 — 20 poemas de amor y una canción desesperada (Castellano). 110 págs. Autor: Pablo Neruda. Edit.: Editorial Losada S. A. Impres.: Tall. Gráf. Vigor. 5.000 ejempl. $ 15.—. Bs. As., 21 de setiembre de 1953. (Argentina).
435.603 — Ya no me quieres...? (Fox trot, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Francisco Brancatti. Edit. e Impres.: Casa Baña. 500 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 20 de octubre de 1953. (Argentina).
435.604 — Pobres inocentes (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Celestino Borgione (Gildo). Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Pergamino. 300 ej. $ 3.—. Bs. As., 20 octubre de 1953. (Argentina)
435.605 — Pobres inocentes (Tango, letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Celestino Borgione. Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Pergamino. 300 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 20 de octubre de 1953. (Argentina).
435.614 — Mi nidito (Fox trot, letr.). Castellano. 2 págs. Autor: José Celano. Edit.: El Autor. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ej. $ 2,50. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Argentina).
435.615 — Mi nidito (Fox trot, mús.). 2 págs. Autor: Salvador Priviters. Edit.: El Autor. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Argentina).
435.616 — Soy vaquero texano (Corrido, letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Julio Giménez. Edit.: El Autor. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Argentina).

435.617 — Soy vaquero texano (Corrido, mús.). 2 págs. Autor: José Ociano. Edit.: El Autor. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Argentina).
e.26|2-Nº 1.053-v.15|3|54

7 DE DICIEMBRE DE 1953

435.618 — Jurisprudencia Argentina. (Castellano). Diario. Prop.: Rev. de Jurisprudencia Argentina. S. A. 39.900 ejemp. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).
435.619 — Argentina Austral. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: S. A. Imp. y Exp. de la Patagonia. 4.500 ejemp. Bs. As., agosto de 1953. (Argentina).
435.620 — Noticias Gráficas. (Castellano). Diario. Prop.: Editorial Democracia, S. A. 3.670.000 ejemplares. $ 0,40. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).
435.621 — La Producción. (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Centro de Consignatarios de Productos del País, S. A. 18.600 ejemp. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).
435.622 — Horizontes. (Castellano). Rev. bimestral. Prop : Asociación Argentina de Telegrafistas, Radiotelegrafistas y Afines. 7.000 ejemp. Bs. As., setiembre-octubre de 1953. (Argentina).
435.623 — Boletín Informativo. (Castellano). Prop.: Estudio de los Dres. Essaya, Guastavino y Pascual. 4.500 ejemp. Bs. As., septiembre, octubre y noviembre de 1953. (Argentina).
435.624 — Nasha Gazeta (Nuestro Diario). Ruso. Periód. semanal. Prop.: Alfonso Mackiewicz. 21.500 ejempl. $ 0,50. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).
435.625 — Nasha Gazeta (Nuestro Diario). Ruso. Periód. semanal. Prop.: Alfonso Mackiewicz.
435.626 — Democracia. (Castellano). Diario. Prop.: Luis E. Vera. 66.000 ejemp. $ 0,40. Bahía Blanca (Bs. As.), noviembre de 1953. (Argentina).
435.627 — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. (Castellano). Diario. Propiet.: Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. 48.300 ejemp. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).
435.628 — La Voz de Carhué. (Castellano). Periód. decenal. Prop.: Félix Costa. 200 ejemp. $ 0,70. Carhué, noviembre de 1953. (Argentina).
435.629 — Boletín Informativo. (Castellano). Bimestral. Prop.: Mutualidad del Magisterio. 44.000 ejemp. Bs. As., marzo a octubre de 1953. (Argentina).
435.630 El Cooperativista. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: La Mutua Agrícola Ltda., Soc. Coop. 900 ejemp. Moisés Ville, noviembre de 1953. (Argentina).
435.631 — Sharyum (Movimiento). Armenio. Periód. semanal. Prop.: Isaac Bakchellian. 31.000 ejemp. $ 0,80. Bs. As., mayo a noviembre de 1953. (Argentina).
435.632 — Sinfonía Juvenil. (Castellano). Periód. bimestral. Prop.: Mario Néstor Abásolo. 1.000 ejemp. $ 2,—. Bs. As., noviembre-diciembre de 1953. (Argentina).
435.633 — La Semana en Buenos Aires. (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Emilia Spris de Kaminsky. 1.250 ejemp. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).
435.634 — 29 Nendori (Albanés). Periód. mensual. Prop.: Asociación Patriótica Albanesa Skenderbeu. 500 ejemp. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).
435.635 — Glaube Heimat (Fe-Tradición). Alemán-Castellano. Periód. bimestral. Prop.: Comunidad de Católicos de Habla Alemana. 1.350 ejemp. $ 0,40. Bs. As., septiembre-octubre de 1953. (Argentina).
435.646 — Mi Juramento (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: Raúl Bianchi, Juan Antonio Manzur y Raúl Rubén Escobar. Edit.: Los Autores. Impres.: Ediciones Publi-Graf. 1.400 ejempl. $ 2,50. Rosario, 30 de octubre de 1953. (Argentina).
435.647 — Mi Juramento (Tango-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Raúl Bianchi, Juan Antonio Manzur y Raúl Rubén Escobar. Edit.: Los Autores. Impres.: Ediciones Publi-Graf. 1.400 ejemp. $ 2,50. Rosario, 30 de octubre de 1953. (Argentina).
435.648 — El Orden. (Castellano). Periód. mensual. Prop. y Direct.: Tomás Sacco. 1.500 ejemp. Vicente López (Bs. As.), noviembre de 1953. (Argentina).
435.655 — Para los Ases (Tango-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Máximo J. Orsi. Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Orde. 500 ejemp. $ 3,—. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Argentina).
435.656 — Para los Ases (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: Fidel Lantino. Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Orde. 500 ejemp. $ 3,—. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Argentina).
435.657 — Drama de Arrabal (Tango-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Tito Martín. Edit.: Editorial Musical América. Impres.: R. de Stéfano e hijos y Cía. 1.000 ejemp. $ 3,—. Bs. As., 26 de octubre de 1953. (Argentina).
435.658 — Drama de Arrabal (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: Julio Madera. Edit.: Editorial América. Impres.: R. de Stéfano e hijos y Cía. 1.000 ejemplares. $ 3,—. Bs. As., 26 de octubre de 1953. (Argentina).
435.659 — Noches sin tu Amor (Vals-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Agustín Taboro. Edit.: Editorial América. Impres.: R. de Stéfano e hijos y Cía. 1.000 ejemp. $ 3,—. Bs. As., 26 de octubre de 1953. (Argentina).
435.660 — Noches sin tu Amor (Vals-Mús.). 2 págs. Autor: Julio Madera. Edit.: Editorial América. Impresor: R. de Stéfano e hijos y Cía. 1.000 ejemp. $ 3,—. Bs. As., 26 de octubre de 1953. (Argentina).
435.661 — Una Flor a tu Memoria (Vals-Mús.). 2 págs. Autor: Pascual Clausi. Edit.: Editorial América. Impres.: R. de Stéfano e hijos y Cía. 3.000 ejemp. $ 3,—. Bs. As., 4 de diciembre de 1953. (Argentina).
435.662 — Una Flor a tu Memoria (Vals-Letr.) Castellano 2 págs. Autor: L. R. González. Edit.: Editorial América. Impres.: R. de Stéfano e hijos y Cía. 3.000 ejemp. $ 3,—. Bs. As., 4 de diciembre de 1953. (Argentina).
435.663 — Esquina Porteña (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: Pascual Clausi. Edit.: Editorial América. Impres.: R. de Stéfano e hijos y Cía. 3.000 ejemp. $ 3,—. Bs. As., 4 de diciembre de 1953. (Argentina).
435.664 — Esquina Porteña (Tango-Letra). Castellano. 2 págs. Autor: Pascual Librandi. Edit.: Editorial América. Impres.: R. de Stéfano e hijos y Cía. 3.000 ejs. $ 3.— Bs. As., 4 de diciembre de 1953. (Argentina).
435.665 — La Nueva Argentina (Castellano). Prop.: M. A. Viera, H. F. Bustos, A. Orosco, D. Areco, A. Bonino. Direct.: Héctor Florentino Bustos. 1.000 ejs. Ciudadela (Bs. As.), noviembre de 1953. (Argentina).
435.666 — Anales de Cirugía (Castellano). Rev. semestral. Prop.: Sanatorio Británico. Direct.: Alfredo Cesamelli. 500 ejs. $ 4.— Rosario, septiembre|diciembre de 1952. (Argentina).
435.677 — Justicialismo (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Victorino Vicente Asprella y Osvaldo Enrique Taramasco. Direct.: Victorino Vicente Asprella. 300 ejs. $ 0,50. Burzaco (Bs. As.). noviembre de 1953. (Argentina).
435.678 — Antología Universal de la Poesía (Castellano). 349 págs. Orig.: Juan Ramón Jiménez, Eduardo Marquina, Enrique Díez Canedo y otros. Selección y notas de Miguel Brasco. Edit. e Impres.: Librería y Editorial Castellví S. A. 2.000 ejs. $ 26.— Santa Fe, 14 de noviembre de 1953. (Argentina).
435.684 — Ecos del alma (Vals-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Emilio Raimondi. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 500 ejs. $ 2,50. Bs. As., 7 de diciembre de 1953. (Argentina).
435.685 — Ecos del Alma (Vals-Mús). 2 págs. Autor: Emilio Raimondi. Editor: El Autor. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 500 ejs. $ 2,50. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Argentina).
435.691 — Heroica E v i t a (Marcha-Mús.). 2 págs. Autor: Oscar M. Pereyra. Edit.: El Autor. Impres.: Julio Korn. 500 ejs. $ 3.— Bs. As., 25 de septiembre de 1953. (Argentina).
435.692 — Heroica Evita (Marcha-Letra). Castellano. 2 págs. Autor: Oscar M. Pereyra. Edit.: El Autor. Impres.: Julio Korn. 500 ejs. $ 3.— Bs. As., 25 de septiembre de 1953. (Argentina).
435.693 — Diario de Sesiones (Castellano). Prop.: Cámara de Diputados. Direct.: Oscar Icardi, Osvaldo Vaglicnte. 1.500 ejs. Córdoba, junio de 1953. (Argentina).
435.694 — Mundo Entrerriano. (Castellano). Rev. Prop. y Direct.: Marcelo Núñez Achard. 2.000 ejs. $ 2.— Paraná, E. Ríos, octubre de 1953. (Argentina).
435.695 — Himno a la Zamba (Zamba-Mús.). 2 págs. Autor: Waldo de los Ríos. Edit.: Roma. Impres.: E. M. O. R. 250 ejs. $ 2,50. Bs. As., 16 de noviembre de 1953. (Argentina).
435.696 — El Silipiqueño (Escondido-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Lisandro López. Edit.: Roma Impres.: E. M. O. R. 250 ejs. $ 3.— Bs. As., 30 de noviembre de 1953. (Argentina).
435.697 — El Silipiqueño (Escondido-Mús.). 2 págs. Autor: Martha de los Ríos. Edit.: Roma. Impres.: E. M. O. R. 250 ejs. $ 3.— Bs. As., 30 de noviembre de 1953. (Argentina).
435.698 — Ya llega la guaracha (Guaracha-Mús.). 2 págs. Autor: Fertonani y Martins. Edit.: Roma. Impres.: E. M. O. R. 250 ejs. $ 3.— Bs. As., 30 de noviembre de 1953. (Argentina).
435.699 — Ya llega la guaracha (Guaracha-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Fertonani y Martins. Edit.: Roma. Impres.: E. M. O. R. 250 ejs. $ 3.— Bs. As., 30 de noviembre de 1953. (Argentina).
435.700 — El boyero. (Canción campera-Mús.). 2 págs. Autor: Gregorio Rivero (Soti). Edit.: Roma. Impres.: E. M. O. R. 250 ejs. $ 3.— Bs. As., 30 de noviembre de 1953. (Argentina).
435.701 — El boyero. (Canción campera-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Nolo López. Edit.: Roma. Impres.: E. M. O. R. 250 ejs. $ 3.— Bs. As., 30 de noviembre de 1953. (Argentina).
435.702 — El Desierto entra a la Ciudad. (Castellano). 102 págs. Autor: Roberto Arlt. Edit.: Editorial Futuro. Impres.: Impresiones El Sol. 4.000 ejs. $ 10.— Bs. As., 29 de marzo de 1952. (Argentina).
435.703 — Saverio, el Cruel, El Fabricante de Fantasmas, La Isla Desierta, Trescientos Millones, Prueba de Amor. (Castelano). 201 págs. Autor: Roberto Arlt. Edit.: Editorial Futuro. Impres.: Impresiones El Sol. 3.000 ejs. $ 10.— Bs. As., 18 de noviembre de 1950. (Argentina).
435.705 — Novelas Ejemplares. (Castellano). 192 págs. Autor: Miguel de Cervantes Saavedra. Edit.: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Impres.: Tall. Gráf. de J. Hays Bell. 15.000 ejs. $ 5.— Bs. As., 30 de septiembre de 1953. (Argentina).
435.706 — Cartilla de Ajedrez. (Castellano). 64 págs. Autor: Roberto G. Grau. Edit.: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Impres.: Tall. Gráf. Arsopo. 7.500 ejs. $ 7,50. Bs. As., 5 de noviembre de 1953. (Argentina).
435.707 — Geografía de Telecomunicaciones Nº 2. (Castellano). 120 págs. Autor: Sara Inés Pozo de Bisceglia. Edit.: Arbó Editores. Impres.: Tall. Gráf. Cesari. 3.000 ejs. $ 15.— Bs. As., 19 de octubre de 1953. (Argentina).
435.708 — Guía Radio Nº 32 (Castellano). 348 págs. Autor: Anónimo. Edit. Arbó Editores. Impres.: Macland, S. R. L. 3.000 ejs. $ 20.— Bs. As., 30 de octubre de 1953. (Argentina).
435.710 — Conozcamos la República Argentina. Autor: Anónimo. Edit.: Kober. Impres.: J. Peuser. 500. ejs. $ 19,90. Bs. As., 28 de octubre de 1953. (Argentina).
435.711 — La Revista Armenia. (Castellano). Rev. mensual. Prop. y Director: Juan Bautista Kazezián. 250 ejs. Bs As., octubre-noviembre de 1953. (Argentina).
435.715 — La Fraternidad. (Castellano). Rev. mensual. Prop. Sociedad La Fraternidad. Direct.: Antonio Melo. 500 ejs. Bs. As., agosto-septiembre de 1953. (Argentina).
435.718 — Veterinaria Práctica. (Castellano). 404 págs. Autor: Juan Homedes Ranquini. Edit.: Salvat Editores S. A. Impres.: Imprenta Hispano-Americana S. A. 2.000 ejs. $ 150. Barcelona (España), año 1953. (Extranjera).
435.719 — Cacao, Café y Té. (Castellano). 687 págs. Autor: Jaime Nosti Nava. Edit.: Salvat Editores, S. A. Impres.: Imprenta Hispano-Americana S. A. 2.000 ejs. $ 210. Barcelona (España), año 1953. (Extranjera).
435.723 — La Biblia en la Obra de San Juan de la Cruz. (Castellano). 233 páginas. Orig.: Jean Vilnet. Trad. del francés: P. Marceliano de Lizaso, O. F. M. Cap. Edit.: Ediciones Desclee, de Brouwer. Impres.: Sebastián de Amorrortu e hijos. 2.000 ejs. $ 48.— Bs. As., 28 de octubre de 1953. (Argentina).
e.3|3-Nº 1.102-v.16|3|54

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada en el Expediente Nº 84.565-53, por el señor Angel Funes, el día diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres, a las diecisiete horas cuarenta y tres minutos.

La autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote Nº 9, Sección G., Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta del Territorio Nacional del Río Negro, en forma de un rectángulo de 5.000 m. de lado en dirección Este Oeste por 4.000 m. de modo que su esquinero Sudeste coincide con el esquinero Sudeste del lote 9 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 24 de diciembre de 1953. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Oscar Rius. Director Autoridad Minera de 1ra. Instancia. En Buenos Aires, a los once días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

$ 600.— e.26|2-Nº 6.175-v.15|3|54

Petición de mensura de dos pertenencias, de la mina de caolín, denominada "San Roque", del señor Julio Eugenio Arbol, ubicada en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut, Expediente Nº 61.915|51.

Petición de Pertenencias. — Señor Director de Autoridad Minera Nacional. S|D. Julio Arbol, por derecho propio, en el Expediente Nº 61.915|51, en respuesta al emplazamiento formulado, al señor Director, dice: I — Que viene a peticionar las pertenencias correspondientes a su manifestación de descubrimiento, conforme a la siguiente descripción: Siguiendo la corrida de la línea que une el esquinero S. E. con el esquinero N. E. de la pertenencia Nº 1 de la mina "María del Carmen" (Expte. 126.368|48) se miden 200 m. en dirección N. E. y ahí se fija el esquinero N. E. de la pertenencia Nº 1 de mi manifestación de descubrimiento. De ese punto se cuadra en dirección N. O. y se miden 300 metros en esa Dirección N. O., estableciéndose el esquinero N. O. de dicha pertenencia. De este punto se cuadra en dirección S. O. y se miden 200 metros en esa dirección S. O., determinándose así el esquinero S. O. de la pertenencia. De este punto se cuadra en dirección S. E. y se miden 300 metros en esa dirección S. E. fijándose así el esquinero S. E. de la pertenencia Nº 1. Siguiendo la corrida de la línea que une el esquinero N. E. con el esquinero N. O. de la pertenencia Nº 1, se miden 300 me-

tros en dirección N. O. estableciéndose así el N. O. de la pertenencia Nº 2. De aquí se cuadra en dirección S. O. y se miden 200 metros en esa dirección S. O., determinándose así el esquinero S. O. de la pertenencia Nº 2. De aquí se cuadra en dirección S. E. y se miden 300 metros en esa dirección S. E., fijándose así el esquinero S. E. de dicha pertenencia. De este punto se cuadra en dirección N. E. midiéndose 200 metros en esa dirección N. E. fijándose así el esquinero N. E. de la mencionada pertenencia Nº 2. — II — Que viene también a dar cuenta de los resultados de la labor legal realizada, conforme a la siguiente descripción: A 150 metros aproximadamente del esquinero S. E. de la pertenencia Nº 1, medidos en dirección N. O., se ha efectuado un corte de aproximadamente 20 metros de ancho por 20 métros de largo y 8 metros de profundidad, que ha puesto en descubierto un potente banco de caolín de buena calidad y apto para el uso industrial. Saludo al señor Director con distinguida consideración. — Fdo.: Julio Arbol. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1953. — La petición de mensura de dos (2) pertenencias para la mina de caolín denominada "San Roque", del señor Julio Eugenio Arbol, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 13, Fracción C, Sección BII, Departamento Gaimán del Territorio Nacional del Chubut, en la siguiente forma: Pertenencia Nº 1. Adopta la forma de un rectángulo de 300 m. de lado en dirección Norte 70º Oeste por 200 m., de modo que su vértice Sur coincide con el vértice Este de la pertenencia Nº 1 de la mina "María del Carmen" (Expte. número 126.368|48). La labor legal se halla a 150 m. al Norte 45º Oeste del vértice Sur. Superficie 6 hás. — Pertenencia Nº 2: De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicada de modo que su vértice Sur coincide con el vértice Oeste de la pertenencia Nº 1. Corresponde ordenar las publicaciones, conforme al art. 231 del Código de Minería. — Registro Protocolar. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1953. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonado el trámite de autos. — Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ª Instancia. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.5|3-Nº 6.429-v.5|3|54
e.12|3-Nº 6.429-v.12|3|54
$ 456.— e.19|3-Nº 6.429-v.19|3|54

Petición de mensura de tres pertenencias de la mina de cloruro de sodio denominada "La María", del señor Isaac Dobry, ubicada en el Departamento Hucal, Provincia Eva Perón. — Expediente Nº 82.398-52.

Solicita mensura. — Señor Director de la Autoridad Minera. — Mario F. Valls, por Isaac Dobry, con domicilio en Florida 671, Esc. 114, en el Expte. 82.398-52, al señor Director digo: Que se han solicitado pertenencias y dado conformidad con el Registro Gráfico. Por ello solicito se proceda a realizar esta mensura de acuerdo con el escrito inicial, previa publicación de esta presentación. Sírvase el señor Director proveer de conformidad por ser así Justicia. Fdo.: Mario F. Valls. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres siendo las diecisiete horas cuatro minutos. Fdo.: Julio César Cataldi - Escribano de Minas. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1953. — La petición de mensura de tres (3) pertenencias para la mina de cloruro de sodio denominada "La María", del señor Isaac Dobry, ha quedado ubicada en los planos del Registro Gráfico, dentro del lote 1, fracción C, sección IV, Departamento Hucal de la Provincia Eva Perón, en la siguiente forma: Pertenencia Nº 1: Adopta la forma rectangular de 632,45 m. en dirección Norte Sud por 316,225 m., de modo que su esquinero Noreste coincide con el mojón Nº 1 de la mina "La María" (Expte. 131.059-37). Superficie 20 hás. — Pertenencia Nº 2: De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicada de modo que su vértice Noroeste coincide con el mojón Nº 1 ya citado. — Pertenencia Nº 3: Adopta la forma de un trapecio determinado de la siguiente manera: al Norte, recta de 632,45 m. en dirección Este Oeste, coincide con los límites Sud de las pertenencias Nros. 1 y 2; al Este recta de 475 m. en dirección Norte Sud; al Oeste recta paralela al límite anterior y de 158 m. de longitud y finalmente al Sud, recta que une los extremos Sud de los límites Este y Oeste ya definidos. Corresponde ordenar las publicaciones, conforme al art. 231 del Código de Minería. Registro Protocolar. Fdo.: Julio César Cataldi - Escribano de Minas. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1953. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General (art. 119, conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento d declarar abandonado el trámite de autos. Fdo.: Oscar Rius - Director Autoridad Minera de Primera Instancia. — Julio César Cataldi - Escribano de Minas.

e.5|3-Nº 6.455-v.5|3|54
e.12|3-Nº 6.455-v.12|3|54
$ 288.— e.19|3-Nº 6.455-v.19|3|54

Manifestación de criadero de cloruro de sodio, denominada "La Florida", presentada a nombre del señor Isaac Dobry, en el Departamento Caleu-Caleu, Provincia Eva Perón, Expte. 104.778|50.

Señor Director General de la Dirección Nacional de Minería, Dr. Perfecto J. Sánchez. — S|D. — Isaac Dobry, por derecho propio, soltero, mayor de edad, ruso, con domicilio legal en la calle Florida 671 de esta Ciudad, al señor Director General, se presenta y dice: Que de acuerdo al artículo 111 del C. de M. viene a denunciar el descubrimiento de un nuevo criadero de sal en el Territorio Nacional de La Pampa, lote 15, Fracción C, Sección cuarta del Departamento Caleu-Caleu en tereno cuya propiedad ignora quienes son los dueños. La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto situado a 1.700 metros al Oeste del esquinero Sudeste de la legua B del lote 15, señalado con las letras J, T, P, Nº 1.629, y desde este punto a 400 metros al Norte. Conforme al derecho conferido por los artículos 90 y 91 del C. de M. solicita la concesión de una pertenencia de 20 hectáreas, cuya ubicación se fijará al momento de solicitar la mensura. — A los efectos ulteriores de esta solicitud autorizo al doctorf Adolfo Silenzi de Stagni, con domicilio en calle Florida 671 de esta Capital para que en mi nombre y representación siga los trámites administrativos que hubiere lugar hasta obtener la concesión definitiva. — Esta mina se denominará "La Florida" y colinda con las pertenencias mineras de la Sociedad Anónima Ballester y Molina. — Dígnese el señor Director General acceder a lo solicitado por ser así Justicia. — Fdo.: Isaac Dobry. Recibido en mi oficina hoy veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta siendo las doce horas cincuenta y ocho minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Señor Director de Autoridad Minera Nacional: Adolfo Silenzi de Stagni, por Isaac Dobry, con domicilio constituído en la calle Florida 671 de esta Capital Federal, en el Expediente Nº 104.778|50, al señor Director se presenta y dice: Que viene a rectificar la ubicación de la pertenencia minera solicitada a fs. 1 de la siguiente manera: a partir del extremo Noreste del lado Norte de la Mina Patria se medirán hacia el Norte 800 metros y hacia el Sudoeste y sobre el lado Norte de dicha mina 250 metros y desde allí 800 metros al Norte. Por último se unirán los dos extremos libres con un lado paralelo al de la ya mencionada mina de 250 m. formando un paralelógramo de 20 hectáreas. — Que por tanto solicita que se modifique la copia del Registro Gráfico destinada a ser presentada ante la Dirección Nacional Inmobiliaria, en el sentido de la rectificación presentada. Sírvase el señor Director proveer de conformidad por ser Justicia. — Fdo.: A. S. de Stagni. — Recibido en mi oficina hoy veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y uno siendo las doce horas treinta y ocho minutos. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justifica cumplimiento de requisitos. — Señor Director de la Autoridad Minera: Adolfo Silenzi de Stagni con domicilio constituído en Florida 671 (of. 114), por Isaac Dobry, en el Expte. Nº 104.778|50, al señor Director dice: Que dando cumplimiento a lo indicado por el informe del Registro Gráfico: 1. — Acompaño muestra de mineral de cloruro de sodio extraída del centro geométrico de la pertenencia. 2. — Manifiesto haber dado cumplimiento a las exigencias del Art. 82,, Cód. Min. reconociendo el criadero. 3. — Ratifico el pedido de fs.1 para que se me conceda la Mina denominada "La Florida". — Proveer conforme a lo solicitado Será Justicia. — Fdo.: A. Silenzi de Stagni. — Otro sí digo: Que autorizo para que tome vista y se notifique en este expediente al Dr. Mario Francisco Valls. Tenerlo presente, también Será Justicia. — Fdo.: A. Silenzi de Stagni. — Recibido en mi oficina hoy dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y dos siendo las diecisiete horas cincuenta y nueve minutos. Acompaña muestra. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1953. — La manifestación de criadero de cloruro de sodio denominada "La Florida", presentada por el señor Isaac Dobry, en el radio del depósito registrado y explotado de Laguna Larga, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua b del lote 15, Fracción C, Sección IV, Departamento Caleu Caleu de la Provincia Eva Perón, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 170,90 m. al Sud 47º Oeste de un punto que se encuentra a 400 m. al Norte del mojón Nº 9 del Grupo Minero "La Argentina" (Expte. 61.127|51). — El interesado no figura como titular de otro pedimento similar dentro del depósito de referencia. — Consta a fs. 72, no haberse hecho lugar a la oposición formulada por los señores Ana Raab de Naum y Juan Naum, domiciliados en Villa Iris (Pvcia. de Buenos Aires), sucesores del señor Miguel Naum, propietario superficiario, a la presente solicitud. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los art. 117|119 del Código de Minería, atento lo establecido por la Disposición S.A.M. 170|53. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1953. — Con las reservas que resulten de la aplicación del artículo 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (artículo 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley número 10.273. — Tome nota Policía Minera. — Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ª Instancia. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1953. — Registrado bajo el Nº 182 folio 73 del Registro de Minas de la Provincia Eva Perón a favor del señor Isaac Dobry. — Fdo.: Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía.

e.5|3-Nº 6.453-v.5|3|54
e.12|3-Nº 6.453-v.12|3|54
$ 588.— e.19|3-Nº 6.453-v.19|3|54

SECCION BALANCES

E. 928

COMPAÑIA DEL PUERTO COMERCIAL DE BAHIA BLANCA

País de origen: Francia
Asiento del Directorio: París, 22 rue Caumartin
Representación Legal: Bmé. Mitre 311 — Buenos Aires

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires: 7 de enero de 1933.

Autorizado por el señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña por auto de 27 de diciembre 1932.

Capital autorizado, suscripto y realizado: Frs. 10.000.000.—
Obligaciones .... „ 26.279.000.—
El Capital pertene a la Casa Matriz

BALANCE DE SALDOS DE LA OFICINA LOCAL AL 30 DE JUNIO DE [illegible] TRANSFERIDOS A LA OFICINA DE PARIS CON MOTIVO DE LA TERMINACION DEL AÑO FINANCIERO 1945/1946

Esta Sucursal no tiene Capital propio asignado

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
Inmovilizaciones:			
Terrenos	17.737.63		
Obras e instalaciones del Puerto	8.499.711.47		
Material y herramientas	253.842.12		
Mobiliario	4.948.63		
Gastos Financieros	5.415.269.97	14.191.509.82	
Obras nuevas en construcción		5.057.11	14.196.56[illegible]
II. Activo Circulante:			
Aprovisionamientos (Artículos de Inventario) ..			318.4[illegible]
III. Activo Disponible:			
Caja		100.00	
Fondo Fijo: Gerencia Técnica		400.00	
Banco Francés del Río de la Plata		57.962.21	58.4[illegible]
IV. Activo Exigible:			
Cuentas a cobrar			16.06[illegible]
V. Activo Transitorio:			
Direc. Gral. del Impuesto a los Réditos		1.812.99	
Seguro del Personal		569.60	
Seguro del Material Naval		985.11	3.36[illegible]
VI. Activo Nominal:			
No existe.			—
			14.602.87[illegible]
VII. Cuentas de Explotación del Ejercicio 1945/46:			
Pérdida del Ejercicio			42.770.5[illegible]
			14.645.644.01

P A S I V O	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:		
No existe.		—
II. Pasivo Exigible:		
FF. CC. de Rosario a Puerto Belgrano		147.925.89
Oficina de París		14.487.501.20
III. Pasivo Transitorio:		
Sueldos y cuentas a pagar	10.010.25	
Embargos de sueldos	156.67	
Cuentas a pagar	50.00	10.216.92
		14.645.644.01

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION ANEXO AL BALANCE

	DEBE m$n.	HABER m$n.
Productos de la Explotación		151.594.22
Gastos de la Explotación	194.364.79	
Déficit de la Explotación		42.770.5[illegible]
	194.364.79	194.364.79

Horacio Bustos Morón, Representante Legal

Buenos Aires, 25 setiembre 1952.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.5|3-Nº 4.173 s|p.p.-v.5|3|54

N. 2.388

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A.

Belgrano Nº 804 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fechas 3 de octubre de 1927, 29 de octubre de 1929, 20 de octubre de 1942 y 5 de octubre de 1946
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de diciembre de 1927, 16 de [illegible]mbre de 1929, 21 de diciembre de 1942 y 27 de diciembre de 1946

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	12.000.000.—
Suscripto	„	12.000.000.—
Realizado	„	11.998.900.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1947

PRIMER TRIMESTRE

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo				
Inmuebles		2.361.961.44		
Plantel Sistema Telefónico		22.117.184.88		
Máquinas y Herramientas	143.248.90			
Menos: Amortizado	106.421.40	36.827.50		
Muebles y Utiles	163.114.13			
Menos: Amortizado	135.361.27	27.752.86		
Medios de Transporte	150.072.47			
Menos: Amortizado	102.533.85	47.538.62	24.591.265.50	
Ampliaciones del Ejercicio y Trabajos en Curso de Ejecución			2.910.118.61	
Inversiones en acciones de otras Compañías a su precio de adquisición			90.000.—	27.591.383.91
Activo Circulante				
Títulos y acciones			1.—	
Almacenes			1.538.580.22	1.538.581.22
Activo Disponible				
Caja			5.700.—	
Bancos			927.369.99	933.069.99
Activo Exigible				
Deudores en cuenta corriente	426.800.22			
Clientes	998.213.12	1.425.013.34		
Previsión para cuentas incobrables		223.132.—	1.201.881.34	
Documentos a Cobrar			844.29	
Accionistas			1.100.—	1.[illegible].825.63
Activo Transitorio				
Adelantos para gastos del Ejercicio			117.452.28	
Descuento cuotas deuda a largo plazo			1.058.650.45	1.17[illegible]02.73
Activo Nominal				
Concesiones		208.520.21		
Menos: Amortizado		196.356.44	12.163.77	
Gastos Emisión Debentures		44.434.25		
Menos: Amortizado		8.807.62	36.426.63	[illegible].590.40
Pérdidas				
Gastos de explotación, administración e Intereses				1.308.281.03
				33.799.837.91
Cuentas de Orden				
Acciones depositadas por el Directorio			25.000.—	
Recibos a cobrar por cuenta de terceros			25.372.69	50.372.69
				33.850.210.60

PASIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible				
Capital Suscripto:				
Acciones Preferidas 8 %		4.000.000.—		
Acciones Preferidas 7 %		6.000.000.—		
Acciones Ordinarias		2.000.000.—	12.000.000.—	
Reserva Legal			192.241.98	
Reserva para renovación, amortización y depreciación:				
Edificios		503.547.85		
Plantel Sistema Telefónico		7.259.821.53	7.763.369.38	19.955.611.36
Pasivo Exigible				
Acreedores en cuenta corriente			542.434.4[illegible]	
Debentures			9.600.000.—	
Obligaciones a pagar			600.000.—	10.742.434.42
Pasivo Transitorio				
Reserva de Previsión Social. Saldo anter.		1[illegible].2[illegible]8.15		
Incremento en el Ejercicio con Débito a Gananc. y Pérdidas	6.365.28			
Incremento en el Ejercicio con Débito a Plantel Sist. Telef.	1.166.67	7.531.95	107.831.10	
Cuentas a pagar correspondientes al Ejercicio			410.591.31	
Créditos a Devengar			251.637.58	
Dividendos a pagar			350.831.21	1.220.8[illegible]1.20
Ganancias				
Saldo Anterior			253.799.45	
Productos de explotación, intereses, acreedores y varios			1.627.101.48	1.880.900.93
				33.799.837.91
Cuentas de Orden				
Directorio por acciones depositadas			25.000.—	
Terceros por recibos a cobrar			25.372.69	50.372.69
				33.850.210.60

Gustavo Piculell, vicepresidente. — Enrique Otaegui, director. — Guillermo J. Hardman, síndico.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1947.

A los señores Presidente y Directores Compañía Argentina de Teléfonos S. A.

Hemos cotejado el balance trimestral de saldos de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. correspondiente al primer trimestre vencido el 31 de marzo de 1947 con los libros de contabilidad, encontrándolo de acuerdo con los mismos. — Price, Waterhouse, Peat & Co. Guillermo Juan Hardman (socio) Contador Público Nacional, Mat. C. P. C. E. Tº I, Fº 52; Mat. Cám. Civil Tº IV, Fº 185.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1951.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar.

"NOTA: El rubro "Descuento cuotas deuda a largo plazo" del Activo Transitorio representa el saldo del quebranto proveniente de la actualización al 31 de octubre de 1945 de un crédito a favor de la Compañía de m$n. 5.700.000.— que debía hacerse efectivo en cuotas anuales progresivas, con vencimiento al 31 de diciembre de 1953. El quebranto total por liquidación anticipada del mencionado crédito fué de m$n. 2.049.000.82, habiéndose amortizado el 20 % del mismo, o sea m$n. 409.800.16 en cada uno de los siguientes ejercicios concluídos al 31|10|945 y 31|10|946; la parte proporcional del 20 % por 2 meses, o sea m$n. 68.300.02 en el ejercicio concluído al 31|12|946 y en el corriente ejercicio m$n. 102.450.03". — Alberto Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

[illegible] 960 s|p.p. - v.5|3|54

E. 969

I. L. S. A. IMPORTAZIONE LANE S. A. - Filial Buenos Aires

San Martín 235 — Capital

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de mayo de 19[illegible]

País de origen: Italia, Vía Carducci 41 (Biella-Italia)

Capital autoriz. suscripto y realizado de la Casa Matriz: Liras Italianas 1.000.000

Capital asignado a la Filial: Pesos moneda nacional 100.000

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1947 — XII EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
I — Activo Fijo		
Muebles y útiles	1.—	
Inversiones Financieras	36.837.50	36.838.50
II — Activo Circulante		
No existe.		
III — Activo Disponible		
Caja	1.013.42	
Bancos	89.474.58	90.488.—
IV — Activo Exigible		
Deudores en cuenta corriente		1.016.102.28
V — Activo Transitorio		
No existe.		
VI — Activo Nominal		
No existe.		
Cuentas de Orden		
No existen.		
		1.143.428.78

PASIVO		m$n.
I — Pasivo no Exigible		
Capital asignado a la Filial		100.000.—
Reserva para eventual aumento de capital		100.000.—
Fondo de previsión Impuesto a los Réditos		30.000.—
Fondo de previsión contra fluctuaciones de cambio		30.000.—
Fondo de previsión Ley Nº 11.729		10.000.—
Fondo de previsión Impuesto a las ventas		10.000.—
Fondo de previsión sobre diferencias de Rindes		20.000.—
Fondo de previsión sobre posibles quebrantos de deudores		50.000.—
Fondo de previsión para erogaciones s|eventuales leyes sociales		10.000.—
Ganancias (saldo que pasa al próximo ejercicio)		9.200.77
		369.200.77
II — Pasivo Exigible		
Acreedores en c|c.	$ 75.328.57	
c|ctes. exteriores	„ 269.121.97	
c|ctes. en plaza	„ 389.777.47	734.228.01
III — Pasivo Transitorio		
Erogaciones pendientes		40.000.—
		1.143.428.78

p.p. I.L.S.A. Importazione Lane S. A., Filial de Buenos Aires, Marco T. Piazza
Dr. Juan Carlos Garate, Contador Público Nacional, C. P. Cs. Ecs. Tº VII Fº 46

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1947 — XII Ejercicio

DEBE		m$n.
Amortizaciones		
No existen.		
Gastos Generales		
(Alquileres, teléf., sueldos, telég., Caja de Jubilaciones, varios, etc.)		91.525.42
Intereses, descuentos, cambios		100.008.54
Patentes e Impuestos		69.783.29
Saldo anterior de utilidad al cierre del XI Ejerc.	$ 1.942.95	
Utilidad de la Filial en el XII Ejercicio	„ 7.257.82	9.200.77
		270.518.02

HABER	m$n.
Saldo anterior	1.942.95
Mercaderías	268.575.07
	270.518.02

p.p. [illegible].S.A. Importazione Lane S. A., Filial de Buenos Aires, Marco T. Piazza
Dr. Juan Carlos Garate, Contador Público Nacional, C. P. Cs. Ecs. Tº VII Fº 46

Buenos Aires, 25 setiembre 1952

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.5|3-Nº 4.191 s|p.p.-v.5|3|54

E. 807

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Sociedad Anónima

Sucursal Buenos Aires: Caboto Nº 1102 — Capital

Fecha de autorización por el P. E.: Diciembre 21 de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: Enero 20 de 1928

Capital de la Casa Matriz en Montevideo, sita en calle Paraguay Nº 2079
Capital Autorizado .... $ 2.000.000,00 O/Uruguayo
Capital Suscripto ...... „ 2.000.000,00 O/Uruguayo
Capital Realizado ..... „ 2.000.000,00 O/Uruguayo
Capital de la Sucursal „ 1.000.000,00 M/Nacional C/L.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1947
Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el día 21 de febrero de 1948, sin observación.

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.
I. Activo Fijo:		
Inmuebles:		
Propiedad Brandsen Nº 76 esq. Caboto:		
Saldo anterior Ejercicio 1945/46	427.997.94	
Más: mejoras efectuadas en el Ejercicio	55.329.14	
	483.327.08	
A Deducir:		
Amortización del Ejercicio 2 % s/valuación de $ 268.000,00	5.360.00	477.967.08
Maquinarias:		
Valores de Inversión de Ejercicios anteriores ..	24.317.60	
Inversiones del Ejercicio	47.977.50	
Total de Inversión	72.295.10	
A Deducir:		
Amortización del Ejercicio 5 %	3.614.75	68.680.35
Muebles y Utiles:		
Saldo del Ejercicio anterior 1945/46	1.00	
Inversiones del Ejercicio	11.132.50	
Total	11.133.50	
A Deducir:		
Amortización del Ejercicio 10 % s/saldo	1.113.35	10.020.15
Rodados:		
Inversiones del Ejercicio	15.050.00	
A Deducir:		
Amortización 2 %	3.010.00	12.040.00
II. Activo Disponible:		
Caja: Existencia en efectivo según arqueo		42.905.78
III. Activo Circulante:		
Mercaderías Generales		419.739.24
Siembras de Papas y Trigo		195.319.28
Debentures		1.807.50
IV. Activo Exigible:		
Sucursal Casa Mar del Plata	4.220.14	
Depósitos de Garantías	44.371.65	
Obligaciones a Cobrar	5.178.62	
Deudores en Cuenta Corriente Plaza	372.793.18	
Deudores en Cuenta Corriente Extranjero	4.363.40	
Deudores en Gestión y Mora	39.217.12	470.144.11
V. Activo Transitorio:		
Impuesto a los Réditos, 3ra. Categoría	18.381.96	
Litigio Oficina Control de Cambios	23.484.26	41.866.22
VI. Activo Nominal:		
No existe.		—
SUMA DEL ACTIVO		1.740.489.71

PASIVO	$ c/l.	$ c/l.
I. Pasivo no Exigible:		
Capital Asignado	1.000.000.00	
Fondos para Deudores Morosos	80.000.00	
Fondos de Previsión Siembra Papas	35.000.00	
Fondos de Previsión	35.000.00	
Fondos Previsión Litigio Control Cambios	25.000.00	
Fondos Previsión Obligaciones al Cobro	6.527.94	
Fondos para Gratificaciones	5.330.60	1.186.858.54
II. Pasivo Exigible:		
Bancos	390.411.10	
En Cuentas Corrientes:		
Acreedores por Compras en Plaza	23.959.69	
Acreedores por Compras Extranjero	53.657.10	
Acreedores Varios	15.180.43	
Casa Matriz: Cuenta Corriente	55.835.40	539.043.72
III. Pasivo Transitorio:		
Gastos a Pagar (Correspondiente al Ejercicio)		14.587.45
TOTAL DEL PASIVO		1.740.489.71

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1947.
Pedro Leoncio Antón, Presidente. — Manuel González, Secretario. — Lorenzo Angel Peluto, Síndico.
Dr. Alfonso Miguel Costa, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E., Tº V, Fº 167

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	$ c/l.	$ c/l.
Amortizaciones:		
Maquinarias	3.614.75	
Muebles y Utiles	1.113.35	
Propiedad Brandsen 76 esq. Caboto	5.360.00	
Rodados	3.010.00	13.098.10
Gastos Generales:		
Sueldos, Jornales, Comunicaciones, Gastos Auto, Jubilaciones, Movilidad, Luz Eléctrica, Pasajes y Gastos Giras, Sellado Fiscales, Gastos de Librería		182.681.15
Siembra de Papas (Iraizos)		1.882.91
Intereses y Descuentos		26.297.64
Diferencia de Cambios		2.629.03
Sucursal Casa Mar del Plata: Muebles y Utiles, Sueldos, Alquileres, Gastos Generales, Amortizaciones, Gastos Auto, Comisiones e Intereses y Descuentos		11.890.62
Impuesto a los Réditos 3ra. Categoría (Utilidades Comerciales)		27.986.93
		265.466.43

HABER	$ c/l.	$ c/l.
Créditos Recuperados		2.279.06
Resultados Siembras		146.276.39
Mercaderías Generales:		
Existencia Según Recuento	419.739.24	
Menos: Saldo Deudor al 30/11/947	382.988.94	36.750.30
Títulos, Acciones y Debentures por Compra Venta:		
Existencia en Debentures	1.807.50	
Menos: Saldo Deudor al 30/11/947	942.76	864.74
Pérdida del Ejercicio		78.596.00
		265.466.43

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1947.
Pedro Leoncio Antón, Presidente. — Manuel González, Secretario. — Lorenzo Angel Pelufo, Síndico.
Dr. Alfonso Miguel Costa, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E., Tº V, Fº 167.

Buenos Aires, 21 de julio de 1952.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajustá a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.5|3-Nº 3.858 s|p.p.-v.5|3|54

N. 4.446

E. I. S. A. ESPECIALIDADES ICTIOLOGICAS SOC. ANONIMA

Domicilio de la Soc. San Luis 3106 Bs. As.

Personería Jurídica otorgada por el P. E. Nacional el 20 de septiembre de 1943
Inscripta en el Registro Público de Comercio Nº 43.124 de fecha 27|12|43

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 500.000.—
Suscripto .... „ 150.000.—
Realizado .... „ 150.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 14 de septiembre de 1945

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo Fijo:		
Edificios y Construcciones	61.452.90	
Maquinarias	20.635.—	
Muebles y Utiles	4.128.60	
Rodados	4.000.—	
Envases	1.978.75	
Materiales de Construcción	509.84	
Embarcaciones	85.859.75	
Herramientas y Utiles	2.360.05	
Materiales de Pesca	3.169.12	184.094.01
Activo Circulante:		
Productos Elaborados	1.820.—	
Productos de Elaboración	310.60	2.130.60
Activo Disponible:		
Caja		845.62
Activo Exigible:		
Deudores Varios en Cuenta Corriente		25.000.—
Activo Transitorio:		
No existe		
Activo Nominal:		
Gastos de Organización (No amortizados)	10.000.—	
Estudios Realizados (No amortizados)	15.000.—	25.000.—
		237.070.23
Déficit del ejercicio		56.260.—
		293.330.23

PASIVO	m$n.
Pasivo no Exigible:	
Capital Suscripto	150.000.—
Pasivo Exigible:	
Acreedores Varios en Cuenta Corriente	137.984.69
Obligaciones a Pagar	5.345.54
Pasivo Transitorio:	
No existe	
	293.330.23

Dr. Antonio F. Elizalde, presidente. — Alfonso M. Romero, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO EJERCICIO DEL AÑO 1945
Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 14 de septiembre de 1945

PERDIDAS	m$n.
Por reajuste de cuentas (reducción del Activo) de acuerdo a la resolución del Directorio a base de nuevos Inventarios realizados al 30 de junio de 1945	109.260.—
	109.260.—

GANANCIAS	m$n.
Por reajustes de cuentas (reducción del Pasivo) de acuerdo a la resolución del Directorio a base de nuevos Inventarios realizados al 30 de junio de 1945	53.000.—
Déficit del Ejercicio	56.260.—
	109.260.—

Dr. Antonio F. Elizalde, presidente. — Alfonso M. Romero, síndico.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1952.

Publíquese, haciéndose presente que a la sociedad, le fué retirada la personería jurídica por Decreto del P. E. de fecha 8 de enero de 1947. — Alberto Rodríguez Fox, Inspector General de Justicia.

e.5|3-Nº 2.762 s|p.p.-v.5|3|54

E. 1.075

METROPOLITAN VICKERS ELECTRICAL EXPORT COMPANY LIMITED

País de Origen: Inglaterra
Domicilio de la Casa Matriz: Nº 1 Kingsway, Londres, Inglaterra
Domicilio de la Sucursal: Buenos Aires, Av. R. S. Peña 636
(Fecha de autorización - en trámite)
27 de diciembre de 1946 (Fecha de inscripción en el R. P. de O.)

CAPITAL

Autorizado .... £ 100.000
Realizado .... „ 2.502
Capital asignado a la sucursal £ 10.000

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1947

ACTIVO		Parciales $ c/l.	Totales por Capítulos $ c/l.
I. — Activo Fijo			
Muebles y Utiles	21.482.65		
Menos: Amortización del ejercicio	2.148.26	19.334.39	
Rodados	2.000.—		
Menos: Amortización del ejercicio	400.—	1.600.—	20.934.39
II. — Activo Circulante			
No existe			—
III. — Activo Disponible			
Caja		500.—	
Bancos		32.311.81	32.811.81
IV. — Activo Exigible			
Casa Matriz		170.200.—	
Comisiones a cobrar		26.511.95	196.711.95
V. — Activo Transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			575.17
VI — Activo Nominal			
No existe			—
			251.033.32
Cuentas de Orden			
Títulos prestados depositados en garantía			72.300.—
			323.333.32

PASIVO	Parciales $ c/l.	Totales por Capítulos $ c/l.
I. — Pasivo No Exigible		
Capital asignado		170.200.—
II. — Pasivo Exigible		
Casa Matriz - Cuenta Corriente	55.298.74	
Acreedores en cuenta corriente	1.969.36	57 268.10
III. — Pasivo Transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	5.015.22	
Previsión para indemnizaciones - Ley Nº 12.729	18.550.—	23.565.22
		251.033.32
Cuentas de Orden		
Banco por préstamo de títulos depositados en garantía		72.300.—
		323.333.32

R. G. Parrott

Señores Metropolitan Vickers Electrical Export Company Limited,
Buenos Aires

Hemos cotejado el Balance General que antecede, fechado 31 de octubre de 1947 y la Cuenta de Explotación por el año terminado en esa fecha con los libros de la sucursal, y todos los datos y explicaciones que hemos pedido nos han sido suministrados. Según nuestro criterio, dicho balance general y la correspondiente Cuenta de Explotación están redactados en forma que constituye exposición fiel del estado financiero de la sucursal, en fecha 31 de octubre de 1947 y del resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de acuerdo con los referidos datos y explicaciones y lo que consta por los libros de la sucursal. — Deloitte, Plender, Griffiths & Co., por Ninian L. Steel (socio). Dec Ley 5103|45 (Art. 7º). Reg. C.P.C.E., Tomo I - Folio 6.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA EXPLOTACION
Ejercicio 1946-47

DEBE		$ c/l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	2.148.26	
Rodados	400.—	2.548.26
Gastos Generales:		
Gastos Judiciales, Sueldos, Jubilaciones, Propaganda, Seguros, etc.		74.800.92
Intereses y Comisiones		10.761.—
Patentes e Impuestos		300.—
Provisión para Indemnizaciones, Ley Nº 11.729		18.550.—
		106.960.18

HABER	$ c/l.
Comisiones	26.511.95
Saldo - Pérdida del ejercicio transferida a Casa Matriz	80.448.23
	106.960.18

Buenos Aires, marzo 16 de 1948.

La cuenta que antecede es la referida en nuestro informe de la fecha dirigido a Metropolitan Vickers Electrical Export Company Limited. — Deloitte, Plender, Griffiths & Co. por Ninian L. Steel (socio). Dec. Ley 5103|45 (Art. 7º). Reg. C.P.C.E., Tomo I - Folio 6.

Buenos Aires, 25 de setiembre 1952.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerízoli, Subinspector General de Justicia.

e.5|3-Nº 4.095 s|p.p.-v.5|3|54

617

SOCIEDAD NEBIOLO

País de Origen: Italia — Vía Bologna 47, Torino
Agencia en Buenos Aires: Paseo Colón 542|4

Fecha de inscripción de los estatutos el 20 de febrero de 1930, conforme a la Ley Nº 8.867

Capital Casa Matriz, Autorizado, Suscripto y Realizado ...... Liras 93.600.000.—
Capital Asignado a la Agencia .... m$n. 25.000.—

BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO AL 30 DE NOVIEMBRE 1947 DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA AGENCIA DE BUENOS AIRES

ACTIVO	m$n.	m$n.
I — Activo Fijo		
Muebles y Utiles	35.810.45	
Amortización Anterior	4.509.—	
	31.301.45	
Compras en el Ejercicio	5.058.64	
	36.360.09	
Amortización Ejercicio	4.363.22	31.996.87
II — Activo Circulante		
Mercaderías		473.139.18
III — Activo Disponible		
Caja	90.159.03	
Bancos	2.365.21	92.524.24
IV — Activo Exigible		
Deudores en cuenta corriente	520.315.15	
Depósitos en Garantía (Licitaciones y Alquiler)	10.399.30	
Deudores comunes	75.304.09	606.018.54
V — Activo Transitorio		
No existe		
VI — Activo Nominal		
No existe		
VII — Cuentas de Orden		
No existen		
		1.203.678.83

PASIVO	m$n.	m$n.
I — Pasivo no Exigible		
Capital asignado a la Agencia		25.000.—
II — Pasivo Exigible		
Bancos	150.526.88	
Proveedores	45.816.73	
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	213.951.62	
Casa Matriz (Cuenta Especial)	411.432.11	821.727.34
III — Pasivo Transitorio		
Fondo de Previsión	15.347.59	
Previsión Especial Ley 11.729	65.986.33	
Cuentas a Liquidar	35.376.67	
Previsión Reajuste Operarios	2.129.32	
Acreedores Comunes	37.621.05	
Previsión para el pago de Impuesto a los Réditos	92.394.37	248.855.33
IV — Cuentas de Orden		
No existen		
V — Ganancias		
Utilidades Anteriores	15.021.92	
Utilidad del Ejercicio	93.074.24	108.096.16
		1.203.678.83

Federico Tudo

Certificado por Roberto E. Garzoni, Contador Público Nacional, Tomo III, Fº 241, RP. Tomo XII, Fº 206

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1947

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones (Sobre muebles y utiles)		4.363.22
Gastos Generales:		
Sueldos, Comisiones, Jubilaciones, Gastos de Viaje, Postales, Alquiler Oficina, etc.	395.401.78	
Mercaderías	68.624.33	
Intereses, Descuentos y Cambios	104.962.09	
Previsión Ley 11.729	7.347.59	576.335.79
		580.699.01
Utilidad del Ejercicio		93.074.24
		673.773.25

HABER	m$n.
Ventas del Depósito	673.773.25
	673.773.25

Federico Tudo

Certificado por Roberto E. Garzoni, Contador Público Nacional, Tomo III, Fº 241, RP. Tomo XII, Fº 206

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1952.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.5|3-Nº 4.277 s|p.p.-v.5|3|54

E. 115

COMPAÑIA DEL FERROCARRIL GRAN OESTE ARGENTINO, LIMITADA

País de origen: Inglaterra
Asiento del Direct.: Londres: River Plate House, Finsbury Circus, London, E. C. 2
Domicilio en Buenos Aires: Calle Florida 783
Autorizado por Ley Nº 583, 19 de marzo 1878
Personería Jurídica otorgada por el P. E. Nacional el 15|9|1887
Inspección Registro Público de Comercio 15|9|1887

CAPITAL:

Autorizado .... $ 83.674.080.00 o|s.
Suscripto .... „ 83.674.080.00 „
Realizado .... „ 83.674.080.00 „

Todo el capital de la empresa ha sido emitido en el extranjero e invertido en la República.

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS REPUBLICA ARGENTINA AL 30 DE JUNIO DE 1946

Inc.	ACTIVO	Parciales o$s.	Totales por Capítulos o$s.
	I — Activo Fijo		
a)	Terrenos (no amortizado)	2.880.414.84	
b)	Vía permanente (no amortizado)	23.511.589.13	
c)	Obras de Arte (no amortizado)	4.270.393.46	
d)	Edificios y Accesorios (no amortizado)	7.263.288.42	
e)	Talleres: Edificios (no amortizado)	1.041.842.04	
f)	Talleres: Maquinarias (no amortizado)	376.219.12	
g)	Talleres y Usinas eléc. Edificios (no amort.)	6.821.80	

Inc. ACTIVO		Parciales o$s.	Totales por Capítulos o$s.
h) Tall. y Usinas eléc. Maquin. (no amortiz.)		44.195.88	
i) Galp. para coches y locomot. (no amort.)		548.950.39	
j) Telégrafo y Señales (no amortizado)		851.205.09	
k) Provisión de agua (no amortizado)		1.943.781.81	
l) Alambrado y pasos a nivel (no amortizado)		1.544.617.66	
m) Tren Rodante (no amortizado)		17.275.113.42	
n) Compra ex Andino (no amortizado)		4.056.857.54	
o) Construcciones varias (no amortizado) .		14.707.209.11	
p) Renovaciones especiales (no amortizado)		657.846.03	
q) Inversiones Subsidiarias: (no amortizado)			
Particip. en Emp. Comerc.	830.386.—		
Edificios	226.690.58		
Terrenos	427.814.91		
Desvíos a Establ. particulares	739.587.17	2.224.478.66	83.204.824.40
II — Activo Circulante			
No existe.			
III — Activo Disponible			
No existe.			
IV — Activo Exigible			
No existe.			
V — Activo Transitorio			
No existe.			
VI — Activo Nominal			
Descuentos y Gastos Financieros (no amortizados)			2.807.489.67
Cuentas de Orden			
Intereses durante construcción de obras por Cuenta Capital ..			190.775.51
			86.203.089.58

PASIVO	Parciales o$s.	Totales por Capítulos o$s.
I — Pasivo no Exigible		
No existe.		
II — Pasivo Exigible		
Casa Matriz:		
Cuenta Capital	83.787.835.41	
Inversiones Subsidiarias	2.224.478.66	86.012.314.07
III — Pasivo Transitorio		
No existe.		
Cuentas de Orden		
Intereses sobre Capital invertido en obras de construcción		190.775.51
		86.203.089.58

Richard V. Cable, Contador General — L. P. O'Farrell, Representante Legal

CUENTA DE EXPLOTACION AL 30 DE JUNIO DE 1946

GASTOS	Moneda Legal
Vía y Obras	3.082.791.68
Locomotoras y Vehículos	4.783.089.47
Servicio de Locomotoras	11.047.040.85
Tráfico	5.241.834.41
Dirección	926.536.95
Impuestos Nacionales	254.742.47
Indemnizaciones y Pérdidas	23.924.24
Kilometraje, Demoras y Alquiler de Vehículos	561.582.01
Fomento Rural, Propaganda Agrícola y Varios	107.301.64
Servicios Auxiliares	572.777.95
Provisión para cubrir el pago especial al personal de $ 120 m|n. por persona debido al alto costo de la vida	630.397.12
Total Gastos de Explotación	27.232.018.79
Saldo transferido a Casa Matriz	8.063.335.85
	35.295.354.64

PRODUCTOS	Moneda legal
Pasajeros	4.397.796.47
Exceso de Equipajes	25.160.98
Encomiendas	1.676.016.70
Cargas	29.325.049.83
Trenes Extraordinarios	25.023.94
Telegramas	40.514.68
Almacenaje	269.507.19
Arrendamientos	107.522.51
Varios: Avisos, Ganancias por trabajos ejecutados por cuenta de terceros, Kilometraje coches, vagones y adelantos, Demoras coches, vagones y adelantos, y diversos	57.958.90
Cuentas Anexas: Confiterías, Buffets y coches Restaurants, y diversos	745.665.05
Provisión para cubrir el superávit del F. C. P. en el Fondo Común por los aumentos de tarifas y sueldos, autorizados por Decreto del P. E. Nº 29.894	1.374.861.66
	35.295.354.64

Richard V. Cable, Contador General — L. P. O'Farrell, Representante Legal

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1952

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar: Nota: "Sobre este balance corren actuaciones en el legajo respectivo". — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.5|3-Nº 4.246 s|p.p.-v.5|3|54

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General Impositiva No.30

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Movimiento Inmobiliario de la Capital Federal y Territorios Nacionales

(Continuación)

Pampa (hoy Eva Perón) - Rurales

S

Sección 1ª; pte. solar D, manz. 125, mts. 300; $ 48.500.—; s|e.; Juan Cibelli a Pedro Testa; 29|12|53. — **Sección 1ª**; chacra 2, lote 7, frac. D, ás. 60, hás. 111, ctras. 61; $ 27.361.—; s|e.; Estancias y Colonias Trenel, Soc. Anónima a José Rinando Ferratto; 21|12|53. — **Sección 1ª**; chacra 3, lote 7, frac. D, hás. 60, ás. 80. ctras. 25; s|e. Ver: Sección 1ñ, chacra 2, lote 7.. — **Sección 2ª**; lote 17, frac. C, hás. 5.000, parte indivisa; $ 10.000.—; s|e.; Roberto Ancizar y Heer a Manuel Ancizar y Heer; 29|1|54.

Urbanas

P

Pueblo Gral. Pico; lote 1, solar D, manz. 90, mts. 325; $ 43.000.—; s|e.; Luis Montes González a Alberto Alonso; 24|12|53. — **Pueblo Gral. Pico**; quinta 128, hás. 10, ás. 13, ctras. 83; $ 35.000.—; s|e.; Juan Etcheverry a Walter Marinanga; 28|12|53. — **Pueblo Gral. Pico**; letra K, manz. 64, mts. 700; $ 68.600.—; s|e.; Pergentino Deballi a Cooperativa Regional Agrícola Ganadera de Gral. Pico; 17|12|53.

Adjudicación del Superior Gobierno de la Nación

Río Negro - Urbanas

P

Pueblo Nahuel Huapi; lote 52, mts. 6.068; s|e.; Sup. Gobierno de la Nación a José Pereyra; 17|12|53. — **Pueblo Nahuel Huapi**; lote 52, mts. 6.342; s|e.; Sup. Gobierno de la Nación a José Lucena; 17|12|53.

e.5|3-Nº 1.079-v.5|3|54

REGISTRO Nº 31

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

ZONA NORTE

A

Andrés Arguibel 1336, mts. 8,66 x 39,90; $ 60.000.—; c|e.; Luis A. Rébora a Carlos E. Pascuali; 24|11|53. — **Añasco 2544**, mts. 8,66 x 50,61, parte indivisa; $ 50.000.—; c|e.; Renzo Redimi a Augusto Redini; 29|12|53. —**Argerich 3517**, mts. 7,79 x 12,92; $ 12.000.—; c|e.; Florinda Colombo de Brenta a Juan Campanini; 23|1|54.

B

Bartolomé Mitre 2127|31, mts. 7,57 x 54,58; $ 24.100.—; c|e.; Rebeca Otamendi de Paz a Zulma Spellma; 30|12|53. — **Bermúdez 549**, mts. 8,25 x 13,50; pesos 90.000.—; c|e.; María Darago a Francisco Amalfi; 20|8|53. — **Bulnes 1931**, mts. 8,66 x 29,81; $ 106.200.—; c|e.; Cinco Estrellas, Sdad. Anón. Comercial y Financiera de Inmuebles a Edmundo A. Esponda; 29|10|53.

C

Canning 1978, mts. 18 x 24,66; pesos 168.324.—; c|e.; Gumar, Sdad. Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera a Angel Mattiello; 9|10|53. — **Conde 401|13 esq. Nenbey 3194**, mts. 11,80 x 21,42; $ 65.600.—; c|e.; Juan A. Amieva y María del R. Vitanella de Amieva a Bernardo Sanda; 22|5|53.

CH

Charcas 2239, mts. 10,86 x 15,15, parte indivisa; $ 31.000.—; c|e.; Consuelo Rodríguez de Maroño a Manuel B. Urquiza; 21|12|53.

E

El Salvador 4210, mts. 17,32 x 24,44; $ 19.900.—; c|e.; Jorge Cobo a Jorge F. L. Ichmanviki; 12|11|53. — **Estomba entre Echeandía y Sucre**, mts. 14,73 x 45,75; $ 180.000.—; c|e.; Ituart I. Machinnin a Víctor Ineitschel; 9|12|53.

G

Gallo 661, mts. 9,56 x 30,16, parte ind.; $ 65.000.—; c|e.; Raúl P. López Pedraza a Lola E. Pareras de Padilla; 30|6|53. — **Gaona Avda. 1827|29**, mts. 8,66 x 73,66; $ 250.000.—; c|e.; Luis Ioheinin a Aída Hirch de Waisberg; 16|10|53. — **Guanacacho 5441**, mts. 10 x 40; pesos 15.000.—; c|e.; Sarmiento V. Bellotti a Pablo J. Bellotti; 31|12|53. — **Guatemala 4578**, mts. 10 x 32,79; $ 92.000.—; c|e.; Aurelia C. de Lanza a María I. F. de Garcés; 21|10|53.

H

Helguera 723|25, mts. 8,66 x 29,95; $ 40.000.—; c|e.; Clorinda C. Rolanda de Fontán a Sociedad Civil Jaime y Ezca Levi Hara; 26|1|54.

J

Joaquín V. González 645, mts. 7,70 x 44,90; $ 68.600.—; c|e.; Federico Rocca y Meyrelles a Federico Moquay; 29|12|53.

L

Las Heras Avda. 3898, mts. 9,98 x 25,90; $ 61.200.—; c|e.; Esteban Solabernieta a Aniceto Abamio Requeiro; 26|11|53. — **Las Heras Avda. 3898**, mts. 9,98 x 12,42, parte indivisa; $ 62.900.—; c|e.; Esteban Solabernieta a Enrique Arias; 26|11|53. — **Las Heras Avda. 3898**, mts. 9,98 x 12,42, parte indivisa; pesos 55.000.—; c|e.; Esteban Solabernieta a Susana A. E. Gómez Aguirre; 4|11|53. — **Lavalle 1580**, mts. 7,30 x 23,75, parte indivisa; $ 20.700.—; c|e.; Jorge M. Itaimberg a Pedro Rosemblit; 4|10|53.

ZONA SUR

D

Diógenes Taborda 860, mts. 8,66 x 53,60; $ 18.000.—; c|e.; Flora J. de Fuentes y otros a Manuel Castro; 20|1|54.

E

Estrada 289. mts. 8,66 x 21,60; pesos 45.000.—; c|e.; Francisco M. Fazzitz a Filomena M. de Abagnato; 6|11|53.

G

General Lamadrid 381|85, mts. 13,80 x 9,60; $ 35.000.—; c|e.; Faride F. Giacomaz a Alfonso Vidal; 12|12|53.

M

Maza 1798|800, mts. 10,70 x 15,58; pesos 190.000.—; c|e.; Miguel A. Degerardo a Dante F. Fiorentino; 21|10|53. — **Maza 1949**, mts. 8,66 x 62,88; pesos 75.000.—; c|e.; Juan F. Vanbiesem a Jorge A. Vanbiesen; 31|12|53. — **Misiones 30|38, Dto. 1, bajo**, mts. 23,05; pesos 32.500.—; c|e.; Teresa R. de Ciappi a Antonio Martello; 21|10|53. — **Monte 6045**, mts. 8,66 x 30,28; $ 16.000.—; c|e.; Fernando P. Tosini a Dolores R. de Palmas; 14|12|53. — **Moreno 1656|60, Dto. 9**, piso 2do., mts. 82,39; $ 90.000.—; c|e.; Benito Magdalena a Manuel G. Alvarez; 21|10|53. — **Moreno 1648|60, Dto. 20**, piso 4, mts. 50,13; $ 57.700.—; c|e.; Benito Magdalena a Amalia M. G. de Alfonso; 21|10|53.

N

Necochea 769|73, mts. 8,65 x 33,57; pesos 76.190.—; c|e.; Pascual González y Martínez a Teresa González Millann.

O

Olavarría 628|32, mts. 8,66 x 34,64; pesos 55.000.—; c|e.; Víctor V. Iglesias a Manuel López Muñiz; 22|12|53. — **Olidea 4690**, mts. 13,02 x 22,50; $ 12.150.—; c|e.; Juan Batista a Emilio F. Palacios; 21|10|53.

P

Palmar 7038, mts. 11,77 x 14,96; pesos 16.360.—; c|e.; Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a Magdalena L. de Roche; 31|7|53. — **Pavón 3477**, mts. 7,79 x 17,19; $ 52.000.—; c|e.; Vicente R. de Rosende a Ana E. de Pelkegrini; 21|9|53. — **Patricios 1586|600**, mts. 20,78 x 21,25; $ 30.000.—; c|e.; Maximino G. Menéndez a Rafael G. Menéndez; 21|10|53. — **Pedernera 1150**, mts. 8,66 x 8,66; $ 12.550.—; c|e.; Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a Federico Robledo; 12|12|53. — **Pedro Goyena 526|30**, mts. 8,66 x 46,50; $ 102.000.—; c|e.; Armando A. Vallone a José N. De Martino; 28|12|53. — **Pergamino 384**, mts. 8,66 x 17,32; $ 37.000.—; c|e.; Mauricio E. Greffur a Miguel Pata y Elina E. C. de Pata; 19|12|53. — **Pozos 758, Dto. 23**, piso 2do., mts. 52,14; $ 41.200.—; c|e.; Juan Bassino a Diego F. Lozano; 21|10|53. — **Pumacahua 1322**, mts. 8,66 x 34,64; $ 35.000.—; c|e.; Basilio Zadarechi a Eugenia Tymkiv; 22|10|53.

R

Río Cuarto 1844, mts. 8,66 x 40,26; $ 230.000.—; c|e.; Tiberio L. Grosz a Francisco Caruso; 23|11|53. — **Riglos 1276,** mts. 6,90 x 18,13; $ 120.000.—; c|e.; Viriginia E. de Braña a Oscar A. Amiranto; 11|9|53.

S

Sáenz Peña 1710|12, mts. 15,05 x 16,60; $ 190.000.—; c|e.; Castor Gómez y Gómez a Alberto F. Blanco; 19|12|53. — **San Pedrito 586,** mts. 9,78 x 12,78; pesos 37.200.—; c|e.; José Ragel a Sebastián Mancebo; 22|10|53. — **Santander (e) Oliden y Larrazábal,** lote 21, manz. D, mts. 8,66 x 21,43; $ 3.360.—; s|e.; Julio E. Spiritoso a Juan M. García; 10|11|53. — **Santander 5110|12,** mts. 8,66 x 18,34; $ 28.000.—; s|e.; Fehuda Kanner a Eduardo Arias; 2|10|53. — **Sentllosa 331,** mts. 8,66 x 30,31; $ 360.000.—; c|e.; Pedro Vinograd a José Viola y Sara M. A. de Viola.

T

Tandil 7416, mts. 8,66 x 10,88; pesos 46.000.—; c|e.; Gregorio Scordamaglia a Calixto López; 20|11|53.

L

Lavalle 2363; mts. 9.67 x 58,67; pesos 360.000.—; c|e.; Alberto Ini a Arrelio D. de Abelendo; 30|12|53. — **Luis Pasteur 645|51;** mts. 8,66 x 47,19; pesos 220.000.—; c|e.; Elsa H. Vacarezza a Guillermo T. Cliffe; 23|12|53.

M

Machain 3180; mts. 8,66 x 22,90; $ 110.000.—; c|e.; Constantino Arcidiácono a Miguel A. Maiolino; 8|1|53. — **Malabia 467;** mts. 55,000 x 55,00; pesos 37.000.—; c|e.; Pinkus Hoffer a Samuel Hass; 31|12|53. — **Melincué 3399;** mts. 3,57 x 13,40; $ 52.083.—; c|e.; Aniceto Monforte a Daniel F. Carboni; 21|10|53. — **Melincué 2520;** mts. 8,66 por 18,24; $ 135.000.—; c|e.; Alfredo R. Curti a Ernesto Illiascvsky; 31|12|53. — **Miranda 5344;** mts. 7,69 x 34,40; $ 15.000.—; c|e.; Francisco Greco a Aníbal Otuzua; 29|12|53. — **Montevideo 1565|67;** mts. 8,66 x 37,30, parte indivisa; $ 85.000.—; c|e.; Juan F. Lupton a Pablo J. Jaiminci; 23|11|53.

N

Nueva York 2743|45, 8,66 x 59,93; $ 45.000.—; c|e.; Jorge Derito a Vicente Dedito; 22|10|53.

O

Once de Septiembre 2261, mts2. 1.387; $ 1.050.000.—; c|e.; Tafé, Soc. Anónima Comercial e Industrial; 14|8|53.

Q

Quesada 3950, 8,66 x 29,90; $ 40.000; c|e.; María A. L. de Mulec a Daniel D. San Miguel; 14|1|53.

R

Rawson 561, 8,50 x 38,96; $ 60.000; c|e.; Amelia E. Galimberti y Punti a Asunción Toscano de Veiga; 21|1|54.

S

San Blas 4862|64, mts2. 118,34; pesos 21.600.—; c|e.; Perla Sachar a Chasia Kayka de Kon. — **Santa Fe Avda. 1631|37,** parte indivisa, 12,99 x 36,82; $ 130.000.—; c|e.; Belisario M. Gacho Pirán a Soc. Inmobiliaria Financiera Alfonso Menéndez Beltg; 2|12|53. — **Santa Fe Avda. 1631|37,** mts2. 478; $ 145.000.—; c|e.; Sdad. Inmobiliaria y Financiera Alfonso Menéndez Behety a Alejandro Galanaga; 23|12|53. — **Sarmiento 4396,** 3,96 x 12,29; pesos 90.000.—; c|e.; José A. Rebella a Delfín Barrio; 22|10|53. — **Sarmiento 4381,** 8,76 x 17,47; $ 85.000.—; c|e.: José A. Rebella a Moisés Fisman; 21|10|53. — **Sarmiento 2507,** 7,40 x 30,84; $ 540.000.—; c|e.; Marcos Kohan a Jacobo Sluzer; 22|10|53.

T

Tucumán 2202|06 parte indivisa, 12,99 x 19,70; $ 27.170.—; c|e.; Ana M. Barcelona a José Mitnik y Feiga M. Aves de Mitnik; 28|6|53. — **Tres Sargentos 436,** 11,80 x 48, parte indivisa; $ 30.000.—; c|e.; Mauricio L. I. Larivien a Clodomiro Hileret; 10|10|53.

V

Valdenegro 3076, 8,66 x 19,33; pesos 30.000.—; c|e.; Asunción G. de Rando a Antonio Francos; 21|10|53. — **Velazco 218|20,** 8,66 x 20,67; $ 140.000.—; c|e.; Israel F. Wajcman a Enrique Feziernichi; 30|12|53.

ZONA SUR

A

Azul 450, 8,66 x 25,60; $ 18.600.—; c|e.; Alejandro Colombo a Oscar A. Colombo y Crespi; 20|1|54.

C

Castro Barros 1443, 8,66 x 52,44; pesos 90.000.—; c|e.; Carmen M. V. y Molinari de Bonino a Manuel Capde; 22|10|53. — **Corvalán (e) Tandil y Directorio,** lote 4 b, manz. 27, 8,66 x 43; $ 30.000.—; c|e.; Angel F. A. Arpe a Domingo Chiapparro; 22|10|53.

V

Varela 643|45, 8,66 x 45,03; $ 135.000; c|e.; Gerónima L. R. de Parisi a Pierre Vertanessian; 21|10|53. — **Vieytes 2119,** mts2. 401,60; $ 70.000.—; c|e.; Ehel C. Sordelli y Emmanuelli a Vicente López; 22|10|53. — **Venezuela 1872, dto. 20, piso 3º,** mts2. 48; pesos 29.016.—; c|e.; Jaime Azulay a Juan S. Weber; 22|10|53.

W

White 659, 8,66 x 27,87; $ 75.000.—; c|e.; Gracia B. de Barrascchia a Alfonso Camin; 31|12|53. — **White 1946,** 8,66 x 26,60; $ 125.000.—; c|e.; Raimundo Blas Gómez a José Digiglio; 21|10|53.

Z

Zubiría 710, 7,58 x 17,30; $ 51.000; c|e.; Constantino Roccella a Carmelo D. Spinosa; 6|10|53.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

ZONA NORTE

A

Alvarez Thomas 1074|76, 19,90 x 25,67; $ 150.000.—; c|e.; Tomás Risoleo a Teresa M. de Risoleo.

C

Cementerio del Norte, sep. 6º, Sec. San Antonio del Nº 39, parte indivisa, mts2. 5,66; $ 21.000.—; c|e.; Severo Luna a Vicenta I. de Luna. — **Cuenca 4269,** 8,66 x 25,90; $ 39.600.—; c|e.; María L. de Miceli a Angela, José, Rafael, Ramón, Lorenzo Miceli y Lecaditto y Leonor L. de Micelli. — **Cuenca 4269,** 8,66 x 38,15; $ 39.600.—; c|e.; María Lecaditto de Micelli a Angela, José, Ramón, Aná Miceli.

D

Delgado 1280, 8.66 x 20,90; $ 86.300; c|e.; Francisco Vitagliano a Manuela Tesauro, Rosa, Arturo y Juan Vitagliano Tesauro.

ZONA SUR

C

Cachimayo 1156, 8,70 x 14,60; pesos 32 754.—; c|e.; Pedro Rodríguez a Pedro R., María C. Rodríguez y Luisa Pagani. — **Cruz Avda. 815|17,** 8,66 x 40,90; $ 128.000.—; c|e.; Aquiles Ariano a Emma Ariano.

J

Juan de Castro 1583, 8,66 x 41,60; $ 20.300.—; c|e.; Socorro G. de Naveira a Angel R., Victoria C. Naveira y Gutiérrez José A. Naveira.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

Territorios Nacionales

Eva Perón

Rurales

S

Sección 1ª, lote 19, frac. D, solar 1, manz. 6, mts. 500; $ 4.300.—; c|e.; Sabino Caballero a Teófilo Valdez; 12|1|54. — **Sección 1ª,** frac. A., quinta 30, mts. 155; s|e.; Ver: Sección 1ª, frac. A., quinta 30.

Urbanas

C

Ciudad Santa Rosa, lote 12, frac. D, hás. 1; $ 5.000.—; c|e.; Pedro Maraschio a Pedro Happel; 18|1|54. — **Ciudad Santa Rosa,** lote 12, frac. D, solar 3, manz. B, mts. 400; $ 5.000.—; c|e.; Juan Folgestein a Lucrecia Farías; 25|1|53. — **Ciudad Santa Rosa,** solar 23, manz. L, mts. 625; $ 2.625.—; c|e.; María R. de Phagonape a Jesús Calvo González; 20|1|54. — **Ciudad Santa Rosa,** manz. A, solar 20, mts. 400; pesos 800.—; c|e.; Teófilo Valdez a Sabino Caballero; 28|1|54.

P

Pueblo Ingeniero Luiggi, frac. A., quinta 30, hás. 5. Junto con Sección 1ª, frac. A, quinta 30; $ 10.000.—; s|e.; Chiaffredo Manavella a Manuel Curbello; 15|1|54. — **Pueblo Catriló,** solar 8, manz. D., mts. 250; $ 12.000.—; c|e.; Emilia Galle y Carabelli a Francisco Srteaga; 23|1|54. — **Pueblo Ingeniero Luiggi,** frac. A, B, C y D, quinta 54, hás. 129, ás. 45, cás. 30; $ 10.000.—; s|e.; Lucía Manavella de Rovera a Chiaffredo Manavella y Carnero; 21|5|53. — **Pueblo Parach,** frac. A, B, C y D, hás. 21, ás. 16; $ 10.000.—; s|e.; Raquel Andreani y Aiassa a Francisco Antuna; 23|12|53.

Río Negro

Rurales

C

Colonia Choele-Choel, lote 4, mts. 358; $ 40.000.—; s|e.; Eduardo R. Bellocchio a Osvaldo R. Bellotti; 30|1|54.

DIVISION DE CONDOMINIO

Chubut

Rurales

C

Colonia Chubut, chacra 252, hás. 11, ás. 66, cás. 77. Junto con Colonia Chubut, chacras 152, 252; $ 4.000.—; s|e.; Cristina Roberts a Annie R. de Edmunds; 26|12|53. — **Colonia Chubut,** chacra 252, hás. 11, ás. 66, cás. 75; s|e.; Ver: Colonia Chubut, chacra 252; 26|12|53. — **Colonia Chubut,** chacra 252, hás. 11, ás. 66, cás. 77; s|e.; Ver: Colonia Chubut, chacra 252; 26|12|53.

Eva Perón

Rurales

S

Sección 7ª, lote 7, frac. B, hás. 100; $ 3.100.—; s|e.; Natalio Barra a José Barra; 11|9|53.

e.5|3-Nº 1.080-v.5|3|54

REGISTRO Nº 32

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

ZONA NORTE

A

Acevedo 930; mts. 7,79 x 30,95, mitad indivisa; $ 37.000.—; c|e.; Zelek Ironemberg a Lázaro Wons; 30|12|53. — **Ayacucho 1370; piso bajo, dto. 1;** mts. 72,30; pesos 43.700.—; c|e.; Francisco P. F. Forte a Julio C. Señorans; 24|12|53. — **Alejandro M. Cervantes 1438;** mts. 8,00 x 58,00; pesos 30.000.—; c|e.; Aron Menih a Enrique Dalamon; 29|1|54. — **Almirante Manuel J. García, entre Pablo Richjeri y R. Hernández;** lote 21, manz. 21; mts. 10,00 x 25,90; $ 8.520.—; s|e.; Soc. Casullo, Soc. Inmobiliaria a Hugo Mendoza; 6|1|53. — **Arenales 2251, dto. 3, piso bajo;** mts. 24,93; $ 22.400.—; c|e.; Enrique Castaño a María T. García de Villone; 15|1|54. — **Arregui 6394|98;** mts. 13,86 x 16,54; $ 300.000; c|e.; José Ferre a Adolfo Gutman; 4|12|53.

B

Bartolomé Mitre 2127|31, piso 4, dto. 18; $ 24.100.—; c|e.; Rebeca Otamendi de Paz a Zulma Spellman; 30|12|52. — **Bulnes 2094, dto. 2, piso bajo;** mts. 99,69 pesos 42.700.—; c|e.; Clara E. Berdier de Tiscornia Biasis a Zulema A. Espino; 3|12|53. — **Bulnes 1931, dep. 14, piso 6º;** mts. 66,57; $ 62.800.—; c|e.; Cinco Estrellas Sdad Anónima, Comercial y Financiera de Inmuebles a Nesin Kazez; 27|1|54. — **Bulnes 1931, dto. 13, piso 6to.;** mts. 98,27; pesos 106.600.—, c|e.; Cinco Estrellas Sdad. Anónima, Comercial y Financiera de Inmueble a Edmundo A. Esponda; 29|12|53.

C

Cabello 3775|01 esq. Malabia 3125, dto. 20, piso 4to.; mts. 121,18; $ 30.000.—; c|e.; María H. Mitre de Noble a Andrés Portilla Puente; 29|11|53. — **Cabello 3125, dto. 17, piso D;** mts. 118; $ 24.000.—; c|e.; María E. Mitre de Noble a Marcelino H. Fraigne; 9|10|53. — **Cabello 3775, dto. 11, piso 2;** mts. 130,28; $ 34.000.—; c|e.; María H. Mitre de Noble a Roberto J. Pich; 25|9|53. — **Cabello 3775, dto. 14, piso 3º;** mts. 118,83; $ 30.000.—; c|e.; María H. Mitre de Noble a Humberto Paoli; 25|9|53. — **Cabello 3775, dto. 13, piso 3º;** mts. 110,69; $ 24.000.—; c|e.; María H. Mitre de Noble a María del Carmen Ortega; 25|3|53. — **Camarones 3883|87;** mts. 11,70 x 8,66; $ 90.000.—; c|e.; Segondo C. Gallo a Isabel F. Balbi; 11|12|53. — **Cánning 1978, dto. 6, piso bajo;** mts. 115,69; $ 168.324.—; c|e.; Gumar Soc. Anónima Comercial a Angel Mattiello; 9|12|53. — **Concordia 1224;** mts. 12,10 x 22,40; $ 90.000.—; c|e.; José Statuto y Elvira Ríos de Statuto a Antonio M. Díaz; 28|10|53. — **Córdoba 2402|08, dto. 3, piso 1º;** mts. 136,60; pesos 47.300.—; c|e.; Manuel P. Rocca a Julio A. Ghisi; 17|10|53. — **Córdoba 3730|41;** mts. 8,66 x 50,78; $ 222.800.—; c|e.; José A. Rebella a Santiago Imerito; 11|9|53.

D

Diecisiete de Octubre 965; mts. 218.83; $ 60.000.—; c|e.; Juan Mattioni a Angel O. Conticello; 19|1|54. — **Donado 2585|87;** mts. 28,00; $ 65.700.—; c|e.; Virgilio Ingratta a Horacio E. Rodríguez; 29|12|53 — **Donado 2585|87;** mts. 28,00; $ 65.700.—; c|e.; Virgilio Ingratta a Horacio E. Rodríguez; 29|12|53.

E

El Salvador 4210|30, dto. 16, piso 10; mts. 30,80; $ 19.900.—; c|e.; Jorge Cobe a Jorge F. L. Ichmarviler; 12|11|53.

F

Francisco Beiró Avda. entre Moliere y Virgilio; lote 20, manz. F; mts. 8,66 x 22,65; $ 50.000.—; s|e.; Ireneo Rebollo Baz a Eduardo G. Capelo; 31|12|53.

G

Gaona Avda. 1827|29, dto. 12, piso 4; mts. 258,00; $ 250.000.—; c|e.; Luis Icheinini a Aída Husch de Waisberg; 21|12|53. — **General César Díaz 5000;** mts. 8,66 x 18,46; $ 70.000.—; c|e.; Teófilo Rodríguez a Ernesto P. Moreno; 30|12|53. — **General Soler 3900 esq. Salguero 1587; planta baja, dto. 1;** $ 50.000.—; c|e.; Celina L. Fuffern Moine de Albornoz a Alfredo Martínez Manzano; 20|3|53.

J

Junín 128|34, dto. 9, piso 2; mts. 4,30; $ 197.300.—; c|e.; Gamafa, Soc. de Responsabilidad Ltda. a Rodolfo A. Bernasconi Ruggero; 28|1|54.

L

Larrea 832; mts. 8,66 x 25,11 $ 300.000; c|e.; Benjamín Kirgner a Manuel Schuvals; 5|2|54. — **Las Heras 2255|61;** mts. 29,38; $ 28.500.—; c|e.; Margarita Bollag de Ilen a Raúl Vega Olmos; 19|1|54. — **Las Heras 3808, piso 1º, dto. 3;** mts. 187,56; $ 62.900.—; c|e.; Esteban Solabernieta a Enrique Arias; 26|11|53. — **Lavalle 2801|07, dto. 5, piso 16;** mts. 43,56; $ 76.955.—; c|e.; Jacobo Neuman a Doilisa R. Rial de Zuharur; 20|11|53.

M

Malabia 2289, dto. 10, piso 4to.; mts. 39,03; $ 33.800.—; c|e.; Ramón F. Pulpeiro a Alfredo González; 2|6|53. — **Malabia 477, dto. 17, piso 2;** mts. 75,93; $ 48.000; c|e.; Pinkus Hoffer a Isaías Medvedeff; 12|11|53.

P

Palpa 2488; mts. 10,80 x 15,65; pesos 150.000.—; c|e.; Magdalena Mandel a Salustiano D. Palacios; 14|1|54. — **Pampa 3018|20;** mts. 7,50 x 48,12; $ 80.000.—; c|e.; Guillermo Demaría a Adela Asaf de Bruno; 29|12|53. — **Pareja 3741|47;** mts. 17,60 x 41,17; $ 79.000.—; c|e.; Víctor F. Latorre a Corina S. F. de Ivaldi; 29|12|53. — **Parera 137|45, dto. 2, piso 1º;** mts. 229,00; $ 635.000.—; c|e.; Soc. De Com. Soc. de Construcciones Colectiva de Responsabilidad. Ltda. a Emmo E. Manmolino 22|12|53.

R

Reconquista 551|57; mts. 7,57 x 60,63; $ 139.656.—; c|e.; Soc. Comercial Colectiva Alacid Hnos. a Soc. Comercial Colectiva Alacid Hnos.; 5|11|53. — **Rodríguez Peña 1245|55, dto. 5, piso 1;** mts. 28,50; $ 17.000.—; c|e.; Hércules L. Saibene a Matías E. Sanabria; 21|6|53.

S

San Luis 3156|58; mts. 10,36 x 48,84; pesos 215.000; c|e.; Vicente Romano Arena a C.A.D.E.M.A. Romano y Cía., Soc. de Resp. Ltda.; 21|1|54. — **Santa Fe 1631|37;** mts. 152,20; $ 130.000.—; c|e.; Inmobiliaria y Financiera Alfonso Menéndez Behety Sdad. Anónima a Belisario M. Gache Pirán; 21|11|53.

ZONA SUR

A

Alberti 433|35; mts. 8,66 x 30,40 pesos 110.000.—; c|e.; Ana E. de Roitman a María, Isabel, Raquel D. de Israel y Nélida R. D. de Rosemberg; 21|10|53. — **Alsina 3024|26, dto. 5, bajo;** mts. 55,19; pesos 36.400.—; c|e.; Teresa F. de Repetto a Dalmaso Gardini; 21|10|53. — **Alsina 3024|26, dto. 4, bajo;** mts. 43,67; $ 30.400.—; c|e.; Teresa F. de Repetto a Luis Canale; 21|10|53. — **Alsina 3024|26, dto. 3, bajo;** mts. 43,25; $ 29.900.—; c|e.; Teresa F. de Repetto a Adolfo Fayurin; 21|10|53.

C

Castro 621|25; mts. 8,66 x 25,98; pesos 90.000.—; c|e.; María G. y G. de Giiardoni a Eduardo Fernández; 22|10|53. — **Centenera 2201,** mts. 15.14 x 18.26; $ 98.000; c|e.; Angel Castagna a José Contini; 21|10|53. — **Carabobo 802,** mts. 13.42 x 24.25; pesos 80.000; c|e.; José A. P. Torres y Riera a Ricardo Fernández Rey; 21|10|53.

F

Ferré 6681, mts. 8.66 x 17.37; $ 12.940; c|e.; Angel F. J. Aróe a Miguel Sapaty; 28|12|53.

G

Garay 2365|69, mts. 8.66 x 34.64; $ 51.000; c|e.; Domingo F. Campi y Curletto a Juan N. Sánchez; 22|10|53.

I

Itaquí 3239, mts. 9 x 26.94; $ 4.800; c|e.; Pablo Luigua a María V. de López 22|10|53.

M

Miralla 2828, mts. 7.79 x 35.21; $ 60.000; c|e.; Victorio Smerille a Eduardo Chéloni; 22|10|53. — **Miralla esq. Ercilla,** lote C, manz. 42, mts. 19.20 x 23.39; $ 49.900; c|e.; Angélica F. R. G. de Cottini a Jorge Margosian; 22|10|53.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

ZONA NORTE

B

Bahía Blanca 2092, mts. 8,66 x 28,67; $ 18.600; c|e.; Juan A. Mocellini a Juan A. Mocellini. — **Baigorria 3020,** mts. 7.90 x 19.35, parte indivisa; $ 24.400; c|e.; Juan A. Mocellini a Susana E. Mocellini. — **Beauchef 1606,** mts. 13.67 x 8,66; $ 50.000; c|e.; Juan D. Mirani a Celina E. Mirani y Tibaudi y María T. de Mirani.

C

Campana 1949, mts. 8.66 x 41.60; $ 63.800; c|e.; Arturo Romero a Arturo B., Oscar F., Alberto F. Romero y Caruso y Antonia C. de Romero.

F

Federico Lacroze 1918|20, mts. 9 x 24.60; $ 160.700; c|e.; Juan M. Mocellini a Enriqueta E. I. de Mocellini.

M

Méndez de Andés 1091, mts. 8,66 x 12,87; $ 46.600; c|e.; Antonio Morganti a Italia D., Ana M., Silvia y otros, Morganti y Salve y Asunción de Morganti.

N

Neuquén 1160, mts. 8,66 x 37,60; $ 184.400; c|e.; Antonio Morganti a Italia D., Ana M., Silvia y otros, Morganti y Salve y Asunción de Morganti.

P

Pedro Medrano 1433, mts. 8.66 x 22.82; $ 65.900; c|e.; Antonia Serafini a Pascuala Serafini de Cuervas.

ZONA SUR

L

Larrazábal 785, mts. 8,66 x 24.02; pesos 73.500; c|e.; María C. Camaño a María E., Amelia M. Peña y Camaño y Eladio Sena.

e.5|3-Nº 1.077-v.5|3|54

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO

Núm. 3

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría 8 hace saber por cinco días que Julio Eliseo Fablet, Justo Hugo Escobar y Luisa Orioli de Pizzigati ceden y transfieren en la sociedad I. M. A. A. "INDUSTRIA MECANICA AEROSTATICA ARGENTINA" a Claudio Mercuriali y Mario Alejandro Langraf sus sesenta y ocho, noventa y cuatro y sesenta y ocho cuotas de capital respectivamente que tienen en dicha sociedad. — Buenos Aires, febrero 23 de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 100.— e.5|3-Nº 6.450 - v.11|3|54

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Núm. 9

El Juez Nacional Civil Dr. Esteban O. Domínguez a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26 cita por treinta días a herederos y acreedores de MEJER CHIEL KISEL.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1954. — Rafael M. Demaría, secretario.

$ 240.— e.5|3-Nº 6.378 - v.15|4|54

JUZGADOS DE SENTENCIA EN LO PENAL

"E"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Sentencia de la Capital Federal, Dr. Raúl Castro Olivera, se cita, llama y emplaza por diez días a contar desde la primera publicación del presente a SILVANO SANTANDER, para que comparezca al Juzgado a la audiencia del 9 de abril de 1954, a las 14, a los fines dispuestos en el Art. 591 del Código de Procedimientos en lo Criminal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de incomparecencia. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán, 5º piso. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1954. — Z. G. Argüello Yofre, secretario.

$ 240.— e.5|3-Nº 6.388 - v.18|3|54

LEY Nº 11 645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUEVOS

CREACIONES TERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Eugenia Ezcurra de Morales, casada, española, mayor de edad; Elena Encuentra de Villar, casada, argentina, mayor de edad, e Isabel Marcos Vda. de García, española, mayor de edad, todas con domicilio en la calle Pasaje Virasoro Nº 2331, se ha resuelto de común acuerdo la presente cesión de cuotas y modificación del contrato de la sociedad "CREACIONES TERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 414 al folio 419 del libro 15 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y que son las siguientes: Primera: La socia Isabel Marcos Vda. de García vende, cede y transfiere su cuota de capital en la referida sociedad a la socia Elena Encuentra de Villar por su valor nominal, o sean Un mil pesos moneda nacional. También la socia Eugenia Ezcurra de Morales le vende tres de sus cuotas a la socia Elena Encuentra de Villar en la suma de Tres mil pesos moneda nacional; quedando la cláusula original redactada en la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos moneda nacional dividido en diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y correspondiéndole cinco cuotas a cada socia, señoras Eugenia Ezcurra de Morales y Elena Encuentra de Villar. — Segunda: La socia Isabel Marcos Vda. de García, a raíz de la cesión de su cuota de capital, queda completamente desligada de la referidad sociedad. — Tercera: El uso de la firma social con las mismas atribuciones de la cláusula quinta del contrato original queda a cargo de cualquiera de las socias en forma indistinta. — Cuarta: Las utilidades o pérdidas serán repartidas o soportadas entre las dos socias por partes iguales. — Quinta: La presente cesión de cuotas y modificación tiene carácter de retroactiva al primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. Se firma en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y tres. Firmado: Eugenia E. de Morales. — Elena C. de Villar. — Isabel M. de García.

Buenos Aires, febrero 23 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 400.— e.5|3-Nº 6.403-v.11|3|54

CAFE PAULISTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Pedro Aquino, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura de fecha 31 de diciembre de 1953 pasada ante el escribano don Ernesto García Díaz, la sociedad CAFE PAULISTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA aumenta su capital social de un millón a dos millones doscientos mil pesos moneda nacional y modifica el artículo cuarto de su contrato social, el que queda redactado en la siguiente forma. — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Dos Millones Doscientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veintidós mil cuotas de cien pesos cada una, que le corresponde a los socios en la siguiente proporción: a don Alberto Alves de Lima, ochocientos cuarenta y seis mil doscientos pesos, o sean ocho mil cuatrocientas sesenta y dos cuotas; a don Fausto Amaral Sampaio, quinientos ochenta y un mil doscientos pesos, o sean cinco mil ochocientas doce cuotas; a don José Sampaio Pereira Mendes, cuatrocientos veintiocho mil seiscientos pesos, o sean cuatro mil doscientas ochenta y seis cuotas; a don Enrique Jorge Alves de Lima, doscientos veintidós mil pesos, o sean dos mil doscientas veinte cuotas; a don Alberto Luis Alves de Lima, sesenta mil pesos, o sean seiscientas cuotas; a don Gilberto Augusto Alves de Lima, sesenta mil pesos, o sean seiscientas cuotas; a don Gilberto Augusto Alves de Lima, sesenta mil pesos, o sean seiscientas cuotas, y a don Agustín Baldassini, dos mil pesos, o sean veinte cuotas.

Buenos Aires, febrero 17 de 1954. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 280.— e.5|3-Nº 6.374-v.11|3|54

GALVEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, entre los señores: don Victoriano Gálvez, español, casado, mayor de edad, comerciante, hábil para contratar, con domicilio en esta Ciudad, calle Osaka número mil doscientos cincuenta y don Francisco Alonso, español, casado, mayor de edad, comerciante, hábil para contratar, con domicilio en la calle Las Bases trescientos treinta y cuatro de esta ciudad, se ha convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las contenidas en las siguientes cláusulas: Primera: Entre las personas arriba nombradas queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "GALVEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio y el asiento principal de sus negocios en la Ciudad de Buenos Aires, calle Osaka número mil doscientos cincuenta, sin perjuicio de poder cambiarlo en el futuro como también extender sus actividades a cualquier punto de la República Argentina, o del extranjero donde podrá establecer o instalar sucursales, agencias, depósitos, oficinas y representaciones. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años a contar desde el día primero de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto la comercialización de cocinas, estufas, faroles y otros artefactos a gas de kerosene, los que podrá comprar, vender, importar, exportar, fabricar, elaborar y de cualquier otro modo negociar, estándole también permitido extender sus negocios a otros renglones, ramos y actividades lícitas que tengan o no afinidad con el objeto expresado, sin más restricciones que las determinadas por las leyes. Para cumplir sus fines la Sociedad podrá adquirir por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, créditos, títulos, derechos y acciones, vender estos mismos bienes o los que ya posea, enajenarlos, transferirlos, permutarlos y cederlos todos por los precios, plazos, formas de pago y demás pactos y condiciones que convengan; dar y tomar en arrendamiento aún por más de seis años, bienes inmuebles, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal, aceptar y constituir hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y de otros Bancos Nacionales o Particulares; sociedades o particulares, anticresis, prendas y cualquier otro derecho real; por las cantidades, plazos, intereses y demás condiciones que se estipulen, efectuar toda clase de operaciones bancarias y de crédito con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Bancos particulares y en cualquiera de sus sucursales, que tengan por objeto librar, descontar, ceder, aceptar y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito; constituir prendas y en general ejecutar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir toda clase de derechos que se relacionen con los objetos sociales, abrir cuentas corrientes en los mencionados establecimientos bancarios girando sobre los fondos que estuvieren depositados o en descubierto; hacer depósitos de dinero en caja de ahorro, plazo fijo o en cuenta corriente; hacer novaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas; cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la Sociedad por cualquier concepto; actuar ante las autoridades administrativas y judiciales con facultad de transigir, comprometer en árbitros juris o arbitradores; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar y declinar jurisdicciones, formar sociedades principales o subsidiarias con cualquier persona o personas que exploten negocios afines o similares a los que constituyen el objeto de la presente, fusiones con otras sociedades, prorrogarlas, modificarlas, disolverlas y liquidarlas; realizar en nombre de la Sociedad todas las funciones que según los Códigos Civil y de Comercio requieren poderes especiales y conferir mandatos generales y especiales; otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester, entendiéndose esta enumeración como simplemente enunciativa y no como limitativa. — Quinta: El capital de la Sociedad queda establecido en la suma de pesos treinta mil moneda nacional de curso legal (m$n. 30.000.—), dividido en treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, las cuales son suscriptas por los socios en siguiente proporción: don Francisco Alonso veinte cuotas o sean pesos veinte mil moneda nacional (m$n. 20.000), representativas del sesenta y seis con sesenta y siete por ciento (66,67 %) del capital; y don Victoriano Gálvez diez cuotas, o sean pesos diez mil moneda nacional (m$n. 10.000), representativas del treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33 %) del capital. Dicho Capital es totalmente integrado por los socios en efectivo. — Sexta: La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios don Victoriano Gálvez y don Francisco Alonso, designados en esta acto gerentes, quienes en carácter de tales tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada ("Gálvez, Sociedad de Responsabilidad Limitada"), sin más limitaciones que la de no emplearla o comprometerla en negocios ajenos a la índole de la Sociedad. La representación legal de la Sociedad para todos los actos permitidos por la Ley o establecidos en este contrato será ejercida por los señores Victoriano Gálvez y|o Francisco Alonso, quienes, al efecto, podrán actuar conjuntamente, separada, alternativa o indistintamente. Ninguno de los socios podrá realizar operaciones por cuenta propia, ni directa o indirectamente, de las que forman el objeto social, debiendo consagrar a la misma todo el tiempo, actividad o inteligencia que ella requiera. — Séptima: Para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad se requiere la decisión unánime de los socios. Cualquier modificación del acto constitutivo de la Sociedad inclusive toda aquella que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. La Sociedad deberá llevar un libro de actas rubricado donde se asentarán las resoluciones adoptadas. Las actas deberán firmarse. — Octava; El ejercicio financiero terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en que se confeccionará el inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas, a fin de conocer la marcha y establecer la situación económica financiera de la Sociedad, sin perjuicio de los balances parciales de situación o simplemente de comprobación, que podrán efectuarse toda vez que los socios lo resuelvan. Los balances generales y correspondientes estados de ganancias y pérdidas deberán exponer equitativamente la situación de la Sociedad al cierre de cada ejercicio financiero y los resultados de las operaciones en él realizadas, a cuyo efecto se aplicarán los principios de técnica contable generalmente aceptados y mantenidos uniformemente. Dichos estados deberán ser confeccionados y sometidos a la resolución de los socios dentro de los sesenta días siguientes al cierre del ejercicio. — Novena: Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance general, después de efectuadas las amortizaciones, castigos y previsiones que correspondan, se distribuirán de la siguiente manera: cinco por ciento (5 %) al fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el quince por ciento (15 %) del capital social; el saldo que resultare, luego de establecerse la parte que los socios resolvieren destinar a la formación de reservas facultativas se repartirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. En el caso de resultar pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la proporción antedicha. — Décima: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios. En tal cosa el socio sobreviviente o hábil tendrá derecho y preferencia para resolver: a) Adquirir las cuotas de capital pertenecientes al socio fallecido o incapacitado entregando a los derecho habientes del mismo la parte que les correspondiera en el patrimonio social (capital, cuenta particular, reservas libres y cualquier otro superávit), según resulte del último balance anual aprobado, computándose cualquier variación producida durante los meses transcurridos desde dicho balance al fallecimiento o incapacidad, la que será pagadera en cuatro cuotas semestrales iguales y sucesivas, con más los intereses del siete por ciento (7 %) anual o b) proseguir el giro social con los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, a cuyo efecto estos deberán unificar su personería en un representante a satisfacción del socio hábil o sobreviviente. El derecho a la Gerencia de la Sociedad no es transmisible, cargo que en tal caso sólo será ejercido por el socio gerente hábil o sobreviviente. — Décima primera: Ningún socio podrá vender, ceder o de cualquier otro modo transferir a terceros sus cuotas sociales sin el consentimiento del otro socio. Esta conformidad no será necesaria cuando los socios resuelvan cederse las cuotas entre sí. — Décima segunda: En los casos de disolución de la sociedad, por vencimiento del término del presente contrato o por cualquier otro motivo encuadrado en el mismo, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes o, llegado el caso, del socio gerente hábil o sobreviviente, quienes, (o quién), de acuerdo con este estatuto una vez saldadas todas las cuentas activas y pasivas y realizados los bienes sociales, repartirán el remanente en proporción a los capitales aportados. — Décima tercera: Las dudas, divergencias o dificultades que durante la vigencia de la sociedad o su liquidación se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes, que no pudieran ser resueltas en la forma que establece la cláusula séptima, serán dirimidas por árbitros, arbitradores amigables, componedores, nombrados uno por cada socio, debiendo aquéllos antes de entrar a entender en el asunto, nombrar un tercero para el caso de discordia. El fallo arbitral será inapelable. — Décima cuarta: En todo lo demás no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente en el Código de Comercio y el Código Civil. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan constituída esta Sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, en prueba de lo cual se ratifican y firman de conformidad en el lugar y fecha antes mencionado.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.840.— e.5|3-Nº 6.428 - v.11|3|54

OCEAN FILM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número tres, a cargo del Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires a los treinta y un días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, entre los señores Luis Saverio Fórtunato Scalella", que firma "Luis Scalella", casado, argentino, comerciante, y mayor de edad y don Julio Ricardo Lehmann, que firma "Julio R. Lehmann", soltero, argentino, comerciante, mayor de edad, ha quedado formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se subordina en su cumplimiento a las cláusulas y condiciones que se enuncian a continuación. — Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "OCEAN FILM" y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Lavalle Dos Mil Ciento Noventa, siéndole facultativo instalar sucursales en el interior o exterior del país. — Segunda: El término de duración de la sociedad queda fijado en treinta años a contar desde la fecha, siéndole facultativo a los socios, al producirse el vencimiento de los primeros cinco años, retirarse de la misma, debiendo en este supuesto, comunicar su resolución a los otros integrantes con seis meses de antelación y por telegrama colacionado. — Tercera: El capital de la sociedad, suscripto, será de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos nominales cada una aportados en proporciones iguales, correspondiéndoles en consecuencia a cada uno setenta y cinco cuotas de un mil pesos. El total de cuotas que integran está constituído por los muebles, útiles e instalaciones y transferencia del contrato de locación que los nombrados adquirieron en compra de la sociedad de responsabilidad limitada "Cinematográfica Libertador", que se encuentran y comprende el arrendamiento del local calle Lavalle dos mil ciento noventa de esta Capital. — Cuarta: El objeto de la sociedad será el de dedicarse a la producción, introducción, distribución, venta, locación, importación y exportación de películas cinematográficas, impresas o no y de materiales y aparatos o repuestos inherentes y afines a esa industria, eléctricos o similares. — Quinta: Ambos socios actuarán como gerentes con el uso de la firma social, tendrán a su cargo la dirección general y administración social que ejercerán indistintamente con la limitación de no comprometerla en fianzas o negocios ajenos a la sociedad. Sus facultades y atribuciones son las de realizar todos los actos concernientes a la administración y dirección, celebrando todos los contratos y|o escrituras públicas o privadas que encuadren dentro del objeto social, comprando, vendiendo, permutando, importando, exportando o enajenando en general toda clase de artículos o de cosas que constituyen o formen en definitiva el comercio a que se dedica la sociedad, realizar toda clase de contratos de distribución, venta, locación o de cualquier otra naturaleza por el precio, plazo y condiciones que crean menester, tomar dinero en préstamo con o sin

garantía del Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, del Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Central de la República y de cualquier otro establecimiento bancario o casa de comercio, realizar depósito, descuentos, redescuentos, solicitar créditos, girar cheques, dar y tomar dinero en préstamo, constituir u otorgar prendas, efectuar giros, aceptar letras y pagarés, efectuar manifestaciones de bienes, solicitar la apertura y cancelación de cuentas, créditos y permisos de cambio o sus renovaciones, representar a la sociedad en cualquier asunto, sea administrativo o judicial como actora o demandada ante las Autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales de esta República o de países extranjeros, inclusive los Tribunales Nacionales Ordinarios, Federales, Administrativos o de Faltas de esta Ciudad, de las Provincias o del exterior, tomando en su caso las medidas que crean convenientes y mejor contemplen los intereses sociales, nombrar y separar empleados, cualquera sea el cargo que desempeñen, se haya establecido o no por contrato, fijar sus condiciones de trabajo, sueldos, comisiones, retribuciones y viáticos. Podrán también los gerentes conferir poderes generales, especiales, sustituirlos o revocarlos, quedando autorizados para que representen y defiendan a la sociedad en todos sus asuntos y cuestiones judiciales que tengan pendientes o le ocurran en lo sucesivo como actora o demandada y en cualquier fuero, naturaleza o jurisdicción. Al efecto los facultan para que se presenten ante los Señores Jueces, Cámaras y demás Tribunales que competan, con escritos, escrituras, documentos, testigos y demás probanzas que hagan a sus derechos, prorroguen y declinen jurisdicciones, demanden, reconvengan, contesten reconvenciones, interpongan todos los recursos legales y desistan de los mismos, presten juramentos, cauciones juratorias o fianzas, soliciten embargos preventivos o defintivos, inhibiciones y sus cancelaciones, pongan y absuelvan posiciones, comprometan en árbitros arbitradores o amigables componedores, firmando y otorgando los compromisss pertinentes, transen, cobren, perciban, otorguen recibos y cancelaciones, concedan quitas, esperas y moratorias, asistan a reuniones de acreedores, acepten o rechacen concordatos o arreglos, pidan la quiebra o el concurso civil de sus deudores, otorguen poderes especiales, sustituyan el presente en todo o en parte y finalmente hagan y practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias convengan al mejor desempeño de este mandato. — Sexta: Anualmente el treinta de noviembre de cada año se practicará un balance e inventario general en cuya confección se tendrán en cuenta las siguientes estipulaciones: a) De las utilidades líquidas se apartará el cinco por ciento que constituirá el fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando esta reserva alcance a un diez por ciento del capital aportado (artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco); b) quince días antes del balance general anual se resolverá por mayoría de capital los valores que servirán de base para practicar el inventario, las amortizaciones que se aplicarán a los diferentes rubros del activo, la constitución de reservas para las indemnizaciones de la ley once mil setecientos veinte y nueve y demás leyes obreras dictadas o a dictarse y otras eventualidades que guarden relación; c) en ninguna oportunidad ya sea balances ordinarios o extraordinarios, se consignarán en los mismos valores de llave, de reparto o de nombre. Los socios después de practicado el balance anual, que en copia les será entregado bajo recibo, tendrán quince días para observarlo, a cuyo término se considerará aprobado en razón de que el plazo acordado es perentorio. Sin perjuicio de los balances anuales, podrán realizarse trimestral o semestralmente otros, de comprobación, al solo pedido de uno de los socios. Si resultare de alguno de éllos una pérdida del treinta por ciento del capital invertido, la mayoría de los socios, por mayoría de votos, podrá pedir la liquidación y disolución de la sociedad. Si así no se resolviera, el socio que no estuviere conforme con la continuidad de los negocios sociales, podrá pedir la liquidación de sus cuotas que se le abonarán según el último balance, sea de comprobación o no, pudiendo el resto de los componentes de la sociedad, adquirirlas en proporción a los capitales invertidos. Cuando la pérdida supere el setenta por ciento, la sociedad deberá automáticamente entrar en liquidación hasta obtener la liquidación definitiva. En todos los casos las ganancias como las pérdidas serán soportadas en proporción a los capitales aportados por cada socio. — Séptima: La liquidación y disolución total de la sociedad la practicarán los gerentes, actuando conjuntamente y así procederán a la cancelación del pasivo existente distribuyendo el activo neto que resulte a cada socio en proporción a sus capitales y en la medida que se vayan realizando. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la sociedad no se disolverá. Los derecho habientes del incapacitado o fallecido tendrán derecho a continuar en la sociedad, en este caso nombrando un representante único o bien pedir el reintegro del capital y utilidades, De optar por la separación, la liquidación de sus cuotas se practicará mediante un balance al día del deceso o incapacidad. En este supuesto los rubros del activo se valorizarán de la siguiente manera: Inmuebles, valor establecido por la Dirección Inmobiliaria; muebles, valor que se establezca por tasación que efectuará persona competente designado de común acuerdo; títulos y acciones, por el valor que resulta de la cotización de bolsa del día del balance y si no se cotizan, por su valor nominal, todo ello más el importe de las reservas y capital dividido por el número de cuotas emitidas. Los valores que se indican se tomarán de esa manera siempre y cuando en los libros no figure uno mayor. En ningún caso los herederos o representante del incapacitado o fallecido, tendrán derecho a reemplazarle en el cargo directivo de gerente o cualquier otro, no siendo el de socio, que correspondiera a la persona que suceden o representan. La forma pre-inserta de liquidar las cuotas se aplicará también para el caso previsto en la cláusula segunda. — Novena: No obstante las facultades acordadas a los gerentes en la cláusula quinta, éstos deberán actuar conjuntamente cuando se trate de comprar, vender, hipotecar, prendar, y en fin afectar directa o indirectamente el patrimonio físico de la sociedad. — Décima: Todas las resoluciones que adopte la sociedad, mientras esté integrada por dos socios, deberán resolverse por unanimidad y si se diere el caso de que ingresaren otros socios y|o capitales, las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Dichas resoluciones se asentarán en el Libro de Actas conjuntamente con las decisiones consignadas en el artículo diez y siete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécima: Para todo lo que no se encuentra previsto y dispuesto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley de la materia y su interpretación juriprudencial efectuada por los Tribunales Nacionales Ordinarios de Justicia de esta Capital, cuya jurisdicción y competencia los contratantes se obligan a aceptar y acatar. Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato de sociedad en la fecha y lugar determinado ut-supra, el que está extendido en los sellos de veinte centavos nacionales números ochocientos veinte y ocho mil seiscientos setenta y nuevo al ochocientos veinte y ocho mil seiscientos ochenta y dos, todos correlativos y de la serie "M". — Luis Scalella. —Julio R. Lehmann. — Buenos Aires, febrero 23 de 1954. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.830.— e.5|3-Nº 6.384-v.11|3|54

A. RISSOTTO Y HNO.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Atilio Alberto Rissotto, viudo, domiciliado en la calle Santa Fe 2846, Dto. 1; Guillermo Antonio Porretti, casado, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz 2871; Florindo De Rocco, casado, domiciliado en la calle Santa Fe 2850 y Oscar A. Galante, casado, domiciliado en la calle Córdoba 2626, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a las disposiciones de la Ley 11.645, la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "A. RISSOTTO Y HNO., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Santa Fe 2850 de esta Capital Federal, el que podrá ser modificado, pudiendo asimismo, establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad, será la explotación, comercialización e industrialización del ramo de florería y todos sus afines y anexos en la floricultura, ornamentación, etc., etc. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000), dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben íntegramente en la siguiente proporción: Atilio Alberto Rissotto, suscribe ciento cincuenta cuotas, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional que aporta de acuerdo con el detalle inventario que firman por separado todos los contratantes y que forma parte integrante de este contrato. — Guillermo Antonio Porretti, suscribe quince cuotas, o sea quince mil pesos moneda nacional que aporta en dinero efectivo; Florindo De Rocco, suscribe veinte cuotas, o sea veinte mil pesos moneda nacional que aporta en dinero efectivo, y Oscar A. Galante, suscribe quince cuotas, o sea quince mil pesos moneda nacional que aporta en dinero efectivo, todos en este acto. — Cuarta: El plazo de duración de esta sociedad, será de cuatro años a partir del día primero de Enero de 1954, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones de la sociedad, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad de la mayoría de los socios que representen también la mayoría del capital social, debiendo en este caso dar aviso a los demás socios por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Asimismo, si algún socio deseare retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo en la misma forma a los demás socios, con una anticipación no menor de tres meses. — En este último caso, se practicará un balance general a la fecha del retiro de dicho socio, y lo que le correspondiere por reintegración del capital, le será abonado a los tres días de practicado el balance de exprofeso, y en cuanto a las utilidades, ellas le serán abonadas en la siguiente forma: el cincuenta por ciento, a los noventa días de practicado el balance y el saldo del otro cincuenta por ciento, en cinco cuotas iguales y consecutivas de sesenta en sesenta días a contar la primera del vencimiento de los noventa días del balance practicado sin interés. — Quinta: La sociedad será administrada en forma indistinta, alternada, conjunta o separadamente, por los socios Señores Atilio Alberto Rissotto y Guillermo Antonio Porretti, con el cargo de socios gerentes. En el carácter de tales, tendrán todas las facultades que les acuerda la ley, no pudiendo comprometer la firma social en garantía de obligaciones de terceros. Pueden otorgar a nombre de la sociedad los vales, cheques, pagarés, contratos y demás documentos que deba suscribirse por la sociedad, pudiendo ésta tomar dinero prestado a interés o sin el, de los bancos; de la Nación Argentina; de Crédito Industrial Argentino; de la Provincia de Buenos Aires y de cualquier otra institución de crédito oficial o particular sometiéndose a sus leyes y reglamentos. Ejercerán la representación legal de la sociedad en todos sus actos, comparecerán en representación de la sociedad en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí como gerentes, o por medio de apoderado, a cuyo efecto podrán otorgar los poderes generales o especiales que consideren necesarios y también revocarlos. — Sexta: Anualmente al treinta y uno de Diciembre se cerrará el ejercicio comercial y se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas conforme a las prácticas mercantiles, los que serán sometidos a la consideración de los socios y serán aprobados por la mayoría de socios que representen la mayoría de votos en la proporción de un voto por cuota. Las utilidades líquidas que resultaren, una vez deducida la reserva legal y las reservas que se consideren necesarias o convenientes, se distribuirán entre los socios en la siguiente forma: el cincuenta por ciento para el socio Atilio Alberto Rissotto: el veinte por ciento para el socio Florindo De Rocco; el quince por ciento para el socio Oscar A. Galante, y el quince por ciento restante para el socio Guillermo Antonio Porretti, soportándose las pérdidas en la misma proporción si las hubiere. — Séptima: En cualquier momento que se comprobara la pérdida del treinta por ciento del capital, la sociedad entrará automáticamente en liquidación y tanto en este caso, como en el de disponerse la liquidación, ya sea por vencimiento del término, o por las causales de la cláusula cuarta, o bien por otras causas que la hagan procedente, ella se llevará a cabo por los socios gerentes, que para estos supuestos, se designan desde ya como liquidadores con todas las facultades inherentes al cargo que desempeñaran conjunta, separada o alternativamente. — Octava: La sociedad funcionará como queda dicho en esta capital federal, en la calle Santa Fe 2850, cuyo local y dependencias posee como locatario el Sr. Atilio Alberto Rissotto, quien las facilita a la sociedad continuando la locación a su nombre y sin percibir otra retribución que la misma suma que él abona al locador por concepto de alquiler del local, habitaciones interiores y dependencias, mientras dure el presente contrato, y a su término, ya sea por expiración del plazo, por liquidación o disolución, los demás socios deberán desalojarlo a fin de que el socio Sr. Rissotto continúe en la posesión como único locatario. La entrega del local, departamento interior y demás dependencias que facilita para uso de la sociedad, deberá hacérsele en las mismas condiciones en que se encuentran actualmente. — Novena: Aparte de los libros de comercio exigidos por la ley mercantil, se llevará también rubricado, un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se tomen con respecto a las retribuciones de los socios, del personal y también las gratificaciones que los socios gerentes consideren necesarias, tareas de los socios y personal, modificaciones sociales, aumento de capital, cesión de cuotas que no podrá hacerse a extraños sin la conformidad de la mayoría de socios y capital y todos los demás asuntos extraordinarios vitales para la sociedad, a cuyo fin en dicho libro se harán constar las votaciones que se produzcan, entendiéndose a tal efecto, que cada cuota de participación corresponde a un voto. — Décima: La muerte o incapacidad sobreviniente de los socios, no causará la disolución de la sociedad. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los restantes podrán optar por: a) ingresar en la sociedad al representante legal de los herederos del socio fallecido o incapacitado, si así lo convinieran entre todos por mayoría de votos con iguales derechos y obligaciones. b) adquirir la parte correspondiente al socio fallecido o incapacitado, a cuyo efecto en ambos casos, se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o de la incapacidad para establecer el haber que le corresponde. Conocido el balance practicado a tal efecto, el haber del socio fallecido o incapacitado, de no aceptarse su incorporación, será entregado al representante o heredero en cuatro cuotas trimestrales iguales sin interés, a contar la primera, treinta días después de haberse practicado dicho balance y las posteriores de noventa en noventa días. — Undécima: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios, durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse, o dividirse el caudal social y|o las utilidades, ya sea entre los socios, y|o entre los socios y la sociedad como consecuencia de este contrato, será resuelta y dirimida sin forma de juicio, por amigables componedores, designados por las partes en divergencia, que tendrán la cantidad de votos igual al de cuotas de capital que representen y fallarán teniendo en cuenta las cláusulas que anteceden. Los amigables componedores que se designen por las partes en divergencia, antes de entrar a laudar, designarán de común acuerdo un tercero para el caso de empate, causando en ambos casos ejecutoria el fallo. En las once cláusulas extendidas en los sellos valor veinte centavos de la serie M. números 873537; 873538; 873539 y el presente, con su habilitación respectiva y para su cumplimiento, así lo convienen y firman en la Ciudad de Buenos Aires a los Quince días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. Conste Sobre raspa-

dó "departamento", vale. Conste. — Atilio Rissotto. — Oscar A. Galante. — Florindo De Rocco. — Guillermo A. Porretti. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1954. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 1.660. — e.5|3-Nº 6.376-v.11|3|54

TESSARI PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Hugo Darío Maciel, secretaría Nº 2, a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 13 de enero de 1954, otorgada ante el escribano de esta ciudad don Pedro A. Lartigau, don Luis Enrique Chiappe cedió y transfirió a favor de don Victorio Tessari y don Julio Liberato Oudin, en la proporción de diez cuotas para cada uno, las veinte cuotas de capital que tenía en la sociedad "TESSARI PUBLICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificándose los artículos tercero, cuarto y décimo del contrato social, en la forma siguiente: Tercero: El capital está constituído por la suma de $ 60.000 m|n. dividido en 60 cuotas de $ 1.000 c|u., correspondiendo a cada uno de los socios 30 cuotas de $ 1.000, o sean $ 30.000, las que han sido totalmente integradas en efectivo y efectos. — Cuarto: Quedan designados Gerentes ambos socios, quienes tendrán las amplias facultades determinadas por el artículo 16 de la Ley 11.645 y podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, siéndoles prohibido comprometerla en asuntos ajenos al objeto de la sociedad, ni afianzar o garantizar operaciones de terceros. — Décimo: En caso de liquidación de la sociedad, ambos socios quedan nombrados liquidadores y procederán en la forma dispuesta en el artículo cuarto.

Buenos Aires, a 16 de febrero de 1954. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 260.— e.5|3-Nº 6.466 - v.11|3|54

ALBONICO, KRITZER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 22 de Febrero de 1954, y con efecto retroactivo al 30 octubre 1953 se ha producido en la sociedad "ALBONICO, KRITZER y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la siguiente transferencia de cuotas: el Sr. Samuel Kritzer vende, cede y transfiere a favor de Berta Lapidus todas las actuaciones y derechos que tiene en dicha sociedad. Dicha transferencia se efectúa por el monto total de $ 170.417,65. — Fdo.: S. Kritzer. — Fdo.: Berta Lapidus. — Albonico.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1954. — Entre líneas: y con efecto retroactivo al 30 octubre 1953, Vale. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 160.— e.5|3-Nº 6.456 - v.11|3|54

AUTO ITALIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital, Doctor Pedro Andino, por la Secretaría Nº 6 del Dr. J. M. Caramés Ferro, se hace saber por cinco días que según escritura de fecha 16 de Diciembre de 1953 pasada ante el Escribano Angel R. Bolis los señores María Victoria Buggiano Occa de Ciofi y Juan Gerónimo Buggiano Occa, cedieron y transfirieron la totalidad de sus 14 y 1 cuotas sociales respectivamente de un mil pesos cada una y el Señor Renato Ciofi Gamelin 10 de sus cuotas de capital del mismo valor que tenían en "AUTO ITALIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ampliándose el capital social a $ 50.000, distribuído en la proporción de 15 cuotas para cada uno de los señores Marcos Bianchi, Presentación Segade de Bianchi, y Aída Grecco de Balzaretti, que ingresaron como nuevos socios, y 5 cuotas el socio Ciofi Gamelín, y que, se amplió el término de duración por 20 años a partir del 1º de noviembre de 1954, y pasó a ser Gerente el señor Marcos Bianchi, quien deberá firmar en forma conjunta con cualesquiera de los otros socios.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1954. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 180.— e.5|3-Nº 6.447 - v.11|3|54

ECLAT
EMPRESA CONSTRUCTORA, LOTEOS, ADMINISTRACION Y TRANSACCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. Número diez y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los señores don Raúl Antonio Quiroga, que firma "R. Quiroga", casado en primeras nupcias con doña Leonor Mujica Garmendia, domiciliado en la calle Ayacucho número mil ciento sesenta y cinco, comerciante, y don Jorge Luis Peralta Ramos, que acostumbra a firmar "J. Peralta Ramos", casado en iguales nupcias con doña Amalia Andrade Rey, que se domicilia en la Avenida Santa Fe número dos mil ciento ocho, empleado, ambos argentinos, mayores de edad, hábiles para este acto, de este vecindario, de cuyo conocimiento, doy fe, y dijeron: Que de común acuerdo han convenido formalizar un contrato social bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Queda constituída entre los antes nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que girará en esta plaza bajo la denominación de "ECLAT, EMPRESA CONSTRUCTORA, LOTEOS, ADMINISTRACION Y TRANSACCIONES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la construcción en general de obras, puentes y caminos, importación, compra y venta de materiales de construcción y negocios afines; la compra y venta de bienes inmuebles, su edificación y fraccionamiento, sea por cuenta propia o de terceros o bien bajo el régimen de la Ley número trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal, y venta de edificios construídos en los terrenos que se adquieran. Para cumplir estos objetos la sociedad podrá tanto en esta Capital como en el resto de la República: a) Realizar toda clase de obras y construcciones de su ramo. b) Comprar, vender, permutar, ceder, donar y en cualquier otra forma adquirir o transferir bienes muebles, inmuebles, mercaderías, semovientes, créditos, títulos, derechos, acciones, cuotas de capital, productos industriales, agropecuarios y de cualquier otra clase y naturaleza, recibiendo o pagando el importe de dichas operaciones al contado o al vencimiento de los plazos que se pactaren, ya sea en dinero o en especie. c) Administrar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes, dando o tomando inmuebles en arrendamiento aun por más de seis años. d) Crear y establecer fábricas y talleres, sucursales y agencias, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales y efectuar construcciones. e) Importar, exportar, solicitar permisos de cambio, solicitar privilegios, concesiones, intervenir en licitaciones públicas y privadas, adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención. f) Tomar o dar dinero en préstamo con garantías reales, personales o sin garantía, y por las cantidades, plazos, formas de pago e intereses que se conviniere; constituir hipotecas y prendas y aceptarlas, transferirlas y cancelarlas. g) Operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás establecimientos bancarios nacionales, provinciales, municipales, particulares y extranjeros, con compañías o sociedades, todo de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas, reglamentos o estatutos. h) Firmar, aceptar, girar, descontar, avalar o endosar letras de cambio, pagarés, cheques y demás documentos de crédito a favor de particulares, sociedades o de los establecimientos bancarios mencionados en el apartado g), renovándolos cuantas veces sea necesario con o sin amortización, girar letras sobre el extranjero y, en general, realizar toda clase de operaciones bancarias en dichos establecimientos. i) Otorgar garantías y fianzas por asuntos u operaciones relacionados con los objetos sociales. j) Presentarse ante el Superior Gobierno de la Nación, sus Ministerios por intermedio de sus distintas oficinas o dependencias, direcciones nacionales, direcciones generales, entes autónomos o autárquicos, ante los gobiernos provinciales, territorios federales y ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y municipalidades provinciales. k) Tomar y despedir empleados, obreros, técnicos, celebrando los respectivos contratos de locación de servicios. l) Estar en juicio como actora o demandada, querellar y acusar criminalmente ante los Tribunales de toda la República, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros juris o arbitradores con facultad de nombrar tercero en caso de discordia, conceder quitas y esperas, presentarse ante los Tribunales del Trabajo, Cámaras de Conciliación, Cámara de Alquileres y demás autoridades competentes. m) Otorgar poderes generales y especiales para la administración de la sociedad, para asuntos administrativos, contencioso administrativos o judiciales. n) Otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras, contratos y documentos públicos y privados que sean necesarios. Se deja constancia que las facultades consignadas no son limitativas sino puramente enunciativas, pues la sociedad podrá realizar todos los actos y otorgar todos los contratos que considere necesarios o convenientes para el mejor cumplimiento de los objetos sociales. — Tercero: El domicilio legal de la sociedad se establece en esta Capital y tendrá sus oficinas en la Avenida de Mayo número seiscientos noventa y cinco, piso cuarto o donde más adelante se traslade, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar de la fecha de la presente escritura. — Quinto: La gerencia, dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no, quien la representará en todos sus actos, contratos, negocios, asuntos y operaciones con su firma particular, precedida de la denominación social. La dirección técnica de los asuntos sociales estará a cargo de un Asesor Técnico que podrá ser o no socio. La asignación mensual que corresponda al Gerente y Asesor Técnico será establecida de común acuerdo entre los socios, así como el honorario que corresponde a este último en cada caso que sea necesaria su intervención. El número de Gerentes y Asesores podrá ser aumentado hasta tres, lo que será resuelto por mayoría de capital, así como su remuneración, facultades y forma de usar la firma social. — Sexto: La sociedad tendrá un capital de Ciento Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, totalmente suscriptas e integradas por ambos socios en la siguiente proporción: ciento treinta cuotas o sean ciento treinta mil pesos por el socio don Raúl Antonio Quiroga y veinte cuotas o sean veinte mil pesos por el socio don Jorge Luis Peralta Ramos. — Séptimo: Todos los años al día treinta y uno de Diciembre se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros y arqueos de caja que soliciten los socios en cualquier momento, pudiendo hacerse en dichos balances, las amortizaciones hasta el máximo permitido por las leyes impositivas para sanear el activo social. Los balances anuales deberán quedar terminados dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio y quince días después quedarán aprobados de hecho, debiendo ser firmados por los socios si antes no hubieran sido observados. — Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de los balances anuales se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el remanente se distribuirá entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en idéntica proporción. — Noveno: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad sin la expresa conformidad del otro socio, siendo necesaria igual circunstancia para la aprobación de los balances, modificación del contrato, nombramiento o destitución de Gerentes y Asesores Técnicos, así como la fijación de sus remuneraciones. Toda resolución deberá tomarse por mayoría de capital y deberá hacerse constar en un Libro de Actas que deberá llevarse al efecto. — Décimo: Si durante la existencia de la Sociedad ocurriere el fallecimiento de alguno de los socios o sobreviniese su incapacidad, la Sociedad no se disolverá. En tal caso se practicará un balance e inventario general a la fecha del fallecimiento o incapacidad y las utilidades que hubieren correspondido a esa fecha al socio fallecido o incapacitado, así como el importe de sus cuotas sociales por su valor nominal, le será entregado a sus herederos o representantes legales al plazo de un año de la fecha del fallecimiento o incapacidad con más el interés del nueve por ciento anual pagadero por semestres vencidos, todo ello sin perjuicio del derecho que se reserva la Sociedad de adquirir para sí o para un tercero, las cuotas correspondientes al socio fallecido o incapacitado si así le conviniere, y previa resolución tomada por mayoría de votos, pagadero su precio en la forma establecida precedentemente. — Undécimo: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes a su vez designarán a un tercero para el caso de discordia y el fallo que aquellos o éste en su caso pronunciaren deberá ser acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno para ante los Tribunales. — Duodécimo: En todo lo no previsto en este contrato, los socios se someten a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las del Código de Comercio que les sean aplicables. En este acto y de común acuerdo se designa Gerente de la Sociedad al socio don Raúl Antonio Quiroga con todas las atribuciones, facultades y responsabilidades que le acuerda este contrato y la ley de la materia cuyo socio acepta el cargo indicado, designándose asimismo Asesor Técnico al Arquitecto don Eugenio A. Vautier. Al cumplimiento de lo expuesto se obligan los contratantes en forma legal y conforme a derecho. Leída que les fué se ratificaron en su contenido firmando con los testigos del acto don Juan Oyarzábal y don Andrés Olivieri, vecinos y mayores de edad. — R. Quiroga. — J. Peralta Ramos. — Tgo.: A. Olivieri. Tgo.: J. Oyarzábal. — Hay un sello. Ante mí: Luis H. Ruffino Pereyra. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuarenta y cuatro del Registro número noventa y seis de mi adscripción. Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón ochocientos veinte y tres mil cuatrocientos veinte y uno al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis M. Ruffino Pereyra. — Hay un sello. — Buenos Aires, febrero 24 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1 900.— e.5|3-Nº 6.381-v.11|3|54

TRANSFLUVIAL MAURER, SEMMARTIN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Hugo Darío Maciel, secretaría del autorizante, hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Horacio H. Pampliega con fecha dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, el señor Julio César Grego cede y transfiere a don Esteban Semmartín veinte cuotas de mil pesos cada una que le pertenecen en la sociedad "TRANSFLUVIAL MAURER, SEMMARTIN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, febrero 24 de 1954. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 100. —e.5|3-Nº 6.392-v.11|3|54

TRANSFLUVIAL MAURER, SEMMARTIN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Hugo Darío Maciel, secretaría del autorizante, hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Horacio H. Pampliega con fecha dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, el señor Horacio Fano cede y transfiere a don Juan José Sere (hijo) veinte cuotas de mil pesos cada una que le pertenecen en la sociedad "TRANSFLUVIAL MAURER, SEMMARTIN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, febrero 24 de 1954. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 100.— e.5|3-Nº 6.392-v.11|3|54

TRANSFLUVIAL MAURER, SEMMARTIN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Hugo Darío Maciel, secretaría del autorizante, hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Horacio H. Pampliega con fecha dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, los señores Horacio Fano y Julio César Grego ceden y transfieren a doña Marta Semmartín veinte cuotas de mil pesos cada una que les pertenecen en la sociedad "TRANSFLUVIAL MAURER, SEMMARTIN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, febrero 24 de 1954. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 100.— e.5|3-Nº 6.393-v.11|3|54

TRANSFLUVIAL MAURER, SEMMARTIN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Hugo Darío Maciel, secretaría del autorizante, hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Horacio H. Pampliega con fecha dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, el señor Julio César Grego cede y transfiere a don Juan José Sere (hijo) veinte cuotas de mil

pesos cada una que le pertenecen en la sociedad "TRANSFLUVIAL MAURER, SEMMARTIN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Buenos Aires, febrero 24 de 1954. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 100.— e.5|3-Nº 6.397-v.11|3|54

TRANSFLUVIAL MAURER, SEMMARTIN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Hugo Darío Maciel, secretaría del autorizante, hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Horacio H. Pampliega con fecha dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, el señor Horacio Fano cede y transfiere a don Esteban Semmartín veinte cuotas de mil pesos cada una que le pertenecen en la sociedad "TRANSFLUVIAL MAURER, SEMMARTIN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, febrero 24 de 1954. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 100.— e.5|3-Nº 6.398-v.11|3|54

JORLEON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Hugo D. Maciel, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Jorge Osvaldo Caffarello, argentino, soltero, de veintinueve años de edad, con domicilio en la calle Canning 2471 y León Tolberman, argentino, soltero, de veinticuatro años de edad, con domicilio en la calle Oro 2787, se ha convenido la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre las partes a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Acevedo dos mil cuatrocientos treinta y nueve, y girará bajo la razón social de "JORLEON" S. R. L. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de una estación de servicio para engrase y atención mecánica de automotores, compra-venta, reparación, importación y exportación de automóviles y repuestos, y todo lo relacionado con la industria automotriz. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá facultad para comprar, vender, permutar y gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, constituir y aceptar a su favor prendas, hipotecas y otros derechos, reales, efectuar operaciones de créditos con Bancos oficiales y particulares, inclusive el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco del Crédito Industrial y otros Bancos que existan o se creen, y realizar en fin todos los actos jurídicos tendientes al cumplimiento de su objeto. — Tercera: La duración de la sociedad será de Veinte Años a partir de la fecha de su constitución. — Después de transcurridos cinco años cualquiera de los socios podrá en cualquier momento pedir la disolución de la sociedad avisando al otro socio con una anticipación de seis meses. — Cuando un socio solicite la disolución de la sociedad, el otro tendrá opción para adquirir la parte del socio que se retira abonándole lo que le corresponda de acuerdo a un balance especial que se practicará, en el que se incluirá el valor de la llave del negocio. Esa opción deberá comunicarse dentro de los treinta días de hecha la manifestación por el socio que pide la disolución. La parte del socio que se retira se abonará en la siguiente forma: Cincuenta por ciento al contado y el resto a un año de plazo, documentado en pagarés, con más un interés del ocho por ciento anual. — Cualquiera de los socios podrá pedir también la disolución anticipada de la sociedad cuando las pérdidas llegaran al cincuenta por ciento de su capital. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Ciento Cincuenta Mil pesos moneda nacional dividido en Mil quinientas cuotas de Cien pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales, en dinero efectivo. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios que tendrán el uso de la firma social indistintamente y representarán a la sociedad en todos los negocios y asuntos en que la misma sea parte con todas las facultades legales necesarias inclusive de los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, pudiendo otorgar poderes especiales y generales. — Unicamente se necesitará la firma conjunta de ambos socios para el otorgamiento de escrituras públicas de compra-venta, permuta, constitución y aceptación de gravámenes sobre bienes inmuebles. — La firma social no podrá ser utilizada en negocios ajenos al objeto social. — Sexta: Todos los años al treinta y uno de Diciembre se cerrará el ejercicio económico de la sociedad y se practicará un inventario y balance general. — Luego de practicadas las amortizaciones que la técnica contable aconseje, las utilidades se destinarán: cinco por ciento a la formación del fondo de reserva legal. — El resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital integrado. — No se podrán distribuir utilidades que no sean líquidas y realizadas. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá y continuará con los herederos del socio fallecido o incapaz que deberán unificar su representación en una sola persona. — Octava: Toda duda o divergencia que se planteara entre los socios durante la vigencia de este contrato, o en oportunidad y con motivo de la disolución y liquidación de la sociedad o que se suscite con motivo del ejercicio de sus facultades de administración, serán sometidas obligatoriamente a la decisión de un amigable componedor que será el Dr. Leopoldo J. A. Daneri, al que los socios designan de común acuerdo. — El fallo será inapelable. — Buenos Aires, Diciembre veintiocho de mil novecientos cincuenta y tres. — Jorge O. Caffarello. — León Toiberman.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1954. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 860.— e.5|3-Nº 6.395-v.11|3|54

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GONFERSAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Julio G. Seeber, Secretaría Nº 14 del suscripto, se hace saber por cinco días, que por contrato privado de fecha 4 de Diciembre de 1953, entre los socios de "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GONFERSAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se ha convenido lo siguiente: — Primero: El señor Luis González vende, cede y transfiere por partes iguales a los Sres. Armando Fernández y Angel Salgado la totalidad de las 44 cuotas de capital, de m$n. 1.000.— cada una, que posee en la sociedad, por el precio de m$n. 75.000, de cuyo importe ya ha percibido la suma de m$n 42.000.—, siendo pagadero el resto en cuotas trimestrales de m$n. 4.000, cada una, habiéndose abonado la primera el 30 de Enero de 1954, debiendo hacerse efectiva la última el 30 de Julio de 1955, quedando la deuda documentada en pagarés escalonados. El remanente que resulte, abonados que sean los gastos proporcionales a la escrituración del inmueble calle Ruiz Huidobro 1687, —adquirido por la sociedad— y los que insuma este contrato y su inscripción, será abonado finiquitadas que sean ambas operaciones. — Segundo: La venta tendrá efecto retroactivo al 30 de Septiembre de 1952; en consecuencia, esta sociedad tiene distribuído su capital en la siguiente forma: Armando Fernández, 66 cuotas, y Angel Salgado, 66 cuotas. — Tercero: El Señor Luis González deja de pertenecer a la sociedad. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 300.— e.5|3-Nº 6.369-v.11|3|54

TEJEDURIA FABRIL ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Pedro Andino, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento de fecha 2 de Febrero de 1954, las razones sociales Ini y Yemal, Canan Hermanos venden, ceden y transfieren quinientas cuotas cada una de las razones sociales citadas que tienen en la sociedad TEJEDURIA FABRIL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al día 31 de Octubre de 1953, a los Señores Enrique Askenazi y Eduardo Picciotto, quienes las adquieren en igual proporción o sean quinientas cuotas cada uno.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1954. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 120.— e.5|3-Nº 6.372-v.11|3|54

EDUARDO S. CHAME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Juan L. Páez, Secretaría número nueve, se hace saber por el término de cinco días, que por contrato de fecha 29 de Diciembre de 1953, el señor Osvaldo Juan Ferreyra cedió a favor del Señor Eduardo Salomón Chamé las cien cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional nominales cada una que tiene en "EDUARDO S. CHAME, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", apartándose el cedente de la misma, inclusive del cargo de administrador gerente que ejercía.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 100.— e.5|3-Nº 6.401-v.11|3|54

PROKA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Juan L. Páez Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Modificación de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Enrique Prochazka, de estado civil casado; Susana Margarita Prochazka de Beck, actualmente de estado civil casada por haber contraído enlace, posteriormente a la constitución del contrato social primitivo de esta sociedad y Enrique Alfredo Porochazka, de estado civil soltero, estos dos últimos, hijos legítimos del primero, todos de nacionalidad austríaca, mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados todos en esta Capital, calle Lacar tres mil seiscientos veintisiete, y que en todos sus actos, los socios acostumbran a firmar con el apellido Prohaska, como únicos componentes de la razón social "PROKA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta "Año del Libertador General San Martín", bajo el número Mil setecientos noventa y uno al folio sesenta y nueve del libro diez y nueve de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, e instalada en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen setecientos veinticuatro, segundo piso, escritorio once, en los ramos de ventas de artículos para escritorio, importación, exportación y representaciones en general, han resuelto de común y amigable acuerdo lo siguiente. A partir del día primero de enero del corriente año mil novecientos cincuenta y cuatro, convienen las partes contratantes, modificar las cláusulas del contrato social primitivo y que a continuación se detallan: Primero: El capital social, que fija el artículo Cuarto, del contrato primitivo, se amplía en la cantidad de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en dos mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y que están integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: para el señor Enrique Prochazka, mil trescientas cuotas; para la señora Susana Margarita Prochazka de Beck, seiscientas cuotas y para el señor Enrique Alfredo Prochazka, también seiscientas cuotas. Este Capital Social de Doscientos Cincuenta mil pesos moneda nacional, totalmente integrado, está constituído por las existencias en mercaderías, dinero en caja y bancos, cuentas a cobrar, muebles y útiles y cuanto más se detalla en el Balance General, practicado al día primero de enero del corriente año mil novecientos cincuenta y cuatro. — Segundo: Queda modificado el artículo octavo, del contrato primitivo, en lo que se refiere a la distribución de las utilidades que percibirán los socios, éstas serán distribuídas entre los mismos, de la manera siguiente: para el señor Enrique Prochazka, el cuarenta y cinco por ciento; para la señora Susana Margarita Prochazka de Beck, el veinte por ciento y para el señor Enrique Alfredo Prochazka, el treinta y cinco por ciento, en las mismas proporciones serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Tercero: Quedan en vigencia las demás cláusulas enunciadas en el contrato primitivo u original, que no hubiesen sido modificadas por el presente contrato de modificación. De este forma dejan formalizado el presente documento de modificación, obligándose las partes a respetar y cumplir con arreglo a derecho, firmándose el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Fdo.: E. Prohaska. — S. Prohaska. — E. Prohaska.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 660.— e.5|3-Nº 6.371 - v.11|3|54

EL RASTRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado número 4, doctor Carlos Alberto Espiro, por la Secretaría del doctor Adolfo J. Serra, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre don José Angel Cabero Cortés y don Mario Eloy Badaracco, convienen en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "EL RASTRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Cerrito número mil doscientos noventa y siete, pudiendo establecer sucursales, representaciones, o agencias en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco años con efecto retroactivo al primero de noviembre del corriente año, desde cuya fecha se considera iniciada, ratificándose todos los actos efectuados en nombre de la misma hasta la fecha. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la compra venta al por mayor y menor de objetos de arte, antigüedades, cuadros, porcelanas, muebles, cristales, artefactos eléctricos, radio, televisión, instrumentos de música e importación y exportación de esos mismos objetos. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una que los socios suscriben e integran en dinero efectivo por partes iguales. — Quinta: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios individualmente con carácter de gerentes, pero el uso de la firma social deberá ser siempre en forma conjunta. — Sexta: Los gerentes actuando en la forma que establece la cláusula anterior representarán a la sociedad obligándola en todos los actos jurídicos y realizarán todas las operaciones necesarias referentes a créditos, títulos, acciones y de cualquier otro objeto y podrán comprar bienes muebles o inmuebles darlos en pago, caucionarlos, hipotecarlos o de otra manera enajenarlos o gravarlos, por los precios, plazos, forma de pago y demás condiciones que estimen convenientes, satisfacer o percibir su importe al contado o a plazo, tomar dinero prestado de compañías, sociedades particulares, bancos ya sean particulares u oficiales, conforme a sus estatutos y leyes, tomar y|o prestar dinero con garantías reales o personales, constituir y|o reconocer toda clase de derechos reales, transigir, prorrogar jurisdicciones, cancelar hipotecas y cualquier otra obligación; girar aceptar o endosar letras, cheques y toda clase de obligaciones, inscribir marcas o nombres comerciales, conferir o revocar poderes, otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas que fueren menester y en general dirigir todos los negocios sin otras limitaciones que las establecidas en las leyes y este contrato. — Séptima: El día treinta de junio de cada año se hará un balance e inventario general para determinar el estado y marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que a juicio de los socios sea necesario efectuar en cualquier momento. — Octava: Del resultado realizado y líquido del balance se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital y el resto de las ganancias líquidas se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Novena: En caso de disolución de la sociedad, se hará en la forma dispuesta en el Código de Comercio, pero la liquidación de la misma se efectuará por los socios gerentes, quienes deberán actuar en forma conjunta. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios sus herederos o representantes, unificando la representación y siempre y cuando el otro socio lo consienta, podrán entrar a formar parte de la sociedad reemplazando al socio fallecido o incapacitado y en las mismas condiciones en que se hallaba en lo referente al capital aportado y distribución de utilidades y contribución de las pérdidas, pero no en lo relativo a su condición de gerente por ser el cargo personal. — En caso de que el socio sobreviviente o no incapacitado decida no aceptar a los herederos o representante del socio fallecido o incapacitado, abonará a estos últimos la parte que les correspondiera en la sociedad en doce cuotas iguales, mensuales y consecutivas sin interés. — Undécima: Los gerentes no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la sociedad, ni intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo, aun cuando fuera como accionista o comanditarios. — Asimismo los gerentes no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio, ni menos darles para fianzas de ningún género. — Duodécima: El socio que deseare retirarse antes, al finalizar el presente contrato o posteriormente, si la sociedad continuase a la expiración del mismo, podrá hacerlo con un preaviso de ciento ochenta días, dirigiéndose a la sociedad por telegrama colacionado. — En este caso el socio no saliente, podrá optar por la continuación de los negocios sociales por su cuenta o bien por la liquidación de la sociedad. — Si se opta por la primera solución, la parte del socio saliente le será abonada en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés. — Para determinar el haber social, en ambos casos, se realizará un balance general, considerando los valores del activo fijo y circulante a los precios que rijan en plaza en el momento de producirse estas situaciones. — Décima Tercera: Cualquier duda, divergencia o dificultad en la interpretación del presente contrato o en la marcha de los negocios sociales o bien en la fijación de los valores a que se refiere la última parte del artículo anterior, será dirimida por árbitros, arbitradores o amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a llenar su cometido designarán al tercero para el caso de discordia. — El fallo que dicten los árbitros, arbitradores o amigables componedores o el tercero en caso de discordia será acatado por los socios en forma definitiva, quienes desde ya se comprometen a no ocurrir a los Tribunales judiciales, para dirimir sus cuestiones puramente sociales. — Bajo las cláusulas precedentes dejan formalizado el presente contrato, al que se obligan con arreglo a derecho. El presente contrato se extiende en dos sellos de dos pesos moneda nacional cada uno numerados del un millón quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y uno y el presente, ambos de la serie M., y se firma en Buenos Aires, a los treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Raspado: designados — dos — cincuenta — Entre líneas: y cuatro. — Vale. — Mario E. Badaracco. — J. A. Cabero Cortés.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1953. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.200.— e.5|3-Nº 6.389-v.11|3|54

L. A. P. I. C.

La Argentina Productora, Industrial y Comercial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Pedro Andino, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato. — En Buenos Aires, a los cinco días del mes de febrero de 1954, entre los señores don Jesús Lago López, casado, español; don Matías Rosa Gayarre, casado, argentino; don Rubén A. V. Caviglia, casado, argentino, y don Efren Gayarre, casado, argentino, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar se conviene la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de "L.A.P.I.C", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — LA ARGENTINA PRODUCTORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. R. L. — con domicilio en la calle Avda. Diagonal Pte. Roque S. Peña 974, piso 3º B de esta Capital. — Podrá además establecer sucursales, representaciones y agencias en cualquier punto del interior y exterior del país. — Segunda: Constituirá su objeto principal la compra y venta por mayor y menor así como la elaboración de productos alimenticios, sus derivados y afines, especialmente dulces y mermeladas. Podrá asimismo realizar operaciones de importación y exportación así como a cualquier otra actividad lícita. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de 10 años a partir de la fecha 1º de enero de 1954 a la cual se retrotraen los efectos del presente. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad mediante aviso por telegrama colacionado dirigido a la sociedad con una anticipación no menor de seis meses de la fecha de su retiro. — En este caso lo que le corresponda por capital y como participación en las utilidades resultantes según balance le será reembolsado en cuatro cuotas trimestrales iguales y sucesivas con más el interés corriente en plaza. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—) dividido en 200 cuotas de un mil pesos cada una, las que han suscripto e integrado totalmente los socios en la siguiente proporción: Don Jesús Lago López setenta y cinco cuotas; don Matías Rosa Gayarre setenta y cinco cuotas; don Rubén A. V. Caviglia cuarenta cuotas; y don Efren Gayarre diez

cuotas según balance y avalúo que firmado por las partes se anexa al presente y cuyo dominio queda transferido a la sociedad. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios señores Jesús Lago López, Matías Rosa Gayarre, Rubén A. V. Caviglia y Efren Gayarre a quienes se los inviste por este acto como gerente de la firma, requiriéndose para obligar a la sociedad la firma conjunta de dos cualquiera de ellos puesta a continuación del sello social. — Sexta: Los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios, pudiendo, sin que esta enumeración sea limitativa, firmar en nombre de esta sociedad toda clase de documentación y escrituras, adquirir representando a la sociedad, toda clase de bienes muebles e inmuebles, representar a la sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires u otras instituciones de crédito, oficiales y particulares; Ministerios de Trabajo y Previsión, de Industria y Comercio, Dirección General Impositiva, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Administración General de Aduanas, Municipalidades, Ministerios Provinciales y de toda repartición oficial, Municipal, provincial y nacional; ejercitar aquellas facultades para las cuales el Código de Comercio y el Código Civil en sus artículos respectivos, requieren poder especial; conferir poderes generales o especiales para representar a la sociedad en todo asunto o causa judicial en la que ésta sea parte. — Séptima: Los socios no podrán obligar con su firma a la sociedad sino en operaciones que se relacionen con el giro social, estándoles prohibido además dar fianzas o garantías a favor de terceros. — Octava: Los socios deben dedicar todo su esfuerzo e interés personal en la realización de los negocios sociales, no pudiendo, salvo autorización expresa, dedicarse a otros asuntos o negocios que sean del mismo ramo o industria. — Novena: Todas las decisiones de importancia que se adopten con motivo de la marcha de la sociedad, deberán hacerse por mayoría absoluta y transcribirse en el libro de actas que la sociedad está obligada a llevar debidamente rubricado. — Décima: Los socios retirarán mensualmente en concepto de sueldo la suma de quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—) con cargo a la cuenta de gastos generales y hasta la suma de mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 1.500.—) como retiro a cuenta de utilidades líquidas y realizadas con cargo a sus cuentas particulares. — Décima Primera: Anualmente, el treinta y uno de diciembre se practicará el balance general y cuenta de resultado, los beneficios líquidos y realizados luego de deducido el cinco por ciento para reserva legal, se repartirán en proporción directa a los aportes realizados, en el caso de existir pérdidas, se seguirá el mismo procedimiento. — Si del balance anual resulta una pérdida equivalente al veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad. — Asimismo ésta podrá disolverse por las causas legales especificadas en el Código de Comercio. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios, los restantes podrán optar entre el ingreso de los herederos del premuerto o incapaz a cuyo efecto éstos deberán unificar personería o liquidar a los mismos la parte que les corresponda, siguiendo para tal fin la fórmula expresada en la cláusula tercera. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia que se planteara con motivo de este contrato será resuelta con la intervención de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte en litigio. — En caso de no existir acuerdo entre los anteriores será designado un tercero con carácter definitivo, cuyo fallo será inapelable para las partes. — Décima Cuarta: En caso de tener que llegar a la liquidación de la sociedad, ésta deberá realizarse por los mismos socios y su partición será efectuada a prorrata del capital que cada uno tenga en esa fecha. — En prueba de conformidad las partes firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut supra". — Firmado: Jesús Lago López, Matías Rosa Gayarre, Rubén A. V. Caviglia, Efren Gayarre.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1954. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.900.— e.5|3-Nº 6.460-v.11|3|54

QUIMICA MONTPELLIER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, secretaría Nº 10 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre la señora Elvira Rodríguez Mosquera de Fiorini, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en la calle Río de Janeiro Nº 83, de la Capital Federal y los señores Florencio Isidoro Fiorini, Miguel Roberto Rossi y Alfonso Barros, todos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados respectivamente en la calle Río de Janeiro Nº 83, de la Capital Federal, Echeandía Nº 2880, de la Capital Federal y Moreno Nº 1018, de la localidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires, se ha resuelto dejar constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: — Primero: La sociedad actuará bajo la denominación de QUIMICA MONTPELLIER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio de la sociedad será en esta capital, calle Loria 850|54|56, pudiendo cambiar en cualquier momento de sede y establecer agencias y representaciones en el interior de la República Argentina y en el exterior. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la elaboración de especialidades medicinales y afines y todo cuanto acto sea necesario o conveniente para el fiel cumplimiento de ese objeto, incluyéndose especialmente entre los mismos los de comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, constituyendo o aceptando prenda agraria o simple sobre ellos; comprar o vender establecimientos comerciales o industriales; solicitar de los poderes públicos del país o extranjeros, marcas de fábrica, comercio o propiedad intelectual; renovarlas, transferirlas, ceder o adquirir el derecho a su explotación; aceptar, otorgar o transferir consignaciones, mandatos, agencias o representaciones; tener participación accidental o permanente en sociedades mercantiles de su ramo; abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto; obtener créditos o concederlos; otorgar, ceder, avalar, aceptar endosar y descontar cheques, pagarés, giros y letras de cambio, operando con cualquier sociedad particular o bancaria inclusive los Bancos: Central, Nación, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino y cualquier otro existente o a crearse. — Esta enumeración no es taxativa, pudiendo realizarse toda clase de contratos por instrumento público o privado, así como toda clase de actos jurídicos que directa o indirectamente se vinculen con el objeto social. — Cuarto: El plazo de la sociedad será de diez años a contar desde la fecha, pudiendo prorrogarse por mayor tiempo o disolverse anticipadamente si todos los socios así lo resolvieren. — Quinto: El capital social asciende a la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, de acuerdo al inventario general practicado al primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales y se encuentra dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una integradas por los socios de la siguiente forma: la señora Elvira Rodríguez Mosquera de Fiorini, dos mil seiscientas cuotas; el señor Florencio Isidoro Fiorini, setecientas cuotas y los señores Miguel Roberto Rossi y Alfonso Barros, trescientas cincuenta cuotas cada uno. — Sexto: La representación legal de la sociedad para la ejecución de todos los actos permitidos por la ley y establecidos por este contrato, será ejercida por el socio señor Florencio Isidoro Fiorini, quien actuará bajo el carácter de gerente, con todas las facultades para actuar en nombre de la sociedad y la mayor amplitud de poderes para el desempeño de sus funciones de acuerdo con lo establecido por la Ley 11.645 y para todas aquellas que requieran un poder especial, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la misma, ni en prestaciones gratuitas, quedándole también prohibido darla como fianza o garantía de terceras personas. — Séptimo: Anualmente y al día treinta y uno de diciembre de cada año, se realizará un balance o estado general de los negocios sociales, que será aprobado si no fuere objetado por los socios dentro de los sesenta días de practicado, sin perjuicio de los balances de comprobación que se realizarán cada vez que alguno de los socios así lo solicite. — Octavo: Las utilidades sociales líquidas de cada ejercicio serán distribuídas en la siguiente forma: a) el cinco por ciento será destinado a constituir el fondo de reserva legal; b) el noventa y cinco por ciento restante será distribuído en la proporción del treinta por ciento a la socia señora Elvira Rodríguez Mosquera de Fiorini, el treinta por ciento al socio señor Florencio Isidoro Fiorini, el veinte por ciento al socio señor Miguel Roberto Rossi y el veinte por ciento al socio señor Alfonso Barros. Los socios podrán siempre que así lo resuelvan, reservar porcentajes para fondos especiales de reserva. — Noveno: Las resoluciones que adopte la sociedad se efectuarán de acuerdo a la mayoría de votos que represente mayoría de capital, computándose a tal efecto un voto por cada cincuenta cuotas de capital. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad se reserva el derecho de admitir a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, los que en todos los casos deberán unificar la representación en una sola persona. — Si la sociedad en la emergencia resolviera no admitir en su seno a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad y se procederá a hacer entrega a aquellos de las cuotas de capital de pertenencia del socio fallecido o incapacitado con más las utilidades del ejercicio o con deducción de las pérdidas en su caso, en diez cuotas mensuales consecutivas e iguales, las que llevará el 7 % de interés anual. — Undécimo: Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo por telegrama colacionado con noventa días de anticipación, debiendo la sociedad en este caso hacerle entrega de la parte que resultara corresponderle siguiendo las directivas de lo establecido en la última parte del artículo anterior. — Décimo Segundo: La sociedad llevará un libro de actas debidamente rubricado, donde se anotarán las decisiones que se tomen y sean de interés para la misma. — Décimo Tercero: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto por árbitros nombrados uno por cada grupo de opiniones, quienes en caso de resultar en número par y en caso de discordia, deberá nombrarse un tercero, el que será designado por la Bolsa de Comercio y cuyo fallo será inapelable. — En prueba de todo lo cual se firma el presente, extendido en los sellos de veinte centavos números Un millón doscientos diez y siete mil veintidós, Un millón doscientos diez y siete mil veintitrés y el presente, todos de la serie M, en fecha y lugar arriba indicados. — Firmado: Elvira R. M. de Fiorini. — F. Fiorini. — M. R. Rossi. — A. Barros.

Buenos Aires, febrero 26 de 1954. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 1.320.— e.5|3-Nº 6.383-v.11|3|54

EMPRESA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
E. T. A.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir el contrato de Empresa de Transporte Automotor, Sociedad de Responsabilidad Limitada (E. T. A., Soc. de Resp. Ltda.) que dice así: Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres se reúnen los señores Víctor Gil García que firma Víctor Gil García, domiciliado en la calle Lavalleja un mil cuatrocientos ochenta y cinco Capital; Aliberto Noel Corti que firma Aliberto Corti, domiciliado en la calle Santiago del Estero un mil seiscientos setenta y seis Capital y Delia Olga D'Alessandro que firma D. O. D'Alessandro, domiciliada en la calle Colombres número seiscientos treinta y uno Capital; Español el primero y Argentinos los otros dos, todos casados, mayores de edad, y convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de EMPRESA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (E. T. A., SOC. DE RESP. LTDA.) la que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se constituye con el objeto de explotar el comercio en el ramo de transportes en general, ya sea con medios propios o con fleteros, y demás actividades afines al transporte automotor tales como la compra venta de repuestos en general alquiler de locales para depósitos de mercaderías etcétera. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad es de un año desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, pero su vigencia será prorrogada en forma automática por año más, hasta cinco años como máximo, hasta tanto cualquiera de los socios, mediante telegrama colacionado, exprese su decisión de retirarse de la sociedad. Tal decisión deberá ser comunicada con sesenta días de anticipación. — Tercera: El domicilio y asiento principal de sus negocios será en la Capital Federal, actualmente en la calle Acoyte novecientos nueve sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal que se considera dividido en treinta cuotas de un mil pesos cada una y será aportado en dinero efectivo por los socios en la siguiente proporción: diez cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional por el Sr. Víctor Gil García; diez cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional por el señor Aliberto Noel Corti y diez cuotas o sea diez mil pesos de igual moneda por doña Delia Olga D'Alessandro. — Quinta: La gerencia y dirección de la sociedad estará a cargo de todos los socios, pudiendo actuar conjunta o separadamente, teniendo uso de la firma social, con la prohibición de comprometería en fianzas o garantías para terceros. En tal carácter los socios podrán efectuar todas las operaciones que sean necesarias para el normal desarrollo de los destinos de la sociedad, tales como negociar con reparticiones del estado instituciones bancarias, con otras sociedades y con particulares; abrir cuentas corrientes y de todas clases, girar en descubierto, aceptar letras, firmar toda clases de documentos, tales como recibos, vales, cheques, pagarés, etcétera. Esta enunciación de facultades es enunciativa y no limitativa, teniendo como única limitación la de comprar o de vender cualquier clase de bienes de la sociedad para lo cual, cuando el monto de la operación supere los trescientos pesos moneda nacional, requerirá el común acuerdo de todos los socios. — Sexta: Los socios están obligados a dedicar el desenvolvimiento social el tiempo que consideren necesario, quedando en libertad de acción para dedicarse también a negocios, ajenos siempre que ellos no sean afines o similares a los de la sociedad. — Séptima: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios deseen efectuar. Las utilidades líquidas resultantes, luego de deducida la reserva legal, o las pérdidas, serán distribuídas o soportadas por partes iguales por los socios. Los balances serán aprobados por unanimidad dentro de los treinta días de practicados. — Octava: Durante el transcurso del año comercial los socios podrán retirar a cuenta de utilidades sumas que no afecten el normal desenvolvimiento de la empresa. — Novena: El patrimonio de la sociedad será determinada por los balances que habitualmente o a tales efectos se practiquen. De tal manera, cualquiera de los socios al retirarse de la sociedad sólo tendrá derecho al reintegro de la tercera parte de la suma del capital y reservas, más o menos el saldo acreedor o deudor, respectivamente de su cuenta particular y de la ganancia o pérdida que existiera según balance, a la fecha de su retiro. — El valor de las cuotas será inalterable pues desde ya convienen los socios que el valor del rubro "Llave" en este tipo de negocios es nulo. — Décima: El reintegro del haber al socio saliente, calculado de acuerdo con la cláusula que antecede, se efectuará en un plazo de sesenta días calculados a partir del día en que remita el telegrama aludido en la cláusula segunda. — Décima Primera: El fallecimiento de cualquiera de los socios determinará para sus herederos un crédito sobre la sociedad equivalente al que tendría el causante en el caso de su retiro, siendo de aplicación lo establecido en las cláusulas novena y décima. — Décima Segunda: Toda divergencia o dificultad que se suscitara entre los socios, sus herederos o representantes, durante la vigencia de este contrato, su disolución o liquidación, serán resueltas por amigables componedores nombrados uno por cada parte, y con facultad éstos de nombrar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima Tercera: Todo lo no previsto en el presente contrato será resuelto de acuerdo con lo reglado por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de sociedades de responsabilidad limitada. Bajo las trece cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Para constancia firman las partes en el lugar y fecha arriba indicados. — El presente contrato deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Víctor Gil García. — Firmado: Aliberto Corti. — Firmado: D. O. D'Alessandro.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1954. — Ricardo Sylvester secretario.

$ 1.140.— e.5|3-Nº 6.394-v.11|3|54

FARMACIA SAN NICOLAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Hugo Darío Maciel, a cargo interinamente del Juzgado Nº 2, y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días de setiembre de 1952, entre doña Ana Karabelnicoff, argentina, soltera, farmacéutica, domiciliada en José Bonifacio 483; don Enrique Ariel, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Gana 927; Moisés Ariel, turco, casado, comerciante, domiciliado en Gana 927, y don José Rifon, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Santo Tomé 6379, todos de esta Capital, resuelven de común acuerdo lo siguiente: Primero; Constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza, actualmente en la calle Gallardo 1002, bajo la denominación de "FARMACIA SAN NICOLAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto principal lo constituirá la explotación del negocio de farmacia, comercialización de productos farmacéuticos, medicinales y sus derivados. — Segundo: El capital social se fija en la suma de ochenta mil pesos moneda legal, dividido en ochenta cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en mercaderías, muebles y útiles resultantes de la compra de la referida farmacia, y aportado en la siguiente proporción: doña Ana Karabelnicoff, diez y seis cuotas, es decir, diez y seis mil pesos moneda legal; don Enrique Ariel, veintidós cuotas, es decir, veintidós mil pesos; don Moisés Ariel, veintiuna cuotas, es decir, veintiún mil pesos y don José Rifon, veintiuna cuotas, es decir, veintiún mil pesos, todos de igual moneda. — Tercero: La dirección, administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del socio Moisés Ariel, cuyos datos personales constan más arriba, quien tendrá el uso de la firma social en forma individual y con el sello de la sociedad que se formaliza, quedando facultado para obrar en nombre de la entidad y: adquirir el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles, títulos, créditos, acciones u otros valores, por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito, gravarlos con hipotecas o prendas de cualquier naturaleza, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, formas de pago y condiciones de tales operaciones, con facultad para abonar

o percibir el importe correspondiente al contado o a plazos y dar o tomar la posesión de los bienes materia del acto o contrato: celebrar contratos de locación como locadora o locataria, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos o rescindirlos; hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; dar o tomar dinero prestado a intereses de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares, estableciendo forma de pago y la tasa de intereses, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la República, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra institución pública o privada; constituir y aceptar hipotecas y prendas comerciales, civiles o agrarias, con facultad para cancelarlas total o parcialmente, cederlas, subrogarlas o renovarlas; realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar o negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, pagarés, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos, con o sin garantías personales o reales, y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos; constituir depósitos de dinero, cheques o valores, en los Bancos o establecimientos comerciales o en poder de particulares, con facultad para extraer esos depósitos constituídos a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato; comparecer en juicio por sí o por medio de apoderado ante los tribunales de la nación, de la provincia y de cualquier otra jurisdicción o fuero, incluso Comisión de Conciliación, Ministerio de Trabajo y Previsión, con facultades para contestar o entablar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la sociedad; declinar o prorrogar jurisdicción, proponer árbitros arbitradores, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, y hacer remisiones o quitas de deudas; conferir poderes generales o especiales, y revocarlos, formular protestos y protestas, rectificar, confirmar, o aclarar actos jurídicos, registrar marcas, designaciones comerciales, y sus transferencias, otorgar y firmar los instrumentos privados o escrituras públicas que fueran indispensables para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración de la sociedad; pudiendo realizar también en nombre de la sociedad todos los actos que de acuerdo al Código de Comercio, Código Civil y leyes, necesitaren de poderes especiales; no siendo la enunciación que antecede, limitativa. Les está prohibido a los socios emplear la firma de la sociedad en fianzas o garantías extrañas al objeto de la sociedad. El socio gerente dedicará todo el tiempo a la atención que demande el desarrollo de los intereses sociales, percibiendo quinientos pesos moneda legal que se imputará a Gastos Generales, como sueldo. — Cuarto: La duración de la sociedad es por cinco años a partir de la fecha de su inscripción, prorrogándose automáticamente por períodos iguales y hasta el máximo permitido, si ciento ochenta días antes de la finalización de cada período el socio o los socios que quieran retirarse, no manifestaren fehacientemente su voluntad en tal sentido. En cualquier caso, los socios tendrán prioridad para adquirir las cuotas del o de los salientes. — Quinto: Anualmente, al 31 de diciembre se realizará un balance general, y de las ganancias que hubieren se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y el resto se distribuirá por partes iguales. En caso de pérdidas, ellas serán soportadas en la misma proporción. — Sexto: La señorita Ana Karabelnicoff estará a cargo de la dirección técnica de la farmacia, debiendo dedicar todo su tiempo a la atención que demande su cometido, con expresa prohibición de dedicarse a otras actividades similares o distintas. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad se considerará vigente hasta la finalización del ejercicio de que se trate a los efectos de la determinación de las utilidades o pérdidas a favor o soportadas por el decedido o incapaz, que se considerarán por todo el ejercicio, pudiendo intervenir en tal emergencia un representante de los herederos o del incapaz, al solo efecto del contralor de los negocios sociales, conviniéndose posteriormente al balance anual, con el mismo, las condiciones y formas de pago de la parte correspondiente al socio fallecido o incapaz. — Octavo: En caso de disolución, serán liquidadores los socios Enrique Ariel, Moisés Ariel y José Rifón, quienes actuarán conjuntamente, primando, en caso de discordia, el voto de la mayoría del capital. — Noveno: Cualquier divergencia que se suscitare durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación o disolución, será dirimida por amigables componedores designados uno por cada socio, quienes antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad y declarando su buena fe, firman los contratantes como acostumbran a hacerlo, en la ciudad y fecha ut-supra este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Moisés Ariel. — José Rifon. — Enrique Ariel. — Ana Karabelnicoff.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1952. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 1.340.— e.5|3-Nº 6.454-v.11|3|54

VICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 11 de febrero de 1954 se ha producido en la sociedad Establecimientos "Vico", Riemer, Rotapel y Ordnung, Sociedad de Responsabilidad Limitada la siguiente transferencia de cuotas: Los señores Elías Ordnung, Sigisfredo Riemer y Rafael Rotapel, venden, ceden y transfieren al señor Carlos A. Vernazza, respectivamente, 50, 70 y 40 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una que tienen en dicha sociedad. — El precio de las acciones se efectúa por $ 50.000.—, $ 70.000.— y $ 40.000.— m|n. respectivamente, o sea por el monto total de $ 160.000.— m|n. — Como consecuencia de esta cesión se modifican los artículos primero, tercero, cuarto y décimo cuarto del contrato social que quedan redactados de la siguiente manera: Primero: La sociedad denominará "VICO", S. R. L. y tendrá su domicilio en la calle Junín 483 de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: El capital social de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos m|n. de c|l.) se divide en un mil cuotas de un valor nominal de un mil pesos m|n. cada una, correspondiendo al socio Elías Ordnung ciento cincuenta cuotas, al socio Sigisfredo Riemer quinientas diez, al socio Rafael Rotapel ciento ochenta y al socio Carlos A. Vernazza ciento sesenta, totalmente integradas en dinero efectivo. — Cuarto: Los socios se reunirán bimestralmente y además cuando los negocios sociales lo exijan o cuando alguno de los socios lo pida. — Estas reuniones de los socios tendrán la facultad exclusiva para aprobar cesiones de cuotas sociales a terceros, cualquier modificación del contrato social, aprobación de balances, nombramiento y revocación del gerente y apoderados, establecimiento de sucursales y agencias, realización de las operaciones incluídas en los incisos c) y d) del artículo segudo del presente contrato, y todas las demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Para todas las resoluciones en estas reuniones, incluyéndose las resoluciones para las cuales la ley exige unanimidad, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes del capital social, teniendo cada socio derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenezca. — Las resoluciones tomadas serán obligatorias para los gerentes, quienes las realizarán. — Décimo Cuarto: Las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los tribunales de comercio de la Capital Federal para cualquier acción judicial, y constituyen domicilio legal a todos sus efectos: el señor Elías Ordnung en la calle Cánning 2683, el señor Sigisfredo Riemer en la calle José Evaristo Uriburu 1565, el señor Rafael Rotapel en la calle Bulnes 648 y el señor Carlos A. Vernazza en la calle Rivadavia 2542, todos de la Capital Federal, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen, mientras no se notifiquen otros mediante telegrama colacionado, los que deberán encontrarse siempre dentro de la Capital Federal. — Todas las demás cláusulas quedan vigentes y no sufren por lo tanto ninguna modificación.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1954. —Ricardo Sylvester, secretario.

$ 460.— e.5|3-Nº 6.457-v.11|3|54

FABRICA ARGENTINA DE SILLAS F. A. S.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Pedro Andino y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. Entre los señores Oscar Kratsman, de 48 años, polaco, casado, comerciante, domiciliado en Seguí 2443; Alberto Reinaldo Colasanti, de 32 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Tres Arroyos 1457; Federico Staheli, de 38 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Tres Arroyos 1461; Alberto Jaime Iglesias, de 28 años, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Espinosa 2036 y Alejandro Adolfo Díaz, de 26 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Espinosa 2043, todos vecinos de esta Capital Federal, han convenido, de mutuo y común acuerdo, en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. Primero: Queda constituída entre los nombrados una sociedad que girará en esta plaza bajo el rubro y razón social de FABRICA ARGENTINA DE SILLAS F.A.S. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio en la calle Seguí 2419, de esta Capital, domicilio que los socios podrán cambiar y|o establecer sucursales, si así lo estiman conveniente. — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación de sillas de todos los tipos, tapicería y afines y su comercialización. Podrá ser cambiado el objeto de la sociedad, si todos los socios así lo resolvieran por unanimidad. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, distribuído en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran por partes iguales, en dinero en efectivo, es decir que corresponde a cada uno de ellos diez cuotas de un mil pesos cada una, o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Este contrato tendrá una duración de seis años, contados desde el primero de enero del año en curso, fecha a la que se retrotraen todos sus efectos. Ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad antes de cumplidos los tres primeros años de la vigencia de la misma. Transcurrido dicho plazo para poder retirarse, deberá dar aviso a los demás socios por telegrama colacionado, con una anticipación no menor a noventa días. — Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales, así como el uso de la firma de la sociedad, estará a cargo del socio Oscar Kratsman conjuntamente con cualquiera de los otros socios. Queda terminantemente prohibido emplear la firma social en negocios ajenos a la sociedad o garantías a terceros. — Sexto: Sin perjuicio de que todos los socios presten su mayor colaboración a la buena marcha de la sociedad y teniendo presente que el señor Oscar Kratsman queda liberado de la obligación de trabajar, se distribuyen entre los demás socios las tareas de la siguiente manera: el señor Colasanti tendrá a su cargo la sección máquinas, el señor Staheli la sección carpintería y los señores Iglesias y Díaz la sección tapicería. — Esta distribución de tareas es puramente enunciativa y no limitativa. — Séptimo: Cada uno de los socios recibirá mensualmente, en concepto de sueldo, la suma de quinientos pesos moneda nacional, que se imputarán a la cuenta de gastos generales. — Las sumas que retiren en exceso de tales cantidades les serán debitadas en cuenta particular. — Octavo: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año, se efectuará un inventario y balance general de los negocios sociales. — Los beneficios o pérdidas que resulten, previa deducción de la reserva que determina la Ley 11.645 y de las demás reservas que los socios consideren conveniente efectuar, serán distribuídas entre todos los socios por partes iguales. — Dichos balances se considerarán aprobados, si dentro de los treinta días hábiles de cerrado el ejercicio, ninguno de los socios lo objetare. — A tal fin y dentro de dicho plazo, deberá efectuarse una reunión de socios, dejándose constancia, en libro de actas rubricado, de la resolución que en dicha reunión como en toda otra que se realice, se adopte. — Noveno: Los beneficios a que hace referencia el artículo precedente, se acreditarán en cuenta particular de cada socio. — Del saldo que resulte de compensar los retiros que hubiere efectuado en el año con los beneficios así acreditados, se destinará el cincuenta por ciento a una cuenta especial, que tendrá por objeto incrementar la parte de capital del socio. — Una vez que dichas cuentas hayan alcanzado una cifra que a juicio de los socios, autorice la modificación del capital social, se procederá a efectuar la correspondiente reforma del contrato. — Décimo: El socio que resolviere retirarse de la sociedad antes de finalizados los tres años a que se refiere el artículo cuarto, no percibirá la parte que le corresponda sino a partir de la fecha en que se cumpla dicho plazo. — Para la adquisición de las cuotas del socio saliente, se dará preferencia a los otros socios, por partes iguales. — Décimoprimero: En caso de liquidación de la sociedad, serán liquidadores necesarios el socio señor Kratsman conjuntamente con uno de los otros socios y se procederá, a sus efectos, conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimosegundo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los socios restantes resolverán sobre si incorporan a la sociedad a los herederos del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso éstos deberán unificar su personería, o si, por el contrario, resuelven adquirir las cuotas de dicho socio, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el artículo décimo, in fine. — Décimotercero: En caso de duda, divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios, durante la duración del presente contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, serán designados árbitros por cada parte en discordia, quienes designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décimocuarto: Si realizado un balance de fin de ejercicio se constata que el mismo arroja un quebranto no inferior al veinticinco por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad, quedando librado a la voluntad de los socios que no estén de acuerdo con esta medida, adquirir las cuotas del socio o socios que así lo soliciten. — Décimoquinto: En todo lo que no estuviere contemplado en el presente contrato, las partes convienen en someterse a las disposiciones del Código de Comercio y, en especial, a las de la Ley 11.645. — Conforme las partes, firman el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Oscar Kratsman. — A. Colasanti. — F. Staheli. — A. Iglesias. — A. Díaz.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1954. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.140.— e.5|3-Nº 6.415-v.11|3|54

IMPERLUX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre Berta Zbar, argentina naturalizada, con domicilio en Pasteur doscientos cincuenta y cuatro, y Raquel Reich de Gerson, argentina, con domicilio en Anchorena mil trescientos cincuenta y tres, ambas casadas y mayores de edad, se conviene en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a las disposiciones de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto a partir el quince de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, declaran constituída la sociedad de referencia, que girará bajo el rubro de "IMPERLUX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Pasteur doscientos cincuenta y cuatro, quinto piso, departamento B, Capital Federal, sin perjuicio de la posibilidad de su cambio y de la facultad de establecer talleres, agencias o depósitos en cualquier otro punto. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años; y tendrá por objeto dedicarse a los negocios de fabricación, comercialización, importación y exportación de pilotos y ramos afines, pudiendo igualmente desarrollar cualquier otra actividad que los socios decidan. — Tercera: El capital social se constituye por la suma de Cien Mil Pesos ($ 100.000) Moneda Legal, representado por cien (100) cuotas indivisibles de Mil pesos moneda

— Las utilidades que resulten de los balances, previa deducción del 10 % de las mismas que se destinarán para la formación del fondo de reserva, o las pérdidas que hubiere, se distribuirán por partes iguales, correspondiendo en consecuencia. el 20 % de ellas a cada uno de los socios. — VIII) El señor Bonifacio Fernando Rocca será Director Gerente de la Sociedad quien tendrá a su cargo la dirección y administración de la misma, tanto en la esfera comercial, como en la contable y administrativa, con todas las facultades inherentes a su cargo, siendo el único responsable ante los demás socios. — El cargo de Gerente será desempeñado por don Juan Semchman y sus facultades abarcarán la faz comercial del negocio y la dirección del personal. — El uso de la firma social estará a cargo indistintamente del Director Gerente y del Gerente, quienes firmarán con su firma particular precedida de un sello con la denominación de la sociedad, y debajo de la firma personal la leyenda "Gerente". — Será terminantemente prohibido al señor Director Gerente y al Gerente emplear la firma con fines extraños a la sociedad, como también para otorgar fianzas en favor de los socios o de terceros. — El Director Gerente o el Gerente, podrán otorgar poderes especiales o generales a favor de profesionales para la representación y defensa de la sociedad en toda clase de juicios o litigios de cualquier índole, fuero o Jurisdicción. — IX) Toda decisión sobre los negocios sociales, dudas o divergencias que se suscitaren, se resolverán y tratarán en reunión de socios y con la conformidad de todos. debiendo dejarse constancia de dichas reuniones y resoluciones en el Libro de Actas. — X) La sociedad podrá adquirir o enajenar bienes, muebles, inmuebles, semovientes, títulos y créditos, gravarlos con derechos reales, dar y obtener créditos, operar con el Banco Central de la República, Banco Industrial, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, o cualquier otra institución bancaria oficial o privada; podrá adquirir o vender, importar o exportar, materias primas o mercaderías manufacturadas. como también admitir consignaciones y representaciones. — XI) Cualquiera de los socios podrá solicitar su separación de la sociedad a fin de cada ejercicio, con la única condición de que lo haga saber a los demás socios con una anticipación de 90 días, mediante telegrama colacionado. — En ese caso los socios que quedaran en la sociedad tendrán privilegio para adquirir las cuotas del socio saliente, a cuyo efecto y para fijar el monto e importancia de las mismas de acuerdo al capital y utilidades se tendrá como base el balance a practicarse al finalizar el ejercicio. — XII) Como los socios se comprometen a dedicar todos sus esfuerzos y actividad personal en beneficio de la sociedad, ésta les asigna los siguientes sueldos mensuales: que serán cargados a gastos generales: Bonifacio Fernando Rocca percibirá $ 4.450.— m|n.; Antonio Vaquer $ 2.500.— m|n.; Juan Semchman $ 2.850.— m|n.; Pascual Roberto Sciarroni $ 2.500.— m|n.; y Manuel García $ 2.500.— m|n. — Los sueldos antes indicados podrán ser aumentados o disminuídos, de acuerdo a la marcha de los negocios y si así lo establecieran todos los socios de común acuerdo, pero en todos los casos, el aumento o disminución lo será para todos los socios y en forma proporcional a los sueldos arriba indicados, de todo lo cual deberá dejarse constancia en el Libro de Actas. — XIII) En caso de que la sociedad entre en liquidación, ya sea por disolución anticipada de la sociedad motivada por resolución unánime de todos los socios o por vencimiento del plazo contractual, el cargo de liquidador será ejercido por el Director Gerente y el Gerente de común acuerdo, y a tal efecto se practicará un balance general actualizando el valor de las instalaciones, muebles. útiles. vehículos y todo rubro que haya sufrido amortizaciones legales y se escucharán ofertas, a fin de poder apreciar los valores en el momento de la liquidación. — Establecido el valor de las utilidades, ellas serán repartidas en la siguiente proporción: sobre $ 50.500.— m|n. el 40 % al socio Bonifacio Fernando Rocca y el 15 % a cada uno de los socios restantes y sobre el excedente de aquellos $ 50.500.— moneda nacional, el 28 % corresponderá al señor Bonifacio Fernando Rocca y el 18 % a cada uno de los demás socios. — Para el caso de que el Director Gerente y el Gerente se viesen imposibilitados de actuar de común acuerdo, por impedimento físico o de fuerza mayor o ausencia de cualquiera de ellos, se labrará un Acta en el Libro respectivo, que firmarán los demás socios y por la que deberán autorizar expresamente ya sea al Director Gerente o al Gerente para actuar en forma unilateral, debiendo dejarse constancia en dicha acta de los motivos expresos que le dieron origen. — XIV) Para el caso de fallecimiento o de incapacidad, sea ésta legal o física de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales, deberán unificar su representación y ese representante no tendrá otra ingerencia en la sociedad que la indispensable para la comprobación de las operaciones sociales, teniendo voz pero no voto en las decisiones de los socios, como tampoco podrá realizar acto alguno que importe obstaculizar la marcha normal de la sociedad y de sus negocios. — Los herederos del socio fallecido. o el socio incapacitado participarán de los beneficios sociales, hasta la terminación del ejercicio en curso. — Cerrado este ejercicio, el haber del socio fallecido o incapacitado se establecerá por medio de un balance, que se practicará de acuerdo con la cláusula VII de este contrato y en concordancia con la cláusula presente y el total que así se obtenga será abonado en la forma siguiente: el 20 % dentro de los 30 días de establecido aquél y el resto dentro de los 10 meses subsiguientes al primer pago, devengando este saldo un interés anual del 8 %, que se abonará al término del pago total. — Mientras los herederos del socio fallecido o incapacitado no hayan percibido el total que les corresponde en la sociedad, esta no podrá disolverse, como tampoco venderse o transferirse su activo y pasivo, salvo autorización expresa de aquellos. — XV) Los saldos de las cuentas particulares de los socios devengarán un interés anual del 8 % a favor de sus titulares el que se liquidará al verificarse el balance anual. — XVI) Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, o entre éstos y la sociedad, deberá ser aclarado y dirimida por ante los Tribunales Nacionales de la Capital Federal con exclusión de cualquier otro Fuero o Jurisdicción que pudiera corresponder. — Conformes los socios con las cláusulas que anteceden, en prueba de ratificación, firman el presente contrato para su oportuna inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires. a los 24 días del mes de diciembre de 1953. — Bonifacio F. Rocca. — Juan Semchman. — Manuel García. — Antonio Vaquer. — Pascual R. Sciarroni". — Buenos Aires, febrero 23 de 1954. — Entre líneas: "todos", vale. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 1.620.— e.5|3-Nº 6.499-v.11|3|54

C.E.P.A., COMPAÑIA EXPORTADORA DE PRODUCTOS ANDINOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos don Jorge Ramón Sotomayor, argentino, casado; doña María Margarita Pérez de Sotomayor, argentina, casada; don Jorge Horacio Sotomayor, argentino, casado; doña Myrta Olidia Sotomayor, argentina, soltera; todos domiciliados en esta Capital, calle Sarmiento número tres mil quinientos cuarenta y nueve, Quinto Piso B, mayores de edad, hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley 11.645 y bajo las cláusulas siguientes: Primera: Los precedentemente nombrados constituyen en el día de la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denomina: "C.E.P.A.", "COMPAÑIA EXPORTADORA DE PRODUCTOS ANDINOS", "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dentro del régimen de la Ley 11.645, con domicilio en esta Capital, calle Sarmiento número tres mil quinientos cuarenta y nueve, Quinto Piso B, pudiendo en cualquier momento cambiar de sede, como así también extender sus operaciones, estableciendo sucursales, agencias o depósitos en cualquier parte de la República o del Extranjero. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto la explotación del negocio de compra-venta de frutas en cualquier estado de comercialización, frescas envasads o desecadas; consignaciones, representaciones, importación y exportación de mercaderías y productos en general. Asimismo podrá realizar cualquier clase de operaciones financieras, comerciales o industriales vinculadas directa o indirectamente con su fin, que no se considerará limitado por la presente enunciación, sino que podrá abarcar las negociaciones que los socios consideren adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Tercera: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantidos o no con derecho real, aceptar contratos de locación y arrendamientos y cancelarlas, adjudicar o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión, registrar o inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar o suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester; ejecutará operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y cualquier otro establecimiento bancario, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente con o sin provisión de fondos y girar en descubierto, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. Asimismo podrá actuar ante instituciones de cualquier parte de la República, creadas o a crearse, ya sean nacionales, provinciales o municipales, ministerios diversos, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Dirección de Aduanas, etc. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000.00), dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto en la siguiente forma: Jorge Ramón Sotomayor, sesenta cuotas que representan sesenta mil pesos moneda nacional; María Margarita Pérez de Sotomayor, sesenta cuotas que representan sesenta mil pesos moneda nacional; Jorge Horacio Sotomayor, quince cuotas que representan quince mil pesos moneda nacional y Myrta Olidia Sotomayor, quince cuotas que representan quince mil pesos moneda nacional. El capital mencionado ha sido integrado en mercaderías, según inventario firmado por las partes que se acompaña y que forma parte del presente. — Quinta: La duración de la sociedad será por el término de cinco años, comenzando su vigencia desde el día de la fecha y cualquiera de los socios podrá retirarse durante la vigencia del presente contrato, comunicando su decisión en tal sentido por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación y los haberes del socio saliente se liquidarán de acuerdo a un balance especial que se practicará al efecto en la fecha de su retiro. La sociedad podrá disolverse en cualquier tiempo cuando el activo social hubiere sufrido una disminución por pérdida de veinticinco por ciento del capital aportado. — Sexta: La dirección, administración y representación legal de la sociedad, así como el uso de la firma social será ejercida por don Jorge Ramón Sotomayor, quien actuará en carácter de director gerente. En caso de ausencia, impedimento o incumplimiento a su cargo, estas funciones serán desempeñadas por doña María Margarita Pérez de Sotomayor. El director gerente deberá suscribir toda la documentación social con su firma personal a continuación del rubro social "C.E.P.A." "Compañía Exportadora de Productos Andinos" S.R.L. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedándoles prohibido comprometerla en operaciones o especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general a efectos de establecer la ganancia o pérdida social habida, y los socios participarán o contribuirán en proporción a los capitales aportados, sin perjuicio de los balances de verificación que en cualquier momento deberán realizarse si fuera requerido por alguno de los socios. — Octava: Como base para la formación de los balances generales se procederá a amortizar en cada ejercicio anual no menos del diez por ciento de los muebles, útiles y enseres y de todo otro bien susceptible de desvalorización; las existencias deberán ser valuadas de acuerdo con el precio de costo y se harán las reservas necesarias para afrontar las obligaciones emergentes de la Ley 11.729, equivalente al doceavo del importe abonado en concepto de sueldos y jornales durante el año; asimismo se hará la reserva necesaria para responder, en su caso, al pago del impuesto a los beneficios extraordinarios, y el resto se distribuirá en la proporción indicada en la cláusula precedente. — Novena: Los socios retirarán mensualmente para sus gastos las sumas que los mimos convengan, con cargo a la cuenta de gastos generales, siempre que las disponibilidades sociales lo permitan. — Décima: No podrá hacerse distribución alguna entre los socios, sino sobre utilidades realizadas y líquidas. — Décima primera: En caso de muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, los socios sobrevivientes o capaces proseguirán el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso deberán estos últimos unificar su personería. — Décima segunda: En caso de partición de los bienes sociales, éstos serán distribuídos en proporción a los capitales aportados por los socios, y en caso de liquidación se designará un liquidador, quien deberá proceder de acuerdo al artículo 436 y 441 del Código de Comercio, quedando establecido que ningún socio podrá exigir la entrega que le correspondiere en la división de la masa social mientras no estén cubiertos todos los créditos pasivos de la sociedad. — Décima tercera: La cuotas de capital no podrán ser cedidas, vendidas o transferidas, sin la conformidad de los socios, de acuerdo con el artículo 12 de le Ley 11.645, teniendo prioridad la sociedad y en segundo término cualquiera de los socios remanentes para adquirirlas al mismo precio y condiciones ofrecidas por terceros. — Décima cuarta: Los socios podrán otorgarse poderes unos a otros por simple carta o consignando tal poder en el libro de actas. El director gerente podrá convocar a reuniones periódicas para aprobar balances generales o parciales, o para tratar asuntos de interés social, de lo que se dejará constancia en actas. — Décima quinta: Cualquier duda, diferencia o dificultad no prevista en este contrato, que se sucitare entre los socios durante su vigencia, o en ocasión de disolución o liquidación social, o con los herederos o representantes de los socios, será resuelta por árbitros, amigables componedores, quienes serán nombrados uno por cada parte y éstos a su vez designarán, antes de dictaminar, un tercero para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, debiendo pronunciarse dentro de los treinta días de ser requeridos. Bajo las cláusulas precedentes se da por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, con arreglo a derecho, firman todos los socios el presente documento en un solo ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha ut-supra. Firmados: Jorge Ramón Sotomayor. — María Margarita Pérez de Sotomayor. — Jorge Horacio Sotomayor. — Myrta Olidia Sotomayor. — Buenos Aires, febrero 25 de 1954. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 1.520.— e.5|3-Nº 6.400-v.11|3|54

WOLIK

Sociedad Argentina Maderera de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 24 de diciembre de 1953, ha sido modificado el contrato de la sociedad "WOLIK, SOCIEDAD ARGENTINA MADERERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: Se incorpora a la misma como socio el señor Nesanel Zdzislaw Wolanow, de nacionalidad polaco, mayor, de este vecindario, con un aporte de cincuenta cuotas de capital, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, de cuyo importe la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional, fueron ya integrados en dinero efectivo, haciéndolo en este acto, con el saldo restante. En virtud del nuevo aporte de capital, social, la sociedad tiene un capital total de dos millones cincuenta mil pesos m/n. divididos en dos mil cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, aportados, por don Juan Jacobo Wolanow, un mil quinientas veinte cuotas, doña Silvia Merzer de Wolanow, cuatrocientas ochenta cuotas, y don Nesanel Zdzislaw Wolanow, cincuenta cuotas. — Cuarto: El remanente de las utilidades anuales, después de hechas las deducciones que fija el contrato, será repartido entre los socios en la siguiente proporción: Don Juan Jacobo Wolanow treinta y siete y medio por ciento doña Silvia Merzer de Wolanow treinta y siete y medio por ciento y don Nesanel Zdzislaw Wolanow, veinte y cinco por ciento. Raspado-1953-Vale.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 260.— e.5|3-Nº 6.408-v.11|3|54

KAZAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio de la Capital, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Mircadd Mison Kazez, de nacionalidad turca, de estado civil casado: Morris Acrich, de nacionalidad norteamericano, de estado civil casado, y Samuel Kazez, de nacionalidad turca, de estado civil soltero; todos mayores de edad y domiciliados en esta Capital, calle Echenagucia 819; han resuelto de común acuerdo celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá en un todo conforme a las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: Primera: La sociedad se denominará KAZAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio real en la calle Echenagucia Nº 819. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir del primero de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

— Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un negocio que se dedica a la venta por mayor de artículos de punto y tejidos en general; pudiendo ampliar o dedicarse a cualquier otra actividad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, divididos en sesenta cuotas de un mil pesos cada una, que han suscripto los socios y aportados en la siguiente forma: el señor Mircado Mison Kazez, treinta y cinco cuotas; Morris Acrich, veinte cuotas y Samuel Kazez, cinco cuotas, consistentes en mercaderías, muebles y útiles, etc. — Quinta: El uso de la firma social, la administración, dirección, representación y gerencia será ejercida por cualquiera de los socios Mircado Mison Kazez o Morris Acrich en forma indistinta. La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a la misma, ni en fianzas, garantías o avales a favor de terceros. Las atribuciones de los socios gerentes se ajustarán a las que la ley autoriza, por consiguiente podrán ejercer cuantos actos de administración sean necesarios al objeto de la sociedad, exigiendo todos los recaudos y garantías que estimen pertinentes; operar en toda clase de establecimientos de créditos y bancarios, así sea el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a las leyes de su constitución, reglamentos internos, etc. Podrán adquirir, permutar bienes muebles o inmuebles, constituir sobre ellos toda clase de gravámenes, firmar propuestas y contrapropuestas en licitaciones públicas o privadas; proseguir el cobro de lo que se les adeude, privadamente u ocurriendo ante los señores Jueces y Tribunales y demás autoridades que corresponda, haciendo todas las reclamaciones que sean del caso, pudiendo conferir poderes generales o especiales y adquirir, vender, aceptar documentos de cualquier índole, así sean papeles de créditos u otros; quedando autorizados a estos efectos para aceptar, otorgar y firmar los documentos y escrituras que se requieran con las cláusulas de rigor y finalmente para que en todos los casos practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias conduzcan al mejor desempeño y desenvolvimiento de la sociedad. — Sexta: El veintiocho de febrero de cada año se practicará un balance general demostrativo del estado de los negocios sociales sin perjuicio de realizarse balances parciales o de comprobación, cuando los socios lo estimaren conveniente. De las utilidades líquidas y previa deducción del cinco por ciento para la creación del fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios en la siguiente forma: al socio Mircado Mison Kazez el sesenta por ciento; al socio Morris Acrich, el treinta y cinco por ciento y al socio Samuel Kazez el cinco por ciento. Las pérdidas, de haberlas, se soportarán en la misma proporción. — Séptima: Las resoluciones que adopten los socios con respecto a la sociedad, se harán constar en un libro de actas que se llevará a tal efecto. Los socios deberán reunirse como mínimo una vez al año para aprobar el balance general, a que se ha hecho alusión, dejando constancia de ello en el libro de actas. — Octava: Cualquiera de los socios que desee retirarse de la sociedad antes de la finalización del presente contrato podrá hacerlo, para lo cual deberá comunicar su decisión a los otros socios con seis meses de anticipación por lo menos y por telegrama colacionado. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los restantes tendrán derecho a resolver dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente la incapacidad: a) La inmediata liquidación de la sociedad conjuntamente con los herederos del socio fallecido o representantes del incapaz. b) La continuación de la sociedad con intervención de los nombrados en el punto anterior a cuyo efecto deberán los herederos o representantes del incapaz, unificar la representación; o c) Abonar a los herederos del socio fallecido o representante del incapaz el haber que le corresponde por capital y utilidades en cuatro cuotas trimestrales iguales, correspondiendo la primera a los treinta días de tomada la resolución. — Décima: Los retiros que efectúen los socios para sus gastos personales serán con cargo a sus respectivas cuentas particulares. — Undécima: Toda divergencia entre los socios, sus herederos o representantes será dirimida por un tribunal arbitrador, siendo sus árbitros nombrados a razón de uno por cada parte en desacuerdo y un tercero que designarán en común dichos árbitros, siendo el fallo de este tribunal inapelable. — Décimo segunda: Todo lo que no se halla previsto en este contrato regirá por lo establecido en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. Se firma en Buenos Aires a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Firmado: M. M. Kazez. — Morris Acrich. — Samuel Kazez. — Buenos Aires, febrero 23 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.040.— e.5|3-Nº 6.404-v.11|3|54

SUD ATLANTICA LIMITADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial doctor Pedro Andino se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a los veintinueve días de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, entre los señores don Antonio Aroldo Priscolín Demedici, don Martín Diego González Iglesias y doña Juanita Berhau de Duclos, en su carácter de socios integrantes de "SUD ATLANTICA LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (cuyo contrato social se inscribió en el Registro Público de Comercio el 24 de noviembre de 1950 bajo Nº 2.332, al folio 145 del libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada), se ha resuelto por unanimidad modificar las cláusulas segunda y quinta del contrato social a partir del 1º de enero de 1954, las que quedarán redactadas en la siguiente forma: "Cláusula Segunda: El objeto de la Sociedad consistirá en: a) el comercio de compra-venta, importación, exportación e intercambio en todas sus formas de toda clase de productos nacionales o extranjeros; b) la compraventa de inmuebles; c) las comisiones y consignaciones; d) la administración de propiedades por cuenta de terceros; e) el desempeño de mandatos y representaciones comerciales; f) toda otra actividad comercial o industrial lícita que se acuerde entre los socios, pudiendo para ello concurrir a integrar otras sociedades o formar consorcios con ellas". "Cláusula quinta: La Gerencia y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Antonio Aroldo Priscolín Demedici, uruguayo, casado, con domicilio en Presidente José Evaristo Uriburu 1033, y Martín Diego González Iglesias, argentino, casado, con domicilio en Aguilar 2104. Ellos tendrán individualmente la representación legal de la Sociedad y podrán hacer uso de la firma social, siéndoles sin embargo prohibido emplearla en operaciones ajenas al giro social o para afianzar operaciones de terceros. Como excepción a la prohibición precedente, podrán otorgar en nombre de la Sociedad las fianzas o garantías necesarias para el desempeño de don Martín Diego González Iglesias como despachante de la Aduana de la Capital o de la Dirección General de Aduanas. Los Gerentes tendrán todas las facultades otorgadas por la legislación vigente y en especial las siguientes: a) representar a la Sociedad en actos y contratos, en toda clase de juicios y ante las oficinas de la Administración Pública, actuando personalmente o por medio de apoderados; b) tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones en las instituciones de crédito oficiales o particulares del país o del extanjero, incluyendo el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires); c) conferir poderes generales y especiales; d) comprar, vender, permutar, dar o aceptar en pago toda clase de bienes muebles o inmuebles y constituir o aceptar sobre ellos derechos reales; e) realizar todos los demás actos que enumeran los artículos 1.881 —salvo los incisos 5º y 6º— y 782 del Código Civil y 8º y 608 del Código de Comercio, que en lo pertinente se dan por reproducidos". En prueba de conformidad firman el presente documento, que deberá publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio. Antonio A. Priscolín, Martín D. González, Juanita Berhan de Duclós".

Buenos Aires, 22 de febrero de 1954. — Mario Lasaga, secretario.

$ 600.— e.5|3-Nº 6.417-v.11|3|54

VAZQUEZ HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital Federal, Dr. Carlos Alberto Espiro, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintidós 22 días del mes de Febrero de 1954, entre los Sres. Luis Vázquez, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la casa de la calle Emilio Lamarca Nº 2411; Benigno Vázquez (hijo), argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la casa de la calle Emilio Lamarca número 2411; y Abel Vázquez, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado también en Emilio Lamarca Nº 2411; todos hábiles para contraer, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Entre los arriba nombrados queda constituída la sociedad que girará bajo la denominación de VAZQUEZ HERMANOS S.R.L. — Segunda: Tendrá su domicilio comercial en la casa de la calle Chivilcoy Nº 4982, Capital Federal, domicilio que podrá cambiar, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, talleres, depósitos, etc., extendiendo así sus operaciones a cualquier parte de la República y del extranjero. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años contados a partir del 1º de enero de 1954, a cuya fecha se retrotrae la iniciación de la presente sociedad: pudiendo ser prorrogada de común acuerdo por otro plazo igual, siempre que así lo decidieran los socios por mayoría de votos y con una anticipación de tres meses al vencimiento, debiendo comunicarse la prórroga por telegrama colacionado dirigido a cada uno de los socios. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a todo lo relacionado con la metalurgia y carpintería en general, afines, anexos y derivados; compraventa de hierro, madera, etc.; importación y exportación en general. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de ciento veinte mil pesos moneda legal, dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente forma: Luis Vázquez, cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda legal; Benigno Vázquez (hijo), cuarenta cuotas o sean Cuarenta mil pesos moneda legal y Abel Vázquez, cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda legal. Los socios integran totalmente el citado capital con los bienes que se detallan en el balance general al 31 de diciembre de 1953, que firmado de conformidad por los nombrados, forma parte del presente contrato y se agrega por separado. — Sexta: La administración y gerencia de la sociedad, en sus aspectos administrativo, comercial y técnico, estará a cargo de los tres socios componentes a quienes se designa como Gerentes Generales de la sociedad, pudiendo actuar juntos, separados o alternativamente y haciendo uso de la firma social, con expresa prohibición de comprometerla en obligaciones, fianzas o garantías ajenas a la sociedad. — Séptima: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir muebles e inmuebles, venderlos, hipotecarlos; importar o exportar; celebrar toda clase de contratos; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; efectuar toda clase de operaciones con Bancos Oficiales, particulares u otras instituciones de crédito; abrir cuentas corrientes en los citados Bancos con la firma de cualesquiera de los gerentes generales, con cuya firma podrán girar indistintamente, conjunta o separadamente; actuar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales que correspondiere, intervenir en licitaciones públicas y privadas, tomar o dar en locación, comprar o vender mercaderías, materias primas, etc.; cobrar y percibir cualquier suma de dinero, todo por intermedio de cualquiera de los socios gerentes generales, quienes tendrán además conjunta, separada o alternativamente la representación de la sociedad en todos los asuntos administrativos, judiciales y en todos los demás actos jurídicos sin limitación alguna. — Octava: Los socios se reunirán por lo menos, una vez al mes y se llevará un libro de actas debidamente rubricado, donde se asentarán las decisiones sociales que por su importancia consideren los socios que deban quedar registradas. — Novena: Anualmente se practicará un inventario y balance general que quedará cerrado el día 31 de diciembre de cada año, y se ajustará a las disposiciones que rigen en la materia de la Dirección General Impositiva, Código de Comercio y costumbres mercantiles; sin perjuicio de los parciales o de comprobación y arqueos de caja, que podrán efectuarse en cualquier momento a requerimiento de cualquiera de los socios. Todo inventario y balance practicado, se tendrá por aprobado automáticamente si no fuere observado dentro de los treinta días de conocido en forma auténtica por los socios. — Décima: Del resultado del ejercicio anual, se retendrá el cinco por ciento para la formación del fondo de Reserva Legal, hasta que se llegue al diez por ciento del capital social. Las ganancias o pérdidas que resultaren de los balances anuales, una vez efectuada la deducción establecida y las amortizaciones autorizadas por las leyes; se distribuirán o soportarán entre los socios por partes iguales. — Las ganancias líquidas serán exigibles a los treinta días de practicado el balance anual. — Décima primera: Los socios determinarán la suma que podrán retirar mensualmente a cuenta de utilidades, debitándose la msima en sus cuentas particulares. — Décimo segunda: Cada cuota de capital, tendrá derecho a un voto. Será tenida por aprobada y como resolución de la sociedad, toda decisión que se adopte por simple mayoría de votos, salvo los casos en que la ley exija mayorías especiales. — Décima tercera: Ninguno de los socios podrá ceder cuota alguna de su capital a terceros, sin el consentimiento de los demás manifestado en forma auténtica. — Décimo cuarta: Los socios deberán dedicar todo su trabajo personal a la sociedad, siéndoles prohibido trabajar en otras actividades de cualquier índole, salvo autorización expresa de los socios restantes. — Décimo quinta: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los derechos habientes del fallecido o incapacitado, podrán continuar en la sociedad, siempre que el resto de los socios los aceptaren, debiendo en tal supuesto unificar representación. Si no optaren por continuar en tal forma en la sociedad, el valor del haber del socio fallecido o incapacitado, se establecerá de acuerdo a los resultados de un balance que se practicará al efecto, abonándose el mismo en cuatro cuotas iguales, la primera pagadera a los noventa días del fallecimiento o incapacidad total; la segunda a los ciento veinte días; la tercera a los ciento ochenta días y la cuarta a los doscientos cuarenta días, con un interés del siete por ciento anual. — Décimo sexta: La sociedad se disolverá en todos los casos previstos por las disposiciones legales o cuando de común acuerdo los socios así lo dispusieren; en cualquiera de estos casos, también se practicará un balance especial a la fecha del acontecimiento, el que servirá de base para la liquidación. — Décimo séptima: Al entrar en liquidación, la sociedad deberá usar el rubro social, con el aditamento "en liquidación". El importe resultante de la liquidación se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas. En todo los casos los socios tendrán preferencia en la adquisición del activo, con respecto a terceros. — Décimo octava: Cualquier duda o divergencia entre los socios, o entre los socios y los herederos o representantes del socio prefallecido o incapacitado, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de la liquidación o partición, será resuelta por los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. En prueba de conformidad, obligándose al fiel cumplimiento se firma este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados. — Benigno Vázquez, L. Vázquez, A. Vázquez.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1954. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 1.340.— e.5|3-Nº 6.406-v.11|3|54

Avisos Diversos

NUEVOS

ROLAPA
S. A. Inmobiliaria

Hace saber que de conformidad con el artículo tercero del estatuto, el capital social ha sido elevado a $ 1.250.000 m|n. Hace constar igualmente que las series sexta a décima quinta de acciones, y treinta y cinco mil quinientos pesos nominales de la décima sexta, han sido suscriptas e integradas conforme al artículo cuarto del estatuto social. — El Directorio.

$ 48.— e.5|3-Nº 6.430-v.9|3|54

SUROCEAN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Industrialización de la pesca

Se comunica a los señores accionistas que en las condiciones fijadas por el Directorio se ha resuelto aumentar el capital suscripto a m$n. 1.400.000.— emitiéndose las series 6ª y 7ª de acciones ordinarias "B", a la par, por un monto total de m$n. 200.000.— Buenos Aires, 1º de febrero de 1954. — El Directorio.

Aparece nuevamente por haberse omitido por error de imprenta las publicaciones del 24 y 25|2|54.

$ 48.— e.23|2-Nº 5.929-v.23|2|54
e.5|3-Nº 5.929-v.8|3|54

Ley 11.867

REMATES

NUEVOS

De Nola Hnos; martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T.E. 35-1369, avisan que el día 15 de marzo de 1954, a las 15 hs., rematarán las maquinarias y demás existencias del taller mecánico, calle SANABRIA 2909, por orden de Oscar Lombardo, por Lanusse y Cía., con domicilio allí. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.5|3-Nº 6.440-v.11|3|54

legal ($ 1.000) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) Berta Zbar, noventa y cinco (95) cuotas por valor de Noventa y cinco mil pesos ($ 95.000) moneda legal; b) y Raquel Reich de Gerson, cinco (5) cuotas por valor de Cinco mil pesos ($ 5.000) moneda legal. Las cuotas citadas se encuentran íntegramente aportadas y cubiertas en mercaderías. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo de la socia Berta Zbar, a quien se designa gerente; y por su intermedio, la sociedad podrá realizar cuantos más actos, negociaciones y contratos sean menester para el desarrollo de las actividades, sin limitación alguna. Las funciones de la socia gerente podrán ser delegadas en el apoderado que la misma designe. — Quinta: Anualmente y sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones especiales, se practicarán balances generales; y previa las amortizaciones de práctica y deducción del cinco por ciento (5 %) para formar el Fondo de Reserva y hasta completar el diez por ciento del Capital Social, las utilidades resultantes se distribuirán en proporción a los respectivos capitales de los socios. — Sexta: En caso de retiro de un socio, el que se haga cargo del activo y pasivo de los negocios sociales, liquidará al saliente los valores que le correspondan, mitad al contado y mitad a seis meses de plazo. Igual criterio se seguirá en caso de fallecimiento y con respecto a los correspondientes herederos. Pero, en cualquiera de dichos casos, podrá provocarse igualmente la liquidación de los negocios sociales o la distribución de los bienes existentes en las especies de los mismos que se dispongan. — Séptima: Toda cuestión no prevista que no logre uniformidad de opiniones entre interesados, así como toda divergencia, ya sea durante la vigencia de la sociedad o en trance de disolverla o liquidarla, será sometida a la decisión de amigables componedores, con renuncia a toda otra acción. — Hecho, con la obligación de inscribirse en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y cuatro. Sobrerraspado y enmendado: "firma"; "sociales"; "Imperlux"; "diez días del mes de febrero año". — Valen. — Raquel Reich de Gerson. — Berta Z. de Reich.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 700.— e.5|3-Nº 6.442-v.11|3|54

"JACINTO SAFFRATTI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos Alberto Espiro, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos Don Jacinto Saffratti, Don Guido Orsini, Doña Rosa Figini Viuda de Saffratti y Don Teresio Pedro Melazzini, todos italianos, mayores de edad, domiciliados respectivamente en Manuel García cuatrocientos cincuenta y ocho, San Martín mil ciento veintisiete, cuarto piso "G", Santa Fe cuatromil quinientos veinticinco de la Capital Federal y calle Villa de Luján ochocientos dos, Castelar (Pcia. de Buenos Aires), en su carácter de únicos socios de la "Sociedad de Responsabilidad Limitada, Jacinto Saffratti", constituída por contrato privado de fecha catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio el seis de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número trescientos treinta y cuatro, al folio cuatrocientos tres del Libro quince, modificado por instrumento privado del ocho de julio de mil novecientos cuarenta y nueve y veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, inscriptos en el Registro Público de Comercio el nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número mil cuatrocientos ochenta y ocho, al folio catorce del Libro diez y ocho y veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil cincuenta y nueve, al folio trescientos cincuenta y seis del Libro diez y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven: — Primero: Elevar el capital de la Sociedad que actualmente es de seiscientos cincuenta mil pesos, a Un Millón Trescientos Mil Pesos, a cuyo fin las seiscientas cincuenta cuotas de mil pesos que constituyen el aumento, son suscriptas en su totalidad por don Jacinto Saffratti, integrándolas con el saldo a su favor de su cuenta personal que al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres era de seiscientos treinta y ocho mil ochocientos cuatro pesos diez y ocho centavos y la diferencia de once mil ciento noventa y cinco pesos ochenta y dos centavos, en dinero efectivo. — Con este aumento, el capital social queda distribuído en la siguiente forma: Jacinto Saffratti: mil cincuenta cuotas; Rosa Figini Viuda de Saffratti: cincuenta cuotas; Guido Orsini: cien cuotas y Teresio Pedro Melazzini: cien cuotas. — Segundo: Disponiendo la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que la razón social irá precedida o seguida del aditamento "Responsabilidad Limitada" y habiéndose usado siempre y en todos los actos desde la constitución social dicho aditamento a posteriori, a pesar de figurar en el contrato constitutivo ante de la razón social; se resuelve: que en lo sucesivo la sociedad deberá usarlo como sigue: "JACINTO SAFFRATTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercero: Quedan en vigencia todas las demás cláusulas del contrato constitutivo y sus modificaciones en cuanto no hayan sido cambiadas por el presente al que se da efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Firman las partes de conformidad en la fecha y lugar antes indicado. Sobre raspado: "personal" vale. — J. Saffratti. — Guido Orsini. — Rosa Figini de Saffratti. — Teresio Melazzini.

Buenos Aires, febrero 24 de 1954. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 580.— e.5|3-Nº 6.443-v.11|3|54

FARMACIA RAMOS MEJIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Comercio de la Capital, doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que doña Eugenia Ana Ipcar, cede y transfiere la totalidad de las 300 cuotas de capital a su valor nominal de $ 1000 c|u., que tiene y le corresponde en "FARMACIA RAMOS MEJIA, SOC. RESP. LIMITADA, a favor de doña Regina Suhami Catan, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en Rivadavia 8552, quien manifiesta conocer y aceptar el contrato constitutivo de la sociedad. La cedente se considera desvinculada, renuncia a todo mandato que en la misma desempeñaba, y subroga a la cesionaria todos sus derechos y acciones. Todo según documento del 17 de febrero de 1954. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1954. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 140.— e.5|3-Nº 6.436-v.11|3|54

SUCESORES DE ANTONIO CALABRESE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio doctor Hugo D. Maciel (Secretaría Nº 1), hace saber por cinco días que por escritura pública Nº 550, de fecha 15 de diciembre 1953, pasada ante el Escribano Carlos A. del Río, la Sra. Volia Dolores Calabrese de Valls, cedió y vendió a la Srta. María Carmen Calabrese todas las acciones y derechos que aquélla tenía como socia comanditaria en la sociedad "SUCESORES DE ANTONIO CALABRESE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1954. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 100.— e.5|3-Nº 6.444-v.11|3|54

NERSACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez en lo Comercial doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría autorizante, publíquese edicto en Boletín Oficial por cinco días. — Contrato de cesión de cuotas. — En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, convienen entre los socios Alberto Martínez, Néstor Rubén Sanz y Néstor Félix Bonesana, componentes de NERSACO, S. R. L., de acuerdo al contrato social firmado con fecha doce de junio de mil novecientos cincuenta y tres y con la conformidad de todos los socios en celebrar entre los primeros nombrados las cesiones de cuotas que a continuación se expresa: 1º) Don Alberto Martínez vende, cede y transfiere a don Néstor Rubén Sanz y a don Néstor Félix Bonesana las diez cuotas de capital, por el importe de diez mil pesos moneda nacional que le correspondían en la sociedad según contrato relacionado precedentemente. — La cesión se efectúa en la siguiente proporción: ocho cuotas para el señor Néstor Rubén Sanz y dos cuotas para el señor Néstor Félix Bonesana. — 2º) El cedente recibe en este acto a su entera satisfacción el importe del precio de manos de los cesionarios a quienes les otorga por el presente la correspondiente carta de pago en forma, a cambio de lo cual les transfiere todos los derechos que podía corresponderle en la sociedad por efecto de la tenencia de dichas cuotas, así como el ejercicio de todas las acciones que le competan para que los nuevos titulares las ejerciten. — Al mismo tiempo el cedente consiente expresamente que esta cesión se inscriba en el Registro Público de Comercio y se publique este acto a los fines legales pertinentes. — 3º) Instruídos don Néstor Rubén Sanz y don Néstor Félix Bonesana de las cesiones de cuotas otorgadas en favor de los mismos, aceptaron en todas sus partes, quedando impuestos de su publicación e inscripción. 4º) El socio don Rafael Olmos de la sociedad Nersaco, S. R. L. manifiesta su conformidad con la cesión de cuotas efectuada y reconoce expresamente a los respectivos cesionarios en el ejercicio de los derechos que acuerdan las cuotas cedidas, así lo otorgan previa lectura y ratificación conjuntamente en Buenos Aires, en la fecha "ut supra". — Buenos Aires, Febrero 26 de 1954. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 400.— e.5|3-Nº 6.439-v.11|3|54

CASA LESENDE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Comercio de la Capital, doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que "CASA LESENDE", S. R. LTDA., aceptó como socio al señor Antonio Scigliano, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Alberti 1929, con un aporte de $ 55.000 representado por un crédito que tiene a su favor en la referida sociedad; en consecuencia se eleva el capital social en dicha suma, modificándose la cláusula 4 del contrato original que queda así: Cuarta: El capital social se fija en doscientos veinte mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas veinte cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, aportadas en la siguiente proporción: Ochenta y cinco cuotas por ochenta y cinco mil pesos por el señor Folchi; cincuenta cuotas por cincuenta mil pesos por el señor Sosa; veinte cuotas por veinte mil pesos por el señor Cupulo; diez cuotas por diez mil pesos por el señor Añel; y cincuenta y cinco cuotas por cincuenta y cinco mil pesos por el señor Scigliano; que se encuentran totalmente suscriptas e integradas de acuerdo con el balance practicado a los efectos del presente. — El excedente de créditos no capitalizados se registrará como acreencia particular del socio hacia la nueva firma. — El capital social podrá aumentarse por decisión de los socios con la mayoría de dos tercios y el aumento será suscripto por los socios, proporcionalmente a su capital integrado. — Continúan vigentes todo lo demás del contrato constitutivo que no se modifica por la presente, y que el cesionario manifiesta conocer, aceptar y respetar. — Todo según escritura del 11 de febrero de 1954, pasada ante el escribano José Martínez Nodar. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1954. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 260.— e.5|3-Nº 6.434-v.11|3|54

ALVAREZ Y ARCOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital doctor Pedro Andino, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Lorenzo Bienvenido Alvarez, argentino, casado, domiciliado en la calle Belgrano 769, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, y Leonardo Arcos, argentino, casado, domiciliado en la calle Cuenca 5176, de esta Capital Federal; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Entre los nombrados señores se constituye una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, con el objeto principal de dedicarse a la explotación de una fábrica de calzados y demás afines en sus más variadas formas y derivaciones. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad durante su existencia podrá adquirir, enajenar y transferir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes e inmuebles, títulos, acciones, marcas, patentes, derechos y participaciones sociales, siendo la presente enumeración puramente enunciativa, pues la sociedad queda autorizada para efectuar todos los actos y operaciones autorizadas por las leyes sin limitación. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de "ALVAREZ Y ARCOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Tonqueneda 3224, de esta Capital Federal. — Tercera: La duración de esta sociedad será por el término de diez años, a contar desde el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, con opción a otros diez más, siempre y cuando ninguno de los socios no optare por lo contrario, enviando a tal efecto un telegrama colacionado al otro socio con una anticipación de tres meses del vencimiento del contrato. Podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Noventa Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en noventa cuotas de Un mil pesos cada una, que los socios aportan en la siguiente proporción: Cuarenta y cinco cuotas o sean Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, por el señor Lorenzo Bienvenido Alvarez; y Cuarenta y cinco cuotas o sean Cuarenta y Cinco mil pesos moneda nacional por el señor Leonardo Arcos, todos ellos en valores y efectos según Balance firmado por los socios y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará indistintamente a cargo de cada socio cuando se realicen actos que no sean los que a continuación se detallan, los cuales se realizarán en forma conjunta: a) Firmar en nombre de la sociedad toda clase de obligaciones, documentos, contratos y escrituras. — b) Adquirir representando a la sociedad, bienes muebles e inmuebles al contado o a plazo, arrendarlos y venderlos, firmando las escrituras públicas correspondientes. — c) Representar a la Sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional u otras instituciones de crédito oficiales o particulares y ante los poderes públicos Nacionales o Provinciales. — Sexta: Cada año, al treinta y uno de Diciembre, se practicará un Balance General, sin perjuicio de los parciales que alguno de los socios pudiera solicitar en cualquier oportunidad, y de las utilidades que resulten al final de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal, de conformidad al artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta que dicho fondo alcance el monto determinado en dicho artículo. — El saldo que quedare se repartirá, el cincuenta por ciento al socio Sr. Lorenzo B. Alvarez y cincuenta por ciento al socio Sr. Leonardo Arcos; y en iguales condiciones soportarán las pérdidas si las hubiere. — Séptima: Los socios son los firmantes del presente convenio y los que más adelante ingresen en caso de aumentarse el capital. — Octava: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se practicará en forma conjunta por los dos socios. — Novena: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, el sobreviviente continuará el giro social hasta la expiración del plazo pactado. En esta contingencia los herederos, deberán nombrar un representante, en quien unificarán su personería jurídica y quien actuará en la sociedad en reemplazo del difunto o incapacitado, con idénticos deberes y obligaciones. — Décima: En todo lo no previsto en este contrato se regirá lo dispuesto en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de sociedades de responsabilidad limitada y subsidiariamente las disposiciones del Código de Comercio que le fueren aplicables. — En prueba de conformidad firman los socios el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Firmado: L. B. Alvarez. — Leonardo Arcos.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1954. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 820.— e.5|3-Nº 6.437-v.11|3|54

"COSALIT BOTONERA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, Secretaría Nº 8, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Salomón Cosarinsky, argentino, casado, domiciliado en Alsina 1967 y Jacobo Marcos Chamudis, argentino, casado, domiciliado en Senillosa 58, 1º "A", ambos mayores de edad y hábiles resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: — 1º La Sociedad se dedicará a la compra al por mayor de botones y hebillas en general, pudiendo realizar todas las operaciones civiles, comerciales o financieras que directa o indirectamente se relacionen con los negocios sociales. — El ramo podrá ser ampliado con los renglones que los socios resuelvan incorporar. — 2º La Sociedad girará bajo la denominación de "COSALIT BOTONERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en Alsina mil novecientos sesenta y siete. — 3º El capital social se fija en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos m|legal dividido en doscientas cincuenta cuotas de Un mil pesos cada una, suscriptas y aportadas por los socios así: el socio Sr. Cosarinsky ciento treinta y seis cuotas o sean ciento treinta y seis mil pesos y el socio Sr. Chamudis ciento catorce cuotas o sean ciento catorce mil pesos. — El capital social está constituído por instalaciones, maquinarias, mercaderías y demás bienes que con su respectiva valuación figuran en el inventario que por separado firman los otorgantes. — Se deja especial constancia que el negocio de venta al por menor establecido por el Sr. Cosarinsky en Alsina mil novecientos setenta y uno, no forma parte de este contrato. — 4º Serán Gerentes ambos socios que actuarán separada e indistintamente y a cuyo cargo estará la dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma social, con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la misma. — La firma social no podrá ser empleada en fianzas a terceros, ni ser comprometida de ninguna manera en operaciones ajenas a la Sociedad de carácter gratuito. — 5º Los socios deberán dedicar preferente atención a los negocios sociales, pero podrán seguir atendiendo las actividades comerciales o industriales que actualmente desarrollan siempre que no sean de las que constituye el objeto de la Sociedad. — 6º La Sociedad tendrá un plazo de duración de Diez años a contar del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, pero, después, de un año, cualquiera de los socios podrá pedir su disolución y liquidación dando aviso al otro socio, por acto auténtico, con una anticipación de seis meses. — 7º Anualmente el día treinta y uno de Diciembre se practicará un inventario y balance general de los negocios. — Las bases para establecer los resultados del ejercicio serán las aceptadas para la liquidación del Impuesto a los Réditos. — 8º Las utilidades anuales, líquidas y realizadas se distribuirán: a) el cinco por ciento al fondo de reserva hasta que alcance el diez por ciento del capital social; b) el remanente entre los socios por partes iguales; c) las utilidades serán [illegible] dentro de los diez días de aprobado el ejercicio — Los socios solamente podrán retirar el treinta por ciento de las utilidades obtenidas en el ejercicio debiendo el saldo permanecer en la Sociedad en sus cuentas particulares; d) las pérdidas se soportarán entre los socios en la proporción indicada en el punto b). — Los saldos a favor o en contra que resulten de las cuentas particulares de los socios devengarán un interés del ocho por ciento anual. — 10º Ninguno de los socios podrán ceder sus cuotas a terceros. — 11º Todas las resoluciones se tomarán por unanimidad de votos. — 12º En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios la Sociedad continuará su giro con un representante del socio incapaz o de los sucesores del fallecido. — 13º En caso de disolución se practicará un inventario y balance general dentro de los treinta días de producida la causa, conforme a las bases fijadas en el art. 7º — Serán liquidadores los Gerentes. — 14º Se conviene expresamente que los derechos de locación del local y su sótano de Alsina mil novecientos setenta y uno, donde funcionará la Sociedad, son y serán de pertenencia exclusiva del socio Sr. Cosarinsky, quien con carácter precario cede su uso a la Sociedad que se constituye, mientras subsista, entendiéndose que en caso de disolución, por cualquier motivo, los locales antes mencionados volverán en su plenitud de goce y ocupación al Sr. Cosarinsky. — 15º Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la existencia, disolución, liquidación y|o partición de la Sociedad, será decidida en forma inapelable por arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. — Los arbitradores al aceptar el cargo designarán al tercero para que actúe sólo en caso de empate. — El

socio que intimado no designare arbitrador y/o no suscribiere el respectivo compromiso arbitral abonará al otro socio una multa de Dos mil pesos %. — 16º Si por cualquier causa fuera menester recurrir a los Estrados Judiciales las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. — S. Cosarinsky. — J. Marcos Chamudis.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 900.— e.5|3-Nº 6.432-v.11|3|54

GAMAFA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Alfredo Stefani con fecha 28 de enero de 1954, ha sido aumentado el capital de la sociedad "GAMAFA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en seiscientos mil pesos moneda nacional elevándolo en consecuencia a la suma total de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, aportado por los socios por partes iguales en la siguiente forma: novecientos mil pesos de igual moneda ya integrado, según consta en el contrato constitutivo de la sociedad y los seiscientos mil pesos nacionales restantes, mediante la transferencia de los saldos que a su favor existen en sus respectivas cuentas personales, cuyas cantidades o cuyos saldos los nombrados socios transfieren desde ya a la sociedad y que consta del balance que firmado por los mismos se agrega para constancia — Raspado-cantidades-Vale.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 180.— e.5|3-Nº 6.409-v.11|3|54

F. A. V. E.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Dr. Juan L. Páez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Por contratos del primero de febrero del corriente año, los señores Luis Enrique De Maestri, Esteban Peterffy y Julio Di Rosso y José Cabello, han cedido las cuarenta y dos cuotas de mil pesos cada cuota que cada uno de ellos tenía en la firma "F.A.V.E. SOC. DE RESP. LTDA. Capital quinientos cuatro mil pesos", al señor Primitivo Gregorio Bernárdez, casado, argentino, domiciliado en la calle Manuel Artigas 5586, por lo que el adquirente tendrá la cantidad de ciento sesenta y ocho cuotas de mil pesos cada una en dicha sociedad, a saber ciento sesenta y ocho mil pesos m/n. de c/l. La Sociedad F.A.V.E. Soc. de Rep. Ltda. gira con un capital de quinientos cuatro mil pesos m/n. de c/l., no sufriendo otra modificación el contrato social vigente.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 180.— e.5|3-Nº 6.418-v.11|3|54

CASA PEROTTI, CARLOS PEROTTI E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que, por instrumento privado de fecha 18 de febrero de 1954, la sociedad CASA PEROTTI, CARLOS PEROTTI E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha modificado la cláusula sexta de su contrato constitutivo, la que queda redactada en la siguiente forma: "Sexto. La dirección y administración estará a cargo de ambos socios con carácter de gerentes los que tendrán indistintamente el uso de la firma social para todos los actos, contratos y operaciones que realice la sociedad, estándoles prohibido usarla en asuntos y negocios extraños al giro social".

Buenos Aires, 26 de febrero de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 160.— e.5|3-Nº 6.427-v.11|3|54

"TAMESIS TEXTIL" INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Pedro Andino a cargo del Juzgado Nº2, Secretaría Nº 6 del autorizante, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 22 de diciembre de 1953, José García Ronderos cedió setenta y cinco cuotas a Acacio Martínez y trescientas cincuenta cuotas a Oscar Emilio Spina, de Quinientos pesos moneda nacional cada una, que tenía en "TAMESIS TEXTIL" INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, las que constituían todo su aporte; quedando en consecuencia desligado de toda función en la Sociedad. — Los socios: Acacio Martínez y Oscar Emilio Spina han resuelto modificar el reparto de las utilidades o las pérdidas que en lo sucesivo será por partes iguales. — S/raspado: "quedando". Vale.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1954. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 160.— e.5|3-Nº 6.435-v.11|3|54

SARVI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Pedro Andino (Secretaría Nº 5), se hace saber por cinco días que por documentos de fechas 15 de octubre de 1953 y 4 de febrero del corriente año, los Sres. Antonio Horacio Mangiante y Julio Sarcone cedieron a los Sres. Rafael Sarcone y Juan Osvaldo Alliaud, por las sumas de veinte y cuarenta mil pesos moneda nacional las veinte y cuarenta acciones que, respectivamente, les correspondían en la razón social "SARVI" S.R.L.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1954. — Mario Lassaga, secretario.

$ 120.— e.5|3-Nº 6.433-v.11|3|54

SANARGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Pedro Andino y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por acto privado de fecha 26 de diciembre de 195[illegible], don Abraham Isaac Naymark, vende, cede y transfiere a favor del Dr. Luis Fuks, argentino, casado, mayor de edad, doctor en ciencias económicas, domiciliado en la calle Hortiguera 588, cuarenta cuotas capital de las que tiene y le corresponden en la sociedad "SANARGO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de un valor nominal de pesos 1.000 m/n. cada una, por su mismo valor, colocando al cesionario, en el mismo lugar, grado y prelación que con respecto a las cuotas cedidas, tenía dentro de la sociedad. — El cesionario, gozará del 17 % de las utilidades, debiendo soportar las pérdidas si las hubiere, en igual proporción. — S/raspado "Issac". Vale.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1954. — Mario Lasaga, secretario.

$ 160.— e.5|3-Nº 6.416-v.11|3|54

FARST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Hugo Darío Maciel y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por acto privado de fecha 29 de enero de 1954, don Teófilo Schevesta, padre, cede y transfiere a favor de doña Regina Giménez del Barco, soltera, argentina, mayor de edad, sus diez cuotas capital de un valor nominal de $ 1.000 m/n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "FARST" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" realizándose esta cesión por su valor nominal. E|líneas "de enero de 1954". Vale.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1954. — Federico González del Solar, secretario.

$ 120.— e.5|3-Nº 6.421-v.11|3|54

HOLAR, EXPORTACION E IMPORTACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que por escritura pública del 26 de enero de 1954 por ante el escribano Roberto Lucio de Menchaca, los socios de "HOLAR EXPORTACION E IMPORTACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen lo siguiente: Primero: Que prorrogan el plazo de duración de la sociedad "Holar Exportación e Importación Sociedad de Responsabilidad Limitada" hasta el 28 de febrero de 1964. — Segundo: Que de común acuerdo se retiran de la gerencia de la mencionada sociedad los siguientes socios don Jacobo Huberman Spritzman, la sucesión del socio fallecido don Jacobo Gamsie, don Jorge Oscar Rubinstein y don Héctor Benjamín Gamsie, quedando por consiguiente, de gerentes y con uso exclusivo de la firma social los socios Bernardo Gamsie y don René Rafeál Hazanne, en forma conjunta, quienes bajo su responsabilidad podrán hacerse representar. — En sus demás disposiciones no se modifican, rigiéndose estas modificaciones en un todo de acuerdo al contrato social actualmente vigente.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1954 — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 200. — e.5|3-Nº 6.419-v.11|3|54

S. I. E. T. A.
SOCIEDAD INDUSTRIAL ELECTROTECNICA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez (secretaría del autorizante), se hace saber por cinco días el siguiente edito:

"En Buenos Aires, a quince de febrero de 1954, reunidos los Sres.: Armando Rogelio Rennella, argentino, casado, domiciliado en Pedro Lozano número 2800, Cap. Federal; Antonio Eduardo Padovano, argentino, casado, domiciliado en Andonaegui Nº 2465, Cap. Federal; Rosendo Gómez, argentino, casado, domiciliado en General Hornos Nº 900, Cap. Federal; Rubén F. Gómez, argentino, casado, domiciliado en General Hornos Nº 900, Cap. Federal; Francisco Julio Berne, uruguayo, casado, domiciliado en Suárez 1602, Cap. Federal, y Harold Edward Hunter Watts, argentino, casado, domiciliado en Suárez Nº 1602, Cap. Federal, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, expresan: Primero: Los señores Armando R. Rennella, Antonio E. Padovano, Rosendo Gómez y Rubén F. Gómez, son los únicos componentes de la sociedad denominada "S.I.E.T.A., SOCIEDAD INDUSTRIAL ELECTROTECNICA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Los socios Sres. Armando R. Rennella y Antonio E. Padovano han resuelto retirarse de la expresada firma, resolviendo en consecuencia ceder, vender y transferir a favor de los Sres. Francisco Julio Berne y Harold Edward Hunter Watts, las (50) cincuenta cuotas de capital totalmente integrado que tenían a su favor en la mencionada sociedad, en la siguiente forma: Veinticinco cuotas de mil pesos cada una, o sea (pesos 25.000) Veinticinco mil pesos del capital social propiedad del Sr. Rennella: al Sr. Francisco Julio Berne, Diez cuotas de mil pesos cada una, o sea (pesos 10.000) Diez mil pesos del capital social propiedad del Sr. Rennella al señor Harold Edward Hunter Watts, y Quince cuotas de mil pesos cada una, o sea ($ 15.000) Quince mil pesos de capital social propiedad del Sr. Padovano a favor también del Sr. Harold Edward Hunter Watts. — Tercero: Los socios Rosendo Gómez y Rubén F. Gómez aceptan expresamente dicha cesión, venta y transferencia de cuotas sociales hechas a los Sres. Watts y Berne, y en consecuencia, éstos pasan a ser sucesores de los vendedores en la sociedad, ocupando su lugar con todos los derechos y obligaciones emergentes del contrato social indicado ut-supra. — Cuarto: Los vendedores reciben de los Sres. Berne y Watts el precio convenido en conjunto de Treinta y seis mil novecientos cuarenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos (pesos 36.945,44 m|n.) en pago conjunto de las cincuenta (50) cuotas cedidas y vendidas a los Sres. Berne y Watts, y les dan formal carta de pago. — Quinto: En consecuencia, para el futuro, se adjudican y distribuyen del siguiente modo las cien cuotas de mil pesos, o sean $ 100.000 m|n. Cien mil pesos que constituyen el capital social de la sociedad, conforme al artículo quinto del contrato social; al socio Sr. Rosendo Gómez, veinticinco cuotas de mil pesos cada una, o sea Veinticinco mil pesos de capital; al socio Sr. Rubén F. Gómez, veinticinco cuotas de mil pesos cada una, o sea Veinticinco mil pesos de capital; al socio Sr. Francisco Julio Berne, veinticinco cuotas de mil pesos cada una, o sea Veinticinco mil pesos de capital y al socio Sr. Harold Edward Hunter Watts, (viene del sello de diez centavos número setecientos veintisiete mil seiscientos treinta y seis serie J). Veinticinco cuotas de mil pesos cada una, o sea veinticinco mil pesos de capital. — Sexto: La cesión, venta y transferencia de cuotas hecha a favor de los Sres. Berne y Watts comprende toda clase de dividendos o beneficios desde el uno de febrero del año 1954, que puede existir en la sociedad. — Séptimo: Con motivo del reemplazo de los socios Rennella y Padovano, por los socios Berne y Watts, queda modificado el artículo sexto del contrato de constitución de la sociedad: "S.I.E.T.A., Sociedad Industrial Electrotécnica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio el diecisiete de setiembre de 1953, bajo el número mil novecientos setenta, folio cuatrocientos treinta y dos del libro veinticuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, determinándose que los cuatro socios serán Gerentes y tendrán el uso de la firma social, pero para obligar a la sociedad será necesaria la firma conjunta del socio Berne o del socio Watts, con cualquiera de los otros dos socios. De conformidad con lo pactado, se firman tres ejemplares de un mismo tenor en la fecha indicada ut-supra en el Estudio del Dr. José Trimarchi, que intervino en el presente. — Armando Rogelio Rennella, Antonio Eduardo Padovano, Rosendo Gómez, Rubén F. Gómez, Francisco Julio Berne y Harold Edward Hunter Watts.

Buenos Aires, febrero 26 de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 800.— e.5|3-Nº 6.431-v.11|3|54

CASA BONIFACIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis A. Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Bonifacio Fernando Rocca, argentino, casado, de 50 años de edad; Juan Semchman, argentino, casado, de 38 años de edad; Antonio Vaquer, español, casado, de 52 años de edad; Manuel García García, argentino, casado, de 39 años de edad y Pascual Roberto Sciarroni, argentino, casado, de 31 años de edad, todos domiciliados en la calle Rivadavia Nº 3051 de la Capital Federal, y en su carácter de únicos integrantes de la firma "Casa Bonifacio S. R. L.", constituída según contrato social de fecha 30 de Septiembre de 1948, inscripto en el Registro Público de Comercio el 1º de de Diciembre de 1948 bajo el Nº 2.185, al folio 293 del Libro 15 de Contratos Privados, prorrogado por 2 años más de acuerdo con la Cláusula 4ª del mismo, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Octubre de 1951 bajo el Nº 2.438, Folio 65, Libro 21 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por haber vencido ésta última prórroga el día 30 de Septiembre de 1953, convienen en constituir una nueva sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: I) La sociedad girará como hasta el presente lo ha hecho, bajo el rubro de "CASA BONIFACIO S.R.L.", siendo sus domicilios los de la calle Rivadavia Nº 3.051 y Nº 3.085, de esta Capital, pudiendo ser trasladados en caso necesario, como asimismo establecer sucursales en esta Capital o en cualquier parte del Territorio de la República. — II) El objeto de la Sociedad será la compra venta, importación y exportación de materiales eléctricos y afines. — III) Los efectos del presente contrato se retrotraen al día 1º de Octubre de 1953. — IV) El término de duración de la sociedad será de Cinco años, a contar del 1º de Octubre de 1953, pudiendo prorrogarse por otros dos años más, si así lo decidieran la totalidad de los socios. — V) El capital social está constituído por la suma de pesos Cien Mil m|n., dividido en 200 cuotas de $ 500.— m|n. cada una, el que se encuentra íntegramente suscripto y aportado en la forma siguiente: $ 28.000.— m|n. equivalente a 56 cuotas de $ 500.— m|n. cada una aportadas por Bonifacio Fernando Rocca; $ 18.000.— m|n. equivalente a 36 cuotas de $ 500.— m|n. c|u., aportada por Pascual Roberto Sciarroni; pesos 18.000.— m|n.. equivalente a 36 cuotas de $ 500.— m|n. c|u. aportados por Antonio Vaquer; $ 18.000.— m|n. equivalentes a 36 cuotas de $ 500.— m|n. c|u. aportados por Juan Semchman y $ 18.000.— m|n. equivalentes a 36 cuotas de $ 500.— m|n. cada una aportados por el señor Manuel García García. — Dicho capital se encuentra representado y constituído por mercaderías e instalaciones que se especifican y detallan en el Inventario y Balance que se ha practicado y que firman todos los socios, con fecha 30 de Septiembre de 1953, cada uno de los cuales retiene una copia en esas condiciones. — V) Las ganancias que se hubieran producido entre el 1º de octubre de 1952 y el 30 de Septiembre de 1953, se distribuirán en proporción a los porcentajes y condiciones fijadas en la cláusula 6a. del contrato firmado con fecha 8 de Octubre de 1948, — VI) El Balance cerrado al 30 de Septiembre de 1953, será el que servirá de base para ajustar el capital social fijado en la cláusula 5a. de este contrato. — VII) Anualmente se practicará un balance de acuerdo a la Ley de Réditos y al día 30 de Septiembre de cada año, balance que deberá ser aprobado por escrito por los socios dentro de los 30 días de practicarse el mismo, u observado, debiendo dar el observante las razones que motivan su impugnación dentro del término antes establecido, con el objeto de proceder a la revisación de dicho balance a los fines de su aprobación definitiva.

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, Ciudad, T. E. 37 - 0571; avisan: José Pelayo Carballido vende a Domingo Cirilo Rodríguez negocio despensa sito AVENIDA DE LOS INCAS Nº 3602. Domicilio parte y reclamaciones ley n|oficinas.
$ 60.— e.5|3-Nº 6.441-v.11|3|54

El escribano Alejandro I. Abrevaya, domiciliado Lavalle 1171, hace saber por cinco días que ha quedado sin efecto la operación de venta del negocio de hotel denominado "Hotel Versailles", sito en AVENIDA ALVEAR 1807 esquina CALLAO, de esta ciudad, que efectuaba doña Lina Raimondi de Gambarotta, domiciliada Avenida Alvear 1602, a don Jorge Arp, domiciliado Ecuador 337.
$ 60.— e. 5|3-Nº 6.425-v.11|3|54

Se avisa al comercio en general, que la sociedad colectiva de hecho, integrada por los señores Victorio Filipcich, José Bernix y Andrés Mozetic, y que explotan el bar y café, denominado "La Cubana", sito en la calle AVDA, CORRIENTES 2811 y 2813, de la Capital Federal, domicilio de las partes. ha quedado disuelta parcialmente por el retiro del socio señor Victorio Filipcich, integrándose la misma con el señor Fermín Lucas, a partir del día 15 de febrero de 1954. Haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad.
$ 80.— e.5|3-Nº 6.459-v.11|3|54

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos, "La Alianza Panaderil", Rivadavia 4215, que con su intervención la señora Luisa Resquin vende a los señores Doralino Manriquez y Manuel García, su negocio de confitería y servicio de lunch sito en esta capital, calle AVENIDA GENERAL MOSCONI Nº 2762|66. Reclamos oficina intermediarios, domicilio de partes.
$ 60.— e.5|3-Nº 6.469-v.11|3|54

"B"

Juan Carlos Romero, hace saber que con su intervención, los señores Pedro Hipólito Noda (h.) y Alfredo Jorge Serur, con domicilio legal en la calle Lavalle 2051. piso 3, Dto. F, han cedido a don Alberto Tauvil todos los derechos y acciones del contrato de compra venta celebrado con don Alberto Ortega, quien tiene constituído su domicilio legal en la calle Pasaje Otawa 2909, Capital Federal, y por el cual éste les vendía su negocio de tienda "Las Flores", sito en calle FRANCISCO BEIRO Nº 4301, constituído el domicilio del señor Tauvil en la calle Francisco Beiró 4301. Reclamaciones de ley en Tacuarí 374, piso 2.
$ 100.— e.5|3-Nº 6.458-v.11|3|54

"C"

Elías Truva, martillero público, oficinas Cánning 1460, T. E. 71 - 2649, avisa que el señor Ksiel Mroz vende al señor Gregorio Ohrnialian, su taller de planchado sito en la calle CABRERA Nº 4514. domicilio contratantes. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 40.— e.5|3-Nº 6.412-v.11|3|54

Se avisa al comercio que Fatme Chall de Awada, domiciliado en la calle Carabobo 501, venderá a Ramón García domiciliado en Martiniano Leguizamón 1062, el negocio de carnicería, sito en la calle CARABOBO Nº 501. Reclamaciones a escribano Quinos, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 628.
$ 60.— e. 5|3-Nº 6.446-v.11|3|54

Jorge R. Marcó y Cía., martilleros públicos, oficinas Viamonte 1570, piso 3º, T. E. 35 - 3054|56, avisan que con su intervención Aarón Herchkovich, vende a Rubén Rarío Saquetti, el negocio de artículos de sports. sito en la calle CORDOBA 1795. Domicilio partes y recl. ley n|oficinas.
$ 40.— e.5|3-Nº 6.461-v.11|3|54

José Freire, martillero público, con oficinas Hipólito Yrigoyen 2874, Capital, avisa que el señor Rodolfo Ibarrola y la señora Dolores Rouco de Amorín, venden al señor Enovardo Ernesto Trentín, su negocio de despensa, sito en la calle CORVALAN Nº 1178 de la Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mis oficinas.
$ 60.— e.5|3-Nº 6.445-v.11|3|54

Abelardo García, balanceador y martillero público, oficinas en General Hornos 174, Capital, T. E. 23, Buen Orden 9894, avisa: Domingo D'Achille, Carlos D'Achille, María del Pilar Prieto y Antonio Otero Gómez venden libre de deudas y gravámenes su negocio de bar, restaurante, billares sito en Capital, calle CORONEL ROCA 2602 esq. VARELA. domicilio de las partes, a Daniel Bazarra y Alfredo Abad. Reclamos de ley, término legal mis oficinas.
$ 80.— e.5|3-Nº 6.468-v.11|3|54

Avisa: José Bernardo Cerezuela, corredor y martillero público, con oficinas en la calle Zapiola Nº 1.595, Capital Federal, que con su intervención el señor Guillermo Wernicke, vende al señor Francisco Prieto Freire su negocio casa de modas Clarita, situada en la calle CAPITAN RAMON FREIRE Nº 1542. Capital Federal, reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.
$ 60.— e.5|3-Nº 6.385-v.11|3|54

"CH"

Avisan Mariano Tancredi, Francisco Fernández, Francisco Graciano y José Ruggeri que disuelven la sociedad de hecho "Mariano Tancredi & Cía." que explota fábrica mosaicos calle CHILABERT Nº 6702, haciéndose cargo de la misma Francisco Fernández. Reclamos de ley en el negocio, domicilio de las partes.
$ 60.— e.5|3-Nº 6.438-v.11|3|54

"E"

Se hace saber por cinco días que "Iglesias e Hijo" S. R. L., vende a Daniel Valiñas y Héctor Meligene, el negocio de zapatería sito en ECHEVERRIA 1628, de esta Ciudad. Reclamos de ley: escribano Horacio E. Locatelli, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 917, Capital Federal, domicilio de las partes. Buenos Aires, febrero de 1954.
$ 60.— e.5|3-Nº 6.423-v.11|3|54

"F"

Ichazo Blanco Hermanos, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Directorio número 401|3, T.E. 60-1103, avisan que con su intervención Fortunata Antonia Gallardo de Di Giorgio, vende libre de todo gravamen a Antonio Alvarez (h) y Lucía Elsa Rosa Miglia, su negocio de garage y venta de nafta y aceite, sito en la calle FRAGA Nº 648, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.5|3-Nº 6.464-v.11|3|54

"G"

Héctor Casanou, martillero público, avisa que por su intermedio el señor Aurelio Krautner, vende al señor Jacobo Perchik, su negocio de ferretería, pinturería y bazar, sito en esta Capital, calle Av. GRAL. ARTIGAS Nº 3894, libre de toda deuda y gravamen, domicilio de las partes mismo negocio. Reclamaciones de ley en Griveo Nº 3275, Capital.
$ 60.— e.5|3-Nº 6.405-v.11|3|54

"L"

J. León Szperling, martillero público, con oficina en Av. Federico Lacroze 3112, piso 1º, Capital Federal, al comercio avisa que se vendió el negocio de casimires sito en la calle LAVALLE Nº 2922, Capital Federal. Vendedor: Szepsel Szepsowicz, domiciliado calle San Eduardo 156, Capital. Comprador: Damián Barbato, domiciliado calle Delgado 853, Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio del comprador.
$ 80.— e.5|3-Nº 6.030-v.11|3|54

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 24|2 al 4|3|54.

Rojo e hijos, martilleros públicos, con oficinas en Murguiondo 3086, Capital, avisan: Clara Guerber de Schartz vende a Andrés Ferro, su negocio de carnicería, sito MARTINIANO LEGUIZAMON 3900, esquina ZELARRAYAN. Reclamos de ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 40. —e.5|3-Nº 6.370-v.11|3|54

"S"

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad comercial colectiva que bajo el rubro de "V. M. Ulecia y Compañía (sucesores de R. Vargas y Compañía)", constituída por don Vicente Marciano Ulecia y doña Delia Ribeiro de Ulecia con domicilio en la calle SUIPACHA 453|481 se transformará en la sociedad anónima que girará en esta plaza bajo el rubro de "Vargas Sociedad Anónima Industrial y Comercial" con igual domicilio, a quien en consecuencia transferirá todo su activo y pasivo social con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1952. Oposiciones de ley, escribanía Briones, Lavalle 1430.
$ 100.— e.5|3-Nº 6.414-v.11|3|54

Miguel Corna, vende a "Corna y Epstein", sociedad colectiva en formación que constituye con Jacobo Zalman Epstein, su fábrica de mosaicos, material reconstituído y anexos de la calle SANTO TOME 5327, libre de pasivo. Reclamos de ley, estudio Dr. Muchnik, Lavalle 1473 donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.5|3-Nº 6.463-v.11|3|54

"T"

Avisa: Juan Siludakis, del Sindicato Argentino de Martilleros Públicos, con oficina en la calle Bacacay Nº 2170 T.E. 63-2947, que Pedro Elías Salomón - Luis Jesús Elvesio Rodríguez venden a Dominga Mariano de De Stéfano y Amelia Nilda García su negocio de fiambrería, sito en la calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ Nº 365, Capital. Domicilio de partes. — Reclamos de ley m|oficina.
$ 60.— e.5|3-Nº 6.402-v.11|3|54

"V"

Se avisa que la sociedad "Molinos Harineros Merlo Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 347, escritorio 359, de esta Capital Federal, vende al señor Gerónimo J. Fraschina con domicilio en la calle Bolivia Nº 45, 1er. piso, departamento 2, el molino (terreno, fábrica e instalaciones), ubicado en la localidad de Merlo, Pdo. del mismo nombre, Provincia de Bs. As., y cuya administración gira en la Capital Federal, 25 DE MAYO 347. Intervienen los escribanos Bruno E. A. C. Perlini y|o Guillermo Peña, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 430, 3er. piso, escritorio 358, Capital Federal, a quien se dirigirán las oposiciones de ley.
$ 140.— e.5|3-Nº 6.462-v.11|3|54

TERRITORIOS NACIONALES

PRESIDENTE PERON

Adolfo Castelan, escribano público, hace saber que Antonio Morales Lezcano transfiere su negocio de almacén de ramos generales establecido en NAPALPI (PROVINCIA PRESIDENTE PERON) a "Morales y Teruel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a constituirse entre él y los señores Matías y Cristóbal Teruel. Reclamos al escribano interviniente, calle Santa Fe Nº 472, en Quitilipi, Provincia Presidente Perón, donde constituyen domicilio las partes.
$ 80.— e.5|3-Nº 6.413-v.11|3|54

MISIONES

Don Juan Bautista Sussini y don Florentín Mega, venden ante mí a don Enrique Herrmann su negocio de carnicería por menor, establecido en calle JUAN BAUTISTA ALBERDI S|Nº, lote 4, manzana 205, CIUDAD DE POSADAS, PROVINCIA DE MISIONES. Reclamos a la escribanía donde las partes constituyen domicilio. Emilio J. Gueret, escribano público, Ayacucho 336, Posadas (Misiones).
$ 60.— e.5|3-Nº 6.426-v.11|3|54

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS RESISTENCIA, PROV. PTE. PERON

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Registro Nacional de Asistencia Social Nº 9 de la Provincia Pte. Perón

Resistencia. febrero de 1954.
Estimado Consocio:
De conformidad con el artículo 42 de nuestros estatutos sociales se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social el domingo 28 de marzo a las 9 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
3º Renovación parcial de la Junta Directiva por terminación de período en los siguientes cargos: vicepresidente, prosecretario, protesorero, dos vocales titulares, dos vocales suplentes, comisión revisora de cuentas, jurado, en reemplazo de los señores Eduardo Sánchez Estrada, Alfonso Rodríguez, Angel Puga. Maximo Almarza, Primitivo Orio, José Fuentes, José Echevarría, Isidoro Gómez, Juan B. Sobrado, Vicente Rodríguez, Cesáreo García, Máximiano Gutiérrez y doctor Marcelino Sánchez.
Los miembros que continúan en sus cargos son: Presidente, Andrés Fernández, secretario, señor Manuel P. Mansilla, tesorero. señor José Moreno, vocales titulares señores Eudosio Lucas, Agustín Fernández y Abilio Sánchez, vocales suplentes señores José García y Antonio Marí.
4º Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario.
Saluda a Ud. atentamente, Manuel P. Mansilla, secretario.
Nota: Artículo 46 de los estatutos. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aún en los casos de reforma al estatuto, se considerarán constituídas, con la mitad más uno de los socios con derecho a voto y pasada una hora de la fijada en la convocatoria con cualquier número de socios presentes.
$ 64.— e.5|3-Nº 6.470-v.5|3|54

ASOCIACION ESCUELA CIENTIFICA BASILIO

Culto Espiritista

Con personería jurídica, inscripto en el fichero de cultos Nº 209

Estimado hermano consocio:
De acuerdo con lo que establece el artículo 37 del estatuto de la asociación, y de conformidad con lo resuelto en su reunión de fecha 17 de febrero de 1954, invitamos a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 13 de marzo de 1954, a las 18 horas; en nuestra Escuela Matriz, calle Rawson 53, Bs. As., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.
2º Autorizar a la comisión directiva a efectuar la compra de las siguientes propiedades en la República Argentina, y en la República del Paraguay.
a) Una finca ubicada en la calle Ferré 6528, de la Capital Federal, República Argentina. en la suma de $ 160.000.— m|n. c|l. (ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal), y los gastos inherentes a la escrituración.
b) Una propiedad ubicada en la calle 15 de agosto Nº 32 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. en la suma de 135.000.— guaraníes (ciento treinta y cinco mil guaraníes), y los gastos inherentes a la escrituración.
3º Autorizar a la Comisión Directiva a efectuar gastos en la propiedad ubicada en la calle 15 de Agosto Nº 32, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, hasta la suma de 100.000.— guaraníes (Cien mil guaraníes).
4º Autorizar al presidente y secretario de la asociación a firmar por sí o por poder, otorgado a favor de personas radicadas en la República Argentina y en la República del Paraguay, las escrituras traslativas de dominio, las escrituras de hipotecas y todo otro documento relacionado con estas operaciones, de conformidad con la dispuesto en el artículo Nº 32, inciso c) e i) del estatuto social.
5º Dejar sin efecto la autorización acordada por la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 2 de mayo de 1953, consistente en la compra de la finca sita en la calle Belgrano 1622 - 1624, de la ciudad de Pergamino (Prov. de Bs. As.) y un terreno ubicado en Chacra 2 sobre las calles Río de Janeiro esquina "C". compuesto de los lotes uno y dos en la ciudad de Pergamino (Prov. de Bs. As.), por no haber sido posible concretar su adquisición.
Saluda a Ud. fraternalmente, Carlos Vega, presidente. — Victor H. A. Castelli, secretario.
$ 80.— e.5|3-Nº 6.467-v.8|3|54

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE VIAJES, TURISMO Y AFINES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 24 de febrero de 1954.
Estimado consocio:
Por resolución de la Comisión Directiva y conforme al artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social, calle Viamonte 867, 9º piso, el día 29 de marzo próximo, a las 18 horas, o una hora más tarde si no hubiese quórum legal al primer llamado (Artículo 30) para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Informe de la comisión revisora de cuentas.
3º Consideración de la memoria y balance general del tercer ejercicio social.
4º Designación de tres asociados para que constituyan la comisión de escrutinio.
5º Elección de diez candidatos para ocupar cargos en la Comisión Directiva por el período comprendido del 54|56 y cuatro miembros para la comisión revisora de cuentas.
6º Proclamación de las nuevas autoridades, previo informe de la comisión escrutadora.
7º Designación de dos asociados para que firmen el acta de la asamblea.
Saluda a Ud. muy atte.: José Voiseau, vicepresidente 1º en ejercicio de la presidencia. — Néstor La Ruffa, prosecretario.
$ 36.— e.5|3-Nº 6.449-v.5|3|54

ASOCIACION BIOQUIMICA ARGENTINA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La comisión directiva, de acuerdo con lo establecido por el artículo 27 de los estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al XIX ejercicio, que se llevará a cabo el día 21 de marzo de 1954, a las 20.30 horas, en el local de la Avda. Santa Fe 1145, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1953;

2º Elección de seis miembros titulares y tres suplentes por el término de dos años;

3º Designación de tres socios para integrar la comisión revisora de cuentas, por el término de un año;

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1954.

$ 24.— e.5|3-Nº 6.367-v.5|3|54

ASOCIACION PROMOTORES TEATRALES ARGENTINOS
(Gremial y Mutual)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los asociados de la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (Gremial y Mutual), a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 17 de marzo de 1954, a las 15 horas, en su sede social de la calle Tucumán 929, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del pedido de la representación de Argentores de eliminar la cláusula séptima para la prórroga del convenio tripartito intersocietario llamado "Pacto Perón 1943", cuyo texto es el siguiente: "El fiel cumplimiento del presente convenio obliga a la Sociedad General de Autores de la Argentina a no aumentar ni modificar los actuales aranceles de derechos de autor, así como a influir para que sean mantenidas las tarifas corrientes sobre los repertorios extranjeros que administren".

2º Designación de dos asociados para aprobar y suscribir el acta de la presente asamblea.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1954. — Domingo A. Di Fiore, presidente. — Jorge Peñal Storiezza, secretario.

$ 3.60 e.5|3-Nº 6.420-v.5|3|54

"B"

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO
Nº de Reg. Nac. 140

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 54º ejercicio que se celebrará en el local del Banco calle Bartolomé Mitre Nº 575, el día 31 de marzo próximo a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953 y aplicación de utilidades.

2º Elección de tres directores por 3 años, un director por 2 años, dos síndicos titulares y un síndico suplente.

3º Remuneración a los síndicos titulares.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en nombre de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes. — Buenos Aires, enero 28 de 1954. — El presidente.

$ 640.— e.5|3-Nº 6.330-v.26|3|54

"C"

"CASA DE TUY"
Asociación Mutua, Cultural y Recreativa
Maza 457 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de nuestros estatutos sociales, la Junta Directiva, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 13 de marzo de 1954, a las 21 horas, en nuestra sede social, calle Maza 457, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma parcial de nuestros estatutos sociales, presentada por la comisión designada en nuestra asamblea que se realizó el día 26 de setiembre de 1953.

2º Nombramiento de dos señores asambleístas, para firmar la presente acta.

Antonio Piñeiro, presidente. — José Morán, tesorero.

$ 2.— e.5|3-Nº 6.411-v.5|3|54

CONGREGACION ISRAELITA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se invita a los socios de la Congregación Israelita de la República Argentina a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el lunes 15 de marzo de 1954, a las 18, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en su sede, calle Libertad 773, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Participación en el inmueble que la Asociación Israelita de Beneficencia y Culto de la calle Paso, tiene en construcción, en la calle Tucumán 3175|77, en forma de condominio, o por propiedad horizontal.

b) Designación de dos asociados para ratificar el acta de esta asamblea. — El Consejo Directivo.

$ 24.— e.5|3-Nº 6.387-v.5|3|54

"D"

"DEMAR" S. A.
Inmobiliaria - Comercial - Industrial
Avenida de Mayo 651 - Bs. As.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1954, a las 19 horas, en el local social Avenida de Mayo 651, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1953.

2º Fijación remuneración director gerente.

3º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|3-Nº 6.382-v.25|3|54

"F"

Fábrica de Aceites
VICENTE VERCHER & CIA.
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de marzo de 1954, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Río Cuarto 2502, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953, y distribución de utilidades.

2º Designación del nuevo Directorio (Art. 11 de los estatutos).

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.5|3-Nº 6.378-v.25|3|54

"G"

GEVAERT
Argentina S. A. de Productos Fotográficos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1954, a las 10 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 1902, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1953.

2º Designación de presidente, director delegado y tres directores por el término de dos años y de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año y fijación de los honorarios del Directorio y síndico titular por el ejercicio en curso.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio.

$ 540.— e.5|3-Nº 6.380-v.25|3|54

"H"

HIJOS DE YBARRA, ARG. S. A. C. E I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1953, a las 12 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 381, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1953.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración del Directorio.

4º Elección del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, febrero 26 de 1954. — El Directorio.

$ 420.— e.5|3-Nº 6.448-v.25|3|54

HORACIO MORIXE
S. A. Molinera Comercial e Industrial
Registro Nº 3.941

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 31 de marzo de 1954, a las 16,30 horas, en Corrientes 222, piso 11º, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 129 ejercicio cerrado el día 30 de noviembre de 1953.

2º Fijación de los honorarios de los directores y síndicos.

3º Distribución de los beneficios.

4º Aprobación del número de miembros que integrarán el nuevo Directorio.

5º Elección de nuevos directores, síndico y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.5|3-Nº 6.379-v.25|3|54

"J"

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. & Sabia Ltda.)
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio de Jabón Federal (Delbene Hnos. y Sabia Ltda.), Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y de conformidad con los Arts. 17 y 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo a las 18 horas, en el local Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 730, piso 8º, escritorio Nº 85, a fin de tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, relativos al VIII ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Fijación del número de los miembros del Directorio, conforme a los Arts. 12 y 13 del estatuto.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un nuevo período anual, en reemplazo, respectivamente, de los Contadores Justo Oláran Chans y Doctor Juan Llamazares, que han terminado su mandato y son reelegibles.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con las autoridades de la misma.

Buenos Aires, febrero 25 de 1954. — Por el Directorio: Dr. Horacio A. Pozzo, Presidente.

Nota: Art. 29 del estatuto: Los accionistas, para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada, en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden.

$ 900.— e.5|3-Nº 6.373-v.25|3|54

"L"

LAMSON PARAGON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 4.431

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Los señores tenedores de acciones ordinarias y preferidas quedan convocados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de marzo de 1954, a las 16,30 horas, en el local de Avenida Roque Sáenz Peña 567, Oficina 425, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Reestructuración del capital social.

3º Autorización al Directorio para arbitrar las medidas que a su criterio sean aconsejables de acuerdo con las circunstancias para asegurar la integridad del capital social.

La inscripción de accionistas para esta asamblea se efectuará en la dirección arriba indicada hasta el día 26 de marzo. — El Directorio.

$ 420.— e.5|3-Nº 6.386-v.25|3|54

"N"

"NECCHI ARGENTINA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro 5.536

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 1954, a las 9 horas, en su local social Avenida Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Autorizar al Presidente o a las personas que los mismos designen para solicitar del Poder Ejecutivo, la aprobación de las reformas que sancione la asamblea; para aceptar las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia, protocolizar las reformas y el decreto que las apruebe y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.5|3-Nº 6.407-v.25|3|54

"P"

PAPELERA PEDOTTI, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su local social de la calle Florida 671, 3er. piso, el día 31 de marzo de 1954 a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobar la memoria, balance general, inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades como también el informe del síndico, correspondiente al 19º ejercicio de la sociedad terminado al 31 de diciembre de 1953.

2º Considerar y aprobar la propuesta del Directorio a los efectos de los Art. 22 y 39 de los estatutos.

3º Nombrar cinco directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un suplente, todos por el término de un año.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificado de depósito bancario, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para dicho acto.

$ 640.— e.5|3-Nº 6.391-v.26|3|54

"S"

Sociedad Anónima
THE REVIEW OF THE RIVER PLATE
Registro Nº 1.086

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1954, a las 15 horas, en Reconquista Nº 314 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1953 e informe del síndico.

2º Transferencia del "Fondo para accionistas ordinarios" a reserva general.

3º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|3-Nº 6.424-v.25|3|54

"V"

VERNETTI & GRIBAUDO
Sociedad Anónima de Construcciones Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 5924

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Tucumán 1438, 7º piso, oficina 701, el día 30 de marzo del corriente año a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Asignaciones a los señores Felipe S. Vernetti y Héctor O. Gribaudo por sus funciones ejecutivas.

6º Gratificaciones a miembros del personal.

7º Aumento del número de directores.

8º Ampliación de capital.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o certificados con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de aquella. — Buenos Aires, febrero 23 de 1954.

$ 540.—; e.5|3-Nº 6.265-v.25|3|54

EDICTOS ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Secretaría de Hacienda y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la Ordenanza Reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de la calle Itaquí de Tellier a Av. Gral. Paz, Melgar de Villarino a Osvaldo Cruz, Hudson de Av. De la Riestra a Chilabert, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, piso 1º, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Una vez expirado dicho plazo, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.26|2-Nº 1.110 s|p.p.-v.15|3|54

Ministerio de Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado nº 1, secretaría nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS RUIZ FERNANDEZ.

Buenos Aires, octubre 30 de 1953. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 240.— e.10|2-Nº 5.191-v.25|3|54

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, se cita, se llama y emplaza por treinta días a OSVALDO E. PERTINI y ARMANDO MARINO, a contar desde la primera publicación del presente, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 2º Piso, Centro. — El Secretario.

e.3|3-Nº 238 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, Dr. Miguel Rivas Argüello interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza, por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO SUTIL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso bajo (Centro). — El secretario.

e.17|2-Nº 186 s|p.p.-v.1º|4|54

Núm. 2

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Penal Especial Nº 2 de la Capital, Doctor Miguel J. Rivas Argüello, cita y emplaza a ERNESTO JUAN RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación, se le sigue ante la Secretaría del Dr. Teófilo Lafuente, por el término de treinta días, Local del Juzgado: Palacio de Tribunales 3er. piso. — Buenos Aires, febrero 2 de 1954. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.19|2-Nº 207 s|p.p.-v.5|4|54

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital y Comercial Especial, Dr. J. C. Ojám Gache, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don POLICARPO ACOSTA para que comparezca ante S.S. a estar a derecho en el juicio: "Fisco Nacional (Minist. de O. Públicas) y Policarpo Acosta que por consignación" le sigue el Sr. Procurador Fiscal Federal Dr. Héctor Bullrich Urioste, en representación del actor, ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente si no comparecieren.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1953. — Felipe Cortés Funes, secretario.

e.17|2-Nº 187 s|p.p.-v.11|3|54

JUZGADOS EN LO PENAL CORRECCIONAL

"J"

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional de la Capital Federal, doctor Horacio Calvo, ante la Secretaría del Escribano Oscar Hermelo, se cita y emplaza a JOSE HUMBERTO LANATA, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de treinta días, en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1954. — Oscar Hermelo, secretario.

e.19|2-Nº 208 s|p.p.-v.5|4|54

"L"

El Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Correccional, Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del Escribano Samuel J. Salas, cita y emplaza al prófugo RAUL ARMANDO PEREYRA para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 10.142, que por infracción al art. 302 del Cód. Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Secretaría, diciembre 30 de 1953. — Samuel J. Salas, secretario. tario.

e.1º|2-Nº 141 s|p.p.-v.16|3|54

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado Letra "L" por la Secretaría del Escribano Samuel J. Salas, cita y emplaza al prófugo JORGE ALLOCO, para que dentro de treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 10.153, que por el delito del artículo 89 del C. Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1953. — Samuel J. Salas, secretario.

e.1º|2-Nº 142 s|p.p.-v.16|3|54

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por 30 días a contar de la primera publicación del presente a ROMULO YETMAN, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por infracción a la Ley 13.994, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere. — Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán al centro.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1954. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.

e.17|2-Nº 182 s|p.p.-v.1º|4|54

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO RIVARA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, cuatro de febrero de 1954. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.3|3-Nº 209 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AIBERTO RAMON CORREA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 17 de febrero de 1954. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.3|3-Nº 210 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON GOLBERG para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 12 de febrero de 1954. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.3|3-Nº 211 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS COHEN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 12 de febrero de 1954. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.3|3-Nº 212 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN DELLA PORTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 12 de febrero de 1954. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.3|3-Nº 213 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposiciones del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ESPERANZA FLORES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 12 de febrero de 1954. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.3|3-Nº 214 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIDA ELISA URUNDE o SANTA CRUZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 12 de febrero de 1954. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.3|3-Nº 215 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción. Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANGELICA CASILDE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, febrero 1º de 1954. — Justo E. Rojo, secretario.

e.19|2-Nº 193 s|p.p.-v.5|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELESTINO LICASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, febrero 2 de 1954. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|2-Nº 183 s|p.p.-v.1º|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor E. Pardo Campos, int. a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OLGA TABORDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 26 de enero de 1954. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|2-Nº 144 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Enrique Pardo Campos a c/int. Jug. Int. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES ARAYA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 21 de enero de 1954. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|2-Nº 145 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor E. Pardo Campos, int. a/c. Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PANAYOTIS MAKRIDIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 25 de enero de 1954. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|2-Nº 146 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS AMABEL BAYARRI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 22 de enero de 1954. — Jaime R. Leguizamón, Enrique Julio Villarreal, secretarios.

e.11|2-Nº 147 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS CHUEQUE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 22 de enero de 1954. — Jaime R. Leguizamón, Enrique Julio Villarreal, secretarios.

e.11|2-Nº 148 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal 1/c. doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PEDRO CIBRI QUINELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 20 de enero de 1954. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|2-Nº 149 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Enrique Pardo Campos a/c. Juzg. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera pu-

blicación del presente, a ADOLFO DURST, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 22 de enero de 1954. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.11|2-Nº 150 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley Local del Juzgado; Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro)

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1953. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.1º|2-Nº 111 s|p.p.-v.16|3|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERARDO GUARDIOLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro)

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1953. Pablo M. Tapia, secretario.

e.1º|2-Nº 112 s|p.p.-v.16|3|54

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Sadi Conrado Massüe, se emplaza por treinta días a TEODORO BARAT a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 46. — Buenos Aires, febrero 2 de 1954. — José F. Calvo, secretario.

e.3|3-Nº 216 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr Sadi Conrado Massüe, se emplaza por treinta días a RAMON CABRERA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 46. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1954. — José F. Calvo, secretario.

e.3|3-Nº 217 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposiciones del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Sadi Conrado Massüe, se emplaza por treinta días a VICENTE NESTOR BENITEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 46. — Buenos Aires, febrero 2 de 1954. — José F. Calvo, secretario.

e.3|3-Nº 218 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALDO IMPERATORI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, febrero 5 de 1954. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.3|3-Nº 219 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi Conrado Msasüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO HECTOR GABARAIN para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 21 de enero de 1954. — Pedro M. Jantus secretario.

e.3|3-Nº 220 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LILIAN M. de TURRIS de SOUZA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1954. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.3|3-Nº 221 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL PARDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (Causa Nº 17.338), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 20 de enero de 1954. — José F. Calvo, Pedro M. Jantus, secretarios.

e.11|2-Nº 152 s|p.p.-v.26|3|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a WOLFF NATAN GRILL, procesado por el delito de malversación de caudales públicos en la causa Nº 16.850, para que comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 29 de enero de 1954. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.17|2-Nº 184 s|p.p.-v.1º|4|53

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a SANTIAGO ANTONIO BERRINI, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la Causa 16.821, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, enero 20 de 1954. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.11|2-Nº 151 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Sadi C. Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a DIEGO JURADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 18 438 que se le instruye por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1953. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.1º|2-Nº 113 s|p.p.-v.16|3|54

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción. Dr Sadi C. Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a BLANCA LUCERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 18.395 que se le instruye por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1953 — Pedro M. Jantus, secretario

e.1º|2-Nº 114 s|p.p.-v.16|3|54

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Sadi C. Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a RENATO FERRUCCIO DE LORENZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 18.419 que se le instruye por infracción a la Ley 13 944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. tercer piso

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1953 — Pedro M. Jantus. secretario

e.1º|2-Nº 115 s|p.p. v.16.3|54

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3, del Dr. Sadi C. Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JUAN CARLOS GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 18 468 que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Buenos Aires, 12 de enero de 1954 — Pedro M. Jantus, secretario.

e.1º|2-Nº 116 s|p p -v 16|3|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a MARIO GONZALEZ RODRIGUEZ, procesado por robo y lesiones, para que comparezca a estar a derecho en la causa 16 312, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado Palacio de Justicia

Buenos Aires, enero 11 de 1954. — Manuel F. del Castillo, secretario.

e.1º|2-Nº 117 s|p p.-v.16|3|54

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a OSCAR VALLE o BALLEBO, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, febrero 10 de 1954. — Ernesto Zarini, Carlos M. Ure, secretarios.

e.3|3-Nº 222 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a JUAN LUIS MARCELO RAMIREZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 51.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1954. — Julio S. Soto, secretario.

e.3|3-Nº 223 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días al prófugo GUILLERMO RIVARA a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, febrero 12 de 1954. — Julio S. Soto, secertario.

e.3|3-Nº 224 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a LEOCADIA GUZMAN a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1954. — Julio S. Soto, secretario.

e.3|3-Nº 225 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a VICTOR MAIDANA a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, febrero 15 de 1954. — Carlos M. Ure, secretario.

e.3|3-Nº 226 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a SALVADOR FORZANO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 14 de enero de 1954. — Julio S. Soto, secretario.

e.19|2-Nº 195 s|p.p.-v.5|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a CHAFI MURAD a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 22 de enero de 1954. — Julio S. Soto, secretario.

e.19|2-Nº 196 s|p.p.-v.5|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a DEODILIO BORRATH, a comparecer en la causa que se le sigue por robo (causa número 27 514), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1953. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.1º|2-Nº 118 s|p.p.-v.16|3|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a MIGUEL ZUAZNADA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 22 de enero de 1954. — Julio S Soto, secretario.

e 19|2-Nº 198 s|p.p.-v.5|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a JULIO CESAR POU a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1953. — Julio S. Soto, secretario.

e.19|2-Nº 197 s|p.p.-v.5|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a ELEUTERIA MELIA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 14 de enero de 1954. — Julio S. Soto, secretario.

e.19|2-Nº 199 s|p.p.-v.5|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agras, se emplaza por treinta días a JUAN DE DIOS JUAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1954. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.19|2-Nº 200 s|p.p.-v.5|4|54

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a PEDRO LUCIANO LELLI, procesado por hurto en la causa número 16.574, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1954. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.3|3-Nº 227 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5, doctor Raúl Pizarro Migues, se cita, llama y emplaza por treinta días a RICARDO FEUER, procesado por defraudación en la causa Nº 16.570, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1954. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.3|3-Nº 228 s|p.p.-v.13|4|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5, Dr. Raúl Pizarro Miguens, a RICARDO FEUER, procesado por estafa en la causa Nº 16.675, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1954. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.3|3-Nº 229 s|p.p.-v.13|4|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, a JUAN ANTUNEZ o ANTUÑEZ y JOSE GALARZA, procesados por robos y tentativa de robo en la Causa Nº 16.632, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 27 de enero de 1954. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.11|2-Nº 153 s|p.p.-v.26|3|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5, doctor Raúl Pizarro Miguens a CARLOS CASTIGLIONI, procesado por malversación de caudales públicos en la causa número 16.052, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 22 de enero de 1954. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.11|2-Nº 154 s|p.p.-v.26|3|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ATILIO TRUCCO, procesado por el delito de hurto, ante el Juzgado de Instrucción Nº 5, secretaría número 52, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.600, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires 22, de diciembre de 1953. — Raúl de los Santos, secretario.

e.11|2-Nº 155 s|p.p.-v.26|3|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, a JUAN JOSE MIGLIACCIO, procesado por estafa en la causa Nº 16.593, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 11 de enero de 1954. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.1º|2-Nº 120 s|p.p.-v.16|3|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, a ROBERTO ANTONIO CAÑADA, procesado por defraudación en la causa Nº 16.654, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 11 de enero de 1954. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.1º|2-Nº 121 s|p.p.-v.16|3|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, a OMAR NESTOR BIDE WHITE, procesado por defraudación en la causa Nº 16.644, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 11 de enero de 1954. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.1º|2-Nº 122 s|p.p.-v.16|3|54

Núm. 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a J. B. BONATO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle, Secretaría Nº 60. — Buenos Aires, febrero 17 de 1954. — Mariano Aguilar, secretario.

e.3|3-Nº 230 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor don Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a ELBA ORANCIA u ORANDIA, para que concurra a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, 13 de enero de 1954. — Mario H. Pena, secretario.

e.1º|2-Nº 123 s|p.p.-v.16|3|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor don Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a HORACIO MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, 13 de enero de 1954. — Mario H. Pena, secretario.

e.1º|2-Nº 124 s|p p.-v.16|3|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a OLGA VALENCIA y MARIA MARTHA SILVA LEIVA, a comparecer en la causa que se les sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 58. — Buenos Aires, enero 25 de 1954. — Mario H. Pena y Mariano Aguilar, secretarios.

e.11|2-Nº 156 s|p.p.-v.26|3|54

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al prófugo PEDRO PABLO STILLITANI, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si así no lo hiciere. Secretaría Nº 59. — Buenos Aires, enero 20 de 1954. — Raúl Barceló y Mariano Aguilar, secretarios.

e.11|2-Nº 157 s|p.p.-v.26|3|54

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, secretaría Nº 59, se cita, llama y emplaza al prófugo JAIME MIRANDA ENGLEZ, acusado por el delito de estafa, por el término de treinta días a fin de que se presente a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Buenos Aires, enero 18 de 1954. — Raúl Barceló y Mariano Aguilar, secretarios.

e.11|2-Nº 158 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL AQUILES TENISCI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 18 de enero de 1954. — Mariano Aguilar, secretario.

e.19|2-Nº 125-s|p.p.v.16|3|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor don Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente a MARGARITA IANNONE VIUDA DE GASPAR ALOU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. — Buenos Aires, 13 de enero de 1954. — Mariano Aguilar, Mario H. Pena, secretarios.

e.1º|2-Nº 126 s|p.p.-v.16|3|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor don Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a JUAN TITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Buenos Aires, 19 de enero de 1954. — Mariano Aguilar, Mario Héctor Pena, secretarios.

e.19|2-Nº 127 s|p.p.-v.16|3|54

P. O. S. S. el señor Juez de Instrucción en lo Penal Dr. Enrique Pardo Campos, secretaría Nº 59, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al prófugo ROGELIO VIDAL, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera. — Buenos Aires, enero 14 de 1954. — Mariano Aguilar, secretario.

e.19|2-Nº 128 s|p.p.-v.16|3|54

P. O. S. S. el señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 59, se cita, llama y emplaza al prófugo MARCELO YOSUB, por el término de treinta días para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que así no lo hiciere. — Buenos Aires, enero 14 de 1954. — Mariano Aguilar, secretario.

e.19|2-Nº 129 s|p.p.-v.16|3|54

Núm 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a CARLOS KNABLEIN o KLABLEIN, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, 23 de enero de 1954. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11|2-Nº 165 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique I. Cáceres se emplaza por treinta días a ELADIO ALVAREZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, enero 12 de 1954. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.11|2-Nº 159 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ANSELMA NIETO DE MORENO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, enero 20 de 1954. — Rubén A. Alliaud, secretario.

e.11|2-Nº 160 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a AMADO MUSSA a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa número 8.209. — Buenos Aires, 26 de enero de 1954. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.11|2-Nº 161 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Enrique I. Cáceres, se emplaza por treinta días a LUIS RUBEN ROMERO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 6.229. — Buenos Aires, 22 de enero de 1954. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.11|2-Nº 162 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique I. Cáceres, se emplaza por treinta días a GUILLERMO PATRICIO KELLY y a ROBERTO o ALBERTO WICHMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 6.211.

Buenos Aires, enero 21 de 1954. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.11|2-Nº 163 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a MARGARITA GONZALEZ a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1954. — El Secretario.

e.19|2-Nº 201 s|p.p.-v.5|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOAQUIN RICHARTE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, 22 de enero de 1954. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11|2-Nº 164 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ORESTES SALVATI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, enero 5 de 1954. —Ruben R. Alliaud, secretario.

e.19|2-Nº 130 s|p.p.-v.16|3|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a MANUEL SOUZA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. — Buenos Aires 28 de diciembre de 1953. — Ruben R Alliaud, secretario.

e.19|2-Nº 131 s|p.p.-v.16|3|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a HECTOR OLIVERA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 12 de enero de 1954. — Sixto Ovejero, secretario,

e.19|2-Nº 132 s|p.p.-v.16|3|54

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a VENANCIO SANTILLAN, alias "Chancha Venancio", LIDORO o LINDORO o LINDOR MEDINA o MARTIN o MOISES o MARTIN MOISES TAPIA o JUAN BLOBE o ALFREDO GOMEZ, alias "La Piltraca" y MIGUEL ANGEL RIVAS o RIOS, alias "El Pata", a comparecer en la causa que se les sigue por robo calificado y lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1954. — César A. Orozco, secretario.

e.3|3-Nº 231 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a ANIBAL AGUSTIN MARTINEZ VALDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1954. — Jorge Aguilar, secretario.

e.3|3-Nº 232 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a JOSE A. LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1954. — Jorge Aguilar, secretario.

e.3|3-Nº 233 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a CARLOS ANGEL EMILIO MEZZANOTTE a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1954. — César A. Orozco, secretario.

e.19|2-Nº 202 s|p.p.-v.5|4|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a LEON GOLDBERG a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1954. — Jorge Aguilar, secretario.

e.19|2-Nº 203 s|p.p.-v.5|4|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a CARLOTA SANTIBAÑEZ URIONA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1954. — César A. Orozco, secretario.

e.3|3-Nº 234 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a JULIO MANUEL CUERVO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 21 de enero de 1954. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|2-Nº 166 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a GREGORIO A. KURCHAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires 13 de enero de 1954. — Jorge Aguilar, secretario.

e.1º|2-Nº 135 s|p p.-v.16|3|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en la Penal de Instrucción Dr Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a SARA BRENAN a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 7 de enero de 1954. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.1º|2-Nº 133 s|p p.-v.16|3|54

Núm. 10

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri se emplaza por treinta días a ELIAS MIRANDA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 67. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1954. — Julio Barberis, secretario.

e.3|3-Nº 235 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado ROQUE MENDOZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1954. — Justo E. Rojo, secretario.

e.3|3-Nº 236 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO CARDOSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1953. — Justo E. Rojo, secretario.

e.11|2-Nº 167 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ZAYTOULIAN, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, 25 de enero de 1954. — Héctor Orozco, secretario.

e.11|2-Nº 177 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ROGELIO PACHIROTTA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, enero 15 de 1954. — Héctor Orozco, secretario

e.1º|2-Nº 136 s|p.p.-v.16|3|54

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fúster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO LECHUGA, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1954. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.19|2-Nº 204 s|p.p.-v.5|4|54

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ELIDA BENITEZ DE ECHEVARRIA procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de enero de 1954. Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.1º|2-Nº 138 s|p.p.-v.16|3|54

Por disposición del Señor Juez Nacio- Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo Ninal de Instrucción en lo Criminal de la COLAS GRIMALDI, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de enero de 1954. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.1º|2-Nº 137 s|p.p.-v.16|3|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANASTASIO MARTIN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de enero de 1954. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.11|2-Nº 169 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROSARIO VICTORINO ECHEVARRIA, procesado por el delito de malversación de caud. públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, 11 de enero de 1954. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.1º|2-Nº 139 s|p.p.-v.16|3|54

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza, al prófugo FELIPE DOMINGO, procesado por el delito de infracción a la Ley 12.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo

con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de enero de 1954. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.1º 2-Nº 140 s|p.p.-v.16|3|54

Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique I. Cáceres se cita y emplaza a RAFAEL GONZALEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 2 de febrero de 1954. — Ricardo J. Brea, secretario.
e.19|2-Nº 206 s|p.p.-v.5|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique I. Cáceres (h.), se cita y emplaza al prófugo RAUL COMINETTI, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (Ley Nº 12.962), bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 8 de enero de 1954 — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.11|2-Nº 170 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique I. Cáceres (h.), se cita y emplaza a JOSE MARIA PEREZ o PEREZ CANDAL o PEREZ CONDAL o JOSE PEREZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 21 de enero de 1954. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.11|2-Nº 171 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique I. Cáceres (h.), se cita y emplaza a JORGE GUILLERMO CUCCAREZZI, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 20 de enero de 1954. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.11|2-Nº 172 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique I. Cáceres (hijo), se cita y emplaza a ROMULO DANIEL RICARDO RIOS, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 25 de enero de 1954. — Juan Manuel Jordán secretario.
e.11|2-Nº 173 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Enrique I. Cáceres (h), se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CARBALLAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1953. — Ricardo J. Brea y Pedro Medina Olaechea, secretarios.
e.11|2-Nº 176 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la fecha de la primera publicación del presente a LUIS BERTOLLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción de los arts. 44 y 45, Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local de Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1953. — Ricardo J. Brea y Pedro Medina Olaechea, secretarios.
e.11|2-Nº 175 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique I. Cáceres (hijo), se cita y emplaza a JULIO MANUEL CUERVO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 9 de febrero de 1954. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|3-Nº 237 s||p.p.-v.13|4|54

a contar desde la publicación de este edicto, para que se presente ante este Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarada rebelde. — San Salvador de Jujuy, 18 de enero de 1954. — Fabriciano D. Colqui (h), secretario.
e.11|2-Nº 178 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Jujuy, doctor Guillermo Snopek, se hace saber a BERNA SUAREZ DE CORRALES, boliviana, de veintidós años de edad, viuda y domiciliada en la calle Entre Ríos número ciento veintiuno de la localidad de La Quiaca, del Departamento de Yaví de esta Provincia, que por ante este Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, se tramita el Expediente Nº 2.020|52, titulado: "Visa Aquino, Moisés y Suárez de Corrales, Berna - Contrabando", y que la cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto para que se presente a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarada rebelde. — San Salvador de Jujuy, 21 de octubre de 1953. — Fabriciano Colqui (h), secretario.
e.11|2-Nº 179 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Jujuy, doctor Guillermo Snopek, se hace saber a JUAN MARISCAL HARMATA, boliviano, de veinticinco años de edad, casado, domiciliado en la calle Belgrano Nº 501; EMILIANO MAMANI, boliviano de veintiséis años de edad, soltero, domiciliado en la calle Belgrano Nº 501; VICENTE GOMEZ, boliviano, de quince años de edad, soltero, domiciliado en la calle Belgrano número 501; CRUZ DAVALOS, boliviano, de cuarenta y tres años de edad, viudo, domiciliado en la calle Bolívar número 208; MARCOS CONDORI, boliviano, de veinte años de edad, soltero, domiciliado en la calle Bolívar Nº 320; FRANCISCO ARMELLA, boliviano, dieciocho años de edad, soltero, domiciliado en la calle Corrientes Nº 408; CIRO ARMELLA, boliviano, de dieciséis años, soltero, domiciliado en la calle Corrientes Nº 408; VICTOR LAMAS, boliviano, de cincuenta y nueve años de edad, casado, domiciliado en la calle Rioja Nº 28; FRANCISCO RODRIGUEZ, boliviano, de treinta y seis años de edad, soltero, domiciliado en la calle San Juan Nº 242; ANSELMO ALARCON, boliviano, de cuarenta y dos años de edad, casado, domiciliado en la calle Patricias Argentinas s|n.; FRANCISCO MAMANI, boliviano, de treinta y seis años de edad, casado, domiciliado en la calle Belgrano Nº 501; EUSEBIO CENTENO, boliviano, de veintidós años de edad, soltero, domiciliado en la calle Nueve de Julio Nº 486 y ALEJANDRO CENTENO, boliviano, de quince años de edad, soltero, domiciliado en la calle Belgrano Nº 501, todos ellos de la localidad de La Quiaca del Departamento de Yaví, de la Provincia de Jujuy, que por ante este Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, se tramita el Expte. Nº 994|952, titulado: "Mariscal Harmata, Juan, Mamani, Emiliano y otros - Contrabando", y que los citan y emplazan por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto para que se presenten a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes. — San Salvador de Jujuy, 21 de octubre de 1953. — Fabriciano Colqui (h), secretario.
e.11|2-Nº 180 s|p.p.-v.26|3|54

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 10

El Juez Nacional de Paz interinamente a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Agustín M. Villar, cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA CORINA ROLANDO DE ARTEAGA. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1954. — José L. Rodríguez, secretario.
$ 80. — e.4|3-Nº 6.359-v.17|3|54

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

PRESIDENTE PERON

JUZGADO NACIONAL DE 1ª INSTANCIA
El Juez de Primera instancia, doctor R. Tomás González Oliver, emplazando treinta días herederos e interesados en la sucesión de JACOBO FRANCO. — Resistencia, diciembre 28 de 1953. — María Elvira Pasquali de Sudriá, secretaria.
$ 240.— e.12|2|Nº 5.556-v.29|3|54

RIO CUARTO

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano ADOLFO BORGIOLI, cuyo último domicilio conocido fué Alpatacal 6595 en la Ciudad de Buenos Aires, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, 1º de febrero de 1954. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.17|2-Nº 190 s|p.p.-v.1º|4|54

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano SEFERINO OSCAR ALLENDE - c|1932 - Mat. Nº 6.579.613, procesado por inf. al art. 51 de la Ley Nº 12.913, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, 1º de febrero de 1954. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.17|2-Nº 191 s|p.p.-v.1º|4|54

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba) doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano PACIFICO FELIPE LANDRIEL - c|1932 - Mat. Nº 7.102.383, procesado por inf. al art. 51 de la Ley Nº 12.913, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, 1º de febrero de 1954. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.17|2-Nº 192 s|p.p.-v.1º|4|54

JUJUY

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Jujuy, Dr. Guillermo Snopek, se hace saber a MARCELINA TOLABA, sin filiación conocida y con presunto domicilio en la República de Bolivia, que ante el Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, se tramita el Expte. Nº 1.970, año 1953, titulado: "Rodríguez Isabel, Contrabando", y que se la cita y emplaza por el término de treinta días

Avisos Diversos

ANTERIORES

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA
De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se avisa a los señores Accionistas que se ha resuelto aumentar el capital social de cincuenta a sesenta millones de pesos, mediante la emisión de cien mil acciones de $ 100.— valor nominal cada una, con goce de dividendo a partir del 1º de Enero de 1954.
De esta emisión, 20.000 acciones se entregan liberadas a los señores Accionistas a razón del 4 % de su tenencia, como capitalización de sobrante de utilidades
Las 80.000 acciones restantes se les ofrecen en opción a la par, en la proporción de 4 acciones nuevas por cada 25 de su tenencia.
Esta suscripción se efectúa al contado contra cupón Nº 10 y los señores Accionistas podrán ejercer el derecho que establece el artículo 10 de los estatutos, dentro de los diez días contados desde la última publicación de este aviso en el Boletín Oficial, o sea desde el 18 hasta el 27 de Marzo inclusive.
Las cantidades menores de una acción se integrarán también entregando la sociedad un certificado por la fracción, el cual será rescatado abonándose al poseedor la parte proporcional de su fracción al precio neto que se obtenga de la venta en Bolsa de las acciones correspondientes a las fracciones suscriptas. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1954. — El Directorio.
$ 480. — e.4|3-Nº 6.279-v.17|3|54

MOLINOS CONCEPCION
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
25 de Mayo 538 - Buenos Aires
A los efectos del art. 6º de los estatutos sociales se notifica a los señores accionistas que el Directorio resolvió con fecha 5 del corriente emitir una serie de 200 acciones preferidas al portador, valor nominal de $ 10.000 m|n. elevándose así el capital autorizado a $ 8.000.000 m|n. — Buenos Aires, febrero 23 de 1954. — El Directorio.
$ 48.— e.4|3-Nº 6.327-v.8|3|54

LANELA S. A.
Rural y Comercial
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1185 - 5º G
Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la 4ª y 5ª series de acciones ordinarias, que totalizan $ 2.000.000 v|n., debiendo ejercerse la opción que acuerda el art. 6º de los Estatutos, antes de los siete (7) días de publicado el último aviso, acompañando 10 % de lo suscripto. — Lanela S. A., Rural y Comercial, Síndico.
$ 48. — e.4|3-Nº 6.282-v.8|3|54

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LIMITED
Se hace saber que el Directorio de la Sociedad Anónima Ledesma Sugar Estates And Refining Company Limited, en uso de la autorización que le confiere el artículo 4º de sus Estatutos modificados por Decreto 6.155 del 7 de abril de 1953, ha resuelto, en sesión del 11 de diciembre de 1953, aumentar su capital autorizado a 150.000.000 de pesos m|n. — Buenos Aires, 23 de enero de 1954. — El Directorio.
$ 60. — e.4|3-Nº 6.270-v.10|3|54

SADEC, SOCIEDAD ARGENTINA DE COMERCIO
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
A los fines del art. 5º de los estatutos, comunícase la emisión de acciones ordinarias de las series 6ª a 25ª por un total de $ 4.000.000. Suscripciones en Corrientes 316, 4º piso. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1954. — El Directorio.
$ 36.— e.4|3-Nº 6.352-v.8|3|54

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Talcahuano 736 - Buenos Aires
PAGO DE DIVIDENDO
Se comunica a los señores tenedores de acciones que a partir del día 9 de marzo p.v. todos los martes y jueves de 15 a 17 horas, se abonará el dividendo correspondiente al 12º ejercicio terminado el 31 de octubre de 1953, de acuerdo al siguiente detalle:
Acciones ordinarias: (Serie 1º|9º y 12º|44º) Cupón Nº 17: 15 % en efectivo.
Acciones preferidas: (Series 10º|11º) Cupón Nº 12: 8 % en efectivo.
Nota: De acuerdo con las disposiciones vigentes corresponde retener sobre este dividendo el 6 % en concepto de Impuesto a los Réditos.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1954. — El Directorio.
$ 72.— e.3|3-Nº 6.257-v.5|3|54

LA FORESTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales
Comunica el Directorio que en sesión celebrada el 19 de noviembre de 1953 resolvió emitir, de acuerdo con el inciso a) del artículo 5º de los estatutos sociales, 150.000 acciones nominativas por un valor nominal total de m$n. 7.500.000 para integrar la serie octava del capital social.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1954.
$ 48.— e.3|3-Nº 6.217-v.5|3|54

S. A. FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"
Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, de la Capital Federal, doctor Carlos Jorge Varangot, y Secretaría Nº 18, a mi cargo, se hace saber, durante quince días, que en los autos caratulados "Tornquist, Ernesto y Cía. Ltda. S. A., convocación de Asamblea de debenturistas de la S. A. Fundición y Talleres La Unión", que tramitan ante el Juzgado y Secretaría mencionados, se ha dispuesto citar a los tenedores de debentures de la citada S. A. Fundición y Talleres "La Unión" para la Asamblea que se reunirá en el edificio de la calle Reconquista 314, 3er. piso, el día 29 de marzo próximo, a las 15 horas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º del respectivo contrato de emisión, con la siguiente orden del día:
1º Designación de presidente, secretario y de dos debenturistas para firmar el acta de la referida asamblea.
2º Informe del representante del fideicomisario.
3º Consideración de la situación de la Sociedad y de las medidas que corresponde adoptar al respecto.
Se hace constar que para poder tomar

parte en la referida reunión, los tenedores de debentures deberán depositarlos en la Caja de la Sociedad emisora con anticipación por lo menos de tres días al señalado para aquel acto, o bien presentar un certificado de tenerlos depositados en un establecimiento bancario, con igual antelación. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1954. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 220.— e.3|3-Nº 6.219-v.23|3|54

CRUZ ROJA ARGENTINA

Se llama a licitación pública para adquisición de telas para uniformes de enfermeras. Apertura: 8|3|1954; 11 horas. Ver muestras: H. Yrigoyen 2068, días hábiles de 8 a 13 horas.

$ 60.— e.25|2-Nº 6.096-v.5|3|54

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Ley 12.990

Llamado a concurso para la provisión de registros de Contratos Públicos vacantes:

Llámase, para los días 23 de marzo de 1954 (prueba escrita) y 25 de marzo (prueba oral) en la sede del Colegio: Callao 1542, Buenos Aires, a concurso de oposición y antecedentes para la provisión de los registros números 51 y 108 de la Capital Federal, y de los números 4 de Esquel y 1 de Rawson, Chubut; 1 de Colonia Las Heras, y 2 de Puerto Deseado, Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia; 1 de Leandro N. Alem, 1 y 2 de Puerto Rico y 1 de Santa Ana, provincia de Misiones; 1 y 2 de Zapala, Neuquén, 1 de Colonia Benítez, 1 y 2 de Charata; 1 de Las Breñas: 1 de Margarita Belén, y 1 de Villa Angela, provincia Presidente Perón; 1 y 2 de Cipolletti, 2 de General Roca, 1 de San Antonio Oeste, y 3 de San Carlos de Bariloche, de Río Negro y 1 de Comandante Luis Piedrabuena, de Santa Cruz; el que se realizará de conformidad con las disposiciones de las leyes 12.990 y 14.054, del Decreto 26.655|51, y de la reglamentación aprobada por el Colegio.

Las inscripciones deberán efectuarse en el formulario aprobado y se recibirán hasta la hora 17 del día 15 de marzo, previo pago de $ 200.— m|n.

Los escribanos de Territorios Nacionales y los que se encuentren fuera de la Capital Federal, deberán enviar sus pedidos de inscripción en dicho formulario acompañando giro postal o bancario por la suma indicada, por carta certificada o expreso. La fecha del sello del correo servirá para determinar la presentación en término de la inscripción. — Luis F. Catalá, presidente. — Ernesto M. Belçaguy, secretario.

$ 900. — e.3|3-Nº 6.304-v.23|3|54

LA SUPERIORA, VIÑEDOS, BODEGAS Y OLIVARES, S. A.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Pedro Andino y Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que la Sociedad "La Superiora, Viñedos, Bodegas y Olivares S. A." ha emitido las siguientes series de acciones, a saber: A) Cinco series de acciones ordinarias de cinco mil acciones de cien pesos cada una, denominadas "X"-1ª (primera); 2ª (segunda); 3ª (tercera) y 4ª (cuarta), importante cada serie quinientos mil pesos moneda nacional, o sean estas cinco series dos millones quinientos mil pesos de igual moneda y B) Una serie de acciones de participación de cinco mil acciones de cien pesos cada una, que se denominará "Y", e importante esta serie la suma de quinientos mil pesos moneda nacional. El importe total de la emisión importa la suma de tres millones de pesos moneda nacional, según escritura de fecha ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, pasada ante el escribano de la Capital Federal, don Julio César Busto. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1954. —José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 200.— e.25|2-Nº 6.077-v.5|3|54

LEY Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Miguel Angel Vaccaro y Cía., martilleros públicos, Of. Tte. Gral. Donato Alvarez 3603, avisan que el día 8 de marzo, a las 16,30 hs., rematarán sin base y al mejor postor todas las existencias en mercaderías del negocio de lencería, carteras, art. de punto y bebés, denominado "Fantasio de Boedo", ubicado en esta Capital, calle BOEDO 801, en donde constituye domicilio su propietario señor Francisco Stern. Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 80.— e.25|2-Nº 6.041-v.5|3|54

Héctor José Codecido, martillero público, con oficinas en la calle Martiniano Leguizamón 1368, Capital, avisa que el día 3 de marzo de 1954 y días subsiguientes, a las 17 horas, rematará todas las existencias del negocio de radios, combinados, artefactos eléctricos y artículos para regalos, sito en la calle OLIDEN 1475, Capital por cuenta y orden de sus dueños Casanova y Echegaray. Reclamos de ley, en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.25|2-Nº 6.083-v.5|3|54

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

"Marbesa", Martínez, Benyon y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña Nº 232, segundo piso "A", T.E. 37-7847, avisan al comercio que, con su intervención Francisco Ruffini vende a José Serio y Juan Benvenuto, su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 3909 de esta ciudad, domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.4|3-Nº 6.301.v.10|3|54

Administración "El Trébol", corredores y martilleros públicos, Florestano, Cerutti y León, con oficinas en Cangallo 1642, piso 1º, T.E. 37-9805, avisa que por su intermedio Rodríguez, González y Cía., S. R. L., Capital $ 150.000, integrada por los socios José Benito Rodríguez, Eulogio González y José Rodríguez, vende al señor Blas Mobilio, su bombonería y fábrica de chocolates y bombones denominado "Barosso", sito en la AVENIDA ENTRE RIOS 1283, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 80.— e.4|3-Nº 6.336.v.10|3|54

Díaz, Curto y Cía., balanceadores, oficinas en Av. de Mayo 1190, 1er. piso, T. E. 37-3801, avisan que el señor Manuel Penedo Martínez, vende al señor José María Oller su negocio de bar y un billar, sito en esta Capital, calle AV. COBO Nº 1501. — Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.4|3-Nº 6.357.v.10|3|54

Se avisa al comercio que queda sin efecto la venta del negocio de fiambrería y quesería sito en la calle AV. SAENZ 118, Capital Federal, que los señores Rafael Velich, Mario Riccardi y Manuel Baldomero Alfonsín vendían al señor Oscar Almeyda. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en Av. Sáenz 118, Cap. Federal.

$ 60.— e.4|3-Nº 6.258-v.10|3|54

Avisa Julio Prieto y Cía., martillero público, con oficinas en V. Cevallos número 150, Capital Federal, T.E. 37-8034, que el Sr. Fernando Gómez vende a la señora Angela A. Toscano de Fernández el negocio de restaurante - bar sito en la AVENIDA ENTRE RIOS Nº 1828 de la Capital Federal, domicilios de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.4|3-Nº 6.286-v.10|3|54

Epaminondas De Fazio, escribano, avisa que Carmen Lobato de Cabrinety y Elisa Juana Lobato venden a Olga Blanca Galaverna, su negocio de lencería, denominado "Casa Virginia", sito AVENIDA SANTA FE 5036, domicilio ambas partes. Reclamos de ley, mis oficinas, Uruguay 412.

$ 40.— e.4|3-Nº 6.290-v.10|3|54

Di Cuffa y Brandolin, balanceadores y martilleros públicos, Hipólito Yrigoyen 1970, 48-5325, avisan que Antonio Pérez vende la parte mitad indivisa del negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en la AVDA. PUEYRREDON Nº 1965, Capital, a su condómino Marino Pérez, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio comprador, mismo negocio; del vendedor, nuestras oficinas.

$ 80.— e.4|3-Nº 6.277-v.10|3|54

Rolando Alberto Rocamora Agarbado, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Yerbal 4408, Capital Federal, T.E. 67-9097, avisa: Ramón Calero González, vende su negocio del ramo de despensa, establecido en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 3987, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravámenes, a De Ambrosio S.R.L., domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en mis oficinas. Esta publicación anula la efectuada con fecha 8 a 14 de enero de 1954, en el Boletín Oficial.

$ 80.— e.3|3-Nº 6.206-v.9|3|54

La escribanía Aguerrondo hace saber que ha sido vendido el negocio de bar, restaurante y cancha de bochas, ubicado en la calle AVENIDA LA PLATA Nº 1150, siendo vendedores don Ramón Alvarez, don Felipe Blanco y don Fernando López, con domicilio en la citada calle Avda. La Plata Nº 1150, y compradores don Marcelino Quercia y doña Virginia Izaguirre, domiciliados calle San Nicolás Nº 1695. La venta comprende todo el fondo de comercio y los reclamos de ley deben hacerse en la escribanía Aguerrondo, Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 730, escritorio 11.

$ 80.— e.3|3-Nº 6.218.v.9|3|54

Se hace saber por el término de ley que el señor Juan Francisco Maurizi, domiciliado en la calle Alvarez Jonte cinco mil novecientos doce, vende al señor Américo Mosquera, domiciliado en la calle Tellier ochenta y cinco, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cerveza envasados, sito en esta Capital, calle ALVAREZ JONTE cinco mil novecientos catorce. Reclamos de ley, escribanía Viacava, calle Rivadavia 666 (1er. piso).

$ 80. — e.26|2-Nº 6.162-v.8|3|54

Lorenzo Monsó, con oficinas en la calle Tacuarí 786, piso 1º, of. 6, avisa: Freire y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Andrés Sarquis, Gonzalo García, Angel García y Baldomero González, su negocio de venta de repuestos de automóviles, ubicado en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 5953, de la Capital Federal. Reclamos de ley en calle Esmeralda 91, de la Capital, domicilio de las partes.

$ 80. — e.26|2-Nº 6.174-v.8|3|54

Edicto de transferencia de negocios. — Elías Idelson, escribano, con oficinas en Lavalle 1370, dep. 2, Buenos Aires, T. E. 38-4235, avisa: que con su intervención el señor Antonio Fernández Prado, con oficinas en la calle Juncal 1034 de esta Capital, vende a los señores Horacio Oscar Valin y Carlos Pérez Padilla, el negocio de boite ubicado en la localidad de OLIVOS, PARTIDO DE VICENTE LOPEZ, denominado "King George", de la AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 2787, haciéndose cargo los compradores de todo el activo y pasivo de dicho negocio. Reclamaciones por el término de ley en mis oficinas, donde las partes dejan constituído el domicilio.

$ 100. — e.26|2-Nº 6.180-v.8|3|54

Se hace saber que el señor Julio Ferrari, vende al señor Héctor Omar Boero, el negocio de venta de pan y facturas, sito en la calle ACHA 3291, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley: escribano Mario L. Régoli, Uruguay 466, esc. 133.

$ 40. — e.26|2-Nº 6.182-v.8|3|54

Ceferino V. Bustamante, martillero público, con oficinas en Virrey Cevallos número 1642, T. E. 27-4789, avisa. Atilio Josue Cipriano, vende a José María Margalho, su negocio de sastrería, sito en la AVENIDA ENTRE RIOS Nº 1230 de esta Capital, libre de todo gravamen. Domicilio partes, reclamos términos de ley mis oficinas.

$ 60. — e.26|2-Nº 6 155-v.8|3|54

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T.E. 37-5354, avisa: Manuel Rebollino Vilanova y Rafael Juan José Gey venden a Saturnino Fernández, Antonio Dipersio, Alfonso Campenni y Bernardino Rodríguez Fernández, negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle AVENIDA PATRICIOS Nº 202|08 esq. TOMAS LIBERTI número 1200, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 80.— e.26|2-Nº 6.119.v.8|3|54

Domingo Mattoni, avisa al comercio que vende su negocio de despacho de verduras y frutas instalado en la calle AVENIDA DERQUI 3778 de esta Capital, al señor Dionisio Saragó, quien instalará en el local una bicicletería

$ 40. — e.26|2-Nº 6.158-v.8|3|54

Avisa José María Margalho, domiciliado en Cabildo 3449, que vende libre de todo gravamen y deuda a don Mateo Goldstein domiciliado en Lavalle 2574, el negocio de bar, sito en esta Capital, AVENIDA SANTA FE 4590. — Reclamos de ley a escribano Carlos S. Dubove, con oficinas en la calle Uruguay número 412, entre piso.

$ 60.— e.26|2-Nº 6.136.v.8|3|54

José González Martillero Público, oficina Cuenca 2228, avisa que Marcelino Antonio Rubio, Domingo Castan y Pedro Celestino Negruzzi venden, libre de todo gravamen, su negocio de café y bar, sito en AVENIDA LASTRA 4199, a Aniceto Fernández, José Novo, José Osorio y José Frade. Reclamaciones de Ley en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 60.— e.25|2-Nº 6.061 - v.5|3|54

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Juan José Borrajo, Alfonso Jacobo Borrajo y Pascual Borrajo, venden a Indalecio Reinaldo Fernández negocio despensa sito JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 902. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 60.— e.25|2-Nº 6.059-v.5|3|54

Elías Truva, martillero público, con oficinas en Avda. Cánning 1460, avisa que D. Panayoti Papadopoulos, vende al señor Panayiotis Joannou Papadopoulos, la parte mitad indivisa que le corresponde, del negocio de restaurant sito en la calle AVDA. CANNING 1390, Capital, domicilio de ley de los contratantes, en el negocio vendido, donde se efectuarán reclamaciones.

$ 60.— e.25|2-Nº 6.101-v.5|3|54

Aviso al público en general que los señores Juan Pizzolon y Francisco Pizzolon, únicos componentes de la sociedad de hecho "Pizzolon Hermanos" venden a don Francisco Funticelli el negocio de taller mecánico y chapa y pintura de automóviles que poseen en esta capital calle AZOPARDO Nº 1504 con todos sus accesorios, mercaderías e instalaciones. Domicilios de las partes: vendedores calle Paseo Colón 1111 y comprador: Beauchef 527. Reclamos de ley ante el escribano Horacio A. Clariá, Cangallo Nº 318, Capital Federal.

$ 100.— e25|2-Nº 6.043 - 5|3|54

Se avisa que don Gregorio Demirtsian, domiciliado Directorio 2890, Capital, vende a los señores Ricardo Arístides Guerrero, Juan Carlos Martínez y Joaquín González, domicilados José María Moreno 1723, Capital, el negocio de gomería sito en AVENIDA DEL TRABAJO 5298, Capital. Reclamos ley escribanía Dhers, Diag. Norte 760, Capital.

$ 60.— e.25|2-Nº 6.090-v.5|3|54

Se avisa que Elcar S. de R. Ltda. vende su negocio de taller mecánico para automotores sito en la calle MARIANO ACHA Nº 4165, Capital, al señor Julio Bolognini. Domicilio vendedores Mariano Acha 4165. Domicilio comprador Mariano Acha 4165. Interviene estudio doctor Alberto J. S. Lanzarini, abogado, Sarandí 269, en donde se reciben reclamos ley 11.867.

$ 60.— e.25|2-Nº 6.076-v.5|3|54

Se hace saber que entre los señores Isidoro Francisco Cabrera, Benito Juárez 1924 y Juan Cher, Benito Juárez 1955, ha quedado disuelta la sociedad de hecho de la tapicería sita en la calle ARREGUI 2549, quedando a cargo del activo y pasivo el segundo de los nombrados.

$ 60.— e.25|2-Nº 6.092-v.5|3|54

"B"

Antonio Messina, martillero público nacional, avisa que Antonio Bazaga vende a Rosa Sammito de Pluchino, su negocio de despensa ubicado en BERMUDEZ Nº 1282 de esta ciudad. — Domicilio de las partes y reclamos en término de ley en mi oficina, México Nº 1081 de esta ciudad.

$ 60.— e.4|3-Nº 6.334.v.10|3|54

El Dr. Mariano S. Martínez, abogado, con estudio en Lavalle 1570, piso 4º, Dpto. "J", comunica que con su intervención doña Rosario Hermosa vende a doña Margarita Cortés, su negocio de salón de belleza sito en la calle FRANCISCO BILBAO 4834. — Reclamaciones de ley en el estudio del profesional interviniente, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.4|3-Nº 6.346.v.10|3|54

"Marbesa", Martínez, Benyon y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña Nº 232, segundo piso "A", T.E. 37-7847, avisan al comercio que, con su intervención, José Serio y Juan Benvenuto venden a Feliciano Soriano, su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle BOEDO Nº 1451 de esta ciudad. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.4|3-Nº 6.302.v.10|3|54

Fernández, Stéfano y Peláez, balanceadores y martilleros públicos, Rodríguez Peña 69, 1º piso, avisan: Joaquín Fernandes De Amorin vende a Carlos Manuel Cantero y José Alberto Petti, su negocio despensa y despacho de bebidas envasadas, BAEZ 554|56. Reclamaciones de ley, n|oficinas, donde constituyen domicilio las partes

$ 60.— e.4|3-Nº 6.287-v.10|3|54

Raggio, Lorenzo & Cía., corredores y martilleros públicos, avisan al comercio que los señores Collazo Hnos. & Cía., S. R. L., han formulado promesa de venta de su negocio de café, bar, sito en esta Capital, calle BELGRANO 3100, a favor de los señores Olegario Lencina, Florencio Antonio Maffey, Manuel Rivas, José García, Bienvenido Pérez y Enrique Padín, domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Alsina 1282, piso 1º, T.E. 38-8736.

$ 80.— e.3|3-Nº 6.238.v.9|3|54

Al comercio: avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, que la venta del negocio de panadería mecánica y repartos situado en esta Capital, calle BIARRITZ Nº 2042, que con nuestra intervención el señor Manuel Alonso y la señora Socorro Martínez efectuaban al señor Juan Derose, ha quedado sin efecto.

$ 80. — e.26|2-Nº 6.181-v.8|3|54

Serafín Angel, procurador y martillero, con oficina Paraná Nº 473, 2º piso, izquierda, de esta Capital, avisa: María Dolores López y Juan Julio Kalimann venden a la señora Sara Fernández, su mitad indivisa negocio café, bar, BAUNESS Nº 2410. Reclamos de ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio legal las partes.

$ 60. — e.26|2-Nº 6.167-v.8|3|54

Avisa José Cías González, martillero público oficinas Rivadavia 1727 T. E. 38-7842, que Leopoldo Luis Bender vende a Francisco Angel y Juan Carlos Bernardello, fábrica de perfumes ubicada calle QUINTINO BOCAYUVA 1625, domicilio constituído por contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

$ 40.— e.25|2-Nº 6.033 - v.5|3|54

"C"

Manuel Giménez Sanchoz, domiciliado Salta 347 de Morón, Pcia. Buenos Aires, transfiere local de carnicería, sito CAMARONES 5478, Capital, a Mario González. — Reclamos términos ley domicilio comprador.
$ 40.— e.4|3-Nº 6.262.v.10|3|54

Se hace saber que la sociedad I. Heker y Cía., S. R. L., establecida con negocio de confecciones en general en esta ciudad, calle CORRIENTES número 2282, se disuelve definitivamente, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Isaac Heker. — Reclamos de ley, estudio del Dr. Pedro Rosemblit, calle Lavalle Nº 1580, 5º piso, Dpto. H, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 60.— e.4|3-Nº 6.313.v.10|3|54

El Dr. Mariano S. Martínez, abogado, con estudio en Lavalle 1570, piso 4º, Dpto. "J", comunica que con su intervención Oliveros Edelmiro García Rodríguez y Jesús Miramontes Nieto, venden a Manuel José Espino, su negocio de Café, bar y Billares, sito en la calle CUENCA 5001 esquina LADINES. — Reclamaciones de ley en el estudio del profesional interviniente, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.4|3-Nº 6.347.v.10|3|54

Se comunica que el señor Carlos Peruzzotti vende al señor Rómulo Ferreyra su negocio de carnicería y verdulería, sito en la calle CUENCA 3443, Capital. — Reclamos de ley: contador público nacional, Carlos R. Carrara, Mitre 410, San Martín. — Las partes constituyen domicilio en Mitre 410, San Martín.
$ 60.— e.4|3-Nº 6.320.v.10|3|54

José Figueroa, martillero público, oficina Sarmiento 1507, 35-6505, avisa: Eusebio Ortega y Saturnina Rábago de Ortega venden a Antonio Castro González el negocio de despacho de comestibles p|menor y venta de bebidas en Gral. envasadas, sito en la calle CAXARAVILLE 4700, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, Sarmiento 1507.
$ 60.— e.4|3-Nº 6.348.v.10|3|54

Al comercio: Rubén C. Bienati, martillero público, avisa al comercio que ha quedado sin efecto la venta del negocio de panadería mecánica y fábrica de masas denominada "Cela", sita en la calle CORRIENTES Nros. 2887|91, que había sido concertada entre los señores Andrés Sánchez, Gerardo F. R. de Lacalle y Antonio Fernando Monzón, como vendedores, y la firma "Storine, Fornasari y Cía., S. R. L.", en formación, como compradores. Domicilio constituído por las partes en Paraná Nº 275, piso 1º. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1954.
$ 80.— e.4|3-Nº 6.269-v.10|3|54

Se hace saber por cinco días que la sociedad comercial colectiva: "Pedro Montemurri y Cía.", con fábrica de tejidos y anexos, en la calle CNEL. NICETO VEGA Nro. 5510|14, se disueve totalmente, retirando su capital los socios Alberto Vincenti y Clara Pellegrini de Vincenti, y haciendo cargo del activo y pasivo los socios Pedro María Bautista Montemurri y Ventura María Anunciada Génova de Montemurri. Reclamos término de ley, escribanía Medina, Avda. de Mayo Nº 749, 4º piso, Dto. 28, donde todas las partes constituyen domicilio. Buenos Aires, febrero 25 de 1954.
$ 80.— e.4|3-Nº 6.289-v.10|3|54

Asenié, Palermo y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Estados Unidos 3606, Capital, avisan: que el señor Donato Bramante vende al señor Pedro Campos su negocio de fiambrería y quesería, denominado "El Chiche", sito en la calle COLOMBRES Nº 839 de esta Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 30.— e.3|3-Nº 6.251.v.9|3|54

Alonso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 196, T.E. 37-4775, avisan: Leopoldo González Antón y Roberto Ramón Fernández, (sociedad de hecho, Leopoldo González y Cía.), venden a Constantino Vieytes, negocio almacén y bar, sito CONDE 1496|500 esquina AVILES 3206, domicilio partes. — Reclamaciones n|oficina.
$ 60.— e.26|2-Nº 6.127.v.8|3|54

R. Rodríguez, Medone & Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Capital, T.E. 71|1589, avisan que por su intermedio los señores Braulio Adón Del Canto, Guido Enrique Gabrielli y Juan Settimo, pasan en venta al señor Julio César Denaro y la señora Amadora Peña de Barro, el negocio del ramo de café, bar, billares y canchas de bochas, ubicado en la calle ANGEL JUSTINIANO CARRANZA Nº 2089|91|95 esq. SOLER Nº 5794|800, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100. – e.26|2-Nº 6.123.v.8|3|54

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento 1532, T.E. 35-4554, avisan que: Antonio Luaces, Raimundo Osorno, Francisco Calzada y Rafael Marques, venden su negocio de café, bar y venta de helados, sito en la calle CORRIENTES Nº 4642, a los señores Simón Candal Carlos Louzao, Raimundo Osorno y Rafael Marques. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80 - e.26|2-Nº 6.134.v.8|3|54

José Synowiec, martillero público, instalado con oficinas en la calle Lope de Vega 3092, Capital, T. E. 50 - 9393, avisa al comercio en general que Pedro Alé vende a Edmundo Ernesto Altamiranda el taller mecánico de "automóviles" libre de todo gravamen, sito en la calle CORTINA 2670, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 60.— e 26|2-Nº 6.159-v.8|3 54

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficina Conesa 3564 "B" que Severino Ciprés vende a Miguel Loreti y Antonio Buzzurro integrantes de la razón social Lorbuz, Sociedad Comercial Colectiva, su bufet, Club Ferrocarril Oeste, sito CUCHA CUCHA 350. Reclamos ley y domicilio de las partes mi oficina.
$ 60.— e.26|2-Nº 6.160-v.8|3|54

Diego Chouza y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Lima Nº 187, piso 4º, Capital, avisa que José Rodríguez y José García, venden libre de deuda y gravamen a Césario Torres y Armando Cocina, su negocio en el ramo de (restaurant, despacho de vinos, cervezas y bebidas alcohólicas), denominado "Internacional", ubicado en la calle CANGALLO Nº 3602, esquina a ESPERANZA Nº 296, Capital, reclamos ley 11.867, y domicilios especiales y legales contratantes a todos los efectos, nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|2-Nº 6.166-v.8|3|54

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Humberto 1º número 641, T. E. 33 - 3641, avisan que: Juan Antonio Sieiro vende a José Manuel Casais Tarrío su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle CATAMARCA Nº 1701|5, esquina INCLAN número 2702, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.25|2-Nº 6 088-v.5|3|54

Valentín Pérez, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Conde 4875, Capital, T. E. 70 - 4616, avisa que los señores José Padilla y Carlos Pérez, venden libre de todo gravamen la frutería y venta de vinos sita en la calle COCHABAMBA Nº 3899 a los señores Gerardo Avila y Francisco Fígoli. Reclamaciones de ley en mis oficinas o en domicilio de las partes.
$ 80.— e.25|2-Nº 6.074-v.5|3|54

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T E. 37 - 0571; avisan: Domingo Cristóbal González vende a Marcial Gómez Frade parte mitad indivisa negocio café, bar y billares, sito CASEROS Nº 500, que explotaban en sociedad. Comprador cargo activo y pasivo. Domicilio partes y reclamaciones ley n|oficinas.
$ 60.— e.25|2-Nº 6.068-v.5|3|54

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: José Morano, Manuel Rodríguez, Francisco Ramos y José Insúa Morano venden a Luis Cantelli, José Canal, Julio José Alonso y José María Fonseca negocio despacho comestibles por menor y despacho bebidas alcohólicas, sito calle JOSE A. CORTEJARENA 1894|900, domicilio partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 80.— e.25|2-Nº 6.039 - v.5|3|54

Jorge R. Marcó y Cía. martilleros públicos, oficinas Viamonte 1570 P 3º T. E. 35 - 3054|56, avisan: que con su intervención Rubén Darío Saquetti vende a Ubaldo Romeo Faina y Gustavo Teodoro Tepper, su negocio de hotel (venta de bebidas alcohólicas) denominado "Gran Córdoba" sito en la calle CORDOBA 1859. Domicilio partes y recl. Ley n|oficinas.
$ 60.— e.25|2-Nº 6.060 - v.5|3|54

"CH"

Diego Chouza y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 187, piso 4º, Capital, avisan que Luis Lisio y Alberto Domingo Zampilini, venden libre deuda y gravamen a Eduardo Tomás Campos, su negocio en el ramo de despensa de comestibles al por menor, ubicado en la calle CHARCAS número 3360, Capital, reclamos ley 11.867, y domicilios legales y especiales partes contratantes a todos los efectos, nuestras oficinas.
$ 80.— e.26|2-Nº 6.164-v.8|3|54

Diego Chouza y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 187, piso 4º, Capital, avisa que Claudio Faustino Muiños, rescinde y deja sin valor legal la operación de compraventa, que según contrato provisorio le efectuó al señor Eduardo Tomás Campos, con fecha 9 octubre 1953, de su negocio en el ramo de despensa de comestibles al por menor, ubicado en la calle CHARCAS Nº 3360, Capital, y a efectos ley 11.867, vendedor constituye domicilio legal y especial en la calle Bartolomé Mitre Nº 2309, Capital, y comprador a todos los efectos en nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|2-Nº 6.180-v.8|3|54

"D"

Carlín y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avda. Gaona Nº 3897|99, de esta Capital, T. E. 67-6352, avisan que: Hilario Bernárdez y Amador Caceiro, venden a los señores Remigio Fernández, José Ramón Díaz y Amando Díaz, su negocio de garage y|o afines, sito en esta Capital, calle DIRECTORIO Nº 2930. — Reclamos de ley, efectuarlos en n|oficinas, donde constituyen domicilios las partes.
$ 80.— e.3|3-Nº 6.233.v.9|3|54

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T.E. 37-5354, avisa: José Amboage Iglesias, vende a Silvio Di Lembo, negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle DIAZ VELEZ Nº 4480, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 60. – e.26|2-Nº 6.116.v.8|3|54

"E"

Al comercio: El señor Hugo Vidal, comunica que vende libre de gravámenes y deudas la parte indivisa que le corresponde en el negocio de "elaboración de pizza, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados", sito en la calle ENTRE RIOS 516, Capital, al señor Serafín Alonso. Reclamos de ley en Entre Ríos 516, Capital, domicilio de las partes.
$ 60.— e.4|3-Nº 6.266-v.10|3|54

Pecoraro & Cía., martilleros públicos, oficinas Independencia 777, Capital, T. E. 33-8956, avisan que: Constantino Raices Noya vende a Miguel Amilcar La Torre y Alfredo Paz, su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas en general, sito en esta Capital calle PEDRO ECHAGÜE Nº 1485, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 60.— e.4|3-Nº 6.362-v.10|3|54

Se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva que gira bajo la denominación "Huemul Comercial, Importación y Exportación" y bajo la razón social "Di Marco y Cía.", con domicilio en ESTADOS UNIDOS Nº 789, transfiere su activo, pasivo y denominación a la Sociedad "Troglio y Cía.", en formación, la cual está integrada por Jorge Luis Troglio y Carlos María Canaveris. Reclamos de ley y domicilios de las partes en Estados Unidos Nº 789 de la Capital Federal.
$ 80.— e.25|2-Nº 6.063 - v.5|3|54

"F"

José Freire, mart. púb., con of. en Hipólito Yrigoyen 2874, Capital, avisa: que el señor Víctor Manuel D'Espósito vende al señor Enrique Ismael Olmos y a la señora Carmen Ferraro de Aversente su negocio de "hotel, alojamiento", sito en la calle DEAN FUNES número 532 de la Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley y domicilios de las partes en mis oficinas.
$ 60.— e.3|3-Nº 6.246.v.9|3|54

"G"

Se hace saber que la señora Concepción Asunta Calabres de Moreno, vende al señor Angel Galizia su negocio de carnicería, sito en la calle GENERAL JOSE G. de ARTIGAS 4452, de esta Capital, libre de todo gravamen, domicilio de las partes. — Reclamos de ley: estudio Dr. Moisés Nilve, abogado, Castelli 348.

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 16|2 al 22|2|54.
$ 60.— e.4|3-Nº 5.498.v.10|3|54

Se avisa al comercio que Alfredo Juan Verna vende su negocio de fiambrería al por menor y ventas de bebidas y comestibles envasados, sito en la calle GARCIA DEL RIO 4501 de esta Capital Federal; al señor Primo Carlos Verna, libre de todo gravamen. Domicilio constituído de las partes y reclamos de ley, en el domicilio del fondo de comercio, García del Río 4501.
$ 60.— 4|3-Nº 6.315-v.10|3|54

Gorlero Limitada S.R.L., dedicada al ramo de explotación agropecuaria con domicilio en la GALERIA GUEMES, transfiere su activo y pasivo a Inalco S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Representaciones, con domicilio en Reconquista 657. Reclamaciones Alberto F. Favergiotti, martillero público, Reconquista 657, 32-4081.
$ 60.— e.4|3-Nº 6.319-v.10|3|54

Carlín y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avda. Gaona Nº 3897|99, de esta Capital, T.E. 67-6352, avisan que: Camilo Cristini, vende al señor Manuel Fernández, su negocio de garage y|o afines, sito en esta Capital, calle GALICIA Nº 1976. — Reclamos de ley efectuarlos en n|oficinas, donde constituyen domicilios las partes.
$ 60.— e.3|3-Nº 6.230.v.9|3|54

Se hace saber que el señor Carlos Mechetti vende a la señorita Raquel Ficher, su negocio de fiambrería, sito en la calle GARAY 3554. Para reclamos Arenales 2653 Estudio del doctor Horacio Vicente Lanza abogado, lugar donde las partes constituyen domicilio.
$ 40.— e.3|3-Nº 6.210-v.9|3|54

Napoli y Zimmerman Sociedad de Capital e Industria transfiere a Isaac Zimmerman el negocio de farmacia "Palma" sito en la calle GRAL. ARTIGAS 799 esquina CANALEJAS. Reclamaciones de ley Escribanía Bruno, con oficinas en la Av. Roque Sáenz Peña 651, piso 3º, donde constituyen domicilio las partes.
$ 60.— e25|2-Nº 6.050 - v.5|3|54

Rematador: Martillero Tomás Manilo Caggiano, con oficinas en Pueyrredón 318, Capital, avisan: Que Ernesto Vicario y Piera Longaretti, vende a Emilia Ugarte de Obadía, su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle GALLO 1069, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.25|2-Nº 6.055 - v.5|3|54

"H"

Díaz, Curto y Cía., balanceadores, oficinas en Av. de Mayo 1190, 1er. piso, T. E. 37-3801, avisan que el señor Francisco Sebastián Rivas vende al señor Armando Luis Brambila su negocio de copetín bar, sito en esta Capital, calle HUMBOLDT Nº 1803. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 60.— e.4|3-Nº 6.356-v.10|3|54

Jorge R. Marcó y Cía. martilleros públicos, oficinas Viamonte 1570 P. 3º T. E. 35 - 3054|56, avisan que con su intervención María Amalia Pérez Vda. de Martín, Mario y Delfor Martín, herederos de la sucesión Marcelino Martín, vende a Inés Armanda Bocco de Soria, el negocio de mercería sito en la calle HUMBERTO Iº 1818. Domicilio partes y recl. Ley n| oficinas.
$ 60.— e.25|2-Nº 6.057 - v.5|3|54

"I"

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T.E. 37-5354, avisa: José Cambre y José María Cambre venden a Casiano Domínguez Rodríguez, Vicente Barros y Manuel Muiño, negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle IRALA Nº 1707 esq. CORONEL SALVADORES Nº 1102, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 80.— e.26|2-Nº 6.117.v.8|3|54

"J"

José Díaz Pardo, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia Nº 1382, Capital, T. E. 37 - 6224, avisa que los señores Francisco Castaño, Francisco Mickevicius, Francisco Calvo y Alejandro Díaz venden a los señores Maximino Alvarez, José Calzón, Fructuoso Fidalgo y Agapito Fidalgo, el negocio de restaurant y bar denominado "Pueyrredón", ubicado en la calle JUNCAL número 2400 esq. PUEYRREDON, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 80.— e.25|2-Nº 6.097-v.5|3|54

"L"

Jorge P. Manos, martillero público con oficinas calle Acevedo Nº 1477, T. E. 71-8576. Avisa que Ricardo Alvarez, vende a Saúl Gutman, su negocio de despensa de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle LARRAZABAL Nº 4060 Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina.
$ 60.— e.4|3-Nº 6.293-v.10|3|54

El escribano Emilio Picasso Larco, hace saber por 5 días que la venta que debía otorgar el Sr. Próspero Francisco Bisio a favor de los Sres. Juan Belisario Morales y Francisco Pablo Giordano referente al negocio de depósitos y fraccionamiento de vinos, sito en esta Capital, calle LA ROSA 5710, ha quedado rescindida por voluntad de ambas partes y cuyos edictos fueron publicados del 15 al 20 de enero último.
$ 80.— e.3|3-Nº 6.226-v.9|3|54

Matrella & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas en Tucumán 881 T.E. 35-1381, avisan que se rectifican los edictos de fecha 7 a 14|7|53 siendo la forma correcta como sigue: José Basile vende el negocio de restaurante y despacho bebidas alcohólicas, sito en LIBERTAD número 461, Capital, a los Sres. Vicente Fernández, Agustín La Penna, Estanislao Gregorio Reyes, José De Cristófaro, Ramón Ferradás y José Argenti. Reclamos de ley n|oficinas domicilio de las partes.
$ 80.— e.3|3-Nº 6.192-v.9|3|54

Escribano Federico Alvarado Allsedo, comunica, a los efectos de la Ley 11.867, que José Boldorini, vende su parte mitad indivisa de la fábrica de muebles sita en esta Capital, calle LAUTARO Nº 1633, a

su condómino Julio Baldomir, quien se hace ca :o del activo y pasivo. — Reclamos y domicilios de las partes, en sus oficinas de Avenida de Mayo 695.

$ 60.— e.3|3-Nº 6.212-v.9|3|54

Al comercio se avisa que Yolanda Beatriz Aybar, que comercialmente gira bajo el nombre de Yolanda B. Pereyra, vende su negocio de peluquería para damas, sito en la calle LAS CASAS 3676, al señor Humberto Rinaldi, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes y reclamos de ley, Corrientes 424, oficina 140. — Intervino: Guillermo Sala, contador público nacional.

$ 60 — e.26|2-Nº 6.133.v.8|3|54

Carlos L. Cepurbeda y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Belgrano Nº 1308, 3º piso F, avisan que el señor Hugo Crocce vende libre de deudas y gravámenes a el señor Bernardinc Páscasio Larrosa, su negocio del ramo de bar, lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle LIMA Nº 1024, Capital Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 60. — e.25|2-Nº 6.093-v.5|3|54

"M"

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 214, 2º P, T. E. 37-0537, que: Antonio Buktenica, Emilio Carlos Vulin, José Ertelt y Florencio Oliveira, venden a José Suárez Marzoa, Manuel Suárez Marzoa, José Benito Calvar y Faustino Calvar, el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle PEDRO DE MENDOZA Nros. 1895|99 esquina DEL CRUCERO Nº 1382. Reclamaciones término de ley en n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 80.— e.4|3-Nº 5.872-v.10|3|54

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 23|2 al 3|3|54

Aviso al comercio: Que don José Illiano, vende al señor Cosme Damián Dell' Anno, la parte mitad indivisa del negocio de fiambrería, quesería y bebidas envasadas en general, que explotan en común, sito en la calle CARLOS F. MELO Nº 422. Reclamaciones en el negocio, domicilio de las partes. Buenos Aires, febrero 25 de 1954.

$ 60.— e.4|3-Nº 6.329-v.10|3|54

Raggio, Lorenzo & Cía., corredores y martilleros públicos, avisan al comercio que el señor José Taddonio ha formulado promesa de venta de su negocio de despensa sito en esta Capital, calle MATHEU 335, a favor de los señores Domingo Valerio y Américo Valerio, domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Alsina 1282, piso 1º, T.E. 38-8736.

$ 60.— e.3|3-Nº 6.243.v.9|3|54

Ignacia Angela Oliva de Gañán vende a Andrés Salaverri y Felipe Jurio Ayesa, el comercio de lechería y venta de helados, calle MEJICO 2816, domicilio de las partes. Reclamaciones en el mismo por el término de ley.

$ 40.— e.3|3-Nº 6.196-v.9|3|54

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital Federal, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de café casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE 2502 esquina LARREA 98. — Vendedores: Emilio Salgueiro, Alberto Salgueiro, y Manuel Camba, domiciliados en la calle Laprida 1656, Capital. Compradores: José Pérez Sueiro, Manuel García y Laureano Antonio Pereyra, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.3|3-Nº 6.186-v.9|3|54

Torres, Seoane y Gasparrini, corredores y martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 337, T. E. 38 - 7463, avisan: Francisco Martínez vende a Eva Linzalata libre de toda deuda y gravámenes, la parte que le corresponde en el negocio de casa de pensión, que explotava conjuntamente con Celestino Pérez, establecido en MORENO Nº 540, piso 2º, Ciudad, sus domicilios. Reclamos ley n|oficinas.

$ 60.— e.26|2-Nº 6.151-v.8|3|54

Avisa Francisco A. Succio, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Estados Unidos 4231 que Cecilia Fraga de Cañellas vende a José Rial Soto, libre de deudas su negocio de despensa, sito en la calle MIRALLA 1393|95, Capital. Oposiciones y reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilios.

$ 60.— e.26|2-Nº 6.150-v.8|3|54

Rafael Ferrara, corredor y martillero público, oficinas Libertad Nº 174, Capital, avisa que el señor Oscar Corrá, vende a la señora Celinia Fernández, el negocio de zapatería, ubicado en la calle MATHEU Nº 133, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley el mismo negocio.

$ 60. — e.25|2-Nº 6.099-v.5|3|54

"N"

Carlos López, vende a Juan Cascino, el negocio de frutería y verdulería, sito en NECOCHEA 4051, Capital, domicilio de partes.

$ 40. — e.25|2-Nº 1.427-v 5|3|54

"P"

Guaragna y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Suipacha 323, avisan que el señor Navor Pérez vende su negocio de bazar sito en PARRAL 1061 a los señores Rómulo Ballon Arias y Carlos Alberto Arias. Reclamos de ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 60.— e.4|3-Nº 6.299-v.10|3|54

Raggio, Lorenzo & Cía., corredores y martilleros públicos, avisan al comercio que la señora Anita Katz de Goldbort, ha formulado promesa de venta de su negocio de hotel, sito en esta Capital, calle PUEYRREDON 1313, 1er. piso, a favor de la señora Isabel Torres de Aya, domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Alsina 1282, piso 1ro., T. E. 38-8736.

$ 60.— e.3|3-Nº 6.240.v.9|3|54

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital Federal, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle PEÑA 2599 esquina LAPRIDA 1911. — Vendedor: Salomón Kleinszterin domiciliado en la calle Desaguadero 3687, Capital. — Comprador: José María Méndez domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.3|3-Nº 6.187-v.9|3|54

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público, con oficinas en Venezuela 1676, T.E. 37-4936, avisa: Gregorio Rojas vende a Pascual D'Amico y Sebastián D'Amico el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PARAGUAY Nº 3100 esquina GALLO número 1297, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.3|3-Nº 6.190-v.9|3|54

Al comercio: Ramos García & Cía., de la Asociación de Balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Sarmiento 1480, Capital Federal, T. E. 38-0687, avisan que se vendió el negocio de café y bar denominado "Bar Perú", sito en esta Capital, calle PERU 179, vendedores: José Fernández, Luis Roberto Castro, Manuel García & Francisco García, que giran en la plaza, Castro, Fernández & Cía., domiciliados en la calle Charlone 96 de esta Capital. — Compradores: Juan M. García, Valentín A. Grasso y Florindo Mejuto, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|2-Nº 6.120.v.8|3|54

Se avisa que Violeta Rosa Mazzocchi de Abrebanel, domiciliada en la calle Cabildo 2975, vende el negocio de modas, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI 1011, a don Juan José De La Torre, domiciliado en Carlos Pellegrini 1011. Oposiciones de ley. Dr. J. Mittelman, Hipólito Yrigoyen 1284, piso 4º, esc. 7, donde las partes constituyen domicilio legal. Buenos Aires, 17 de febrero de 1954.

$ 60. — e.25|2-Nº 6.095-v.5|3|54

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: José Suárez Peláez vende a Francisco Campos y Antonio Barallobre, negocio café y bar, sito PARANA Nº 627. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 60. — e.25|2-Nº 6.070-v.5|3|54

"R"

Isaac Segal avisa que transfirió su negocio de talleres gráficos con sede en calle RIVADAVIA Nº 3393 de esta Capital a la sociedad colectiva de imprenta "Isaac Segal y Compañía" con igual domicilio. Reclamos Ley 11.867 en Rivadavia número 3393, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.4|3-Nº 6.260-v.10|3|54

Ramos, Rodríguez y González, corredores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores, con oficinas calle Uruguay Nº 228, Capital Federal, T. E. 37-6583 - 9427. Avisan: Federico Aldo Gasti, Atilio Rocca, Donato Santoro y Manuel González, venden a Marcelino Vilarelle, Ricardo Vilarelle, Manuel Vilarelle, Eduardo Fernández, Jesualdo Catanoso, Severino García, José Mosquera y Manuel González su negocio de restaurante y parrilla "El Chino" sito calle ROSARIO Nº 880|82, Capital Federal, domicilio real de las partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.4|3-Nº 6.366-v.10|3|54

Oficinas "Antares", (martilleros Juan Agueda, Plácido Vidaguren y José Lino Torrexs Luna), avisan: La Sra. Clotilde Zulema Constantino vende libre de deuda y gravamen, al Sr. José Rapado, su negocio de hotel sito en RIVADAVIA 6656 de esta Capital. — Domicilio de las partes en dicho negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Uruguay 263, 2º, ofic. 23, Capital.

$ 60.— e.26|2-Nº 6.131.v.8|3|54

R. Rodríguez, Medone & Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Capital. T.E. 71-1589, avisan que por su intermedio el señor Antonio Corbal, pasa en venta a los señores Luis Pérez, José Gómez Vaz de Brito, Víctor García y José Barro, el negocio del ramo de restaurante, bar y canchas de bochas, ubicado en la calle REPUBLIQUETAS Nº 2107 esquina ARCOS, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.26|2-Nº 6.122.v.8|3|54

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisan: Dionisio Iacoboni, domiciliado Jaramillo 3870, vende a Saturnino Rodríguez y Antonio Rosignuolo, domiciliados Jujuy 440, Dto. 1, su carnicería puestos 7, 8, 13 y 14 del "Mercado Republiquetas" calle REPUBLIQUETAS 3177. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.4|3-Nº 6.364-v.10|3|54

El doctor Orestes Favaro, domiciliado en Paraguay 1346, hace saber que quedó sin efecto la compra-venta del taller mecánico, calle RIVADAVIA 9218, celebrada entre los señores Alfredo Fernández y Amadeo Fonte Ayala, quedando nuevamente en posesión del negocio el señor Alfredo Fernández. Reclamaciones de ley y domicilio partes, Paraguay 1346.

$ 60. — e.25|2-Nº 6.103-v.5|3|54

Aviso: La sociedad comercial colectiva "Pinasco y Storchi", representada por los señores Víctor Storchi y Héctor Juan Rossi, como cesionarios de Don Emilio Juan Pinasco y por los herederos de don Humberto Storchi: Mario Storchi, Amelia María Storchi, Víctor Storchi y Aida Storchi; vende y transfiere a favor del señor Cayetano D'Angelo el negocio y establecimiento industrial en el ramo de fábrica de fideos y afines, establecido y en funcionamiento en esta Capital, calle ROJAS Nº 738, por escritura que se otorgará ante el escribano Miguel P. C. Barbot, 25 de Mayo 33, donde las partes constituyen domicilio y ante quien deberán interponerse reclamaciones de ley. — Miguel P. C. Barbot, escribano.

$ 120. — e.25|2-Nº 6.064-v.5|3|54

"S"

Avisa: Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24, 47-5661, que con su intervención véndese café, bar y restaurante, establecido en calle SARMIENTO Nº 3201 de esta Capital. Vendedores: Alejandro Rodríguez y Antonio Rodríguez; compradores: Delfín Alvarez, Pedro Olesas y Josefa Gómez Fernández, ambos domic. negoc. Recl. ley mis oficinas.

$ 60.— e.4|3-Nº 6.318-v.10|3|54

Jorge Stavridis, comunica que se ha hecho cargo de la explotación del bar del diario "La Nación", sito SAN MARTIN 350, Capital, adquiriendo libre de todo gravamen las existencias e instalaciones de propiedad del anterior concesionario don Gregorio Benítez, declarando las partes domicilio legal en San Martín 350, Capital, donde atenderán las reclamaciones de ley.

$ 60.— e.4|3-Nº 6.294-v.10|3|54

Nissim Diuán, con domicilio en la calle Tucumán 2570, vende a don Víctor Medrano, su negocio de fábrica de horquillas y clips sita en la calle SAN BLAS 2982, libre de toda deuda y gravamen. Reclamaciones Ley 11.867 en el domicilio del comprador, San Blas 2982, Capital.

$ 60.— e.4|3-Nº 6.351-v.10|3|54

Avisa: Al comercio Emilio García García, martillero público, que por mi intermedio el señor José Figueroa vende su negocio de quiosco venta de cigarrillos y golosinas, sito en esta Capital calle SANTA FE 4900, libre de todas deudas, multas, prenda, o gravamen a los señores Manuel Iglesias y José Fernández Iglesias, reclamo de ley domicilio de las partes mis oficinas Alsina 2041 T. E. 47-8888.

$ 80.— e.3|3-Nº 6.208-v.9|3|54

Al comercio: avisan Marcelino Seijo, Hijos y Cía., martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Central Panaderil", sita en la calle Mariano Acosta Nº 162, Capital Federal, que con nuestra intervención el señor Eustaquio Orellano vende a los señores José Carlos Guas y Félix Guas, su negocio de panadería mecánica sito en la calle SUAREZ Nº 593|99, Capital. — Reclamos deben interponerse en nuestras oficinas donde constituyen domicilio legal las partes.

$ 80.— e.3|3-Nº 6.249.v.9|3|54

Aviso. — Pinkus o Pedro Hoffer transfiere a "P. Hoffer e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada", ambos con domicilio SARMIENTO 1287, el activo y pasivo del taller de joyería de propiedad del primero sito en la dirección indicada. — Reclamaciones: Escribano Julio Fabio Dubson, calle Moreno 1473, 5º piso, escr. 501|503, Capital.

$ 60.— e.3|3-Nº 6.195-v.9|3|54

V. Zámolo y Cía., S. R. L., domiciliada San Martín 575, comunica transferir el activo y pasivo social, con oficinas en San Martín 575, cuyo objeto es dedicarse a las construcciones de obras públicas y privadas, instalaciones sanitarias, caminos, etc., a V. Zámolo y Cía., S. A. Constructora, Industrial y Comercial en formación, con domicilio en SAN MARTIN 575, Capital. Reclamos, escribanía B. Raúl Goyenechea, Carlos Pellegrini 385, Capital Federal, domicilio constituído. — Buenos Aires, 23 febrero de 1954.

$ 80 — e.26|2-Nº 6.139-v.8|3|54

Rómulo A. Ramos, martillero público, Bmé. Mitre 766, oficina 6, avisa: Segundo M. Robles, vende su kiosco venta cigarrillos y golosinas de SAN PEDRITO 54 a Héctor S. Robles. — Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 40.— e.26|2-Nº 6.124.v.8|3|54

Avisan Fermín Cabrera y Cía., corredores y martilleros, oficinas en Avenida de Mayo 962, piso 2º, T. E. 37-1447-5825 y 8041, que queda nula la venta del negocio de bar, establecido en la calle SAN MARTIN 855, que los señores José Velasco, Ramón Caserio, Víctor Villarino y Francisco Vigo, vendían a los señores Ramón Fontán, Manuel Rodríguez, Manuel S. Vega y Tiburcio de la Cruz. Domicilio de las partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 80. — e.26|2-Nº 6.146-v.8|3|54

Diego Chouza y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 187, piso 4º, Capital; avisan que Eustaquio Damián Pérez y Enrique Juan Moruzzi, venden libre deuda y gravamen a Abelardo Rodríguez Vilariño y Modesto González Vega, su establecimiento comercial en el ramo de pensión ubicado en la calle SARMIENTO Nº 338, Capital; reclamos ley y domicilios legales y especiales contratantes, nuestras oficinas.

$ 80. — e.26|2-Nº 6.169-v.8|3|54

Miguel A. Martinelli y Agustín Tello, martilleros públicos (en común para esta venta), avisan: Victorio Chizzolín (firma Vittorio Chizzolín), vende a Asunción Manuel Figueroa (firma Manuel A. Figueroa), su fiambrería, calle SIMBRON 3993|99 esquina CHIVILCOY, domicilio éste del vendedor. Domicilio comprador Empedrado 2603, Capital. Reclamos Ley 11.867, interpónganse a Miguel A. Martinelli, oficina Santo Tomé 4030, T. E. 50-9211, Capital.

$ 60. — e.25|2-Nº 6.106-v.5|3|54

Por el término de cinco días se hace saber que Don José Saverio Conte domiciliado en calle Independencia 2210 vende a Don Felipe Eugenio Bruno domiciliado en calle Moreno 2288, libre de todo gravamen y deudas, el taller y negocio de sastrería ubicado en la calle SARANDI Nº 385. Las reclamaciones de Ley se atenderán en las oficinas del Escribano Alfonso Valentín Fiocca, Av. de Mayo 749 piso 4º Dep. 23, domicilio especial de las partes.

$ 80.— e.25|2-Nº 6.037 - v.5|3|54

Carlés, Calvo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1612, T. E. 35 - 6957, avisan que Hamleto Domenichelli y Domingo Casarino, venden a Eduardo Alvarez y Francisco López, sus respectivas terceras partes indivisas del negocio de restaurante que explotaban conjuntamente con Roberto Cabrera, sito en la calle SALTA 1386 domicilio compradores. Reclamos de ley y domicilio vendedores n|oficinas.

$ 80.— e.25|2-Nº 6.047 - v.5|3|54

"T"

Jorge P. Manos, martillero público con oficinas calle Acevedo Nº 1477, T. E. 71-8576. Avisa, que el señor Izzat Simaan, vende su negocio sito en la calle TUCUMAN Nº 2520, Capital Federal, a los señores José María Sánchez Insúa, Teófilo Roder, Carlos Sánchez Legarra, Sabre Abdeljalil, Teófilo Osvaldo Roder, y la señorita Lidia Julia Roder, integrantes de "Textil Chaco Com. e Ind. S.R.L.". Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina.

$ 80.— e.4|3-Nº 6.292-v.10|3|54

Osvaldo Reyes y Alfredo Serafín Pagani, en su carácter de únicos componentes de la sociedad colectiva: "Reyes y Pagani", con domicilio en la calle Trole Nº 349, venden a los señores Samuel Socolovsky y Jacobo Socolovsky, con domicilio en la calle Bolivia Nº 934, las existencias de la fábrica de cocinas de su propiedad, instalada en la calle TROLE Nº 349, libre de todo pasivo. — Reclamos de ley Dr. Ignacio Pedro Estévez, Lavalle Nº 1473, 6º piso, escritorio 605.

$ 80.— e.3|3-Nº 6.215.v.9|3|54

Clausi, Iglesias y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Matheu Nº 24, Cap., avisan que por su intermedio el señor Roberto Augusto Tonini vende a los señores Antonio de la Cera y José Quintás, su negocio de "panadería mecánica y fábrica de pan inglés", sito en esta Capital calle TREINTA Y TRES Nº 1149 al 1151, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.3|3-Nº 6.198-v.9|3|54

Clausi, Iglesias y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Matheu Nº 24, avisan que por su intermedio los señores Juan Siciliano, Juan Puertas, Eugenio García y Angel Puertas, venden al señor Eugenio Chao su negocio de "fiambrería y rotisería", sito en esta Capital, calle TRIUNVIRATO Nº 4522, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.3|3-Nº 6.199-v.9|3|54

Se hace saber que el señor Ermindo Juan Pedro Lusardi, vende al señor Rómulo Domingo Rodríguez, el negocio de copetín al paso, denominado "Copetín Yatasto", sito en la calle TRIUNVIRATO Nº 3982, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley: escribano Mario L. Régoli Uruguay 466, esc. 133.

$ 60. — e.26|2-Nº 6.183-v.8|3|54

Diego Chouza y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 187, piso 4º, Capital; avisa que Emilio Molina, Raimundo Villar, Maximino Valdés y Ramón Valdés (hijo), venden libre deuda y gravamen a José Barral, su negocio en el ramo de café, casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "La Mundial", sito en la calle TALCAHUANO Nº 112, Capital; reclamos Ley 11.867, y domicilios legales y especiales partes contratantes a todos los efectos, nuestras oficinas.

$ 80. — e.26|2-Nº 6.168-v.8|3|54